

G-893/2022

**PRESUPUESTO DEL CONSEJO INSULAR DE
AGUAS DE GRAN CANARIA 2023**

NOVIEMBRE - 2022



**CONSEJO INSULAR
DE AGUAS
DE GRAN CANARIA**



Cód. Validación: 3SA6XPT3T5X3LQRL7PPNX7E6Y | Verificación: <https://consejoinsularaguasgrancanaria.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 181



ÍNDICE

1. MEMORIA
2. INFORME ECONÓMICO-FINANCIERO
3. INFORME GERENCIA Y DEPARTAMENTOS
4. PRESUPUESTO DE INGRESOS
5. PRESUPUESTO DE GASTOS
6. ANEXOS
 - 6.1 ESTADO DE GASTOS/ INGRESOS COMPARATIVO 00-23
 - 6.2 PERSONAL
 - 6.3 ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS AÑO 2023
 - 6.4 INVERSIONES
 - 6.5 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL
 - 6.6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES
 - 6.7 CENTRO DE COSTES Y ACTIVIDADES
 - 6.8 PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES
7. BASES DE EJECUCIÓN
8. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2021
9. AVANCE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO





1. MEMORIA



MEMORIA DEL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO 2023

Consejería: Consejería de Sector Primario y Soberanía alimentaria
Organismo Autónomo: Consejo Insular de Aguas de Gran Canaria

I) Objetivos, actuaciones e indicadores de gestión por grupo de programa

El presupuesto para 2023 del Consejo Insular de Aguas de Gran Canaria se ha realizado siguiendo las Directrices para la elaboración del presupuesto del Cabildo de Gran Canaria, establecidas por la Consejería de Hacienda para las Consejerías y Organismos autónomos que conforman el Cabildo.

A continuación, se procede a realizar un análisis de los diferentes capítulos que componen el presupuesto de este Consejo:

1.- 452. Recursos hidráulicos: Consejo Insular de Aguas de Gran Canaria

A continuación, se procede a realizar un análisis de los objetivos principales del programa del Consejo Insular de Aguas.

1.1.- Objetivos Principales del grupo de programa

Los objetivos principales que se pretenden alcanzar en el ejercicio 2023, se encuentran sustentados en dos grandes ejes:

- **EJE 1.** Consecución de los objetivos del Plan Hidrológico (PHGC) y el Plan de Gestión de Riesgos de Inundación (PGRI) de la Demarcación Hidrográfica de Gran Canaria, para el tercer ciclo de planificación y el segundo ciclo de planificación, respectivamente (2021-2027).
- **EJE 2.** Continuidad de las políticas del programa de gobierno del Cabildo de Gran Canaria para el horizonte 2019-2023, siguiendo la planificación de objetivos propuesta para este organismo. Estos objetivos pretenden dar continuidad a los trabajos realizados a lo largo de la anterior legislatura 2015-2019.

En cuanto al primero de los ejes, conviene destacar que el PHGC, para el tercer ciclo de planificación (2021-2027), se basa en cuatro pilares u objetivos generales:

1. Objetivos medioambientales, en la búsqueda de un mejor estado de las aguas superficiales y subterráneas, procurando el equilibrio entre extracción y recarga de las últimas.
2. Satisfacer las demandas de agua, tanto urbana como agraria e industrial, con los adecuados niveles de garantía, adoptando las medidas oportunas para ello.
3. Promover acciones tendentes a paliar los efectos de las sequías e inundaciones, mediante los PGRI.
4. Articular acciones de mejora del conocimiento y la gobernanza, con el objetivo de alcanzar el equilibrio y armonización del desarrollo regional y sectorial.

Además, en cuanto al PGRI, para el segundo ciclo de planificación (2021-2027), su objetivo es lograr la adecuada gestión del riesgo de inundación para cada zona identificada en la evaluación preliminar del riesgo de la demarcación hidrográfica, sobre el soporte de los principios generales, que vienen dados por lo establecido en el artículo 11 *Principios rectores y objetivos* del RD 903/2010, y que son los siguientes:

1. Solidaridad: Las medidas de protección contra las inundaciones no deben afectar negativamente a otras Demarcaciones Hidrográficas.
2. Coordinación entre las distintas Administraciones públicas e instituciones implicadas.
3. Coordinación con otras políticas sectoriales, entre otras, ordenación del territorio, protección civil, agricultura, forestal, minas, urbanismo o medio ambiente, siempre que afecten a la evaluación, prevención y gestión de las inundaciones.
4. Respeto al medio ambiente, evitando el deterioro injustificado de los ecosistemas fluviales y costeros, y potenciando las medidas de tipo no estructural contra las inundaciones.
5. Planteamiento estratégico con criterios de sostenibilidad a largo plazo.

Los pilares y objetivos establecidos para el tercer ciclo de planificación hidrológica, se materializan mediante la aplicación del programa de medidas asociado al mismo, siendo el instrumento de la planificación hidrológica que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 41.2 del TRLA, coordina e integra las medidas que se han ejecutado, se están ejecutando, están programadas o pueden ser llevadas a cabo, hasta el año 2027 y que son consideradas necesarias para poder alcanzar los objetivos medioambientales previstos por la directiva marco del agua. Asimismo, para el PGRI, en cuanto a sus objetivos, se establece también un programa de medidas a considerar durante su segundo ciclo de planificación.

A los efectos de los objetivos previstos en la presente memoria del presupuesto 2023 y, por simplificación, haremos referencia a la planificación hidrológica, como ámbito conjunto de los programas de medida del PHGC y el PGRI.

En el segundo eje, se busca la continuidad de las acciones llevadas a cabo para el cumplimiento de las políticas del programa de gobierno del Cabildo de Gran Canaria, en materia de aguas, energía y medio ambiente, para el Consejo Insular de Aguas de Gran Canaria, englobadas en el concepto de Eco-isla, donde se destacan, entre otras, las actuaciones de integración de energías renovables en las instalaciones gestionadas por este organismo. Además, se apuesta por la continuidad de las acciones tendentes al desarrollo e implantación de tecnologías de la información (TIC) y modernización del catálogo de servicios del Consejo Insular de Aguas de Gran Canaria, orientados al concepto de Administración Electrónica.

Por lo tanto, los objetivos para 2023 son los siguientes:

EJE 1. PLANES HIDROLÓGICO Y GESTIÓN DE RIESGOS DE INUNDACIÓN

- A. Planificación hidrológica
 - A.1. Objetivos medioambientales.
 - A.2. Recursos hidráulicos (satisfacción de las demandas).

A.3. Acciones para paliar efectos de las sequías e inundaciones.

A.4. Conocimiento y gobernanza.

EJE 2. PROGRAMA DE GOBIERNO

B. Proyecto Eco-isla:

B.1. Gestión de vertidos.

B.2. Energías renovables: PLAN RENOVAGUA

B.3. Eficiencia y ahorro energético.

B.4. Eficiencia y ahorro de agua.

C. Tecnologías de la información y la comunicación (TIC).

1.2.- Actuaciones más relevantes para lograr los objetivos previstos e indicadores de gestión

En este apartado se resumen las actuaciones más relevantes para lograr los objetivos descritos en el apartado anterior.

1.2.1.- Objetivo A: Planificación hidrológica

Este objetivo se enfoca principalmente en materializar los objetivos previstos en el tercer ciclo del PHGC, así como en el segundo ciclo del PGRI, mediante la aplicación de los programas de medidas asociados a los planes.

Además, es necesario, en el conjunto del seguimiento del cumplimiento de los planes, con el objeto de medir y valorar sus efectos y desviaciones, dar continuidad a los trabajos realizados por el Consejo Insular de Aguas de Gran Canaria en el desarrollo y realización de estos. Por ello, se propone la contratación de los siguientes servicios:

Seguimiento del tercer ciclo de planificación hidrológica de la demarcación hidrográfica de Gran Canaria (2021-2027)

La planificación hidrológica de las demarcaciones hidrográficas, que queda regulada por la Directiva 2000/60/CE, se articula mediante un proceso adaptativo continuo que se lleva a cabo a través del seguimiento del plan hidrológico vigente y de su revisión y actualización cada seis años. Este ciclo sexenal está regulado a distintos niveles por normas nacionales y comunitarias que trasponen la DMA. En estas circunstancias, los planes hidrológicos de tercer ciclo (2021-2027) requerirán de un trabajo continuado de seguimiento donde se demanda periódicamente la recopilación y el análisis de información, trabajos de apoyo y seguimiento, contestación de alegaciones, actualización de documentos, análisis de tendencias, verificación y validación de predicciones, análisis de desviaciones, propuestas de actuaciones correctoras, etc. Para ello, es preciso contar con una asistencia técnica de apoyo.

Seguimiento del segundo ciclo de planificación de la gestión del riesgo de inundación de la demarcación hidrográfica de Gran Canaria (2021-2027)

De manera similar a la planificación hidrológica, la gestión del riesgo de inundación de las demarcaciones hidrográficas, que queda regulado por el Real Decreto 903/2010, de 9 de julio, de evaluación y gestión de riesgos de inundación, se

articula mediante un proceso adaptativo continuo que se lleva a cabo a través del seguimiento del PGRI vigente y de su revisión y actualización cada seis años. En estas circunstancias, los planes de gestión de riesgos de inundación de segundo ciclo (2021-2027) requerirán de un trabajo continuado de seguimiento donde se demanda periódicamente la recopilación y el análisis de información, trabajos de apoyo y seguimiento, contestación de alegaciones, actualización de documentos, análisis de tendencias, verificación y validación de predicciones, análisis de desviaciones, propuestas de actuaciones correctoras, etc. Para ello, es preciso contar con una asistencia técnica de apoyo.

Dentro del concepto integrador de Planificación hidrológica, las actuaciones propuestas por el Consejo Insular de Aguas de Gran Canaria se han clasificado de la siguiente manera:

- A.1. Objetivos medioambientales: incluye medidas orientadas a la búsqueda de un mejor estado de las aguas superficiales y subterráneas. Engloba también la continuidad del objetivo de “Gestión de vertidos” incluido en el eje 2, en su objetivo B del proyecto Eco-isla.
- A.2. Recursos hidráulicos (satisfacción de las demandas): incluye, las siguientes actividades:
 - *Actividades de inversión*: materializadas a través del plan de inversión para el desarrollo y mejora de infraestructura.
 - *Actividades de explotación*: realizadas por este organismo sobre la gestión de los servicios de explotación de las instalaciones desaladoras, depuradoras, tratamientos terciarios e instalaciones auxiliares a las mismas, así como la gestión directa de presas y redes de distribución de aguas regeneradas, desaladas y superficiales.
- A.3. Acciones para paliar efectos de las sequías e inundaciones: incluye medidas propias del programa de medidas del PGRI.
- A.4. Conocimiento y gobernanza: Este objetivo trata de dar continuidad a los trabajos realizados por el Consejo Insular de Aguas de Gran Canaria, en todos los aspectos relativos al conocimiento de los recursos hidráulicos de la isla, ahondando en actuaciones encaminadas a la actualización de inventarios de recursos, gestión y organización de la información existente de los mismos, mejora y desarrollo de bases de datos existentes, etc.

Describamos a continuación, las actuaciones de relevancia para la consecución de los objetivos definidos.

A.- Principales actuaciones

- a. Servicio de seguimiento del tercer ciclo de planificación hidrológica y el segundo ciclo del plan de gestión de riesgos de inundación de la demarcación hidrográfica de gran canaria (2021-2027):

Tal y como hemos expuesto anteriormente, para poder proceder a la recopilación, análisis, seguimiento y elaboración de la extensísima documentación técnica que implica el seguimiento de los planes, es preciso llevar a cabo una



contratación externa de una asistencia técnica de apoyo al Consejo Insular de Aguas, para lo cual se propone la inclusión de esa partida.

Esta actuación se encuentra incluida en el programa de medidas del PHGC, con el código ES120_1_MCIG-009, siendo la dotación prevista para el ejercicio 2023 de doscientos setenta y cinco euros (275.000,00 €).

B.- Indicadores de gestión

Para este objetivo se consideran los siguientes indicadores de gestión:

Indicador de gestión	Magnitud	Dato Ppto. 2022	Estimación 2022	Estimación 2023
Contrato de servicio	número	1	1	1

1.2.1.1.- Objetivo A.1: Objetivos medioambientales

Este objetivo incluye las medidas orientadas a la búsqueda de un mejor estado de las aguas superficiales y subterráneas. Por ello, dentro del conjunto de medidas contempladas en este objetivo, se incluirán también las medidas que se han previsto regularmente en el objetivo de “Gestión de vertidos” incluido en el eje 2, del proyecto Eco-isla.

Estas actuaciones también complementarán las acciones propuestas en el objetivo A, de cara al Planeamiento Hidrológico de Gran Canaria.

A.- Principales actuaciones

a. Servicio para la realización de los programas de vigilancia y control de vertidos de las instalaciones del CIAGC:

El Consejo Insular de Aguas es gestor o titular de un gran número de instalaciones de depuración y desalación gestionadas bien de forma directa o de forma indirecta. Estas instalaciones vierten sus aguas tratadas o salmueras al mar. Estos vertidos se realizan a través de emisarios submarinos o conducciones de desagüe autorizadas o en trámite de autorización.

En este caso, el titular de la autorización de vertido al mar tiene la obligación de ejecutar, a su cargo, el Programa de Control y Vigilancia de las normas de emisión y del medio receptor afectado por el vertido.

Para ello, es necesaria la prestación de servicios para el adecuado control de la calidad de las aguas, disponiendo de los análisis y controles necesarios para la vigilancia de los vertidos de salmuera y efluentes líquidos procedentes de desaladoras y depuradoras, respectivamente, de las infraestructuras de tratamiento de agua, tanto de titularidad directa del CIAGC, como cedidas en régimen de explotación.

Se trata de un gasto plurianual, cuya dotación inicial para el ejercicio 2023 es de ciento seis mil doscientos catorce euros con setenta céntimos (106.214,70.-€).



b. Servicio para el seguimiento de la tramitación de las autorizaciones de vertido de aguas de tierra al mar de las instalaciones del CIAGC:

Como hemos indicado anteriormente, el CIAGC es gestor o titular de un gran número de instalaciones de depuración y desalación que vierten sus aguas tratadas o salmueras al mar. Estos vertidos se realizan a través de emisarios submarinos o conducciones de desagüe autorizadas o en trámite de autorización.

En cuanto a los vertidos en trámite de autorización, este organismo lleva varios años haciendo un esfuerzo significativo para su completa regulación, sin descuidar, en modo alguno, los trabajos de seguimiento y control de estos, así como su traslado a la autoridad competente en materia de vertidos de tierra al mar, con resultados satisfactorios en todos los casos. Sin embargo, bien sea por la lentitud del trámite administrativo, bien por las constantes novedades legislativas que se suceden anualmente en dicha materia, está resultando compleja la consecución del objetivo marcado por este CIAGC, en relación con la disposición de todas y cada una de las autorizaciones.

Para ello, es necesaria la prestación de un servicio de apoyo al CIAGC que permita dar una rápida respuesta a los requisitos técnicos exigidos por la autoridad competente, con el fin de minimizar los tiempos administrativos y evitar, en todo caso, las constantes adaptaciones a los documentos aportados en el procedimiento de autorización que se han venido sucediendo. Además, conviene incluir en el servicio de apoyo un asesoramiento legal.

La dotación inicial prevista para esta actuación es de setenta y cinco mil euros (75.000,00 €).

c. Servicio para la actualización del censo de vertidos:

El marco normativo dispone la obligación de cumplimentar anualmente los datos correspondientes a la Demarcación en el Censo Nacional de Vertidos (CNV). A tal efecto, es necesario desarrollar una base de datos específica, adaptada al sistema de carga del censo, que permita la adquisición de datos procedentes de las diferentes aplicaciones propias del Organismo. Antes, será necesario proceder a la carga de dichos datos en aquellos expedientes no digitalizados, para lo cual se deberán procesar los expedientes de vertidos objeto de carga.

El servicio, por tanto, constará de una fase de desarrollo de aplicaciones informáticas y otra fase, posterior, aunque con cierto solape, de gabinete, en trabajos de revisión, análisis y proceso de expedientes administrativos.

Asimismo, esta actuación se recoge dentro del Plan de transformación digital de este organismo, AGUASGRANCANARIA DIGITAL (ES120_1_MCAE-028).

A los efectos de alineamiento con el programa de medidas del PHGC, esta actuación se encuentra recogida en el citado programa, con el código ES120_1_MBAE-004.

Se trata de una actuación de carácter plurianual, con una dotación inicial prevista para 2023 de setenta y cinco mil euros (75.000,00 €).

B.- Indicadores de gestión



Para este objetivo se consideran los siguientes indicadores de gestión:

Indicador de gestión	Magnitud	Dato Ppto. 2022	Estimación 2022	Estimación 2023
Contrato de servicio	número	2	1	3

1.2.1.2.- Objetivo A.2: Recursos hidráulicos

1.2.1.2.1.- Objetivo A.2: Recursos hidráulicos. Actividades de inversión

Atendiendo a la extensa infraestructura hidráulica que el CIAGC gestiona actualmente, teniendo en cuenta los requerimientos legales y las exigencias de calidad que, cada año, se van acrecentando, unido a la natural obsolescencia de las instalaciones, así como las necesidades de incremento de capacidades de producción industrial, que el desarrollo y crecimiento de la población y el sector turístico provocan, es preciso que este organismo establezca un plan de inversiones para el desarrollo y mejora de la infraestructura hidráulica, el cual debe ser coherente, eficaz y asumible con los créditos que el Cabildo brinda a disposición del Consejo Insular de Aguas, en materia de inversión.

Además, la propuesta de inversiones para el ejercicio 2023, debe ir alineada con el programa de medidas propuesto, tanto en el tercer ciclo del PHGC, como En el segundo ciclo del PGRI (2021-2027). La asociación de las inversiones previstas para 2023 y el programa de medidas de ambos planes, es un buen indicador que nos permitirá cumplir con los objetivos propuestos en el PHGC y el PGRI.

En el capítulo 6 de Inversiones reales del presupuesto del Consejo Insular de Aguas, se recogen las actuaciones propuestas dirigidas a la consecución del objetivo perseguido. Sin ánimo de ser extenso en la explicación de todas y cada una de las actuaciones propuestas, conviene hacer hincapié en las siguientes actuaciones.

A.- Principales actuaciones

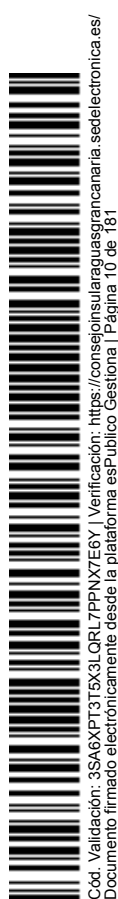
a. Actuaciones de construcción, ampliación y acondicionamiento de depósitos, redes y estaciones de bombeo

En el capítulo de inversiones del Consejo Insular de Aguas, como se ha venido realizando en ejercicios anteriores, se ha dotado de partida genérica suficiente para la realización de todas aquellas inversiones previstas para 2023 en materia de construcción, ampliación y acondicionamiento de depósitos, redes y estaciones de bombeo.

Además, se incluyen las actuaciones consideradas en la propuesta de inversiones solicitada por este organismo para el nuevo convenio a suscribir entre el Gobierno de Canarias y el Cabildo de Gran Canaria, para el Fondo de Desarrollo de Canarias (FDCAN 2021-2026), quedando separadas las inversiones establecidas en ese apartado en inversiones sujetas a financiación FDCAN, de aquellas que no lo están.

Sin ánimo de extendernos en la descripción de cada actuación, la relación de obras previstas es la siguiente:

- Rehabilitación EB Piedra Hincada (ES120_3_DP_007)



- Implantación Sistema Zeus
- Rehabilitación de seguridad depósito El Fondillo (ES120_3_DP_007)
- Acondicionamiento de paramentos e impermeabilización depósito Llano Parra II

A los efectos de alineamiento con el programa de medidas del PHGC, en la relación de actuaciones se incluye, entre paréntesis, el código de referencia de la actuación, si procede.

La dotación inicial prevista para estas actuaciones es de setecientos treinta y tres mil quinientos treinta euros con ochenta y tres céntimos (733.530,83 €)

b. Actuaciones de construcción, ampliación y acondicionamiento de EDAR, EDAM, emisarios e instalaciones auxiliares

Como se ha venido realizando en ejercicios anteriores, se ha dotado de partida genérica suficiente para la realización de todas aquellas inversiones previstas para 2023 en materia de construcción, ampliación y acondicionamiento de EDAR, EDAM, emisarios e instalaciones auxiliares.

Además, se incluyen las actuaciones consideradas en la propuesta de inversiones solicitada por este organismo para el nuevo convenio a suscribir entre el Gobierno de Canarias y el Cabildo de Gran Canaria, para el Fondo de Desarrollo de Canarias (FDCAN 2021-2026), quedando separadas las inversiones establecidas en ese apartado en inversiones sujetas a financiación FDCAN, de aquellas que no lo están.

Sin ánimo de extendernos en la descripción de cada actuación, la relación de obras previstas es la siguiente:

- Emisario submarino de Agaete (ES120_2_MBSA-010)
- Adecuación instalación BT EDAR Teror (ES120_3_DEP011)
- Adecuación instalación BT EDAR Cardones (ES120_2_MBSA-016)
- Rehabilitación biofiltros EDARs Arguineguín y Mogán (ES120_3_DEP003 y ES120_2_MBSA-019)

A los efectos de alineamiento con el programa de medidas del PHGC, en la relación de actuaciones se incluye, entre paréntesis, el código de referencia de la actuación, si procede.

La dotación inicial prevista para esta actuación es de un millón trescientos treinta y siete mil trescientos veintitrés euros con doce céntimos (1.337.323,12 €).

c. Honorarios y Proyectos Técnicos

Con el fin de cumplir con los programas de medidas y las necesidades del CIAGC, se ha considerado imprescindible tomar como prioridad la realización de cuantos estudios, proyectos, asistencias y servicios, sean precisos para la consecución de los objetivos relacionados, en los plazos previstos en el ciclo de planificación vigente (2021-2027).

En este caso, se ha dotado de partida suficiente para la contratación de los servicios de redacción de proyectos de actuaciones contempladas en el programa de medidas del PHGC.

La dotación inicial prevista para esta actuación es de ciento cincuenta mil euros (150.000,00 €).

d. Actuaciones de suministro de maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje

Como se ha venido realizando en ejercicios anteriores, se ha dotado de partida genérica suficiente para la realización de todas aquellas inversiones previstas para 2023 en materia de maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.

Además, se incluyen las actuaciones consideradas en la propuesta de suministros solicitada por este organismo para el nuevo convenio a suscribir entre el Gobierno de Canarias y el Cabildo de Gran Canaria, para el Fondo de Desarrollo de Canarias (FDCAN 2021-2026), quedando separadas las inversiones establecidas en ese apartado en suministros sujetos a financiación FDCAN, de aquellos que no lo están.

Sin ánimo de extendernos en la descripción de cada actuación, la relación de suministros previstos es la siguiente:

- Suministro e instalación renovación elementos gestión redes: Válvulas, ventosas, filtros
- Suministro e instalación membranas MBR EDAR Firgas
- Suministro e instalación membranas UF Terciario Bco. Seco (ES120_3_DEP001)

A los efectos de alineamiento con el programa de medidas del PHGC, en la relación de actuaciones se incluye, entre paréntesis, el código de referencia de la actuación, si procede.

La dotación inicial prevista para esta actuación es de un millón trescientos veinticinco mil euros (1.325.000,00 €).

B.- Indicadores de gestión

Para este objetivo se consideran los siguientes indicadores de gestión:

Indicador de gestión	Magnitud	Dato Ppto. 2022	Estimación 2022	Estimación 2023
Contrato de obras	número	11	11	14
Contrato de servicio/sum	número	23	23	23

1.2.1.2.2.- Objetivo A.2: Recursos hidráulicos. Actividades de explotación

Una de las principales actuaciones del Consejo Insular de Aguas la constituyen los trabajos que dicho organismo tiene encomendados, relativos a la gestión de los servicios de explotación de las instalaciones desaladoras, depuradoras, tratamientos terciarios e instalaciones auxiliares a las mismas, así como la gestión directa de presas y redes de distribución de aguas regeneradas, desaladas y superficiales.

Además de los contratos de gestión de los servicios de explotación de la citada infraestructura que el Consejo tiene formalizado con varias empresas especializadas en la materia, este organismo requiere de la realización de otra serie de actuaciones para llevar a cabo un buen control y una gestión eficiente de las instalaciones que son de su responsabilidad. Las principales actuaciones previstas para 2023 se detallan a continuación.

A.- Principales actuaciones

a. Servicio de asistencia técnica para el seguimiento y control de los servicios de Prevención de Riesgos Laborales del Consejo Insular de Aguas de Gran Canaria:

Aunque esta actuación no es específica del objetivo A.2, puesto que afecta a la totalidad del personal del Consejo Insular de Aguas y a los diferentes servicios que éste realiza, sí conviene incluirla en este objetivo como una de sus actuaciones más significativas, en tanto en cuanto la gestión de los servicios de explotación de este organismo, tanto directos, como indirectos, dispone de una amplia carga de control y gestión en materia de Prevención de Riesgos Laborales.

Conforme a lo establecido en la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de riesgos laborales, y el Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención y sus posteriores modificaciones, así como de las restantes modificaciones dictadas en desarrollo y aplicación de dicha normativa, el CIAGC, no se encuentra incluido en ninguno de los preceptos por los que tenga obligatoriedad de constituir un servicio de prevención propio.

Para la labor de seguimiento de las obligaciones del SPA, debido a la alta especificidad de los trabajos, requiere de personal especializado integrado en la plantilla del Organismo. Actualmente, en la RPT del CIAGC no hay plaza al efecto, por lo que la supervisión descrita es necesaria realizarla con el apoyo de una asistencia técnica, por empresa especializada, para el seguimiento, control de ejecución y desarrollo de la Prevención de Riesgos Laborales del CIAGC.

Asimismo, la asistencia incluirá actividades de formación y asesoramiento del personal en materia de seguimiento de las directrices establecidas en el PRL por parte del CIAGC, así como la gestión de determinadas acciones preventivas que se requieren durante la ejecución de los trabajos de explotación y ejecución de obras, requeridos por el personal técnico de este organismo.

Se trata de una actuación de carácter plurianual, cuya dotación prevista para el ejercicio 2023 es de treinta y siete mil setecientos noventa y un euros con sesenta y siete céntimos (37.791,67 €).

b. Servicio para la redacción de documentos e implantación del archivo técnico de las presas de Chira y Soria:

Asistencia técnica necesaria en el ámbito del desarrollo de la Concesión (Chira-Soria), para actualizar documentos, redactar documentos de seguridad de presas e implantar archivo técnico de cada una de las presas, de conformidad con las obligaciones del titular establecidas en la normativa vigente en materia de presas.



Se trata de una actuación de carácter plurianual, cuya dotación prevista para el ejercicio 2023 es de noventa y cinco mil euros (95.000,00 €).

B.- Indicadores de gestión

Para este objetivo se consideran los siguientes indicadores de gestión:

Indicador de gestión	Magnitud	Dato Ppto. 2022	Estimación 2022	Estimación 2023
Contrato de servicio	número	1	1	2

1.2.1.3.- Objetivo A.3: Acciones para paliar efectos de las sequías e inundaciones

La isla de Gran Canaria posee una morfología muy característica, con una forma circular surcada radialmente por los principales cauces, de importante profundidad y longitud, que nacen en las cumbres y desembocan en la costa. A estos barrancos principales afluyen otros barrancos secundarios, a lo largo de toda su traza, que a su vez se ramifican sucesivamente en cauces de menor entidad, a los que se conocen como barranquillos o barranqueras. Esto deriva en una red hidrográfica tremendamente extensa y compleja, que precisa de importantes esfuerzos para su vigilancia, control, limpieza y mantenimiento.

Por otra parte, en cuanto a la orografía de la isla, ésta posee una forma cónica, con una cota máxima en el entorno de los 2.000 m y un radio medio de unos 22 km, se caracteriza fundamentalmente por una pendiente media de un 9%, si bien por zonas (zona norte y noroeste), pueden registrarse pendientes muy superiores a ese valor.

Esto condiciona enormemente la velocidad que pueden alcanzar las distintas avenidas que se puedan registrar, y, por lo tanto, el poder erosivo de las mismas. Esta circunstancia incide en el índice de pérdida de suelo (menos importante por tratarse de zonas no destinadas al cultivo), y, sobre todo, en la alta capacidad de transporte del cauce.

Esta capacidad de transporte hace que, tras una avenida, los cauces se vean transformados por el transporte de sedimentos, desde las zonas altas de la isla (normalmente de mayor pendiente) hasta las bajas, alterando por tanto las condiciones hidrológicas de los cauces en zonas bajas, que precisamente son las de mayor riesgo, por quedar sometidas habitualmente a la presión urbanística experimentada por el desarrollo de estas.

Asimismo, existen tramos de algunos cauces importantes que precisan de un mantenimiento específico, en cuanto a la retirada de vegetación (cañas, ramas, etc.), puesto que el exceso de ésta, combinado con la excepcionalidad de los episodios lluviosos y la torrencialidad de los mismos, puede generar problemas de obstrucciones en obras de paso, con el consiguiente riesgo de desbordamiento.

Por último, dada la gran superficie a vigilar y la falta de concienciación de parte de la ciudadanía, también es preciso acometer también tareas de limpieza de cauces en los que abundan vertidos antrópicos.



A.- Principales actuaciones

a. Servicio de conservación y limpieza del dominio público hidráulico de la isla de Gran Canaria, correspondiente a la anualidad 2023:

Dados los riesgos que puede derivarse de dicho proceso, es preciso desarrollar actuaciones de limpieza, conservación y mantenimiento sobre los cauces naturales, restituyendo las condiciones originales de algunas zonas, corrigiendo hidráulicamente otras, eliminando el exceso de vegetación o retirando aterramientos, estabilizando cajeros, y eliminando vertidos antrópicos, entre otras actuaciones previstas.

La dotación inicial prevista para esta actuación es de trescientos setenta mil euros (370.000,00 €). La actuación se considera de continuidad con el PLAN CAUCES22 realizado a lo largo del ejercicio presupuestario 2022.

B.- Indicadores de gestión

Para este objetivo se consideran los siguientes indicadores de gestión:

Indicador de gestión	Magnitud	Dato Ppto. 2022	Estimación 2022	Estimación 2023
Contrato de servicio	número	1	1	1

1.2.1.4.- Objetivo A.4: Conocimiento y gobernanza

Este objetivo trata de dar continuidad a los trabajos realizados por el Consejo Insular de Aguas de Gran Canaria, en todos los aspectos relativos al conocimiento de los recursos hidráulicos de la isla, ahondando en actuaciones encaminadas a la actualización de inventarios de recursos, gestión y organización de la información existente de los mismos, mejora y desarrollo de bases de datos existentes, etc.

A.- Principales actuaciones

a. Servicio de asistencia técnica para la actualización del programa "Datos Pluviométricos" del Consejo Insular de Aguas a la nueva realidad informática

Dado que el programa "Datos Pluviométricos" ha quedado obsoleto y no es actualmente operativo, es necesario acometer su actualización, para ello y aprovechando las nuevas tecnologías se migrará el mismo a una versión web, atendiendo a los criterios de mayor transparencia e inmediatez impuesto por la sociedad actual. Esta actuación queda recogida en el programa de medidas del PHGC con el código ES120_1_MCAE-022.

Asimismo, esta actuación se recoge dentro del Plan de transformación digital de este organismo, AGUASGRANCANARIA DIGITAL (ES120_1_MCAE-028).

La dotación inicial prevista para esta actuación es de veinte mil euros (20.000,00 €).

b. Servicio de observadores de la red pluviométrica del Consejo Insular de Aguas de Gran Canaria

El CIAGC, en el desarrollo de las competencias que le son propias como Demarcación Hidrográfica, mantiene una red de pluviómetros por toda la geografía

insular. Los datos obtenidos de la misma son completamente necesarios para alimentar las series temporales de precipitación, de las cuáles se extraen los datos estadísticos de precipitación, para obtener los caudales de avenida de cálculo, entre otros datos de interés. Ante la imposibilidad de mantener dicha red con medios y personal propio, se recurrió a instalar pluviómetros en distintos puntos de la geografía insular, que son custodiados y leídos por observadores externos. Se trata de un trabajo voluntario, que conlleva una contraprestación de 150 € por parte del Consejo Insular de Aguas, con carácter de gratificación. Esta actuación queda recogida en el programa de medidas del PHGC con el código ES120_1_MCAE-022.

La dotación inicial prevista para esta actuación es de treinta mil euros (30.000,00 €).

c. Servicio de comunicación, diseño y edición de materiales de divulgación del CIAGC

Se pretende llevar a cabo los servicios de comunicación del CIAGC a través de contenidos divulgativos y promocionales, así como servicios de diseño gráfico para materiales de divulgación del CIAGC promoviendo las condiciones que faciliten la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social a la vez que todos los ciudadanos tienen el derecho constitucional de recibir libremente información veraz por cualquier medio de difusión. El conjunto de dichas actuaciones quedará englobado en el Plan AGUASGRANCANARIA COMUNICA.

La falta de contacto real entre la organización y la sociedad arrastra consigo consecuencias de distintas dimensiones e importancia no permitiendo el contacto real y efectivo con la población, lo que dificulta la consecución de los objetivos planteados en el PHGC.

Además, es objetivo fundamental, tanto del PHGC, como del PGRI, potenciar el conocimiento, la participación y el acceso a la información, tanto del ciudadano, como de todos los organismos, empresas, asociaciones y entidades relacionadas de manera directa o indirecta con el agua.

Esta actuación se encuentra englobada en varias actuaciones incluidas en los programas de medida del PHGC y el PGRI, pudiendo destacar las medidas ES120_3_PC_15.03.01_01; ES120_1_MBAE-015; ES120_1_MBAE-014 y ES120_1_MBAE-013.

La dotación inicial prevista para esta actuación es de treinta mil euros (30.000,00 €).

B.- Indicadores de gestión

Para este objetivo se consideran los siguientes indicadores de gestión:

Indicador de gestión	Magnitud	Dato Ppto. 2022	Estimación 2022	Estimación 2023
Contrato de servicio	número	3	1	3

1.2.2.- Objetivo E: Proyecto Eco-isla

Este objetivo es continuidad de la propuesta del grupo de Gobierno del Cabildo de Gran Canaria, en la que, entre otras medidas, da prioridad a la defensa del



concepto integrador de Gran Canaria como una Eco-isla, que apueste por la movilidad sostenible, la protección del territorio y el paisaje, el tratamiento limpio de los residuos, las energías limpias, la potenciación del mundo rural que mantiene viva la identidad de nuestra isla, la reforestación, la sostenibilidad social, económica y medioambiental, la banca ética, la eficiencia y el ahorro en energía y agua, el urbanismo no especulativo adaptado a la realidad climática, paisajística y cultural, el turismo verde, la protección de nuestra biodiversidad, etc. Se defenderá la Ordenación del Territorio, con criterios sostenibles.

Dentro del concepto integrador de Eco-isla, las actuaciones propuestas por el Consejo Insular de Aguas de Gran Canaria se han clasificado de la siguiente manera:

- E.1. Gestión de vertidos: enfocado en el seguimiento, control y regularización de los vertidos gestionados por este organismo.
- E.2. Energías renovables: para implantar las medidas y actuaciones previstas en el Plan de Actuación en materia de aprovechamiento de energías renovables (RENOVAGUA), elaborado por este organismo.
- E.3. Eficiencia y ahorro energético: para dar continuidad al desarrollo del Plan Estratégico de Ahorro y Eficiencia Energética del CIAGC.
- E.4. Eficiencia y ahorro de agua: basado en las actuaciones que hagan posible la mejora de la eficiencia de las redes y el control de pérdidas hidráulicas en las mismas.

Describamos a continuación, las actuaciones de relevancia para la consecución de los objetivos definidos.

1.2.2.1.- Objetivo E.1: Gestión de vertidos

Las medidas de este objetivo han quedado englobadas en el objetivo A.1 *Objetivos ambientales del EJE 1 Planes hidrológicos y gestión de riesgos de inundación.*

1.2.2.2.- Objetivo E.2: Energías renovables

A.- Principales actuaciones

a. Plan de Actuación en materia de aprovechamiento de energías renovables (RENOVAGUA)

Como hemos apuntado en numerosas ocasiones, este organismo es responsable de la explotación y mantenimiento de múltiples instalaciones de depuración, desalación, estaciones de bombeo, etc., diseminados por toda la isla.

Entre los objetivos del Consejo Insular de Aguas, tal y como se estableció en el objetivo “Plan Estratégico de Ahorro y Eficiencia Energética del CIAGC”, es necesaria la implantación de fuentes de energía renovable que redunden en una reducción del consumo energético proveniente de fuentes fósiles, requerido por las instalaciones industriales y bombeos que gestiona este organismo, lo que permitirá lograr una menor dependencia de las energías fósiles, minimizar los efectos contaminantes de las mismas (emisiones de CO₂, gases de efecto invernadero, etc.) y reducir los costes de producción, que finalmente, repercutiría en el precio que el usuario final tiene que pagar por los servicios prestados.

Para una óptima planificación y valoración económica de las actuaciones a realizar en las distintas instalaciones, a lo largo de 2016, se redactó el “Plan de Actuaciones en materia de aprovechamiento de energías renovables” (RENOVAGUA), el cual sirve como documento de planificación específico, sobre las medidas de implantación de fuentes de energía renovable, asociadas a instalaciones del ciclo integral del agua, en la isla de Gran Canaria.

Asimismo, además de la redacción del Plan RENOAGUA, entre 2016 y 2017, se realizaron una serie de medidas orientadas a la materialización de las medidas y actuaciones previstas en el plan. Cabe destacar la redacción de 8 proyectos relacionados con la ejecución de instalaciones solares fotovoltaicas y eólicas, en calidad de autoconsumo, en varias instalaciones de producción industrial del CIAGC (EDAM de Roque Prieto, Bocabarranco, Arucas-Moya y La Aldea, EDAR de Jinámar y Arguineguín), así como la ejecución de medidas previstas en el plan, como la implantación de un sistema de aprovechamiento minihidráulico en la Estación de Bombeo de Agua Desalada de Cuesta La Arena (Arucas).

A lo largo del ejercicio 2023 no hay una actuación concreta de inversión considerada en el presupuesto de inversiones. No obstante, conviene tenerlo presente, en tanto en cuanto se aprovechará la partida de honorarios y proyectos para la redacción de nuevas actuaciones contempladas en el plan RENOAGUA, así como la incorporación de posibles remanentes o nueva inversión, una vez se hayan logrado las oportunas autorizaciones para la ejecución de las instalaciones renovables de energía eólica, destacando las siguientes:

- Plan RENOAGUA:
 - Plan RENOAGUA: Proyecto aerogenerador EDAM Bocabarranco (ES120_2_MER-002).
 - Plan RENOAGUA: Proyecto aerogenerador EDAM Roque Prieto (ES120_2_MER-001).
 - Plan RENOAGUA: Proyecto aerogenerador EDAM La Aldea (ES120_2_MER-003).
 - Plan RENOAGUA: Proyecto aerogenerador EDAR Jinámar (ES120_2_MER-028).

1.2.2.3.- Objetivo E.3: Eficiencia y ahorro energético

Las medidas de este objetivo han quedado englobadas en el objetivo A.2 *Recursos hidráulicos. Actividades de inversión del EJE 1 Planes hidrológicos y gestión de riesgos de inundación.*

1.2.2.3.- Objetivo E.4: Eficiencia y ahorro de agua

Las medidas de este objetivo han quedado englobadas en el objetivo A.2 *Recursos hidráulicos (satisfacción de las demandas) del EJE 1 Planes hidrológicos y gestión de riesgos de inundación.*

B.- Indicadores de gestión

Tal y como hemos ido relacionando para cada uno de los subobjetivos que componen el objetivo E *Proyecto Eco-isla*, los indicadores de gestión de las actuaciones se encuentran definidos en los indicadores considerados para los objetivos propuestos para el EJE 1.

1.2.3.- Objetivo C: Tecnologías de la información y comunicación (TIC)

Dentro de los objetivos previstos en el programa de gobierno del Cabildo, se encuentran las acciones tendentes a impulsar, ejecutar y coordinar el acceso a la información y a la actividad pública, atendiendo a la Ciudadanía de forma presencial, con las Nuevas Tecnologías de la Información y Comunicación: web corporativa, transparencia, aplicaciones móviles, redes sociales, plataformas, etc., apoyándose en servicios de Tecnologías de la Información y Administración Electrónica.

En base a las citadas propuestas, el Consejo Insular de Aguas de Gran Canaria, da continuidad en el ejercicio presupuestario 2023, el objetivo propuesto en el ejercicio anterior dirigido a las Tecnologías de la información y comunicación (TIC).

Se busca, asimismo, recoger todas las actuaciones relativas a la transformación digital del CIAGC, dentro de un plan integrador que se denominará AGUASGRANCANARIA DIGITAL (ES120_1_MCAE-028).

Describamos a continuación, las actuaciones de relevancia para la consecución de los objetivos definidos.

A.- Principales actuaciones

a. Servicio de asistencia técnica para la elaboración del plan de transformación digital del CIAGC “AGUASGRANCANARIA DIGITAL”.

Mejorar la accesibilidad de los servicios públicos digitales a los ciudadanos, ciudadanas y empresas, superar la actual brecha digital y favorecer la eficiencia y eficacia de los empleados públicos, permitirá contar con más medios para la consecución de los objetivos de resiliencia, cambio climático, medioambiente, transición digital, salud pública, cohesión, etc., perseguidos por el Plan Nacional de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

El Plan de Transformación Digital del CIAGC pretende lograr los siguientes objetivos:

- Servicios digitales, accesibles, eficientes, seguros y fiables: Desarrollar un servicio público más inclusivo, eficiente, personalizado, proactivo y de calidad para para el conjunto de la ciudadanía.
- Políticas públicas de la administración hidráulica insular basada en datos y modernización de la gestión de datos: Transformar al CIAGC en una Administración más moderna y “guiada por datos”, donde la información de los ciudadanos y de las Administraciones Públicas se utiliza eficientemente como elemento guía y tractor de la planificación hidrológica insular de Gran Canaria.
- Democratización del acceso a las tecnologías emergente: Permitir desarrollar servicios, activos e infraestructuras comunes que permitan la irrupción, aprovechamiento y explotación de nuevos habilitadores tecnológicos como pueden ser la Inteligencia Artificial o la tecnología de analítica de datos.

Por lo tanto, un plan de transformación digital es un plan estratégico a largo plazo, centrado en la implementación de nuevas tecnologías y formas de trabajo digitales, que puede quedar estructurado en las siguientes etapas:

1. Definir las metas y objetivos
2. Conocer el mercado actual: tu cliente, el ciudadano.
3. Analiza tus recursos y considera tus necesidades (técnicas y económicas)
4. Involucrar y capacitar al empleado público
5. Escoge la tecnología adecuada
6. Ejecuta tu plan de transformación digital por fases
7. Mide los resultados

Para la materialización del plan de transformación digital, será preciso la contratación de un servicio de asistencia técnica.

Esta actuación se encuentra recogida en el programa de medidas del PHGC, con el código ES120_1_MCIG-009.

Se trata de una actuación de carácter plurianual, cuya dotación prevista para el ejercicio 2023 es de treinta mil euros (30.000,00 €).

- b. Servicio de asistencia técnica para la continuidad del “Plan AGUASGC DIGITAL”, de desarrollo de la administración electrónica en el Consejo Insular de Aguas de Gran Canaria:

Teniendo en cuenta las tendencias dirigidas al desarrollo, uso y fomento de la administración electrónica, que permita la comunicación y prestación de los servicios prestados al ciudadano, así como las obligaciones legales derivadas del desarrollo de la administración electrónica a nivel estatal y autonómico, requiere que, por parte de este organismo, se proceda a la contratación de un servicio de asistencia técnica, con personal cualificado en dicha materia.

Derivado de la exigencia legal desplegada por las leyes Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, que convierten en universal el derecho de los ciudadanos a relacionarse con todas las Administraciones de manera electrónica, es preciso acometer, por parte del Consejo Insular de Aguas, las actuaciones precisas para lograrlo. Para ello, es necesario contar con medios externos que permitan la consecución de ese objetivo, en un plazo razonable y sin comprometer el normal funcionamiento del organismo, por lo que es necesaria la introducción de esta partida, para la contratación de un servicio externo.

Para ello, se prevé dar continuidad al servicio de implantación de la Administración Electrónica en el CIAGC, en el ejercicio 2023.

La dotación inicial prevista para esta actuación es de cuarenta y cinco mil euros (45.000,00 €).

- c. Servicio de asistencia técnica para la continuidad del “Plan AGUASGC DIGITAL”, para la contratación electrónica del Consejo Insular de Aguas de Gran Canaria

A tenor de lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP) en relación con la contratación electrónica, en la que se señala, en su exposición de motivos, “...la decidida apuesta que el nuevo texto legal realiza en favor de la contratación electrónica, estableciéndola como obligatoria en los términos



señalados en él, desde su entrada en vigor, anticipándose, por tanto, a los plazos establecidos a nivel comunitario...”, se hace completamente necesario dar continuidad a las actuaciones precisas para lograr y mantener una completa, funcional y eficiente implantación de un sistema de contratación electrónico para el Consejo Insular de Aguas.

Para ello, se prevé dar continuidad al servicio de implantación de la contratación electrónica en el CIAGC, en el ejercicio 2023.

La dotación inicial prevista para esta actuación es de trece cuatrocientos ochenta y dos euros (13.482,00 €).

B.- Indicadores de gestión

Para este objetivo se consideran los siguientes indicadores de gestión:

Indicador de gestión	Magnitud	Dato Ppto. 2022	Estimación 2022	Estimación 2023
Contrato de servicio	número	2	0	3



Cód. Validación: ZYH3GAPJ3HF64MHZ9ETSNAGKE | Verificación: https://consejoinsularaguasgrancanaria.sedelectronica.es/Documento_firmado_electronicamente_desde_la_plataforma_esPublico_Gestiona | Página 18 de 25



Cód. Validación: 3SA6XPT3T5X3LQRL7PPNX7E6Y | Verificación: https://consejoinsularaguasgrancanaria.sedelectronica.es/Documento_firmado_electronicamente_desde_la_plataforma_esPublico_Gestiona | Página 21 de 181

II) Descripción de los ingresos y justificación de sus variaciones respecto al año anterior

En el presupuesto de ingresos del Consejo Insular de Aguas, se han producido las siguientes variaciones:

1.- 10.940.452.30. Tasa por la prestación de servicios públicos básicos

Se produce un incremento de ingresos que asciende a la cantidad de 208.117,47 €, debido a la previsión de variaciones tanto en incrementos como de disminución en los ingresos de determinadas partidas presupuestarias. A continuación, se procede a la descripción de aquellas partidas que se estima sufrirán alguna variación con respecto al presupuesto anterior:

- **10.940.452.304.010.023. Canon Depuración Norte:** La previsión es que se incremente los ingresos por valor de 38.921,00 €
- **10.940.452.304.020.023. Canon Depuración Las Palmas-Centro:** La previsión es que aumenten los ingresos por valor de 13.861,53 €
- **10.940.452.304.030.023. Canon Depuración Sur:** La previsión es que disminuyan los ingresos por valor de 64.326,94 €
- **10.940.452.304.040.023. Canon Depuración Noroeste:** La previsión es que se incrementen los ingresos por valor de 33.208,00 €
- **10.940.452.304.050.023. Tasa Depuración Jinámar:** La previsión es que se incrementen los ingresos por valor de 57.800,00 €

2.- 10.940.452.32. Tasas por la realización de actividades de la competencia local

Se mantiene invariable con respecto al ejercicio 2022 los ingresos previstos.

3.- 10.940.452.33. Tasas por la utilización privativa del DPH

Se mantiene invariable con respecto al ejercicio 2022 los ingresos previstos.

4.- 10.940.452.34. Precios públicos

Se producen un incremento en la previsión de ingresos que asciende a la cantidad de 715.599,86 €, con respecto al presupuesto 2022. En este caso conviene matizar que, las previsiones de venta de agua para el ejercicio 2023, son superiores a las del ejercicio 2022.

5.- 10.940.452.400. Transferencias corrientes del Cabildo de Gran Canaria

Se produce un significativo incremento de ingresos que asciende a la cantidad de 6.637.651,82 €. El incremento se materializa en la partida 400.010.023 *Transferencias corrientes: Gastos corrientes*, por valor de 872.196,28 €, que incluye las transferencias para la compensación del incremento de los servicios de recaudación de la entidad Valora Gestión Tributaria, en la partida 400.020.023 *Transferencias corrientes: Gastos de Personal* que se incrementa en 154.285,55 €,



motivado por las directrices de elaboración del presupuesto, establecidas por el Cabildo, que permiten el incremento del capítulo I, tomando como referencia el incremento del 1,5% sobre las retribuciones del presupuesto 2022, realizadas con carácter retroactivo, a partir de noviembre de 2002, más un aumento del 2,5% sobre las cantidades destinadas a retribuciones, sin perjuicio de que este porcentaje se ajustará cuando se conozcan los datos de la Ley de Presupuestos Generales del Estado, y en la partida 400.030.023 *Transferencias corrientes: Gastos explotación*, por valor de 5.611.169,99 €.

6.- 10.940.452.52. Intereses de depósitos

En el capítulo V de Ingresos Patrimoniales, en la partida 520.000.023 *Intereses de depósitos* se contempla los mismos ingresos del ejercicio 2022, en función de los ingresos percibidos en ejercicios anteriores.

7.- 10.940.452.700. Transferencias de capital del Cabildo de Gran Canaria

Se produce un incremento en el capítulo de transferencias de capital por parte del Cabildo Insular de Gran Canaria en la partida 700.010.023 *Transferencias de capital del Cabildo Insular de Gran Canaria* de 933.569,17 €. En la partida 700.020.023 *Transferencias de capital FDCAN CIAGC 2023*, se incluye la propuesta de inversiones para el ejercicio 2023, suponiendo una disminución de la partida, respecto a 2022, de 23.997,77 €.



Cód. Validación: ZYH3GAPJ3HF64MHZ9ETSNA9KE | Verificación: <https://consejoinsularaguasgrancanaria.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 20 de 25



Cód. Validación: 3SA6XPT3T5X3LQRL7PPNX7E6Y | Verificación: <https://consejoinsularaguasgrancanaria.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 23 de 181

III) Descripción de los gastos y justificación de estos

En el presupuesto de gastos del Consejo Insular de Aguas, se han producido las siguientes variaciones:

1.- Capítulo I. Gastos de personal

Se produce un incremento del capítulo de gastos de personal de 154.285,55 €, motivado por las directrices de elaboración del presupuesto, establecidas por el Cabildo, que permiten el incremento del capítulo I, tomando como referencia el incremento del 1,5% sobre las retribuciones del presupuesto 2022, realizadas con carácter retroactivo, a partir de noviembre de 2002, más un aumento del 2,5% sobre las cantidades destinadas a retribuciones, sin perjuicio de que este porcentaje se ajustará cuando se conozcan los datos de la Ley de Presupuestos Generales del Estado. Asimismo, se reajusta el importe propuesto para la retribución del personal directivo del CIAGC, atendiendo a los límites establecidos en las bases de ejecución del CIAGC.

2.- Capítulo II. Gastos en bienes corrientes y servicios

Se produce un incremento significativo del gasto de 7.457.083,60 €, debido a las variaciones de determinadas partidas presupuestarias. Conviene destacar que el súper incremento de gastos corrientes del CIAGC se encuentran motivados fundamentalmente por el incremento del precio de la energía eléctrica y las revisiones de precios de los servicios de explotación de las instalaciones del CIAGC.

A continuación, se procede a la descripción de aquellas partidas que han sufrido alguna variación con respecto al presupuesto anterior.

- **10.940.452.210.000.023. Infraestructura y bienes naturales:** Se produce un incremento del gasto por valor de 320.000,00 €. Se incluyen las actuaciones de conservación y limpieza de cauces incluidas en el PLAN CAUCES 23 del CIAGC.
- **10.940.452.213.000.023. Maquinaria, instalaciones y utillaje:** Se produce un aumento del gasto por valor de 21.118,82 € motivado por la actualización de precios relativos a las actividades contempladas en esta partida. Esta partida contempla expediente de gastos plurianuales durante el período 2021-2023.
- **10.940.452.214.000.023. Elementos de transporte:** No se contempla variación de la partida respecto al presupuesto del ejercicio anterior. Esta partida contempla expediente de gastos plurianuales durante el período 2021-2023.
- **10.940.452.220.010.023. Prensa, revistas, libros, otras publicaciones:** Se produce un aumento del gasto por valor de 6.700,00 € motivado por la actualización de precios relativos a la base de datos de legislación del servicio jurídico del CIAGC.
- **10.940.452.220.020.023. Material informático no inventariable:** Se produce una disminución del gasto por valor de 5.000,00 € motivado por reajuste a la



baja de la previsión de renovaciones de licencias de ofimática y programas técnicos.

- **10.940.452.221.000.023. Energía Eléctrica:** Se produce un aumento del gasto por valor de 5.126.642,52 € motivado por la actualización de precios relativos al contrato de suministro eléctrico, cuya entrada en vigor se produjo en abril de 2022. Conviene destacar que los precios del término de energía, respecto a los precios establecidos en el contrato anterior, se han visto incrementados en más de un 200%. Esta subida de precios, considerando el significativo consumo energético de las instalaciones que gestiona el CIAGC, principalmente las desaladoras de agua de mar, conlleva a considerar una previsión del incremento de la partida cercano al doble del previsto en el ejercicio presupuestario anterior. Esta partida contempla expediente de gastos plurianuales durante el período 2022-2023.
- **10.940.452.221.030.023. Combustibles y carburantes:** Se produce un incremento del gasto por valor de 39.840,00 € motivado por la actualización de precios relativos a las actividades contempladas en esta partida. Atendiendo a las especiales condiciones que atraviesa el país, en cuanto a los efectos producidos durante 2022, se ha estimado un incremento del precio del carburante del 34%. Esta partida contempla expediente de gastos plurianuales durante el período 2022-2023.
- **10.940.452.221.040.023. Vestuario:** Se produce un aumento del gasto por valor de 15.288,00 € motivado por la actualización de precios relativos a las actividades contempladas en esta partida, así como la incorporación de partida suficiente para la adquisición de EPI para el personal del CIAGC.
- **10.940.452.221.990.023. Otros suministros:** Se produce un incremento del gasto por valor de 410.035,19 € motivado por un incremento en cuanto a la previsión de compras de agua regenerada del Terciario de Arinaga, así como el incremento del precio de adquisición de esta, debido a la significativa subida de los precios de la energía eléctrica.
- **10.940.452.222.000.023. Servicios de telecomunicaciones:** Se produce un incremento del gasto por valor de 20.000,00 € motivado por la incorporación de nuevos servicios de licencias de ofimática, correo corporativo y servicios de ciberseguridad. Esta partida contempla expediente de gastos plurianuales durante el período 2022-2023.
- **10.940.452.224.000.023. Primas de seguro:** Esta partida no sufre variaciones con respecto al ejercicio presupuestario anterior. Esta partida contempla expediente de gastos plurianuales durante el período 2022-2023.
- **10.940.452.227.060.023. Estudios y trabajos técnicos:** Se produce un incremento del gasto por valor de 981.138,20 €, motivado principalmente por el incremento de gastos de los servicios de explotación de las instalaciones del CIAGC, debido a un incremento de la producción y a un incremento de los índices de revisión de precios, muy superior a los índices reflejados en ejercicios anteriores, debido a la actual situación del país.



- **10.940.452.227.080.023. Servicio de recaudación:** Se produce un incremento del gasto por importe de 543.683,87 €, consecuencia de las estimaciones previstas en base a los ingresos previstos en concepto de recaudación de tasas por utilización privativa o aprovechamiento especial del DPH, tasa de depuración de la EDAR Jinámar, venta de agua desalada, regenerada, presas y pozos. En este caso, el incremento tan significativo que experimenta esta partida se debe al criterio de trasladar la gran mayoría de la recaudación prevista por los servicios prestados por el CIAGC hacia Valora Gestión Tributaria, atendiendo a los criterios establecidos por la Consejería de Hacienda y Tesorería del Cabildo, sobre la obligación de gestionar la recaudación a través de la citada entidad.
- **10.940.452.227.990.023. Servicio de prevención ajeno:** Se produce una disminución del gasto por importe de 22.363,00 €, actualizado sobre el precio del contrato adjudicado en 2022. Esta partida contempla expediente de gastos plurianuales durante el período 2022-2023.

3.- Capítulo III. Gastos financieros

No se producen cambios en las partidas que componen dicho capítulo.

4.- Capítulo IV. Transferencias corrientes

Se produce una reducción de 50.000,00 € al no considerar, para el ejercicio 2023, las subvenciones a instituciones sin ánimo de lucro para la organización de los eventos de CANAGUA 2022 (INFECAR) y el Congreso “Desalination for the environment” organizado por la European Desalination Society (EDS), previstas en el ejercicio 2022.

5.- Capítulo V. Fondo de contingencia y otros imprevistos

Inicialmente no se considera crédito en el capítulo V.

6.- Capítulo VI. Inversiones reales

Se produce un aumento de la partida de 909.571,40 €, motivado fundamentalmente por la incorporación de las actuaciones propuestas al FDCAN 2023. A continuación, se procede a la descripción de aquellas partidas que han sufrido alguna variación con respecto al presupuesto anterior.

- **10.940.452.600.000.023. Inversión nueva en infraestructura:** Se dota la partida por importe de 30.000 €, para la adquisición de infraestructura necesaria para el CIAGC.
- **10.940.452.622.000.223. Construcción, ampliación y acondicionamiento, depósitos, redes y estaciones de bombeo:** Se produce un incremento de la partida de 210.000,00 €, siendo el importe de la partida de 250.000,00 €.
- **10.940.452.622.001.223. Construcción, ampliación y acondicionamiento, depósitos, redes y estaciones de bombeo FDCAN 2023:** Se crea nueva partida para dotar las actuaciones previstas en el FDCAN 2023 en materia de construcción, ampliación y acondicionamiento de depósitos, redes y estaciones de bombeo. El importe asciende a la cantidad de 483.530,83 €.

- **10.940.452.622.000.323. Construcción, ampliación y acondicionamiento, EDAR, EDAM, Emisarios e instalaciones auxiliares:** Se produce un incremento de la partida de 210.000,00 €, siendo el importe de la partida de 250.000,00 €.
- **10.940.452.622.001.323. Construcción, ampliación y acondicionamiento, EDAR, EDAM, Emisarios e instalaciones auxiliares FDCAN 2023:** Se crea nueva partida para dotar las actuaciones previstas en el FDCAN 2023 en materia de construcción, ampliación y acondicionamiento de EDAR, EDAM, emisarios e instalaciones auxiliares. El importe asciende a la cantidad de 1.087.323,12 €.
- **10.940.452.622.000.423. Modificados y Liquidaciones Obra Nueva:** No se produce variación de la partida respecto al ejercicio anterior. El importe de la partida es de 300.000,00 €.
- **10.940.452.622.000.523. Honorarios y Proyectos Técnicos:**
Se produce un incremento de la partida de 135.100,00 €, siendo el importe de la partida de 150.000,00 €.
- **10.940.452.623.020.023. Instalaciones Técnicas:**
Se produce un aumento de la partida de 235.000,00 €, siendo el importe de la partida de 250.000,00 €.
- **10.940.452.623.021.023. Instalaciones Técnicas FDCAN:** Se crea nueva partida para dotar las actuaciones previstas en el FDCAN 2023. El importe asciende a la cantidad de 925.000,00 €.
- **10.940.452.623.030.023. Maquinaria:**
Se produce un aumento de la partida de 84.469,17 €, siendo el importe de la partida de 99.469,17 €.
- **10.940.452.624.000.023. Elementos de transporte:**
No se produce variación de la partida con respecto al ejercicio anterior, siendo el importe de la partida de 50.000,00 €.
- **10.940.452.625.000.023. Mobiliario y Enseres:**
Se produce un aumento de la partida de 19.000,00 €, siendo el importe de la partida de 25.000,00 €.
- **10.940.452.626.000.023. Equipos para procesos de información:**
Se produce un aumento de la partida de 10.000,00 €, siendo el importe de la partida de 25.000,00 €.
- **10.940.452.641.000.023. Aplicaciones Informáticas:**
No se produce variación de la partida con respecto al ejercicio anterior, siendo el importe de la partida de 6.000,00 €.
- **10.940.452.770.000.023. Auxilios a Obras Iniciativa Privada:** Esta actuación tiene por finalidad dotar la convocatoria anual de subvenciones de obras hidráulicas de iniciativa privada para particulares, comunidades de regantes,

heredades de agua, etc., para la ejecución de obras hidráulicas de mejora en instalaciones de su propiedad o titularidad concesional, según proceda. Para el ejercicio 2023, se dota la partida con 600.000 €, no experimentando la partida variación con respecto al ejercicio 2022.

EL PRESIDENTE,
PD: EL VICEPRESIDENTE
(Decreto núm. 188, de 04/10/2019)
Miguel Antonio Hidalgo Sánchez





02. INFORME ECONÓMICO-FINANCIERO





NR CS/rv/Presupuesto 2023/GEST 893/2022

SR. VICEPRESIDENTE

INTERIOR

Las Palmas de Gran Canaria, a la fecha indicada en la firma electrónica.

ASUNTO: PRESUPUESTOS AÑO 2023. INFORME ECONÓMICO - FINANCIERO

El presupuesto del Consejo Insular de aguas de Gran Canaria, para el ejercicio económico 2023 es, por un lado, el resultado de las transferencias de funciones de la administración pública de la Comunidad Autónoma de Canarias a los Cabildos Insulares, de conformidad con lo establecido en el decreto 158/1994, de 21 de julio, que se materializa en el traspaso de los servicios, medios personales, materiales y recursos para el ejercicio de las competencias en materia de aguas a través de los Consejos Insulares de Aguas, en virtud del Decreto 25/1995, de 24 de febrero, modificado por el Decreto 160/1997 y de la adscripción del Servicio de Recursos Hidráulicos de la corporación insular al citado Consejo Insular de Aguas; y, de otro lado, es el resultado de asumir las competencias del extinto Consorcio Insular de Aprovechamiento de aguas depuradas de Gran Canaria.

Su contenido comprende, debidamente clasificado, los estados de ingresos y gastos, figurando incluidos, con la correspondiente especificación, tanto las estimaciones de los distintos recursos económicos a liquidar durante el ejercicio, como los créditos necesarios para atender al cumplimiento de las obligaciones.

En base a la previsto en el RDL 2/2004, de 5 de mayo, por el que se aprueba el TR de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, se exponen los aspectos económicos-financieros del presupuesto para el ejercicio 2023, cuyo importe es de **CUARENTA MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL SEISCIENTOS CUARENTA EUROS CON TREINTA Y NUEVE CÉNTIMOS (40.350.640,39 €)**, lo que supone un incremento del **26,6%**.

BASE DE EVALUACIÓN DE LOS INGRESOS Y VARIACIONES RESPECTO AL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2022

1. BASES DE EVALUACIÓN DE LOS INGRESOS

CAPÍTULO III. TASAS Y OTROS INGRESOS

10.940.452.30. Tasa por la prestación de servicios públicos básicos

Se produce un incremento de ingresos que asciende a la cantidad de 208.117,47 €, debido a la previsión de variaciones tanto en incrementos como de disminución en los ingresos de determinadas partidas presupuestarias. A continuación, se procede a la descripción de las partidas presupuestarias que conforman en presente artículo.

10.940.452.304.010.023. Canon Depuración Norte

La previsión es que se incrementen los ingresos por valor de 38.921,00 €.

CARMELO JAVIER SANTANA DELGADO (1 de 1)
El Gerente (P.D. nº 2021/134, de 30/07/2021, Director Dpto. Planificación)
Fecha Firma: 05/11/2022
HASH: db8a9857c492a9e0094c0b53a875



Cód. Validación: 5M5HTZWAD9SW6QTL92ARWA9K2 | Verificación: <https://consejinsularaguasgrancanaria.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 8



Cód. Validación: 3SA6XPT3T5X3LORL7PPNX7E6Y | Verificación: <https://consejinsularaguasgrancanaria.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 30 de 181



304.010.023		Canon depuración Norte		
		Municipio	m ³	Ingresos (€)
1	Arucas		1.204.387	753.244
2	Firgas		227.760	129.823
3	Moya		351.240	226.333
4	Valleseco		3.655	18.257
			TOTAL	1.127.657,00

10.940.452.304.020.023. Canon Depuración Las Palmas-Centro

La previsión es que aumenten los ingresos por valor de 13.861,53 €.

304.020.023		Canon depuración Las Palmas - Centro		
		Municipio	m ³	Ingresos (€)
1	San Mateo		146.253	81.355
2	Artenara		15.338	7.743
3	Tejeda		31.613	18.166
4	Teror		414.848	225.845
5	Valsequillo		65.294	36.975
6	Telde			
			TOTAL	370.083,96

10.940.452.304.030.023. Canon Depuración Sur

La previsión es que disminuyan los ingresos por valor de 64.326,94 €.

304.030.023		Canon depuración Sur		
		Municipio	m ³	Ingresos (€)
1	Mogán		1.280.175	823.556
2	Aldea		370.973	211.455
			TOTAL	1.035.010,44

10.940.452.304.040.023. Canon Depuración Noroeste

La previsión es que se incrementen los ingresos por valor de 33.208,00 €.

304.040.023		Canon depuración Noroeste		
		Municipio	m ³	Ingresos (€)
1	Agaete		266.025	172.416
2	Gáldar		756.013	545.111
3	Sta. M ^a de Guía		575.050	410.899
			TOTAL	1.128.426,00





10.940.452.304.050.023. Tasa Depuración Jinámar

La previsión es que se incrementen los ingresos por valor de 57.800,00 €.

304.050.023		Servicio de explotación EDAR Jinámar		
		Municipio	m ³	Ingresos (€)
1	Varios (Jinámar)		2.210.000	1.502.800
			TOTAL	1.502.800,00

10.940.452.32. Tasas por la realización de actividades de la competencia local

10.940.452.329.000.023. Otras tasas por la realización de actividades de la competencia local

Se estima que el rendimiento por la prestación de estos servicios, en base al número de expedientes tramitados, tasas de dirección, sea de SEIS MIL EUROS (6.000,00 €). Se mantiene invariable con respecto al ejercicio 2022 los ingresos previstos.

10.940.452.33. Tasas por la utilización privativa o aprovechamiento especial del DPH

10.940.452.339.000.023. Otras tasas por utilización privativa del DPH

Se estima que el rendimiento por la prestación de estos servicios, en base al número de expedientes tramitados, cánones de ocupación de espacio público, extracción de áridos, etc., sea de OCHOCIENTOS MIL EUROS (800.000,00 €). Se mantiene invariable con respecto al ejercicio 2022 los ingresos previstos.

10.940.452.34. Precios públicos

Se producen un incremento en la previsión de ingresos que asciende a la cantidad de 715.599,86 €, con respecto al presupuesto 2022. En este caso conviene matizar que, las previsiones de venta de agua para el ejercicio 2023, son superiores a las del ejercicio 2022.

10.940.452.349. Otros precios públicos

10.940.452.349.000.023. Venta agua Presas

Se estima que, por dicha partida, la facturación para el ejercicio económico 2023 sea de DOSCIENTOS TREINTA MIL DOSCIENTO SETENTA Y CUATRO EUROS (230.274,00 €), desglosado de la siguiente manera,

349.000.023		Venta de agua presa		
		Presas	m ³	Ingresos (€)
1	Chira		307.512	128.130
2	Candelaria		12.000	5.000
3	Mulato		10.500	4.375
4	Ayagaures-Gambuesa		56.506	23.544
5	Vaquero		12.000	5.000





349.000.023	Venta de agua presa			
	6	Fataga	154.152	64.230
			TOTAL	230.274,00

10.940.452.349.010.023. Venta agua Depurada Norte

Se estima que, por dicha partida, la facturación para el ejercicio económico 2023 sea de CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO EUROS CON TREINTA Y TRES CÉNTIMOS (156.458,33 €), desglosado de la siguiente manera,

349.010.023	Venta agua Depurada Norte			
	Municipio		m ³	Ingresos (€)
	1	Gáldar	30.000	7.500
	2	Arucas	105.000	35.000
	3	Artenara	0	0
	4	Firgas	48.000	16.000
	5	Moya	155.000	65.583
	6	Teror	70.000	26.250
	7	La Aldea se San Nicolás	6.000	1.500
8	Agate	25.000	5.625	
			TOTAL	156.458,33

10.940.452.349.020.023. Venta agua Depurada Las Palmas - Centro

Se estima que, por dicha partida, la facturación para el ejercicio económico 2023 sea de CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (54.187,50 €), desglosado de la siguiente manera,

349.020.023	Venta de agua Depurada Las Palmas-Centro			
	Municipio		m ³	Ingresos (€)
	1	Las Palmas	155.000	48.438
2	San Mateo	23.000	5.750	
			TOTAL	54.187,50

10.940.452.349.030.023. Venta agua Depurada Sur

Se estima que, por dicha partida, la facturación para el ejercicio económico 2023 sea de UN MILLÓN NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS EUROS CON OCHO CÉNTIMOS (1.961.572,08 €), desglosado de la siguiente manera,

349.030.023	Venta de agua Depurada Sur			
	Municipio		m ³	Ingresos (€)
	1	Las Palmas-Bco Seco-Sur	1.380.750	489.016
	2	Telde	988.450	222.401
3	San Bartolomé	1.183.500	517.781	



Cód. Validación: 5M5HTZWAD9SW6QTL92ARWA9K2 | Verificación: <https://consejinsularaguasgrancanaria.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 8



Cód. Validación: 3SA6XPT3T5X3LORL7PPNX7E6Y | Verificación: <https://consejinsularaguasgrancanaria.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 33 de 181



349.030.023		Venta de agua Depurada Sur		
4	Mogán		0	0
5	Valsequillo		25.000	8.333
6	Zona Sureste		1.752.300	724.041
			TOTAL	1.961.572,08

10.940.452.349.040.023. Venta agua Desalada

Se estima que, por dicha partida, la facturación para el ejercicio económico 2023 sea de SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA EUROS CON TREINTA CÉNTIMOS (6.454.230,30 €), desglosado de la siguiente manera,

349.040.023		Venta de agua desalada		
		Municipio	m ³	Ingresos (€)
1	Agaete		553.442	
	Abto		538.942	358.396
	Riego		14.500	7.272
2	Arucas		3.289.305	
	Abto		1.853.805	1.278.955
	Riego		1.435.500	694.495
3	Moya		666.065	479.503
	Firgas		352.956	238.214
4	Gáldar		2.043.667	
	Abto		799.708	531.806
	Riego		1.637.876	792.404
5	Sta. M ^a de Guía		2.437.584	
	Abto		799.708	531.806
	Riego		1.637.876	792.404
6	La Aldea		1.390.000	
	Abto		885.000	588.525
	Riego		505.000	268.155
			TOTAL	6.454.230,30

10.940.452.349.050.023. Venta agua Pozo

Se estima que, por dicha partida, la facturación para el ejercicio económico 2023 sea de DIEZ MIL EUROS (10.000,00 €).

10.940.452.39. Otros ingresos

10.940.452.391.900.023. Multas

Estos ingresos se estiman en SEISCIENTOS EUROS (600,00 €).

Los ingresos por tasas y otros ingresos están sujetos a factores tales como condiciones climatológicas, como la pluviosidad, las perspectivas económicas de la agricultura y del sector de la construcción, entre otros, factores todos ajenos al control del Consejo Insular de Aguas, por lo que, ara su determinación, se ha utilizado la





evolución histórica, en función de las series temporales, de cada uno de ellos, en ejercicios precedentes.

CAPÍTULO IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES

10.940.452.40. Transferencias de la administración general de la entidad local

10.940.452.400. Transferencias corrientes del Cabildo de Gran Canaria

Por servicios transferidos se prevén unos ingresos de VEINTE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL DIECISIETE EUROS CON SESENTA Y SEIS CÉNTIMOS (20.982.017,66 €), lo que supone un incremento del 43,3 %, frente a los 14.344.365,83 € del ejercicio 2022. Estos ingresos están destinados a cubrir gastos de personal, gastos corrientes, déficit de explotación y transferencias corrientes principalmente.

10.940.452.400.010.023. Transferencias corrientes: Gastos corrientes

Se estiman unos ingresos de 1.697.100,66 €, lo que supone un incremento de 872.196,28 €, respecto al presupuesto del ejercicio 2022.

10.940.452.400.020.023. Transferencias corrientes: Gastos de personal

Se estiman unos ingresos de 4.644.218,64 €, lo que supone un incremento de 154.285,56 €, respecto al presupuesto del ejercicio 2022.

10.940.452.400.030.023. Transferencias corrientes: Gastos explotación

Se estiman unos ingresos de 14.640.698,36 €, lo que supone un incremento de 5.611.169,99 €, respecto al presupuesto del ejercicio 2022.

CAPÍTULO V. INGRESOS PATROMINIALES

10.940.452.52. Intereses de depósitos

10.940.452.52. Intereses de depósitos

Se estiman unos ingresos de CERO EUROS (0,00 €), en base a los saldos medios de ejercicios anteriores.

CAPÍTULO VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

10.940.452.70. Tránsferencias de capital de la administración general de la entidad local

10.940.452.700. Transferencias de capital del Cabildo Insular de Gran Canaria

Por importe de CUATRO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS VEINTITRÉS EUROS CON DOCE CÉNTIMOS (4.531.323,12 €), lo que supone una variación del 25,1 %, destinados a cubrir las inversiones propias y transferencias de capital.





Se produce un incremento en el capítulo de transferencias de capital por parte del Cabildo Insular de Gran Canaria en la partida 700.010.023 *Transferencias de capital del Cabildo Insular de Gran Canaria* de 1.101.900,00 €. En la partida 700.020.023 *Transferencias de capital FDCAN CIAGC 2023*, se incluye la propuesta de inversiones para el ejercicio 2023, suponiendo una disminución de la partida, respecto a 2022, de 23.997,77 €.

CAPÍTULO VIII. ACTIVOS FINANCIEROS

10.940.452.83. Reintegro de préstamos fuera del S. Público

Se estiman unos ingresos de CERO EUROS (0,00 €).

2. VARIACIONES DEL PRESUPUESTO 2023-2022

En relación con los proyectos de presupuestos del CIAGC para los ejercicios 2023 y 2022, se informa lo siguiente:

ECONÓMICO	DENOMINACIÓN	2023	2022	% Var.
30	Tasas prestación serv. Públ. básicos	5.163.977,40	4.955.859,93	4,2
304.010.023	Canon Depuración Norte	1.127.657,00	1.088.736,00	3,6
304.020.023	Canon Depuración Las Palmas-Centro	370.083,96	356.222,43	3,9
304.030.023	Canon Depuración Sur	1.035.010,44	970.683,50	6,6
304.040.023	Canon Depuración Noroeste	1.128.426,00	1.095.218,00	3,0
304.050.023	Tasa Depuración Jinámar	1.502.800,00	1.445.000,00	4,0
	Precios Públicos	8.866.722,21	8.151.122,35	8,8
349.000.023	Venta agua Presas	230.274,00	161.490,00	42,6
349.010.023	Venta agua Depurada Norte	156.458,33	169.583,33	-7,7
349.020.023	Venta agua Depurada Las Palmas-Centro	54.187,50	60.937,50	-11,1
349.030.023	Venta agua Depurada Sur	1.961.572,08	1.695.500,00	15,7
349.040.023	Venta agua Desalada	6.454.230,30	6.053.611,52	6,6
349.050.023	Venta Agua Pozo	10.000,00	10.000,00	0,0

1. El presupuesto del CIAGC para el ejercicio 2023 presenta unos ingresos por dichos conceptos de 14.030.699,61 €, siendo el déficit del servicio de depuración – reutilización – desalación de 14.640.698,36 €, frente a los 9.029.528,37 € del ejercicio 2022.
2. Con relación a la justificación de dichos importes, tal y como establece el artículo 168 del RDL 2/2004, de 5 de mayo, por el que se aprueba el TR de la Ley 39/88 LRHL y el artículo 18.1 del RD 500/90, el análisis se puede agrupar en los siguientes conceptos:

2.1. Canon de depuración.

Según se desprende y se justifica, del informe emitido por los técnicos del CIAGC, dicho servicio sigue generando déficit que, para el ejercicio 2023, pasa a 6.052.835,55 €, frente a los 4.014.006,22 € del presupuesto 2022. El déficit está motivado por los costes energéticos, la revisión de precios de los servicios de explotación y los costes de la tasa de vertido de fangos procedentes de las depuradoras a vertedero. Para el ejercicio 2023 se estiman unos 7.918.000 m³ frente a los 7.564.000 m³ del año 2022. La facturación pasa de 4.955.859,93 € en 2022 a 5.163.977,40 € en 2023. Se mantienen el canon de depuración de 0,57 €/m³, así como los precios por el servicio de las estaciones de bombo de aguas residuales, excepto para la EDAR de Jinámar que es de 0,68 €/m³.



Cód. Validación: 5M5HTZWAD9SW6QTL9ZARVA9K2 | Verificación: https://consejinsularaguasgrancanaria.sedelectronica.es/Documento_firmado_electronicamente_desde_la_plataforma_esPublico_Gestiona | Página 7 de 8



Cód. Validación: 3SA6XPT3T5X3LORL7PPNX7E6Y | Verificación: https://consejinsularaguasgrancanaria.sedelectronica.es/Documento_firmado_electronicamente_desde_la_plataforma_esPublico_Gestiona | Página 36 de 181



2.2. Venta de agua reutilizada.

Del informe técnico para 2023, se pone de manifiesto que la sección de las instalaciones de tratamiento de aguas depuradas, terciarios, y el servicio de reutilización, genera un déficit de 3.910.452,73 €, frente a los 2.866.309,19 € de 2022. Los motivos son los expresados para el canon de depuración a excepción de la tasa de vertedero.

2.3. Venta de agua de presa y pozos.

Las ventas de agua de presa se estiman en 230.274,00 € frente a los 161.490,00 € de 2022 y la de agua de pozos se mantiene en 10.000 €, igual que el presupuesto anterior, generando un déficit de 173.400,64 €, frente a los 186.222,89 € de 2022.

2.4. Venta de agua desalada.

La estimación de la explotación y conservación del servicio de desalación contempla los costes derivados de la explotación de la desaladora de Arucas-Moya (incluye el coste de amortización de la planta desaladora), Roque Prieto, Bocabarranco y La Aldea, así como los ingresos por la venta de agua desalada. Del informe técnico se pone de manifiesto que la previsión de ingresos para 2023 sea de 6.454.230,30 €, frente a los 6.053.611,52 € de 2022, generando un déficit de 4.504.009,43 € frente a los 1.962.990,06 € de 2022, motivado principalmente por el incremento del coste energético y la revisión de precios de los servicios de explotación. Se estima que la demanda sea de 10,7 Hm³, frente a los 10,2 Hm³ de 2022.

De los datos anteriores se puede concluir:

1. De las estimaciones de los volúmenes de agua a facturar, se pone de manifiesto que el servicio “Canon depuración – Aguas Reutilización – Desalación” genera un déficit de 14.640.698,36 €, para lo cual se han adoptado las previsiones presupuestarias oportunas para su cobertura, siendo soportado dicho déficit a través de Transferencias Corrientes, dentro del presupuesto del CIAGC para el ejercicio 2023.
2. Por último, señalar y añadir a lo ya dicho, de las posibles repercusiones que, sobre la demanda, pueden tener factores ajenos al control del CIAGC, como son las condiciones climatológicas, como la pluviosidad, las perspectivas económicas de la agricultura y del sector de la construcción, así como el no funcionamiento del total de las instalaciones al rendimiento previsto, las cuales pueden condicionar las previsiones de ingresos establecidas y, por tanto, los resultados previstos para el ejercicio 2023.

Es todo cuanto cabe informar.

EL GERENTE,
PD: El Director del Departamento de Planificación
(Dec. núm. 2021/134, de 30/07/2021)
Carmelo Javier Santana Delgado





3. INFORME GERENCIA Y DEPARTAMENTOS





INFORME GERENCIA





NR RP/lr/Presupuesto 2023/GEST 893/2022

SR. VICEPRESIDENTE

INTERIOR

Las Palmas de Gran Canaria, a la fecha indicada en la firma electrónica.

ASUNTO: PRESUPUESTOS AÑO 2023. JUSTIFICACIÓN DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN.

El objeto del presente informe es justificar las actuaciones que se encuentran incluidas en el presupuesto que se tramita.

CAPÍTULO VI

600.000.023. Inversión nueva en infraestructura

Total: 30.000,00 €
Anualidad 2023: 30.000,00 €

Esta partida se dota ya que este organismo está en trámites de adquirir varias plazas de garaje en el edificio en el que se encuentran sus oficinas destinadas a los vehículos oficiales del Consejo.

622.000.123. EDAM Arucas - Moya

Total: 251.638,00 €
Anualidad 2023: 251.638,00 €

Esta partida se corresponde con la amortización de la obra de Concesión de Obra Pública de la Ampliación de la EDAM Arucas-Moya.

622.000.223. Construcción, ampliación y acondicionamiento de Depósitos, Redes y Estaciones de Bombeo

Total: 250.000,00 €
Anualidad 2023: 250.000,00 €

Actualmente este Consejo gestiona una importante red de distribución en alta de aguas desaladas, aguas superficiales procedentes de presas, aguas de pozos y aguas regeneradas. Esta amplia infraestructura requiere de la ejecución de permanentes trabajos de construcción, ampliación y acondicionamiento de las redes, depósitos y estaciones asociadas al conjunto.

Puesto que en el presupuesto 2023 se incluye una partida específica para proyectos FDCAN ya redactados, es imprescindible contar con una partida general y suficiente que cubra las necesidades de proyectos de inversión que surjan durante el ejercicio presupuestario, mediante el aprovechamiento de las bajas de adjudicación de las obras contratadas, lo cual permitiría agilizar y optimizar la gestión de los fondos de inversión dotados a este Consejo. Teniendo en cuenta el carácter general de la citada partida y considerando que, durante el ejercicio de 2023, se pueden dar circunstancias que impliquen la modificación de las inversiones previstas inicialmente.

CARMELO JAVIER SANTANA DELGADO (1 de 1)
El Gerente (P.D. nº 2021/134, de 30/07/2021, Director Dpto. Planificación)
Fecha Firma: 04/11/2022
HASH: db8a98570492a9e0094c0b53a875



Cód. Validación: 4PPYLDLPYYZDGG9W7H3CEQMZ | Verificación: <https://consejoinsularaguasgrancanaria.sedelectronica.es/Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona> | Página 1 de 5



Cód. Validación: 3SA6XPT3T5X3LORL7PPNX7E6Y | Verificación: <https://consejoinsularaguasgrancanaria.sedelectronica.es/Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona> | Página 40 de 181



622.001.223. Construcción, ampliación y acondicionamiento de Depósitos, Redes y Estaciones de Bombeo FDCAN 2023

Total: 483.530,83 €
Anualidad 2023: 483.530,83 €

En la propuesta de inversiones solicitada por este organismo para el nuevo convenio a suscribir entre el Gobierno de Canarias y el Cabildo de Gran Canaria, para el Fondo de Desarrollo de Canarias (FDCAN 2021-2026), se encuentran las siguientes:

Rehabilitación EB Piedra Hincada:	118.530,83 €
Implantación Sistema Zeus:	50.000,00 €
Rehabilitación de seguridad depósito El Fondillo:	175.000,00 €
Acondicionamiento e impermeabilización depósito Llano Parra II:	140.000,00 €

622.000.323. Construcción, ampliación y acondicionamiento de EDAR, EDAM, Emisarios e instalaciones auxiliares

Total: 250.000,00 €
Anualidad 2023: 250.000,00 €

Este Consejo gestiona gran parte de las conducciones de desagüe y emisarios submarinos que descargan el agua procedente de éstas, desde tierra al mar. Sobre este último aspecto, cabe destacar la prioridad marcada por este Consejo en materia de mejora, construcción, adaptación y legalización de las diferentes conducciones gestionadas directa o indirectamente por este organismo.

Puesto que en el presupuesto 2023 se incluye una partida específica para proyectos FDCAN ya redactados, es imprescindible contar con una partida general y suficiente que cubra las necesidades de proyectos de inversión que surjan durante el ejercicio presupuestario, mediante el aprovechamiento de las bajas de adjudicación de las obras contratadas, lo cual permitiría agilizar y optimizar la gestión de los fondos de inversión dotados a este Consejo.

Teniendo en cuenta el carácter general de la citada partida y considerando que, durante el ejercicio de 2023, se pueden dar circunstancias que impliquen la modificación de las inversiones previstas inicialmente.

622.001.323. Construcción, ampliación y acondicionamiento de EDAR, EDAM, Emisarios e instalaciones auxiliares FDCAN 2023

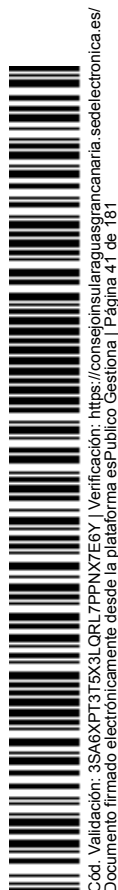
Total: 1.087.323,12 €
Anualidad 2023: 1.087.323,12 €

En la propuesta de inversiones solicitada por este organismo para el nuevo convenio a suscribir entre el Gobierno de Canarias y el Cabildo de Gran Canaria, para el Fondo de Desarrollo de Canarias (FDCAN 2021-2026), se encuentran las siguientes:

Emisario submarino de Agaete:	411.853,95 €
Adecuación instalación BT EDAR Teror:	170.264,54 €
Adecuación instalación BT EDAR Cardones:	325.204,63 €
Rehabilitación biofiltros EDARs Arguineguín y Mogán:	180.000,00 €

622.000.423. Modificados y liquidaciones de obra nueva

Total: 300.000,00 €
Anualidad 2023: 300.000,00 €





Esta partida es necesaria para cumplimentar las obligaciones generadas por las incidencias producidas durante el desarrollo de las obras que están próximas a recibirse.

622.000.523. Honorarios y proyectos técnicos

Total: 150.000,00 €
Anualidad 2023: 150.000,00 €

El objeto de dotar esta partida está motivado por la necesidad de la contratación de diversos proyectos multidisciplinares de importancia para este Consejo que el personal técnico de este organismo no puede realizar, por estar dedicados a otros trabajos necesarios para el Consejo. Por otro lado, los trabajos previstos tienen una fuerte connotación especialista, así como el uso de determinados medios de medición de campo y software especializado en modelación matemática, cuya adquisición hace inviable la redacción de los estudios y proyectos requeridos a un coste económico razonable.

Por ello, es imprescindible contar con una partida general que cubra las necesidades que surjan durante el ejercicio presupuestario, mediante el aprovechamiento de las bajas de adjudicación de otros contratos, lo cual permitiría agilizar y optimizar la gestión de los fondos de inversión dotados a este Consejo.

623.020.023. Instalaciones técnicas

Total: 250.000,00 €
Anualidad 2023: 250.000,00 €

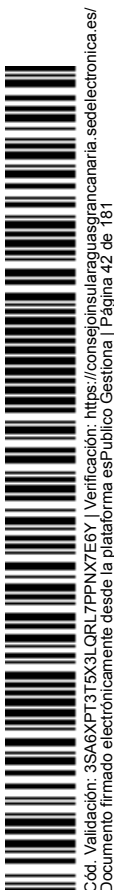
Este Consejo gestiona un importante número de instalaciones a lo largo de toda la isla que supera la centena. Dentro del conjunto de todas estas instalaciones, destacan las EDAM, las EDAR y los tratamientos Terciarios, que llevan asociados un gran conjunto de instalaciones auxiliares. Por otro lado, la infraestructura de redes de distribución de aguas depuradas, desaladas y procedentes de presas, así como sus instalaciones auxiliares, también juega un papel significativo en el conjunto de instalaciones y redes que gestiona actualmente este Consejo Insular de Aguas, por lo que su mantenimiento no debe ser, ni mucho menos, menospreciado. Esta amplia infraestructura requiere con frecuencia la contratación de suministros de equipos y dispositivos, con su montaje asociado, bien por la aparición de mejoras tecnológicas, equipos en sustitución de otros que han llegado al final de su vida útil, mejoras técnicas en los procesos de tratamiento que sólo requieren la adquisición y montaje de un determinado equipo, etc.

En base a la experiencia de años anteriores, es imprescindible contar con una partida general y suficiente que cubra las necesidades previstas en el presente informe, así como aquellas que surjan durante el ejercicio presupuestario, mediante el aprovechamiento de las bajas de adjudicación de otros contratos, lo cual permitiría agilizar y optimizar la gestión de los fondos de inversión dotados a este Consejo.

623.021.023. Instalaciones técnicas FDCAN 2023

Total: 925.000,00 €
Anualidad 2023: 925.000,00 €

En la propuesta de inversiones solicitada por este organismo para el nuevo convenio a suscribir entre el Gobierno de Canarias y el Cabildo de Gran Canaria, para el Fondo de Desarrollo de Canarias (FDCAN 2021-2026), se encuentran las siguientes:





Suministro e Instalación Membranas UF Terciario Bco Seco:	535.000,00 €
Suministro e instalación Membranas MBR EDAR Firgas:	225.000,00 €
Suministro e instalación renovación elementos gestión redes:	165.000,00 €

623.030.023. Maquinaria

Total:	99.469,17 €
Anualidad 2023:	99.469,17 €

Dentro de los servicios multidisciplinares que realiza el Consejo (vigilancia y control de instalaciones, servicios de mantenimiento y reparación, control de presas, vigilancia y policía del dominio público hidráulico, topografía, etc.), es imprescindible para su adecuado desarrollo, disponer de la maquinaria necesaria para la realización de los fines y objetivos que se persiguen.

En base a la experiencia de años anteriores, es imprescindible contar con una partida general y suficiente que cubra las necesidades previstas en el presente informe, así como aquellas que surjan durante el ejercicio presupuestario, mediante el aprovechamiento de las bajas de adjudicación de otros contratos, lo cual permitiría agilizar y optimizar la gestión de los fondos de inversión dotados a este Consejo.

624.000.023. Elementos de Transporte

Total:	50.000,00 €
Anualidad 2023:	50.000,00 €

El Consejo Insular de Aguas de Gran Canaria es el órgano de la Administración encargado de las competencias y funciones en materia de aguas continentales y, de forma más concisa, aquellas competencias relativas a la vigilancia y control del dominio público hidráulico, supervisión y desarrollo de las infraestructuras hidráulicas, control y ejecución de las obras hidráulicas y garantía para el suministro y buen uso de los recursos hídricos.

Asimismo, además de las competencias legales que le ha sido encomendadas, el Consejo realiza labores de gestión de la explotación de instalaciones desaladoras, depuradoras, terciarios, presas, e instalaciones auxiliares asociadas a las mismas, además de la gestión de las redes de distribución en alta de aguas desaladas, regeneradas, aguas de superficiales procedentes de presas y pozos.

Todos estos trabajos, no sólo requieren la dedicación de recursos humanos especializados en dichas materias, que realicen labores de vigilancia, seguimiento y control, sino la necesidad de disponer de diversos medios materiales para la consecución de dichos trabajos, entre los que destaca la disposición de medios de transporte suficiente y adecuado para ello.

Por ello, es necesario contar con partida presupuestaria suficiente para proceder al suministro de nuevos vehículos que, por un lado, suplan las necesidades actuales del Consejo y, por otro, permita la renovación del parque móvil disponible en la actualidad, lo que motiva la dotación de la partida.

625.000.023. Mobiliario y enseres

Total:	25.000,00 €
Anualidad 2023:	25.000,00 €





La partida contempla la dotación presupuestaria suficiente para la adquisición y montaje de mobiliario de oficina y otros trabajos requeridos en las oficinas del Consejo Insular de Aguas.

Se prevé un incremento de la dotación prevista normalmente para la dotación de mobiliario para la ampliación de las oficinas de este organismo.

626.000.023. Equipos para proceso de información

Total: 25.000,00 €
Anualidad 2023: 25.000,00 €

Los actuales procesos para el tratamiento de la información y tramitación de expedientes administrativos requieren de un mantenimiento constante de los equipos informáticos, siendo punto crítico los asociados a servidores y almacenamiento de copias de seguridad, máxime con el incremento registrado en la información tratada y la antigüedad media de los mismos, además de la renovación de impresoras, escáneres, etc., motivo por el que se dota la partida.

En base a la experiencia de años anteriores, la partida se crea con la finalidad de poder incrementarla a medida de las necesidades que se vayan produciendo durante el ejercicio, mediante el aprovechamiento de las bajas de adjudicación de otros contratos, lo cual permitiría agilizar y optimizar la gestión de los fondos de inversión dotados a este Consejo.

641.000.023. Gastos en Aplicaciones Informáticas

Total: 6.000,00 €
Anualidad 2023: 6.000,00 €

El objeto de esta partida es que permita la adquisición de nuevo software informático de carácter técnico que facilite el trabajo de los técnicos de este organismo y mejore la calidad de los proyectos, estudios y trabajos realizados, así como abonar las actualizaciones de los programas de carácter técnico instalado.

En base a la experiencia de años anteriores, es imprescindible contar con una partida general y suficiente que cubra las necesidades previstas en el presente informe, así como aquellas que surjan durante el ejercicio presupuestario, mediante el aprovechamiento de las bajas de adjudicación de otros contratos, lo cual permitiría agilizar y optimizar la gestión de los fondos de inversión dotados a este Consejo.

EL GERENTE,
PD: El Director del Departamento de Planificación
(Dec. núm. 2021/134, de 30/07/2021)
Carmelo Javier Santana Delgado



Cód. Validación: 4PPYLDLPYYZDGG9W7H3CEQMZ | Verificación: <https://consejoinsularaguasgrancanaria.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 5



Cód. Validación: 3SA6XPT3T5X3LORL7PPNX7E6Y | Verificación: <https://consejoinsularaguasgrancanaria.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 44 de 181



INFORME DEPARTAMENTO DEPURACIÓN Y DISTRIBUCIÓN





Fernando Carlos Fernández Pinazo (f de 1)
INGENIERO ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE DEPURACIÓN Y
DISTRIBUCIÓN
Fecha Firma: 31/10/2022
HASH: bc937447006486e464a898025a573f219



N/R.: GE-893/2022
S/R.:
FFP

INTERIOR

PRESIDENCIA Y GERENCIA

Las Palmas de Gran Canaria, fecha firma electrónica

ASUNTO: JUSTIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL DEPARTAMENTO DE DEPURACION Y DISTRIBUCION PARA EL AÑO 2023

Se redacta el presente informe, como base de justificación en relación a los conceptos afectados por el Departamento de Depuración y Distribución, para el presupuesto de 2023 de este Organismo. Así mismo, en el informe quedarán justificadas las modificaciones realizadas sobre las mismas asignaciones al presupuesto de 2022.

Señalar que la situación actual de incertidumbre económica y en particular la crisis energética repercute sobremanera en las explotaciones y de las previsiones que están modificando supuestos y circunstancias que afectan a los resultados del estudio, si bien la actividad de explotación en su conjunto se mantiene sustancialmente como en 2022 su desarrollo y valoración en algunos casos se modifica sustancialmente.

Como viene sucediendo, el largo periodo de sequía que padecemos supone una situación de ajustes a las previsiones frente a las ocurridas en los últimos años afectando a las medidas de suministro para las aguas industriales. Por ello en el próximo año se prevé un mantenimiento del incremento en la venta de agua industrial a costa de las aguas de presas, todo ello para sostener el incremento de la demanda global.

No obstante la alta demanda, la actividad de producción y distribución de aguas industriales por el CIAGC es deficitaria debido al fuerte desequilibrio que tenemos en los precios aplicados frente a los costes en todas las áreas de operación, depuración, desalación, terciarios y reutilización, que se ha maximizado este año por la fuerte repercusión de la crisis energética. El informe incluye la justificación de aquellas variaciones que se presenten entre los presupuestos del año 2022 y los correspondientes al 2023.

Como se justificará en el presente informe, se observa que el déficit entre gastos e ingresos es -14.640.698,35.-€.

Al final del presente informe se adjunta anexo detallado de los costes e ingresos por áreas de gestión e instalaciones.



Cód. Validación: 5GZWADADAXG7T3L5W694YH2K9 | Verificación: <https://consejoinsularaguasgrancanaria.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | P.ágina 1 de 13



Cód. Validación: 3SA6XPT3T5X3LQRL7PPNX7E6Y | Verificación: <https://consejoinsularaguasgrancanaria.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | P.ágina 46 de 181



SERVICIO DE DEPURACION Y DISTRIBUCION

1. AREA DE DEPURACIÓN

De la estimación presupuestaria del área de depuración resulta un importante incremento del déficit contemplado frente al presupuesto de 2022 como resultado de los ajustes por el notable incremento de los precios de la energía así como la actualización de las revisiones de precios de los contratos de explotación vinculados al alza general de los precios en la situación actual de los mercados (IPC). Respecto a los caudales tratados, con la incorporación de las ampliaciones de las diversas EDARs que se encuentran en estudio y/o en ejecución, los caudales se aumentan ligeramente a los presupuestados en 2022.

- **Consideraciones Generales. Resumen**

Como aspectos generales del estudio de las EDARs cabe destacar:

El Caudal estimado de tratamiento durante el año 2023 está cuantificado en 7,918 Hm³, por una previsión de aumento de caudal resepecto a 2022 en base a la evolución prevista de la entrada en servicio de las actualizaciones en las EDARs del Norte y de la normalización de la zona sur tras el post-COVID-19. Mantenemos los problemas de la falta de redes separativas de pluviales conectadas a los saneamientos, que dan lugar a excesos puntuales de caudal en EDARs como Teror, Agaete, Gáldar (previsión de entrada del nuevo tanque de tormenta), Mogán, San Mateo y otros. Esta situación crónica debe corregirse necesariamente por cuanto supone una distorsión de las funciones de depuración de las instalaciones y problemas de desbordamiento en las instalaciones.

Con respecto a la incorporación de nuevas instalaciones, en 2023 se espera la puesta en servicio de las ampliaciones de Cabo Verde y la ampliación de Guia-Galdar durante el año.

Respecto a los gastos en mantenimiento en las instalaciones para 2023, se asume una situación de continuidad, todo lo contrario que el fuerte incremento en la energía que ya se viene soportando desde 2022, y que en la situación actual mundial se espera en el mercado de la energía una gran incertidumbre que no es posible incorporar al resultado final del presupuesto.

- **Gastos**

En base a dichas consideraciones y en función de los datos presentes en el anexo justificativo del presente informe, el total de gastos estimados para la sección es el siguiente:

-	Gastos de explotación:	5.829.875,57	5.909.914,01.	6.405.310,64.-€.
-	Gastos de energía eléctrica:	2.581.491,12	2.851.228,09	4.605.085,71.-
€.				





- Gastos de mantenimiento: 39.171,21 37.424,79. 39.074,29-
€.

• Ingresos

En el capítulo de ingresos se han tenido presentes las siguientes consideraciones:

- o Se mantiene el canon de depuración a 0,57.-€/m³, según queda establecido en el Decreto 2008/081B, de 30 de junio de 2008, de este Consejo Insular.
- o Se aplica 0,68.-€/m³ al cobro del Precio por Servicio de depuración de la EDAR de Jinámar a los municipios de Telde, Las Palmas GC, Santa Brígida y Valsequillo.
- o Se mantienen los costes fijos para las estaciones de bombeo de agua residual recogidos en el Decreto 126 de este Consejo Insular, de fecha 4 de agosto.

En base a dichas consideraciones y en función de los datos presentes en el anexo justificativo del presente informe, el total de ingresos estimados para la sección es el siguiente:

- Ingresos por canon de depuración: 3.732.992,09 3.510.859,93 3.661.177,40.-€
- Servicio explotación EDAR Jinamar: 0,00 1.445.000,00 1.502.800,00.-€

De los resultados obtenidos en el capítulo de gastos y en el de ingresos, se obtiene un déficit en el área de depuración de 4.504.009,43.-€, superior al que se recogió para el año 2022 por el efecto de los incrementos de precios generalizados.

Este déficit se produce por la falta de actualización en la contraprestación del Convenio de Depuración frente a los sucesivos incrementos en los costes de explotación, energía o mantenimiento.



Cód. Validación: 5GZWA DDADXDQ7T3L5W594YH2K9 | Verificación: <https://consejoinsularaguasgrancanaria.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 13



Cód. Validación: 3SA6XPT3T5X3LQRL7PPNX7E6Y | Verificación: <https://consejoinsularaguasgrancanaria.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 48 de 181



2. AREA DE TERCIARIOS

En el presente apartado se describe la justificación de la dotación presupuestaria de los tratamientos terciarios.

- **Consideraciones generales. Resumen**

En cuanto a los terciarios hay que comentar que se está incrementando año a año la producción de aguas regeneradas en nuestras instalaciones de acuerdo a la mayor demanda y eso ajusta las necesidades de compra de agua a otros Terciarios (Convenio con Mancomunidad del Sureste) para completar las necesidades, que están en máximos debido a la limitada disponibilidad de agua de presas y al reemplazo de estas con aguas industriales.

El Terciario de Bco Seco muestra unas buenas perspectivas de producción, siempre a expensas de las dificultades que los problemas de funcionamiento en la EDAR anexa resulten en paradas de producción del Terciario con la consiguiente pérdida de producción. Las demandas en la zona sur-presas ha modificado la distribución prevista hacia el Norte, supliéndose con el uso de aguas desaladas, si bien la demanda puede evolucionar en función del tiempo.

En la zona Sur, la demanda de agua regenerada se espera sea muy similar pues la situación de lluvias no ha presentado cambios y la dependencia de la situación climatológica es muy importante actualmente.

Con respecto a los terciarios en las EDARs norte, debido a la introducción de aguas desaladas en la demanda se espera un uso limitado de agua regenerada.

Destacar que, aunque el uso de agua regenerada se está incrementando, también se produce un corrimiento de la demanda de agua reutilizada a agua desalada, en parte por las mayores demandas en la zona este-sureste que está acaparando este tipo de agua pero también por el incremento de usuarios en la zona norte, que ha disparado su crecimiento.

A pesar de todo lo expuesto, la prevision de costes está totalmente marcada por los incrementos de precios generalizados y en particular el alza de la energía, con lo que la previsión final se incrementa sustancialmente respecto a 2022, quedando en 2.058.941,42.-€. Los gastos presupuestados para la energía son 1.226.140,40.-€.

Se espera igualmente una continuidad en el gasto de mantenimiento de las instalaciones con un ligero incremento.

- **Gastos**

En función de los datos presentes en el anexo justificativo del presente informe, el total de gastos estimados para la sección es el siguiente:

- Gastos de explotación:	1.821.702,34	1.900.768,72	2.058.941,42.-€.
- Gastos de energía eléctrica:	749.679,65	783.331,97	1.226.140,40.-€.
- Gastos de mantenimiento:	20.384,40	19.668,43	21.382,06.-€.



Cód. Validación: 5GZWA DDAD XG7T3L5W594YH2K9 | Verificación: <https://consejoinsularaguasgrancanaria.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | P.ágina 4 de 13



Cód. Validación: 3SA6XPT3T5X3LORL7PPNX7E6Y | Verificación: <https://consejoinsularaguasgrancanaria.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | P.ágina 49 de 181



AREA DE DISTRIBUCIÓN (PRESAS, REUTILIZACIÓN, AGUA DESALADA Y POZOS)

1. PRESAS

- **Consideraciones generales. Resumen.**

En lo referente a la explotación de las presas insulares, se considera que dada la falta de lluvias y el mínimo volumen disponible se han reducido las extracciones, desviando ese consumo hacia el empleo de recursos alternativos con aguas de origen industrial en todas las zonas posibles. Con ello el volumen a distribuir se ha ajustado hasta las 15.064 horas para 2023.

Con respecto a los gastos de mantenimiento se mantiene sensiblemente el nivel de estos pues es necesario para disponer de las instalaciones en estado de aprovechar los recursos disponibles.

Los gastos de energía se incrementan en la actual situación del mercado, y puesto que el uso de las aguas industriales requiere en su mayoría de bombeos para su distribución el coste energético se incrementa notablemente.

- **Gastos**

En base a dichas consideraciones, el total de gastos estimados para el servicio es el siguiente:

- Gastos de energía eléctrica	190.219,18	227.656,58	282.094,68-€.
- Gastos de mantenimiento:	129.648,52	123.225,00	125.408,40-€.

- **Ingresos**

En cuanto al capítulo de ingresos por venta de aguas, la previsión para el 2023 es un incremento de ingresos respecto al 2022 por las razones expuestas. Esta situación puede modificarse si las precipitaciones futuras modifican las reservas existentes, cambiando nuevamente la estrategia de distribución en la zona.

En base a estas previsiones, los ingresos por venta de agua en presas es el siguiente:

- Ingreso venta agua presas:	149.835,00	161.490,00	230.274,00-€.
------------------------------	------------	------------	---------------

De los resultados obtenidos en el capítulo de gastos e ingresos, se obtiene un déficit en el área de presas de -173.400,64.-€.





REUTILIZACIÓN

- **Consideraciones generales**

En cuanto a la distribución de agua regenerada, se ha considerado un incremento de los volúmenes demandados respecto a los previstos para 2022 debido a la continuación de la situación general de escasez por la climatología adversa.

Estas necesidades y la mejora de producción se coordinan con una redistribución de las zonas de consumo de las aguas regeneradas del norte al sur sur-este.

Con todo esto, la situación de ingresos-gastos en el área de Reutilización es:

- **Gastos**

La previsión para el año 2023 para el gasto en compra de agua se ha aumentado en coste, pues la repercusión de la energía ha incrementado el mismo. En los Terciarios propios incluimos una mejora en la producción respecto a la previsión de 2022 por la nueva instalación de dos bastidores de EDR en el Terciario de Bco Seco destinado a suplir la escasez de presas. Obviamente esta situación excepcional puede cambiar drásticamente si las reservas de presas se incrementaran por lluvias suficientes.

En base a dichas consideraciones y en función de los datos presentes en el anexo justificativo del presente informe, el total de gastos estimados para la sección es el siguiente:

- Gastos de explotación:	529.369,50	343.800,00	753.835,20.-€.
• Suministro cloro (suministros):			7.200,00-€.
• Compra de aguas (suministros):	517.369,50	336.600,00	746.635,20.-€.
- Gasto energía eléctrica:	1.038.191,76	1.142.627,44.	1.415.451,21.-€.
- Gastos de mantenimiento:	327.155,42	355.613,42.	366.185,72.-€.

En la hoja resumen se recogen, por cada instalación, todos los costes anteriores (energía, explotación y mantenimiento), totalizando el coste por distribución de agua reutilizada en cada instalación.

- **Ingresos**

En el capítulo de ingresos por venta de agua regenerada, la previsión considerada para el 2023 se resume por zonas de la siguiente forma:

- Venta de agua regenerada Norte:	179.708,33	169.583,33	156.458,33.-€.
- Venta agua regenerada LPA – Centro:	65.625,00	60.937,50	54.187,50.-€.
- Venta agua regenerada Sur:	1.692.465,28	1.695.500,00	1.961.572,08.-€.



Cód. Validación: 5GZWA0DADAXG7T3L5W694YH2K9 | Verificación: <https://consejoinsularaguasgrancanaria.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 13



Cód. Validación: 3SA6XPT3T5X3LORL7PPNX7E6Y | Verificación: <https://consejoinsularaguasgrancanaria.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 51 de 181



Estas previsiones están basadas en los supuestos y conocimientos que de la situación actual permiten inferir una situación para el año 2023 de acuerdo a estas previsiones:

- o La distribución de aguas del Consejo Insular en las zonas sur y centro está consolidada gracias a la continuidad de la producción del Terciario Barranco Seco y a la red de distribución que lleva suministrando desde hace años, siendo un referente para el riego en estas zonas.
- o La disponibilidad de agua en las presas para este año es muy baja, y la demanda de esas zonas tratará de suplirse en lo posible con aguas industriales regeneradas, todo a expensas de la meteorología.
- o La conexión de las desaladoras a la red Lpa-Norte, que distribuye aguas regeneradas, está permitiendo la distribución de altos volúmenes de agua de riego por una mejor atención a la demanda. Las nuevas demandas de agua regenerada en la zona de presas ha desplazado la aplicación de las aguas regeneradas que se suplen con una mayor producción-distribución de aguas desaladas.
- o La flexibilidad de interconexión de nuestras redes y las de operadores tradicionales en las zonas que están con déficits de agua está creando una sinergia para la introducción de las aguas Públicas en mayor medida con las Comunidades de las zonas tradicionales.
- o Señalar que el agua de terciario producida para reutilización con destino al riego de jardinería en las infraestructuras del Cabildo (carreteras, Granja Agrícola,..) se entrega sin contraprestación alguna, generando pues un mayor déficit por explotación.

Recordar que, tal como se viene señalando, los precios de venta de agua regenerada están congelados desde 2004, lo que unido a la creciente evolución de los costes al alza hacen que la distribución sea una actividad cada vez más deficitaria.

En base a estas consideraciones, el total de ingresos por venta de agua en las redes de reutilización se ha disminuido ligeramente respecto a 2021 aunque, como veremos, la venta global de aguas se aumenta por la fuerte subida de la distribución de aguas desaladas.

- Ingreso venta agua regenerada: 1.937.798,61 1.926.020,83. 2.172.217,92.-€.

En conjunto, la aplicación de ingresos-gastos de la producción de agua en los terciarios del consejo y la reutilización de la misma resultan un déficit de explotación en la venta de agua regenerada de -3.910.452,73.-€.



Cód. Validación: 5GZWA DDADXDQ7T3L5W694YH2K9 | Verificación: <https://consejoinsularaguasgrancanaria.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 7 de 13



Cód. Validación: 3SA6XPT3T5X3LORL7PPNX7E6Y | Verificación: <https://consejoinsularaguasgrancanaria.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 52 de 181



2. AGUA DESALADA

Consideraciones generales

Las previsiones para 2023 señalan un incremento en las ventas de agua desaladas debido a la escasez de aguas en la zona norte que incide sobre la demanda unido al desplazamiento de la producción de agua regenerada hacia la zona sur y Presas y un mantenimiento de la demanda urbana, principalmente por los factores siguientes:

- o La demanda de agua de abasto se consolida en la mayoría de las distribuciones e incluso se incrementa ligeramente, pues son servicios estables y la situación actual favorece la utilización domiciliaria de agua de abasto entre los usuarios. Consecuentemente las demandas de los servicios de abasto municipales se estabiliza con tendencia al alza.
- o La zona de distribución de agua desalada para riego se corresponde con la costa norte y oeste, y debido a la falta de precipitaciones se observa un incremento general de la demanda. Esta misma falta de precipitaciones ha supuesto la falta de agua en las zonas de sur y fundamentalmente en presa, lo que ha requerido del empleo de aguas regeneradas, que a falta de mayor producción han tenido que reasignarse a esas zonas de riego, dejando un vacío que se ha suplido con el agua desalada, además la situación de escasez general está consolidando una implantación del agua Pública en el riego, que incide en la demanda global que se va incrementando paulatinamente.
- o Las presas de la cuenca de la Aldea han disminuido en mucho sus reservas respecto al año anterior por lo que el uso del agua desalada se ha incrementado y se prevé una demanda total de 10.965.019 m³, siempre a expensas de la evolución de las precipitaciones.

- **Gastos**

Los gastos, recogidos del informe de justificación del Servicio de Desalación del Departamento de Obras y Desalación, para la producción del agua desalada ascienden a 10.794.755,04.-€.

- **Ingresos**

En el capítulo de ingresos se mantienen los precios públicos establecidos en 2008, y la nueva aplicación del precio de venta al Ayuntamiento de Guía por el Convenio de cesión de la EDAM Roque Prieto, esto es:

- Precio de venta de la EDAM Arucas-Moya: 0,7499.-€/m³.
- Precio insular de venta al abasto: 0,70.-€/m³.
- Precio insular de venta a la agricultura: 0,59.-€/m³.





En base a estas consideraciones ya expuestas y, en función de los datos presentes en el anexo justificativo del presente informe, el total de ingresos estimados por distribución de agua desalada es:

- Ingresos por venta de agua desalada: 6.454.230,30-€.

De los resultados obtenidos en el capítulo de gastos y en el de ingresos se obtiene un déficit en producción y venta de agua desalada de -4.504.009,04.-€.

Como recordatorio, destacar que los precios para la venta de agua desalada están congelados desde 2008, lo que unido a la creciente evolución de los costes al alza, principalmente el de la energía, hacen que la distribución de esta agua sea altamente deficitaria.



Cód. Validación: 5GZWADDADXDQ7T3L5W594YH2K9 | Verificación: <https://consejoinsularaguasgrancanaria.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 9 de 13



Cód. Validación: 3SA6XPT3T5X3LQRL7PPNX7E6Y | Verificación: <https://consejoinsularaguasgrancanaria.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 54 de 181

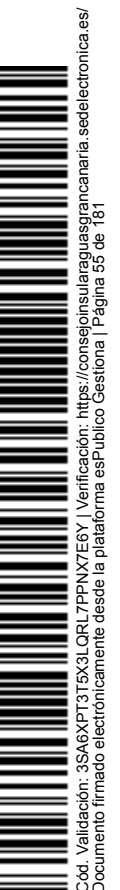


3. AGUA DE POZOS

Dentro de los presupuestos del departamento de explotación, hay que añadir los ingresos que se obtienen por la venta de agua procedente de pozos propiedad de este Consejo. EL único pozo en servicio es el destinado al suministro al Ayto. de Mogán, que con la entrada en funcionamiento de la desaladora del Ayto. ha disminuido su demanda significativamente. La previsión es de un volumen pequeño en pozo de playa de Mogán.

En este caso, la previsión de ingresos prevista es:

- Ingreso venta agua pozo:	10.000.	10.000.-€.
----------------------------	---------	------------





OTROS GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE DEPURACION Y DISTRIBUCION

1. MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE

Dentro de la partida 213.000.023 de “Maquinaria, instalaciones y utillaje”, además de incorporar los gastos previstos de mantenimiento de cada una de las secciones citadas en el presente informe, se han considerado los gastos asociados a los siguientes trabajos:

- **Mantenimiento de instalaciones de Baja Tensión**

El Servicio de Depuración y Distribución realiza las tareas de operación y mantenimiento de las instalaciones de forma directa. No obstante, el mantenimiento de determinadas instalaciones deban ser subcontratadas a empresas especializadas del sector, que dispongan de la acreditación suficiente para la realización de los trabajos y el cumplimiento de los requisitos establecidos por la normativa vigente.

En este caso, el mantenimiento de las instalaciones de baja tensión de las estaciones de bombeo y telemandos de la red de distribución de aguas regeneradas y presas, requiere de un servicio de mantenimiento, por parte de empresa instaladora en baja tensión.

Por ello, se procede a habilitar partida económica suficiente para la formalización del citado servicio.

- **Mantenimiento de Centros de transformación**

En este caso, puesto que el Consejo Insular de Aguas de Gran Canaria gestiona directamente los contratos de suministro eléctrico de media tensión, y siendo de obligado cumplimiento proceder a realizar un mantenimiento anual de los centros de transformación asociados a dichos suministros por parte de empresa eléctrica instaladora. Este servicio esta adjudicado por importe de 55.000 €/año con contrato vigente.

- **Gastos**

En este caso indicar que el montante previsto para la realización de los mencionados servicios asciende a la cantidad de 155.000.-€.





2. CONTROL DE INSTALACIONES

Dentro de la partida 227.060.023 de “Otros estudios: trabajos técnicos”, se han incluido los gastos correspondientes a los servicios de control de instalaciones que este Consejo está obligado, en base a la normativa vigente, como empresa responsable del control y funcionamiento de las instalaciones gestionadas. Así, se han considerado los siguientes trabajos:

- **Control analítico**

El funcionamiento de las instalaciones de este Consejo, tanto desde la desalación, la distribución de agua de presas, como la depuración y posterior reutilización de las aguas regeneradas, requiere de un fuerte control analítico, exigido, en parte, por la propia normativa vigente y, por otro lado, por el control de los indicadores de rendimiento de las propias instalaciones durante su funcionamiento. Por ello, es necesario habilitar partida económica suficiente para la formalización del citado servicio a lo largo de todo el año 2023. El importe previsto de este servicio es de 175.530,50.-€

- **Vigilancia y control de vertidos**

El vertido de las aguas depuradas y salmuera procedentes de las EDARs y EDAMs gestionadas por este Consejo, a través de sus conducciones de desagüe y emisarios requiere de un plan anual de vigilancia y control de vertidos, requisito exigido por la Viceconsejería de Medio Ambiente del Gobierno de Canarias en las oportunas autorizaciones de vertido de aguas de tierra al mar. Por ello, para la realización de dicho trabajo, es necesario contratar un servicio con empresa acreditada para ello. El importe de este servicio está en 106.215,00.-€

- **Mantenimiento Gesaqua**

El programa informático "Gestión del AGUA" (GESAQUA) desarrollado para el control de las instalaciones del CIAGC nos permite el control, estudio y análisis de los datos resultantes de la explotación de todas las instalaciones del CIA (EDAM, EDAR, ETER,..) lo que lo convierte en una herramienta fundamental para el desarrollo de nuestro trabajo.

Esta herramienta informática fue desarrollada a medida para el CIAGC y necesita de una supervisión y mantenimiento, que se lleva a cabo por empresas especializadas que actualizan y corrigen los problemas que su funcionamiento va detectando. Por ello es necesario contratar un servicio de mantenimiento del programa con un coste de 26.000.-€.

- **Actualización de Abismo**

El programa ABISMO fue instalado por el CIAGC en todas nuestras instalaciones contratadas para su explotación (EDAM, EDARs y ETER) para control y gestión del mantenimiento de los equipos instalados. Este programa se adquiere bajo licencia, por lo que sus actualizaciones, modificaciones,





ampliaciones y mejoras se deben realizar periódicamente. El coste de servicio es de 65.000.-€.

- **Gastos**

En este caso indicar que el montante previsto para la realización de los mencionados servicios asciende a la cantidad de 427.745,20.-€.

Estos gastos de aplicación conjunta a toda la actividad de la explotación de las instalaciones suponen un coste conjunto a considerar de 725.851,73.-€. que corresponden con gastos generales a aplicar al desarrollo de las actividades de explotación, sin tener un desglose pormenorizado en cada una de ellas.

CONCLUSIONES

A la vista de las estimaciones presentadas en este informe, los resultados generales de la explotación se resumen de la siguiente manera:

- Capítulo de gastos:	28.671.397,96.-€.
- Capítulo de ingresos:	14.030.699,62.-€.
- Déficit adquirido:	-14.640.698,35.-€.

Es todo cuanto cabe informar.

Ingeniero Encargado Departamento
Depuración y Distribución,

Fernando Fernández Pinazo



PRESUPUESTO DISTRIBUCION 2023 (INGRESOS)

349 VENTA DE AGUA

349.000.022 Venta agua de riego presas			
Presas		m ³	Ingresos (€)
1	Chira	307.512	128.130
2	Candelaria	12.000	5.000
3	Mulato	10.500	4.375
4	Ayagaures-Gambuesa	56.506	23.544
5	Vaquero	12.000	5.000
6	Fataga	154.152	64.230
TOTAL		552.670	230.274

349.010.022 Venta agua de riego Norte			
Municipio		m3	Ingresos (€)
1	Gáldar	30.000	7.500
2	Arucas	105.000	35.000
3	Artenara		0
4	Firgas	48.000	16.000
5	Moya	155.000	64.583
6	Teror	70.000	26.250
7	La Aldea de San Nicolás	6.000	1.500
8	Agate	25.000	5.625
TOTAL		552.670	156.458

349.020.022 Venta agua de riego Las Palmas-Centro			
Municipio		m3	Ingresos (€)
1	Las Palmas	155.000	48.438
2	San Mateo	23.000	5.750
TOTAL		178.000	54.188

349.030.022 Venta agua de riego Sur			
Municipio		m3	Ingresos (€)
1	Las Palmas-Bco Seco-Sur	1.380.750	489.016
2	Telde	988.450	222.401
3	San Bartolomé/Presas	1.183.500	517.781
4	Mogán	0	0
5	Valsequillo	25.000	8.333
6	Zona Sureste	1.752.300	724.041
TOTAL		5.329.950	1.961.572

349.040.023 Venta de agua desalada			
Municipio		m ³	Ingresos (€)
1	Agate	553.442	
	abto riego	538.942	358.396
2	Arucas	3.289.305	
	abto riego	1.853.805	1.278.955
3	Moya	666.065	479.503
	Firgas	352.956	238.214
4	Gáldar	2.043.667	
	abto riego	1.558.000	981.540
5	Sta. M ^a de Guía	2.437.584	
	abto riego	485.667	234.966
6	La Aldea	1.390.000	
	abto riego	799.708	531.806
6	La Aldea	1.637.876	792.404
	abto riego	885.000	588.525
TOTAL		15.152.425	6.454.230



VENTA AGUAS PRESAS 2023

Presa	Comunidad	Previsión venta (horas)	Precio €/hora	INGRESOS euros
CHIRA:	Cercados Araña	996	15 €	14.940 €
	Lomos Pedro Afonso	1.418	15 €	21.270 €
	Bco Chira-Huesas Bermeja	128	15 €	1.920 €
	Lomo La Palma	210	15 €	3.150 €
	Ayagaures Alto	54	15 €	810 €
	Caldera Tirajana	2.505	15 €	37.575 €
	Mesa Chira	897	15 €	13.455 €
	Llanos de Correa	767	15 €	11.505 €
	Lomo los Palmitos	18	15 €	270 €
	La Plata	146	15 €	2.190 €
	Las Cañadas	335	15 €	5.025 €
	Aspropark canarias	68	15 €	1.020 €
	Salto del Perro	1000	15 €	15.000 €
	TOTAL	8.542		128.130 €
AYAGAURES-GAMBUESA:	Barranco Ayagaures	1.570	15 €	23.544 €
	Montaña Data		15 €	0 €
	Media Fanega		15 €	0 €
	Otros		15 €	0 €
	C.O.A.T.		15 €	0 €
TOTAL	1.570		23.544 €	
FATAGA :	Comunidad Regantes Fataga	1348	15 €	20.220 €
	Gran Canaria Fertil	2371	15 €	35.565 €
	Otros	563	15 €	8.445 €
TOTAL	4.282		64.230 €	
CANDELARIA:	CORECAN	265	15 €	3.975 €
	TOTAL	265		3.975 €
MULATO:	Regantes Presa	75	15 €	1.125 €
	Hortofruticola	30	15 €	450 €
TOTAL	105		1.575 €	
VAQUERO;	Risco Agaete	300	15 €	4.500 €
	TOTAL	300		4.500 €
TUNEL TRASVASUR	CANARAGUA	0	15 €	0 €
	TOTAL.	0		0 €
TOTAL		15.064		233.499 €





CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE GRAN CANARIA

MANTENIMIENTO REDES POR DISTRIBUCIONES 2023

MUNICIPIO	DISTRIBUCION	CONDUCCIONES Y ALMACENAMIENTO			BOMBEO Y ACCESORIOS			COEF USO	TOTAL MANTENIMIENTO
		valor eur	coef	coste eur	valor eur	coef	coste eur		
AGAETE	AGAETE-VALLE	1.272.050	0,0036	4.580	90.000	0,030	3.000	103%	8.117
	P. EL VAQUERO	7.500.000	0,0012	9.000	80.000	0,030	3.000	103%	12.360
	TOTAL	8.772.050	0,0036	13.580	170.000	0,030	6.300		20.477
ARTENARA	CORUÑA	234.840	0,0036	845	0	0,030	0	103%	871
	P. CANDELARIA	5.500.000	0,0012	6.800	75.000	0,030	2.850	103%	9.734
	TOTAL	5.734.840	0,0036	7.445	75.000	0,030	2.850		10.604
ARUCAS	BANADEROS	150.000	0,0036	540	80.000	0,030	3.000	103%	3.646
	CARDONES	750.000	0,0036	2.700	210.000	0,030	6.900	103%	9.888
	TRASMONTAÑA	1.200.000	0,0036	4.320	0	0,030	0	103%	4.450
	TOTAL	2.100.000	0,0036	7.560	290.000	0,030	9.900		17.984
FIRGAS	FIRGAS	400.000	0,0036	1.440	20.000	0,030	1.200	103%	2.719
	QUINTANILLA	400.000	0,0036	1.440	20.000	0,030	1.200	103%	2.719
GALDAR	MONTAÑA CRUZ -NIDO-CUER	700.000	0,0036	2.520	40.000	0,030	1.800	103%	4.450
	MONTAÑA CRUZ-SARDINA	900.000	0,0036	3.240	0	0,030	0	103%	3.337
	REPTILANDIA	750.000	0,0036	2.700	0	0,030	0	103%	2.781
	TOTAL	2.350.000	0,0036	8.460	40.000	0,030	1.800		10.568
GUIJA	LLANO PARRA-EL CONDE	4.598.950	0,0036	16.556	425.000	0,030	13.350	103%	30.803
	LOS LLANETES	2.520.000	0,0036	9.072	150.000	0,030	5.100	103%	14.597
	SAN FELIPE	50.000	0,0036	180	30.000	0,030	1.500	103%	1.730
	TOTAL	7.168.950	0,0036	25.808	605.000	0,030	19.950		47.131
MOGAN	P. MULATO	4.900.000	0,0012	5.880	0	0,030	0	103%	6.056
	TOTAL	4.900.000	0,0036	5.880	0	0,030	0		6.056
MOYA	CABO VERDE	290.000	0,0036	1.044	40.000	0,030	1.800	103%	2.929
	LOMO BLANCO	50.000	0,0036	180	0	0,030	0	100%	180
	TOTAL	340.000	0,0036	1.224	40.000	0,030	1.800		3.109
LAS PALMAS G.C.	Red LPA-SUR	26.000.000	0,0036	93.600	4.200.000	0,013	55.195	115%	171.114
	Red LPA-NORTE	15.000.000	0,0036	54.000	450.000	0,013	6.450	105%	63.473
	TAFIRA-CENTRO	1.500.000	0,0036	5.400	60.000	0,013	1.380	110%	7.458
	TOTAL	42.500.000	0,0036	153.000	4.710.000	0,030	63.025		242.045
SAN BARTOLOME	TABLERO	470.000	0,0036	1.692	150.000	0,030	5.100	103%	6.996
	S. BART. CASCO	0	0,0036	0	0	0,030	0	100%	0
	P. CHIRA	28.000.000	0,0012	33.600	375.000	0,030	11.850	103%	46.814
	P. AYAGAURES-GAMBUESAS	16.000.000	0,0012	19.200	150.000	0,030	5.100	115%	27.945
	TOTAL	12.500.000	0,0012	15.000	230.000	0,030	7.500		22.500
SAN MATEO	P. FATAGA	56.970.000	0,0036	69.492	905.000	0,030	29.550	100%	104.254
	SAN MATEO	75.000	0,0036	270	30.000	0,030	1.500	100%	1.770
	TOTAL	56.970.000	0,0036	69.762	935.000	0,030	31.050		106.024
SAN NICOLAS	SAN NICOLAS DE TOLENTINO	75.000	0,0036	270	30.000	0,030	1.500	100%	1.770
		500.000	0,0036	1.800	50.000	0,030	2.100	100%	3.900
		0	0,0036	0	0	0,030	0	100%	0
	TOTAL	500.000	0,0036	1.800	50.000	0,030	2.100		3.900
SURESTE	ARINAGA	750.000	0,0036	2.700	375.000	0,013	5.475	115%	9.401
		0	0,0036	0	0	0,030	0	100%	0
	TOTAL	750.000	0,0036	2.700	375.000	0,013	5.475		9.401
TEROR	TEROR	750.000	0,0036	2.700	375.000	0,013	5.475	100%	9.401
	HOYA DEL POZO	400.000	0,0036	1.440	30.000	0,030	1.500	100%	2.940
	JINAMAR	684.950	0,0036	2.466	250.000	0,013	3.850	103%	6.505
	TOTAL	684.950	0,0036	2.466	250.000	0,030	3.850		6.505
TEJEDA	TEJEDA	175.000	0,0036	630	30.000	0,030	1.500	100%	2.130
	VALSEQUILLO	0	0,0036	0	0	0,030	0	100%	0
	TOTAL	175.000	0,0036	630	30.000	0,030	1.500		2.130
		133.135.840		303.196	7.620.000	0	152.300		491.594,12



Cód. Validación: 3SA6XPT315X3LQRL7PPNX7E6Y | Verificación: <https://consejoinsularaguasgrancanaria.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 62 de 181



DATOS EXPLOTACION REDES POR DISTRIBUCIONES 2023

MUNICIPIO	DISTRIBUCION	EXPLOTACION REDES	SUMINISTROS - CONSUMIBLES
		eur/año	eur/año
AGAETE	AGAETE-VALLE		
	P. EL VAQUERO		
	TOTAL		1.200
ARTENARA	CORUÑA		
	P. CANDELARIA		
	TOTAL		
ARUCAS	BAÑADEROS		
	CARDONES		
	TRASMONTAÑA		
	TOTAL		
FIRGAS	FIRGAS		
	QUINTANILLA		
	TOTAL		
GALDAR	MONTAÑA CRUZ -NIDO-CUERVO		
	MONTAÑA CRUZ-SARDINA		
	REPTILANDIA		
	TOTAL		
GUIA	ROQUE PRIETO-ATALAYA		
	LOS LLANETES		
	SAN FELIPE		
	TOTAL		
MOGAN	P. MULATO		
	TOTAL		
MOYA	CABO VERDE		
	LOMO BLANCO		
	TOTAL		
LAS PALMAS G.C.	Red LPA-SUR		
	Red LPA-NORTE		
	TAFIRA-CENTRO		
	TOTAL	49.988	3.000
SAN BARTOLOME	TABLERO		
	S. BART. CASCO		
	P. CHIRA		
	P. AYAGAURES-GAMBUESAS		
	P. FATAGA		
	TOTAL		
SAN MATEO	SAN MATEO		
	TOTAL		
SAN NICOLAS	SAN NICOLAS DE TOLENTINO		
	TOTAL		
SURESTE	ARINAGA		746.635
	TOTAL		746.635
TEROR	TEROR		3.000
TELDE	HOYA DEL POZO		
	JINAMAR		
	TOTAL		
TEJEDA	TEJEDA		
VALSEQUILLO	VALSEQUILLO		
VALLESECO	VALLESECO		
	TOTAL	49.988	753.835





CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE GRAN CANARIA

DATOS ENERGÍA DISTRIBUCION 2023			
MUNICIPIO	DISTRIBUCION	CONSUMO ENERGIA	
		Cons. Esp.(kW/m3)	eur/año
		0,6	0,4
			0,1781
AGAETE	AGAETE-VALLE	1,20	5.342
	P. EL VAQUERO		
	TOTAL		5.342
ARTENARA	CORUÑA		
	P. CANDELARIA	1,15	1.954
	TOTAL		1.954
ARUCAS	BAÑADEROS	0,55	0
	CARDONES	0,80	14.958
	TRASMONTAÑA		0
	TOTAL		14.958
FIRGAS	FIRGAS	0,85	7.265
	QUINTANILLA		0
	TOTAL		7.265
GALDAR	MONTAÑA CRUZ -NIDO-CUER	1,23	6.571
	MONTAÑA CRUZ-SARDINA		0
	REPTILANDIA		0
	TOTAL		6.571
GUIA	LLANO PARRA-EL CONDE	1,40	257.241
	LOS LLANETES	1,20	12.600
	SAN FELIPE		
	TOTAL		269.841
MOGAN	P. MULATO		
	TOTAL		0
MOYA	CABO VERDE	1,20	33.121
	LOMO BLANCO		0
	TOTAL		33.121
LAS PALMAS G.C.	Red LPA-SUR	1,26	619.593
	Red LPA-NORTE	1,21	7.030
	TAFIRA-CENTRO	1,65	45.541
	TOTAL		672.164
SAN BARTOLOME	TABLERO	0,50	0
	PIEDRA HINCADA	1,47	309.796
	P. CHIRA	2,40	38.540
	P. AYAGAURES-GAMBUESAS		
	P. FATAGA	2,03	55.723
	TOTAL		404.060
SAN MATEO	SAN MATEO	1,49	6.102
	TOTAL		6.102
SAN NICOLAS	SAN NICOLAS DE TOLENTINO	0,90	962
	TOTAL		962
SURESTE	ARINAGA	1,15	245.737
	TRASVASE LPA-SUR	0,80	0
	TOTAL		245.737
TEROR	TEROR	0,65	8.102
TELDE	HOYA DEL POZO		
	JINAMAR	0,75	21.368
	TOTAL		21.368
TEJEDA	TEJEDA		
VALSEQUILLO	VALSEQUILLO		
VALLESECO	VALLESECO		
	TOTAL		1.697.545,88





CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE GRAN CANARIA

RESUMEN EXPLOTACION REDES POR DISTRIBUCIONES 2023

MUNICIPIO	DISTRIBUCION	CONDUCCIONES Y ALMACENAMIENTO		BOMBEO Y ACCESORIOS		TOTAL MANTENIMIENTO	EXPLOTACION REDES	SUMINISTRO CONSUMIBLES	CONSUMO ENERGIA	CONSUMO ENERGIA
		valor eur	coef.	coste eur	valor eur					
AGAETE	AGAETE-VALLE	680.119	0,004	4.580	90.000	0,015	3.300	7.880	1,20	5.342
	P. EL VAQUERO	2.500.000	0,0012	9.000	90.000	0,015	3.000	12.000		0
ARTENARA	TOTAL	3.180.119	0,004	13.580	180.000	0,015	6.300	19.880	1,20	5.342
	CORUÑA	120.000	0,004	845	90.000	0,015	0	845		0
ARUCAS	P. CANDELARIA	2.500.000	0,0012	6.600	90.000	0,015	2.850	9.450	1,15	1.954
	TOTAL	2.620.000	0,004	7.445	180.000	0,015	2.850	10.295	1,15	1.954
FIRGAS	BAÑADEROS	150.000	0,004	540	90.000	0,015	3.000	3.540	0,55	0
	CARDONES	750.000	0,004	2.700	90.000	0,015	6.900	9.600	0,80	14.958
FIRGAS	TRASMONTANA	1.200.000	0,004	4.320	90.000	0,015	0	4.320		0
	TOTAL	2.100.000	0,004	7.560	270.000	0,015	9.900	17.460	0,85	14.958
GALDAR	FIRGAS	400.000	0,004	1.440	90.000	0,015	1.200	2.640	0,85	7.265
	QUINTANILLA	400.000	0,004	0	90.000	0,015	0	0		0
GALDAR	TOTAL	400.000	0,004	1.440	180.000	0,015	1.200	2.640	1,23	7.265
	MONTAÑA CRUZ -NIDO-CUERV	700.000	0,004	2.520	90.000	0,015	1.800	4.320		6.571
MOYAN	MONTAÑA CRUZ-SARDINA	900.000	0,004	3.240	90.000	0,015	0	3.240		0
	REPTILANDIA	750.000	0,004	2.700	90.000	0,015	0	2.700		0
MOYAN	TOTAL	2.350.000	0,004	8.460	270.000	0,015	1.800	10.260	1,40	6.571
	ROQUE PRIETO-ATALAYA	1.500.000	0,004	16.556	90.000	0,015	13.350	29.906	1,20	257.241
MOYAN	LOS LLANETES	1.750.000	0,004	9.072	90.000	0,015	5.100	14.172		12.600
	SAN FELIPE	50.000	0,004	180	90.000	0,015	1.500	1.680		0
MOYAN	TOTAL	3.300.000	0,004	25.808	270.000	0,015	19.950	45.758		269.841
	P. MULATO	3.900.000	0,0012	5.880	90.000	0,015	0	5.880		0
MOYAN	TOTAL	3.900.000	0,004	5.880	90.000	0,015	0	5.880		0
	CABO VERDE	290.000	0,004	1.044	90.000	0,015	1.800	2.844	1,20	33.121
MOYAN	LOMO BLANCO	50.000	0,004	180	90.000	0,015	0	180		0
	TOTAL	340.000	0,004	1.224	180.000	0,015	1.800	3.024		33.121
LAS PALMAS G.C.	Red LPA-SUR	26.000.000	0,004	93.600	90.000	0,015	55.195	148.795	1,26	619.593
	Red LPA-NORTE	15.000.000	0,004	54.000	90.000	0,015	6.450	60.450	1,21	7.030
LAS PALMAS G.C.	TAFIRA-CENTRO	1.500.000	0,004	5.400	90.000	0,015	1.380	6.780	1,65	45.541
	TOTAL	42.500.000	0,004	153.000	270.000	0,015	63.025	216.025	1,65	672.164
SAN MATEO	Red LPA-SUR	470.000	0,004	1.692	90.000	0,015	5.100	6.792	0,50	309.796
	TOTAL	470.000	0,004	1.692	90.000	0,015	5.100	6.792	0,50	309.796
SAN MATEO	P. FATAGA	21.000.000	0,0012	33.600	90.000	0,015	11.850	45.450	2,40	38.540
	TOTAL	16.000.000	0,0012	19.200	90.000	0,015	5.100	24.300	2,03	55.723
SAN MATEO	P. FATAGA	2.500.000	0,0012	15.000	90.000	0,015	7.500	22.500	2,03	55.723
	TOTAL	39.970.000	0,004	69.492	450.000	0,015	29.550	99.042	1,49	404.060
SAN MATEO	SAN MATEO	75.000	0,004	270	90.000	0,015	1.500	1.770		6.102
	TOTAL	75.000	0,004	270	90.000	0,015	1.500	1.770		6.102
SAN NICOLAS	SAN NICOLAS DE TOLENTINO	500.000	0,004	1.800	90.000	0,015	2.100	3.900	0,90	962
	TOTAL	500.000	0,004	1.800	90.000	0,015	2.100	3.900	0,90	962
SURESTE	SAN NICOLAS DE TOLENTINO	500.000	0,004	1.800	90.000	0,015	2.100	3.900	1,15	245.737
	TOTAL	500.000	0,004	1.800	90.000	0,015	2.100	3.900	1,15	245.737
SURESTE	ARINAGA	750.000	0,004	2.700	90.000	0,015	5.475	18.244		746.635
	TOTAL	750.000	0,004	2.700	90.000	0,015	5.475	18.244		746.635
SURESTE	TRASVASE LPA-SUR	750.000	0,004	2.700	90.000	0,015	5.475	18.244	0,80	245.737
	TOTAL	750.000	0,004	2.700	90.000	0,015	5.475	18.244	0,80	245.737
TERELDE	TERELDE	400.000	0,004	1.440	90.000	0,015	1.500	2.940	0,65	8.102
	TOTAL	400.000	0,004	1.440	90.000	0,015	1.500	2.940	0,65	8.102
TERELDE	HOYA DEL POZO	350.000	0,004	2.466	90.000	0,015	3.850	6.316	0,75	21.368
	JINAMAR	350.000	0,004	2.466	90.000	0,015	3.850	6.316	0,75	21.368
TERELDE	TOTAL	350.000	0,004	2.466	90.000	0,015	3.850	6.316	0,75	21.368
	TEJEDA	350.000	0,004	2.466	90.000	0,015	3.850	6.316	0,75	21.368
VALLESECO	VALLESECO	175.000	0,004	630	90.000	0,015	1.500	2.130		
	TOTAL	175.000	0,004	630	90.000	0,015	1.500	2.130		
VALLESECO	VALLESECO	102.560.119	0,004	303.196	3.150.000	0,015	152.300	465.564		1.697.545,88
	TOTAL	102.560.119	0,004	303.196	3.150.000	0,015	152.300	465.564		1.697.545,88



DATOS MANTENIMIENTO TERCARIOS 2023

MUNICIPIO	EDAR	volumen	Coste unit.	TOTAL
		m ³	€/m ³	€
AGAETE	AGAETE	25.000	0,0000	0
	RISCO AGAETE	0	0,0000	0
	TOTAL	25.000	0,0000	0
ARTENARA	CORUÑA	0	0,0000	0
	TOTAL	0	0,0000	0
ARUCAS	BAÑADEROS	0	0,0045	0
	CARDONES	105.000	0,0079	832
	TOTAL	105.000	0,0074	832
FIRGAS	FIRGAS	48.000	0,0004	19
	QUINTANILLA	0	0,0000	0
	TOTAL	48.000	0,0004	19
GALDAR	GUIA - GALDAR	450.000	0,0100	4.514
	SARDINA	0	0,0000	0
	TOTAL	450.000	0,0100	4.514
GUIA	GUIA	0	0,0000	0
	SAN FELIPE	0	0,0000	0
	TOTAL	0	0,0000	0
MOGAN	LAS CASILLAS	0	0,0000	0
	VENEGUERA	0	0,0000	0
	ARGUINEGUIN	0	0,0000	0
	PUERTO RICO	0	0,0000	0
	PTO MOGAN	0	0,0000	0
	B. ANDRES	0	0,0000	0
	TOTAL	0	0,0000	0
MOYA	CABO VERDE	155.000	0,0016	642
	LOMO BLANCO	0	0,0000	0
	CORVO	0	0,0000	0
	FONTANALES	0	0,0000	0
	TOTAL	155.000	0,0016	642
LAS PALMAS G.C.	TERCIARIO BCO SECO	4.100.000	0,0026	10.852
	TOTAL	4.100.000	0,0026	10.852
SAN BARTOLOME	TABLERO	0	0,0000	0
	S. BART. CASCO	0	0,0000	0
	TOTAL	0	0,0000	0
SAN MATEO	SAN MATEO	23.000	0,0064	507
	TOTAL	23.000	0,0064	507
LA ALDEA	LA ALDEA	6.000	0,0132	282
	PLAYA TASARTE	0	0,0000	0
	TOTAL	6.000	0,0132	282
SURESTE	ARINAGA	1.200.000	0,0000	0
	TOTAL	1.200.000	0,0000	0
TEROR	TEROR	70.000	0,0032	222
	TOTAL	70.000	0,0032	222
TELDE	HOYA DEL POZO	0	0,0000	0
	JINAMAR	160.000	0,0079	3.511
	TOTAL	160.000	0,0079	3.511
TEJEDA	TEJEDA	0	0,0000	0
	TOTAL	0	0,0000	0
VALSEQUILLO	VALSEQUILLO	25.000	0,0000	0
	TOTAL	25.000	0,0000	0
VALLESECO	MADRELAGUA	0	0,0000	0
	TOTAL	0	0,0000	0
TOTAL		6.367.000		21.382,1



DATOS EXPLOTACIÓN TERCIARIOS 2023

MUNICIPIO	EDAR	Volumen m³	C. fijos €/dia	C. variables €/m³	C. fijos €/año	C. variables €/año	GG, BI e IGIC %	ADMÓN €/año	RYA €/año	Rev. Precios	Coste unitario €/m³	TOTAL €
AGAETE	AGAETE	25.000			0	0			0	0	0,0000	0
	RISCO AGAETE	0			0	0			0	0	0,0000	0
	TOTAL	25.000	0,00		0	0		0	0	0	0,0000	0
ARTENARA	CORUNA	0			0	0			0	0	0,0000	0
	TOTAL	0	0,00		0	0		0	0	0	0,0000	0
	TOTAL	0	0,00		0	0		0	0	0	0,0000	0
ARUCAS	BANADEROS	0	38,81	0,1193	14,166	0	19,00%	304	708	4.526	0,0000	22.850
	CARDONES	105.000	116,29	0,1513	42.446	15.887	19,00%	785	2.917	18.400	0,8847	92.895
	TOTAL	105.000	155,10	0,1513	42.446	15.887	19,00%	1.089	3.625	22.926	1,1023	115.745
FIRGAS	FIRGAS	48.000	3,65	0,0103	1.332	494	19,00%	0	91	564	0,0593	2.846
	QUINTANILLA	0			0	0			0	0	0,0000	0
	TOTAL	48.000	3,65	0,0103	1.332	494	19,00%	0	91	564	0,0593	2.846
GALDAR	GUIA - GALDAR	450.000	195,60	0,0500	71.394	22.500	19,00%	1.958	4.695	29.969	0,3362	151.303
	SARDINA	106.935	9,84	0,0013	3.583	137	19,00%	0	186	1.151	0,0543	5811
	TOTAL	450.000	205,44	0,0013	74.987	22.637	19,00%	1.958	4.881	31.121	0,3491	157.115
GUIA	GUIA	0			0	0			0	0	0,0000	0
	SAN FELIPE	0			0	0			0	0	0,0000	0
	TOTAL	0	0,00		0	0		0	0	0	0,0000	0
MOGAN	LAS CASILLAS	0			0	0			0	0	0,0000	0
	VENEGUERA	0			0	0			0	0	0,0000	0
	TOTAL	0	0,00		0	0		0	0	0	0,0000	0
MOYA	LOMO BLANCO	155.000	7,50	0,0701	2.738	10.866	19,00%	0	680	4.198	0,1367	21.195
	CORVO	0			0	0			0	0	0,0000	0
	TOTAL	155.000	7,50	0,0701	2.738	10.866	19,00%	0	680	4.198	0,1367	21.195
LAS PALMAS G.C.	TERCIARIO BCO. SECO	4.100.000	837,73	0,1510	305.770	618.993	19,00%	10.000	46.238	285.406	0,3514	1.440.898
	TABLERO	4.100.000	837,73	0,1480	305.770	618.993	19,00%	10.000	46.238	285.406	0,3514	1.440.898
	TOTAL	8.200.000	1.675,46	0,1495	611.540	1.237.986	19,00%	20.000	92.476	570.812	0,7028	2.881.796
SAN BARTOLOME	S. BART. CASCO	0	359,00		0	0			655	4.044	0,0000	20.417
	TOTAL	0	359,00		0	0		0	655	4.044	0,0000	20.417
	TOTAL	0	359,00		0	0		0	655	4.044	0,0000	20.417
SAN MATEO	SAN MATEO	23.000	29,24	0,0701	10.674	1.612	19,00%	0	614	3.792	0,8323	19.144
	TOTAL	23.000	29,24	0,0701	10.674	1.612	19,00%	0	614	3.792	0,8323	19.144
	TOTAL	23.000	29,24	0,0701	10.674	1.612	19,00%	0	614	3.792	0,8323	19.144
LA ALDEA	LA ALDEA	6.000	23,60	0,0799	8.615	480	19,00%	114	455	2.864	0,4708	14.461
	PLAYA TASARTE	0			0	0			0	0	0,0000	0
	TOTAL	6.000	23,60	0,0799	8.615	480	19,00%	114	455	2.864	0,4708	14.461
SURESTE	ARINAGA	1.200.000			0	0			0	0	0,0000	0
	TOTAL	1.200.000	0,00		0	0		0	0	0	0,0000	0
	TOTAL	1.200.000	0,00		0	0		0	0	0	0,0000	0
TEROR	TEROR	70.000	95,28	0,0600	34.779	4.198	19,00%	1.102	1.949	12.587	0,9078	63.547
	TOTAL	70.000	95,28	0,0600	34.779	4.198	19,00%	1.102	1.949	12.587	0,9078	63.547
	TOTAL	70.000	95,28	0,0600	34.779	4.198	19,00%	1.102	1.949	12.587	0,9078	63.547
TELDE	HOYA DEL POZO	0	0,00	0,0000	0	0	19,00%	0	0	0	0,0000	0
	JINAMAR	160.000	6,37	0,1640	2.324	0	19,00%	0	116	717	1,2723	203.573
	TOTAL	160.000	6,37	0,1640	2.324	0	19,00%	0	116	717	1,2723	203.573
TEJEDA	TEJEDA	0			0	0			0	0	0,0000	0
	TOTAL	0	0,00		0	0		0	0	0	0,0000	0
	TOTAL	0	0,00		0	0		0	0	0	0,0000	0
VALSEQUILLO	VALSEQUILLO	25.000			0	0			0	0	0,0000	0
	TOTAL	25.000	0,00		0	0		0	0	0	0,0000	0
	TOTAL	25.000	0,00		0	0		0	0	0	0,0000	0
VALLESECO	MADRELAGUA	0			0	0			0	0	0,0000	0
	TOTAL	0	0,00		0	0		0	0	0	0,0000	0
	TOTAL	0	0,00		0	0		0	0	0	0,0000	0
TOTAL	0	1.722,92	0,1060	510.933	675.167		241.103	59.305	368.220	0,3234	2.058.941,42	



Cod. Validación: 3SA6XPT315X3LQRL7PPNX7E6Y | Verificación: <https://consejoinsularaguasgrancanaria.sedelectronica.es/>
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 67 de 181

DATOS ENERGÍA TERCIARIOS 2023

MUNICIPIO	EDAR	Volumen	Consumo esp.	PVP	V	Coste unit.	TOTAL
		m ³	kWh/m ³	€/kWh		€/m ³	€
AGAETE	AGAETE	25.000					
	RISCO AGAETE	0					
	TOTAL	25.000		#N/D			0
ARTENARA	CORUÑA	0					
	TOTAL	0		#N/D			0
ARUCAS	BAÑADEROS	0	1,32	0,248	MT	0,3272	0
	CARDONES	105.000	1,20	0,294	BT	0,3531	37.072
	TOTAL	105.000		#N/D			37.072
FIRGAS	FIRGAS	48.000					
	QUINTANILLA	0					
	TOTAL	48.000		#N/D			0
GALDAR	GUIA - GALDAR	450.000	0,30	0,248	MT	0,0744	38.385
	SARDINA	0					
	TOTAL	450.000		#N/D			38.385
GUIA	GUIA	0					
	SAN FELIPE	0					
	TOTAL	0		#N/D			0
MOGAN	LAS CASILLAS	0					
	VENEGUERA	0					
	ARGUINEGUIN	0					
	PUERTO RICO	0					
	PTO MOGAN	0					
	B. ANDRES						
	TOTAL	0		#N/D			0
MOYA	CABO VERDE	155.000	0,25	0,248	MT	0,0620	9.606
	LOMO BLANCO	0					
	CORVO	0					
	FONTANALES	0					
	TOTAL	155.000		#N/D			9.606
LAS PALMAS G.C.	TERCIARIO BCO SECO	4.100.000	0,97	0,248	MT	0,2405	1.097.213
	TOTAL	4.100.000		#N/D		0,2405	1.097.213
SAN BARTOLOME	TABLERO	0	0,25	0,248	MT	0,0620	0
	S. BART. CASCO	0					
	TOTAL	0		#N/D			0
SAN MATEO	SAN MATEO	23.000	0,25	0,248	MT	0,0620	1.425
	TOTAL	23.000		#N/D			1.425
LA ALDEA	LA ALDEA	6.000	0,32	0,294	BT	0,0942	565
	PLAYA TASARTE	0					
	TOTAL	6.000		#N/D			565
SURESTE	ARINAGA	1.200.000					
	TOTAL	1.200.000					0
TEROR	TEROR	70.000	0,30	0,294	BT	0,0883	6.179
	TOTAL	70.000					6.179
TELDE	HOYA DEL POZO	0	1,80	0,248	MT	0,4462	0
	JINAMAR	160.000	0,90	0,248	MT	0,2231	35.696
	TOTAL	160.000					35.696
TEJEDA	TEJEDA	0					
	TOTAL	0					0
VALSEQUILLO	VALSEQUILLO	25.000					
	TOTAL	25.000					0
VALLESECO	MADRELAGUA	0					
	TOTAL	0		#N/D			0
TOTAL		6.367.000				0,2592	1.226.140,40



RESUMEN COSTES DE TERCARIOS 2023

MUNICIPIO	EDAR	COSTE UNITARIO TERCARIOS (€/m³)		TOTAL €/m³	volumen reutilizacion m³	COSTE TOTAL TERCARIOS (€)		TOTAL €
		ENERGIA	MANTENIMIENTO			ENERGIA	MANTENIMIENTO	
AGAETE	AGAETE				25.000	0	0	0
	RISCO DE AGAETE					0	0	0
ARTENARA	TOTAL	0,0000	0,0000		25.000	0	0	0
	CORUÑA					0	0	0
ARUCAS	TOTAL	0,0000	0,0000		0	0	0	0
	BAÑADEROS				0	0	22.850	22.850
FIRGAS	CARDONES	0,3531	0,0079	1,2457	105.000	37.072	832	130.799
	TOTAL	0,0000	0,0074	1,1023	105.000	37.072	832	153.648
GALDAR	FIRGAS				48.000	0	19	2.866
	QUINTANILLA					0	0	0
MOYA	TOTAL	0,0000	0,0004	0,0593	48.000	0	19	2.866
	GUIA - GALDAR	0,0853	0,0100	0,3362	450.000	38.385	4.514	194.203
MOGAN	SARDINA				450.000	38.385	4.514	194.203
	TOTAL	0,0000	0,0100	0,3491	450.000	38.385	4.514	200.014
MOYA	GUIA					0	0	0
	SAN FELIPE					0	0	0
MOYA	TOTAL	0,0000	0,0000	0,0000	0	0	0	0
	CABO VERDE	0,0620	0,0041	0,1367	155.000	9.606	642	31.443
MOYA	LOMO BLANCO					0	0	0
	CORVO					0	0	0
MOYA	FONTANALES					0	0	0
	TOTAL	0,0000	0,0016	0,1367	155.000	9.606	642	31.443
MOYA	TERCARIO RCO. SECO	0,2676	0,0026	0,3514	4.100.000	1.097.213	10.852	2.548.963
	TOTAL	0,2405	0,0026	0,3514	4.100.000	1.097.213	10.852	2.548.963
MOYA	#DIV/0!		#DIV/0!	#DIV/0!	0	0	0	20.417
	TOTAL	0,0000	0,0000	#DIV/0!	0	0	0	20.417
SAN MATEO	SAN MATEO	0,0620	0,0220	0,8323	23.000	1.425	507	21.076
	TOTAL	0,0000	0,0064	0,8323	23.000	1.425	507	21.076
LA ALDEA	LA ALDEA	0,0942	0,0470	2,4102	6.000	565	282	15.308
	PLAYA TASARTE					0	0	0
SURESTE	TOTAL	0,0000	0,0132	2,4102	6.000	565	282	15.308
	ARINAGA				1.200.000	0	0	0
TEROR	TOTAL	0,0000	0,0000	0,0000	1.200.000	0	0	0
	TEROR	0,0883	0,0032	0,9078	70.000	6.179	222	69.948
TELDE	TOTAL	0,0000	0,0032	0,9078	70.000	6.179	222	69.948
	HOYA DEL POZO	0,0000	0,0000	0,0000	0	0	0	0
TEJEDA	JINAMAR	0,2231	0,0219	1,2723	160.000	35.696	3.511	242.780
	TOTAL	0,0000	0,0079	1,2723	160.000	35.696	3.511	242.780
VALSEQUILLO	TEJEDA					0	0	0
	TOTAL	0,0000	0,0000	0,0000	0	0	0	0
VALLESECO	VALSEQUILLO				25.000	0	0	0
	TOTAL	0,0000	0,0000	0,0000	25.000	0	0	0
VALLESECO	MADRELAGUA					0	0	0
	TOTAL	0,0000	0,0000	0,0000	0	0	0	0
TOTAL				0,6670	6.367.000	1.226.140	21.382,06	3.306.464



Cod. Validación: 3SAG6PT3T5X3LQRL7PPNXXE6Y | Verificación: <https://consejosularguajugosencanarias.sedelectronica.es/>
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 69 de 89



Cod. Validación: 4KTSN9AJL4RTYWSFTHRAPJWJ | Verificación: <https://consejosularguajugosencanarias.sedelectronica.es/>
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 11 de 15



INFORME DEPARTAMENTO OBRAS Y DESALACIÓN



DEPARTAMENTO DE OBRAS Y DESALACIÓN
NR RP/rv/PRESUPUESTO 2023/GEST 893/2022

SR. GERENTE

INTERIOR

Las Palmas de Gran Canaria, a la fecha indicada en la firma electrónica.

ASUNTO: JUSTIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE DESALACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE OBRAS Y DESALACIÓN PARA EL AÑO 2023

Se redacta el presente informe como base de justificación, en relación con los conceptos afectados, en concepto de gastos de explotación en materia de desalación, por parte del Departamento de Obras y Desalación, para el ejercicio presupuestario 2023 de este Organismo.

En este informe se aporta la justificación de las variaciones que se presentan entre los presupuestos del año 2023 y los correspondientes al 2022 y se da cuenta del déficit atribuido a la desalación de agua de mar.

Como se justificará en el presente informe, se observa que el déficit entre gastos e ingresos se ha incrementado significativamente, alcanzando la cantidad de -4.504.009,43 €, siendo el déficit previsto en 2022 de 1.962.990,06 €. Este incremento viene motivado fundamentalmente por el incremento del gasto de energía eléctrica respecto al ejercicio 2022 y que supone un aumento de 2.602.714,60 €.

Al final del presente informe se adjunta anexo justificativo de las estimaciones propuestas en éste.

SERVICIO DE DESALACIÓN

La estimación presupuestaria del servicio de desalación contempla los costes relativos a la explotación de las desaladoras de Arucas-Moya, Bocabarranco, Roque Prieto y La Aldea, así como los ingresos por venta de agua de las mismas.

• **Consideraciones Generales**

En el presente ejercicio se han culminado una serie de actuaciones de importancia en las instalaciones desaladoras gestionadas por este organismo, y cuya puesta en funcionamiento ha sido progresiva durante el año.

A través del "PLAN DE ACTUACIONES EN MATERIA DE APROVECHAMIENTO DE ENERGÍAS RENOVABLES EN INSTALACIONES DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE GRAN CANARIA (PLAN RENOVAGUA)", este Organismo ha culminado la ejecución de una serie de actuaciones en las plantas desaladoras de agua de mar e instalaciones auxiliares, para la implantación de fuentes de energías renovables, en autoconsumo. A lo largo del año 2022 se han culminado varias actuaciones en este sentido como son Fotovoltaica en el Depósito El Pinillo y ampliación de la fotovoltaica en la EDAM de Arucas-Moya. Están en fase de licitación otras como son Planta Fotovoltaica EDAM La Aldea, EDAM Roque Prieto, EBAD Toscales y EBAD Lomo Cementerio, dando continuidad a actuaciones anteriores como fueron planta fotovoltaica de autoconsumo en la EDAM Bocabarranco, EDAM de Arucas-Moya u EBAD Cuesta La Arena. Estas actuaciones reducirán la compra de energía por parte de la compañía comercializadora de suministro eléctrico.

Ricardo Luis Pérez Suárez (1 de 1)
Departamento de Obras y Desalación
Fecha Firma: 02/11/2022
HASH: 5a6c110ccf31e56328c5a2aba0daebaf5b



Cód. Validación: 3SA6XPT315X3LQRL7PPNXTE6Y | Verificación: <https://consejoinsularaguasgrancanaria.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 71 de 181



Cód. Validación: 6L5GZKA67HD67HHNLN5SDNPL | Verificación: <https://consejoinsularaguasgrancanaria.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 12

En desalación se tiene previsto producir una cantidad de 10,7 Hm³, lo que supone un ligero incremento de la producción de agua con respecto al año 2022 de 0,5 Hm³.

Las previsiones para 2023 señalan que se mantendrán las ventas de agua desalada debido a la escasez de reservas por aporte de agua superficial de lluvias en la zona norte para la demanda de riego. Además, se prevé que el uso del agua desalada para el riego en el municipio de La Aldea se incremente en los 505.000 m³ siempre a expensas de la evolución de las reservas de agua de las presas de La Aldea.

• Gastos

En el caso que nos atañe, para las previsiones de producción para 2023, ligeramente superiores a las de 2022, teniendo en cuenta que los costes fijos siguen siendo los mismos, aunque incrementados con las correspondientes revisiones de precios, lo cual condiciona el coste unitario por metro cúbico de agua desalada aumentándolo, aspecto que se hace más acuciante respecto a la venta de agua dedicada a riego, haciendo imposible el ajuste presupuestario, puesto que presenta un precio de venta inferior al coste real de desalación soportado.

En los últimos diez años, los precios finales de la electricidad siguieron una trayectoria ascendente, incluso a pesar de que más de la mitad del periodo fueron años de crisis económica y, por consiguiente, de debilidad de la demanda de consumo. Este recorrido al alza de los precios de la electricidad resulta objeto de preocupación, dado el carácter de la electricidad como coste principal en la producción de agua desalada, y que supone un aumento considerable en el coste energético respecto al año 2022. Para 2023 el incremento del precio de la energía supone un incremento significativo sobre los costes asignados a la desalación.

Así mismo se ha previsto un incremento del 10% por revisión de precios para la gestión de los servicios de explotación de las desaladoras, lo que implica necesariamente que el déficit presupuestario entre ingresos y gastos en materia de desalación se incremente progresivamente a lo largo de los años.

En resumen, los gastos de producción se desglosan en los siguientes apartados:

– Gastos de explotación:	2.389.596,44 €
– Gastos de energía eléctrica:	8.113.870,52 €
– Gastos de mantenimiento:	39.650,08 €

Total gastos de producción **10.543.117,04 €**

• Ingresos

Respecto a los ingresos, hay que indicar que se siguen manteniendo los precios de venta de agua publicados en 2008, salvo el precio aplicado al Ayuntamiento de Santa María de Guía, resultado del convenio de encomienda de gestión de la “EDAM Santa María de Guía. 2ª FASE”. Los precios públicos establecidos en 2008 son los siguientes:

– Precio de venta de la EDAM Arucas-Moya:	0,7499 €/m ³
– Precio insular de venta al abasto:	0,70 €/m ³
– Precio insular de venta a la agricultura:	0,59 €/m ³



Asimismo, en relación con el acuerdo adoptado en el Convenio entre el Excmo. Ayuntamiento de Santa María de Guía y el Consejo Insular de Aguas de Gran Canaria, para la Encomienda de Gestión de la Planta Desaladora de Agua de Mar "EDAM Santa María de Guía 2ª Fase", se aplica un precio de venta de agua desalada para el municipio de Santa María de Guía de 0,65 €/m³.

Las previsiones para 2023 señalan un ligero aumento de las ventas de agua desalada, en relación con el año 2022, debido a la previsión de aumento de la demanda de agua desalada.

En base a dichas consideraciones y en función de los datos presentes en el anexo justificativo del presente informe, el total de ingresos estimados para agua desalada es:

Ingresos por venta de agua desalada:	6.454.230,30 €
• Balance económico y déficit de explotación	
El resultado estimado para el año 2023 es el siguiente:	
– Gastos	10.543.117,04 €
– Ingresos	6.454.230,30 €
Resultado	-4.088.886,74 €

De los resultados obtenidos en el capítulo de gastos y en el de ingresos se obtiene un déficit en la sección de desalación de **4.088.886,74 €**.

Como ya se ha venido comunicando en los informes justificativos anteriores, la política de congelación de los precios de venta, unido a los continuos incrementos anuales del precio de la energía eléctrica, así como los incrementos previstos por revisión de precios para la gestión de los servicios de explotación de las desaladoras (incremento previsto del 10%), implica necesariamente que el déficit presupuestario entre ingresos y gastos en materia de desalación se incremente progresivamente a lo largo de los años. Para el próximo ejercicio se prevé un incremento del déficit motivado fundamentalmente en el aumento de los costes de mantenimiento, energía eléctrica y explotación que no es compensado aun estimándose que se producirá un ligero aumento en la venta de agua, por lo que es imperiosa la necesidad de proceder a la revisión al alza de los precios públicos de venta de agua desalada.

• Balance económico con amortización

Además de los gastos de explotación del servicio de desalación, en el presupuesto de 2023 hay que incluir la amortización correspondiente a los gastos propios de la ampliación de la EDAM Arucas-Moya, en función del contrato de Concesión de obra pública adjudicado a la empresa Acciona Agua, S.A.U.

En este caso, considerando el presupuesto de ejecución del modificado n.º 1 de la obra de ampliación y estableciendo la amortización de esta durante un período de 15 años, siendo el interés por aplicar del 3,8%, se obtiene un coste anual de amortización de 251.638,00 €, asignándole la partida presupuestaria 622.000.123.

De los resultados obtenidos en el capítulo de gastos y en el de ingresos y considerando los costes de amortización de Arucas-Moya, se obtiene un déficit en el servicio de desalación de **-4.340.524,74 €**.



Cód. Validación: 3SA6XPT315X3LQRL7PPNX7E6Y | Verificación: <https://consejoinsularaguasgrancanaria.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 73 de 181



Cód. Validación: 6L5GZKAGE7HD67HHNLN5SDNPL | Verificación: <https://consejoinsularaguasgrancanaria.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 12

- **Balance económico con gastos generales**

Además de los gastos exclusivos de la actividad de desalación de agua de mar, en el presupuesto del CIAGC se han tenido en consideración otros gastos generales de aplicación conjunta a toda la actividad de la explotación del CIAGC, que supone un coste conjunto a considerar de 427.745,20.-€. Este importe se corresponde con gastos generales a aplicar al desarrollo de las actividades de explotación, sin tener un desglose pormenorizado en cada una de ellas, destacando los costes de los servicios de mantenimiento de los centros de transformación, control analítico, vigilancia y control de vertidos y mantenimiento de las plataformas GMAO (Abismo) y control de instalaciones (GESAQUA).

Para la actividad de desalación, el montante previsto para la realización de los mencionados servicios ascienden a la cantidad de 163.484,69.-€.

Por lo tanto, de los resultados obtenidos en el capítulo de gastos y en el de ingresos y considerando los costes de amortización de Arucas-Moya, se obtiene un déficit en el servicio de desalación de **-4.504.009,43 €**.

Es todo cuanto cabe informar.

El Director del Departamento de Obras y Desalación,
Ricardo Luis Pérez Suárez.



Cód. Validación: 3SA6XPT315X3LQRL7PPNX7E6Y | Verificación: <https://consejoinsularaguasgrancanaria.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 74 de 181



Cód. Validación: 6L5GZKAGE7HD67HHNLN5SDNPL | Verificación: <https://consejoinsularaguasgrancanaria.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 12



**ANEXO JUSTIFICATIVO DE LAS ESTIMACIONES DE GASTOS E
INGRESOS PARA EL EJERCICIO 2023 DEL DEPARTAMENTO
DE OBRAS Y DESALACIÓN DEL CONSEJO INSULAR DE
AGUAS DE GRAN CANARIA.**



Cód. Validación: 3SA6XPT315X3LQRL7PPNX7E6Y | Verificación: <https://consejinsularaguasgrancanaria.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 75 de 181



Cód. Validación: 6L5GZKAGF7HD67HHNLN5SDNPL | Verificación: <https://consejinsularaguasgrancanaria.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 12



PRESUPUESTO DEPARTAMENTO OYD 2023

PARTIDA	CONCEPTO	PRESUPUESTO BASE 2023		
		GASTOS	INGRESOS	TOTAL
213.000.023	Maquinaria instalaciones y utillaje			203.134,77
	Depuración			
	Terciarios			
	Desaladoras	39.650,08 €		
	Reutilización			
	Presas			
	Mantenimiento instalaciones BT			
	Servicios comunes Desalación	163.484,69 €		
	Mantenimiento de CTs			
221.000.023	Energía eléctrica			8.113.870,52
	Energía eléctrica depuración			
	Energía eléctrica terciarios			
	Energía eléctrica desaladoras	8.113.870,52 €		
	Energía eléctrica reutilización			
	Energía eléctrica presas			
221.990.023	Otros suministros			0
	Compra de agua			
	Otros suministros cloro			
227.062.023	Control de instalaciones			0
	Control analítico			
	Caracterización de fangos			
	Vigilancia y control de vertidos			
227.063.023	Explotación depuradoras y terciarios			0
	Explotación depuradoras			
	Explotación terciarios			
227.064.023	Explotación desaladoras			2.389.596,44 €
	Explotación desaladoras	2.389.596,44 €		
227.065.023	Explotación redes distribución			- €
	Explotación redes			
622.000.123	Amortización instalaciones			251.638,00 €
	Amortización EDAM Arucas-Moya	251.638,00 €		
Total Gastos Departamento de OYD				10.958.239,73 €
334	Canon depuración			
304.010.023	Canon depuración norte			
304.010.023	Canon depuración noroeste			
304.020.023	Canon depuración centro			
304.030.023	Canon depuración sur			
304.030.023	Canon depuración suroeste			
349	Venta agua			6.454.230
349.000.023	Venta agua presas			
349.010.023	Venta agua regenerada norte			
349.020.023	Venta agua regenerada LPA-centro			
349.030.023	Venta agua regenerada sur			
349.040.023	Venta agua desalada		6.454.230,30 €	
349.050.023	Venta agua de pozo			
Total Ingresos Departamento de OYD				6.454.230
Total Departamento OYD		10.958.239,73 €	6.454.230,30 €	- 4.504.009

Cód. Validación: 3SA6XPT315X3LQRL7PPNX7E6Y | Verificación: https://consejoinsularaguasgrancanaria.sedelectronica.es/ Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 76 de 181

Cód. Validación: 6L5GZKA6E7HD67HNLN5SDNPL | Verificación: https://consejoinsularaguasgrancanaria.sedelectronica.es/ Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 12

DATOS ENERGÍA DESALACIÓN 2023

MUNICIPIO	EDAM	Volumen		Consumo esp.	PVP	V	EBAD		Coste unit.	TOTAL
		m ³	m ³				€	€		
ARUCAS	ARUCAS-MOYA	4.308.326	4.308.326	4,25	0,13983	MT	532.513,68 €	0,7179 €	3.092.862,81 €	
	TOTAL	4.308.326	4.308.326				532.513,68 €	0,7179 €	3.092.862,81 €	
GÁLDAR	BOCABARRANCO	2.597.109	2.597.109	3,95	0,13983	MT	- €	0,5523 €	1.434.461,75 €	
	TOTAL	2.597.109	2.597.109				- €	0,5523 €	1.434.461,75 €	
STA. M ^a GUÍA	ROQUE PRIETO	2.437.584	2.437.584	4,50	0,22438	MT	37.657,73 €	1,0252 €	2.498.900,42 €	
	TOTAL	2.437.584	2.437.584				37.657,73 €	1,0252 €	2.498.900,42 €	
LA ALDEA	LA ALDEA I+II	1.390.000	1.390.000	4,00	0,17235	MT	129.384,34 €	0,7825 €	1.087.645,54 €	
	TOTAL	1.390.000	1.390.000				129.384,34 €	0,7825 €	1.087.645,54 €	
TOTAL		10.733.019	10.733.019				699.555,75 €	0,7560 €	8.113.870,52 €	



Cód. Validación: 3SA6XPT315X3LQRL7PPNX7E6Y | Verificación: <https://consejinsularaguasgrancanaria.sedelectronica.es/>
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 77 de 181



Cód. Validación: 6L5GZKAGE7HD67HHNLNSSDNPL | Verificación: <https://consejinsularaguasgrancanaria.sedelectronica.es/>
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 7 de 12



DATOS MANTENIMIENTO DESALACIÓN 2023

MUNICIPIO	EDAM	volumen	Coste unit.	TOTAL
		m ³	€/m ³	€
ARUCAS	ARUCAS-MOYA	4.308.326	0,0040 €	17.284,33 €
	TOTAL	4.308.326		17.284,33 €
GÁLDAR	BOCABARRANCO	2.597.109	0,0034 €	8.886,45 €
	TOTAL	2.597.109		8.886,45 €
STA. M ^a GUÍA	ROQUE PRIETO	2.437.584	0,0034 €	8.367,00 €
	TOTAL	2.437.584		8.367,00 €
LA ALDEA	LA ALDEA I+II	1.390.000	0,0037 €	5.112,31 €
	TOTAL	1.390.000		5.112,31 €
TOTAL		10.733.019	0,0037 €	39.650,08 €



Cód. Validación: 3SA6XPT315X3LQRL7PPNX7E6Y | Verificación: <https://consejinsularaguasgrancanaria.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 78 de 181



Cód. Validación: 6L5GZKAG7HD67HHNLNSSDNPL | Verificación: <https://consejinsularaguasgrancanaria.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 8 de 12

DATOS EXPLOTACIÓN DESALACIÓN 2023

MUNICIPIO	EDAM	Volumen m ³	C. fijos		C. variables		C. fijos €/año	C. variables €/año	GG, BI e IGIC		ADMON €/año	RYA €/año	Rev. Precios 29,5%	Coste unitario €/m ³	TOTAL €
			€/día	€/m ³	%	€/año									
ARUCAS	ARUCAS-MOYA	4.308.326	956,76 €	0,0684 €	294.689,50 €	349.219,08 €	128.459,76 €	19%	- €	32.195,43 €	237.113,23 €	0,2418 €	1.041.677,00 €		
	TOTAL	4.308.326	956,76 €	0,0684 €	294.689,50 €	349.219,08 €	128.459,76 €	19%	- €	32.195,43 €	237.113,23 €	0,2418 €	1.041.677,00 €		
GÁLDAR	BOCABARRANCO	2.597.109	733,63 €	0,0218 €	56.540,93 €	267.773,55 €	72.852,15 €	19%	10.000,00 €	6.486,29 €	121.907,78 €	0,2062 €	535.560,69 €		
	TOTAL	2.597.109	733,63 €	0,0218 €	56.540,93 €	267.773,55 €	72.852,15 €	19%	10.000,00 €	6.486,29 €	121.907,78 €	0,2062 €	535.560,69 €		
STA. Mª GUÍA	ROQUE PRIETO	2.437.584	688,56 €	0,0218 €	53.067,96 €	251.325,80 €	68.991,51 €	19%	10.000,00 €	6.087,88 €	114.781,75 €	0,2069 €	504.254,90 €		
	TOTAL	2.437.584	688,56 €	0,0218 €	53.067,96 €	251.325,80 €	68.991,51 €	19%	10.000,00 €	6.087,88 €	114.781,75 €	0,2069 €	504.254,90 €		
LA ALDEA	LA ALDEA I + II	1.390.000	369,35 €	0,0322 €	44.766,34 €	134.811,24 €	44.802,14 €	19%	10.000,00 €	3.591,55 €	70.132,58 €	0,2217 €	308.103,85 €		
	TOTAL	1.390.000	369,35 €	0,0322 €	44.766,34 €	134.811,24 €	44.802,14 €	19%	10.000,00 €	3.591,55 €	70.132,58 €	0,2217 €	308.103,85 €		
TOTAL		10.733.019	2.748,30 €	0,0418 €	449.064,73 €	1.003.129,67 €	315.105,55 €		30.000,00 €	48.361,15 €	543.935,34 €	0,2226 €	2.389.596,44 €		



Cód. Validación: 3SA6XPT315X3LQRL7PPNX7E6Y | Verificación: <https://consejinsularaguasgrancanaria.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 79 de 181



Cód. Validación: 6L5GZKAGE7HD67HHNLNSSDNPL | Verificación: <https://consejinsularaguasgrancanaria.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 9 de 12



COSTES DE DESALADORAS 2023

MUNICIPIO	EDAM	COSTE UNITARIO (€/m³)			TOTAL €/m³	Volumen m³	COSTE TOTAL (€)			TOTAL €	TOTAL COSTES		INGRESOS		SALDO €
		ENERGIA	MANTENIMIENTO	EXPLOTACION			ENERGIA	MANTENIMIENTO	EXPLOTACION		€	€/m³	€	€	
ARUCAS	ARUCAS-MOYA	0,7179 €	0,0040 €	0,2418 €	0,9637 €	4.308.326	3.092.862,81 €	17.284,33 €	1.041.677,00 €	4.151.824,14 €	4.151.824,14 €	abto+riego	2.691.166,19 €	-1.460.657,95 €	
	TOTAL	0,7179 €	0,0040 €	0,2418 €	0,9637 €	4.308.326	3.092.862,81 €	17.284,33 €	1.041.677,00 €	4.151.824,14 €	4.151.824,14 €		2.691.166,19 €	-1.460.657,95 €	
GÁLDAR	BOCABARRANCO	0,5523 €	0,0034 €	0,2062 €	0,7620 €	2.597.109	1.434.461,75 €	8.886,45 €	535.560,69 €	1.978.908,89 €	1.978.908,89 €	abto+riego	1.582.173,88 €	-396.735,01 €	
	TOTAL	0,5523 €	0,0034 €	0,2062 €	0,7620 €	2.597.109	1.434.461,75 €	8.886,45 €	535.560,69 €	1.978.908,89 €	1.978.908,89 €		1.582.173,88 €	-396.735,01 €	
STA. Mª GUÍA	ROQUE PRIETO	1,0252 €	0,0034 €	0,2069 €	1,2355 €	2.437.584	2.498.900,42 €	8.367,00 €	504.254,90 €	3.011.522,32 €	3.011.522,32 €	abto+riego	1.324.210,23 €	-1.687.312,09 €	
	TOTAL	1,0252 €	0,0034 €	0,2069 €	1,2355 €	2.437.584	2.498.900,42 €	8.367,00 €	504.254,90 €	3.011.522,32 €	3.011.522,32 €		1.324.210,23 €	-1.687.312,09 €	
LA ALDEA	LA ALDEA I + II	0,7825 €	0,0037 €	0,2217 €	1,0078 €	1.390.000	1.087.645,54 €	5.112,31 €	308.103,85 €	1.400.861,70 €	1.400.861,70 €	abto+riego	856.680,00 €	-544.181,70 €	
	TOTAL	0,7825 €	0,0037 €	0,2217 €	1,0078 €	1.390.000	1.087.645,54 €	5.112,31 €	308.103,85 €	1.400.861,70 €	1.400.861,70 €		856.680,00 €	-544.181,70 €	
	TOTAL	0,7560 €	0,0037 €	0,2226 €	0,9823 €	10.733.019	8.113.870,52 €	39.650,08 €	2.389.696,44 €	10.543.117,04 €	10.543.117,05 €		6.454.229,82 €	-4.088.887,23 €	

Déficit previsto en 2022:
Incremento de déficit 2023:

-1.711.292,04 €
-2.377.695,19 €



Cód. Validación: 3SA6XPT315X3LQRL7PPNX7E6Y | Verificación: <https://consejinsularaguasgrancanaria.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 80 de 181



Cód. Validación: 6L5GZKAGE7HD67HHNLN5SDNPL | Verificación: <https://consejinsularaguasgrancanaria.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 10 de 12

DATOS BASE DE LAS INSTALACIONES DE DESALACIÓN 2023
REPARTO POR DESALADORAS

MUNICIPIO	EDAM	Producción Anual		Contrato electricidad							
		m ³	% TOTAL	Tarifa	Tensión	P1	P2	P3	P4	P5	P6
ARUCAS	ARUCAS-MOYA (abto)	2.872.826	62%	6.1	MT	2.700	2.700	2.700	2.700	2.700	2.700
	ARUCAS-MOYA (riego)	1.435.500	31%								
	TOTAL	4.308.326	93%								
GÁLDAR	BOCABARRANCO (abto)	2.096.942	68%	6.1	MT	1.950	1.950	1.950	1.950	1.950	2.490
	BOCABARRANCO (riego)	500.167	16%								
	TOTAL	2.597.109	84%								
STA. M ^a GUÍA	ROQUE PRIETO (abto)	799.708	26%	6.1	MT	2.360	2.360	2.360	2.360	2.360	2.360
	ROQUE PRIETO (riego)	1.637.876	53%								
	TOTAL	2.437.584	79%								
LA ALDEA	LA ALDEA (abto)	885.000	27%	6.1	MT	1.300	1.300	1.300	1.300	1.300	1.300
	LA ALDEA (riego)	505.000	16%	6.1	MT	1.039	1.039	1.039	1.039	1.039	1.039
	TOTAL	1.390.000	43%								
TOTAL		10.733.019									

REPARTO POR MUNICIPIOS

MUNICIPIO	m ³	DESALADORA	
1	AGAETE	553.442	BOCARRANCO
	abto	538.942	
	riego	14.500	
5	GÁLDAR	2.043.667	BOCARRANCO
	abto	1.558.000	
	riego	485.667	
2	ARUCAS	3.289.305	ARUCAS-MOYA
	abto	1.853.805	
	riego	1.435.500	
3	MOYA	666.065	ARUCAS-MOYA
4	FIRGAS	352.956	
6	STA. M^a DE GUÍA	2.437.584	ROQUE PRIETO
	abto	799.708	
	riego	1.637.876	
7	LA ALDEA	1.390.000	LA ALDEA
	abto	885.000	
	riego	505.000	
TOTAL		10.733.019	



Cód. Validación: 3SA6XPT315X3LQRL7PPNXTE6Y | Verificación: <https://consejinsularaguasgrancanaria.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 81 de 181



Cód. Validación: 6L5GZKAGE7HD67HHNLNSSDNPL | Verificación: <https://consejinsularaguasgrancanaria.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 11 de 12



PRESUPUESTO SERVICIO DESALACIÓN 2023 (INGRESOS)

349 VENTA DE AGUA

349.040.023	Venta de agua desalada		
	MUNICIPIO	m ³	Ingresos (€)
1	AGAETE	553.442	365.668,19 €
	abto	538.942	358.396,43 €
	riego	14.500	7.271,75 €
2	ARUCAS	3.289.305	1.973.449,80 €
	abto	1.853.805	1.278.954,90 €
	riego	1.435.500	694.494,90 €
3	MOYA	666.065	479.502,86 €
4	FIRGAS	352.956	238.213,53 €
5	GÁLDAR	2.043.667	1.216.505,69 €
	abto	1.558.000	981.540,00 €
	riego	485.667	234.965,69 €
6	STA. M ^a DE GUÍA	2.437.584	1.324.210,23 €
	abto	799.708	531.805,82 €
	riego	1.637.876	792.404,41 €
7	LA ALDEA	1.390.000	856.680,00 €
	abto	885.000	588.525,00 €
	riego	505.000	268.155,00 €
TOTAL		10.733.019	6.454.230,30 €

Cód. Validación: 3SA6XPT315X3LQRL7PPNX7E6Y | Verificación: <https://consejinsularaguasgrancanaria.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 82 de 181

Cód. Validación: 6L5GZKAG7HD67HHNLNSSDNPL | Verificación: <https://consejinsularaguasgrancanaria.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 12 de 12



4. PRESUPUESTO DE INGRESOS



Capítulos / Descripción	Importe	% sobre el total
Ingresos		
OPERACIONES NO FINANCIERAS		
OPERACIONES CORRIENTES		
3 Tasas, precios públicos y otros ingresos.	14.837.299,61	36,77%
4 Transferencia corrientes.	20.982.017,65	52,00%
Total OPERACIONES CORRIENTES	35.819.317,26	88,77%
OPERACIONES DE CAPITAL		
7 Transferencias de capital.	4.531.323,12	11,23%
Total OPERACIONES DE CAPITAL	4.531.323,12	11,23%
Total OPERACIONES NO FINANCIERAS	40.350.640,38	100,00%
OPERACIONES FINANCIERAS		
8 Activos financieros.	0,00	0,00%
Total OPERACIONES FINANCIERAS	0,00	0,00%
Total Ingresos	40.350.640,38	100,00%
Gastos		
OPERACIONES NO FINANCIERAS		
OPERACIONES CORRIENTES		
1 GASTOS DE PERSONAL.	4.644.218,62	11,51%
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.	30.843.360,64	76,44%
3 GASTOS FINANCIEROS.	100,00	0,00%
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	80.000,00	0,20%
Total OPERACIONES CORRIENTES	35.567.679,26	88,15%
OPERACIONES DE CAPITAL		
6 INVERSIONES REALES.	4.182.961,12	10,37%
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.	600.000,00	1,49%
Total OPERACIONES DE CAPITAL	4.782.961,12	11,85%
Total OPERACIONES NO FINANCIERAS	40.350.640,38	100,00%
OPERACIONES FINANCIERAS		
8 ACTIVOS FINANCIEROS.	0,00	0,00%
Total OPERACIONES FINANCIERAS	0,00	0,00%
Total Gastos	40.350.640,38	100,00%



5. PRESUPUESTO DE GASTOS



Orgánico	Programa	Económico	Denominación	TOTAL
10940	452	101000023	Retribuciones Basicas.	75.078,42
10940	452	120000023	Sueldos Del Grupo A1.	153.447,48
10940	452	120010023	Sueldos Del Grupo A2.	217.393,57
10940	452	120030023	Sueldos Del Grupo C1.	45.930,96
10940	452	120040023	Sueldos Del Grupo C2.	43.799,04
10940	452	120060023	Trienios.	66.474,72
10940	452	121000023	Complemento De Destino.	311.786,18
10940	452	121010023	Complemento Especifico.	550.160,31
10940	452	121030023	Otros Complementos.	71.460,84
10940	452	130000023	Retribuciones Basicas.	620.824,35
10940	452	130010023	Horas Extraordinarias	9.794,93
10940	452	130020023	Otras Remuneraciones.	753.858,48
10940	452	131000023	Laboral Temporal.	337.701,85
10940	452	150000023	Productividad.	270.922,68
10940	452	160000023	Seguridad Social.	989.009,31
10940	452	160080023	Asistencia Medico-farmaceutica.	42.420,00
10940	452	161040023	Indemnizaciones Al Personal Lab. Jubilacion Antici	15.726,19
10940	452	162000023	Formacion Y Perfeccionamiento Del Personal.	8.000,00
10940	452	162040023	Accion Social.	43.997,36
10940	452	162090023	Otros Gastos Sociales.	16.431,95
Total Capítulo 1 GASTOS DE PERSONAL.				4.644.218,62
10940	452	202000023	Arrendamiento Edific y Otras Construcciones	8.400,00
10940	452	203000023	Arrendamientos De Maquinaria, Instalaciones Y Util	15.000,00
10940	452	210000023	Infraestructuras Y Bienes Naturales.	370.000,00
10940	452	212000023	Edificios Y Otras Construcciones.	12.000,00
10940	452	213000023	Maquinaria, Instalaciones Tecnicas Y Utillaje.	746.700,55
10940	452	214000023	Elementos De Transporte.	65.000,00
10940	452	215000023	Mobiliario.	300,00
10940	452	216000023	Equipos Para Procesos De Informacion.	4.000,00
10940	452	220000023	Ordinario No Inventariable.	25.000,00
10940	452	220010023	Prensa, Revistas, Libros Y Otras Publicaciones.	12.700,00
10940	452	220020023	Material Informatico No Inventariable.	15.000,00
10940	452	221000023	Energia Electrica.	15.642.642,52
10940	452	221010023	Agua.	1.500,00
10940	452	221030023	Combustibles Y Carburantes.	139.440,00
10940	452	221040023	Vestuario.	32.000,00
10940	452	221100023	Productos De Limpieza Y Aseo	200,00
10940	452	221990023	Otros Suministros.	753.835,19
10940	452	222000023	Servicios De Telecomunicaciones.	70.000,00
10940	452	222010023	Postales.	30.000,00
10940	452	223000023	Transportes.	500,00
10940	452	224000023	Primas De Seguros.	62.500,00
10940	452	225000023	Tributos Estatales.	2.000,00
10940	452	225020023	Tributos De Las Entidades Locales.	4.300,00
10940	452	226010023	Atenciones Protocolarias Y Representativas.	9.000,00
10940	452	226020023	Publicidad Y Propaganda.	60.000,00
10940	452	226030023	Publicacion En Diarios Oficiales.	3.000,00
10940	452	226040023	Juridicos, Contenciosos.	85.000,00
10940	452	226060023	Reuniones, Conferencias Y Cursos.	5.000,00
10940	452	227000023	Limpieza Y Aseo.	38.000,00
10940	452	227060023	Estudios Y Trabajos Tecnicos.	12.004.855,38

				TOTAL
Orgánico	Programa	Económico	Denominación	
10940	452	227080023	Servicio de recaudacion a favor de la entidad	560.500,00
10940	452	227990023	Servicio de Prevencion Ajeno	36.487,00
10940	452	230000023	De Los Miembros De Los Organos De Gobierno	20.000,00
10940	452	230100023	Del Personal Directivo.	1.500,00
10940	452	230200023	Del Personal No Directivo.	1.500,00
10940	452	231200023	Del Personal No Directivo.	5.000,00
10940	452	233200023	Del Personal No Directivo.	500,00
Total Capítulo 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.				30.843.360,64
10940	452	352000023	Intereses Demora	100,00
Total Capítulo 3 GASTOS FINANCIEROS.				100,00
10940	452	481000123	Premios Becas Y Pensiones Estudios: Fulpgc,ULPGC	80.000,00
Total Capítulo 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES.				80.000,00
10940	452	600000023	Inversiones Nuevas en Infraestructura Terrenos	30.000,00
10940	452	622000123	Idam Arucas Moya	251.638,00
10940	452	622000223	Const. Ampl. Y Acond. Depositos Redes y EB	250.000,00
10940	452	622000323	Const. Ampl. Acond EDAR,EDAM, Emisarios e Inst Aux	250.000,00
10940	452	622000423	Modificados y Liquidaciones, RevPrecios Obra Nueva	300.000,00
10940	452	622000523	Honorarios y Proyectos	150.000,00
10940	452	622002223	Const, Ampliac, acondic, Depositos, Redes EB FDECAN 2023	483.530,83
10940	452	622002323	Const, Ampliac, Acondic Edar, Edam, Ebars, Instlac FDECAN 2023	1.087.323,12
10940	452	623020023	Instalaciones Tecnicas	250.000,00
10940	452	623020223	Instalaciones Tecnicas FDCAN 2023	925.000,00
10940	452	623030023	Maquinaria	99.469,17
10940	452	624000023	Elementos De Transporte.	50.000,00
10940	452	625000023	Mobiliario y Enseres	25.000,00
10940	452	626000023	Equipos Para Procesos De Informacion.	25.000,00
10940	452	641000023	Aplicaciones Informaticas	6.000,00
Total Capítulo 6 INVERSIONES REALES.				4.182.961,12
10940	452	770000023	Subvenciones Iniciativa Privada en Infraestructura Hidraulica	600.000,00
Total Capítulo 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.				600.000,00
Total gastos				40.350.640,38





6. ANEXOS





6.1 ESTADO DE GASTOS/ INGRESOS COMPARATIVO 00-23



PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPITULO	CONCEPTO	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	%
		€	€	€	€	€	€	€	€	€	€	€	%
I	Personal	4.019.489,75	4.019.489,75	4.003.800,82	4.116.474,59	4.004.861,90	4.042.083,00	4.111.625,97	4.214.401,40	4.278.180,11	4.489.933,08	4.644.218,63	3,4%
II	Gastos en bienes corrientes y servicios	16.451.813,25	17.495.198,35	18.977.858,63	19.189.270,58	20.089.656,54	20.996.842,33	22.656.826,59	22.893.134,35	22.960.982,02	23.386.277,03	30.843.360,63	31,9%
III	Gastos financieros	0,00	0,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	0,0%
IV	Transferencias corrientes	110.000,00	40.000,00	40.000,00	70.000,00	120.000,00	120.000,00	80.000,00	130.000,00	80.000,00	130.000,00	80.000,00	-38,5%
V	Fondo de contingencia y otros imprevisos	0,00	0,00	0,00	0,00	37.221,10	78.470,57	86.344,15	61.674,39	0,00	0,00	0,00	0,0%
VI	Inversiones reales	2.988.638,00	3.251.638,00	4.284.566,65	4.657.566,65	3.921.638,00	9.044.813,60	7.348.960,89	1.029.322,89	1.167.382,35	3.273.389,72	4.182.961,12	27,8%
VII	Transferencias de capital	253.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000.000,00	1.000.000,00	800.000,00	600.000,00	600.000,00	0,0%
		23.832.941,00	24.806.326,10	27.306.326,10	28.033.411,82	28.172.877,54	34.282.309,50	35.283.857,60	29.318.633,03	29.286.624,48	31.879.699,93	40.350.640,38	26,6%

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAPITULO	CONCEPTO	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	%
		€	€	€	€	€	€	€	€	€	€	€	%
III	Tasas y otros ingresos	13.331.941,00	13.653.056,27	13.401.590,76	12.641.328,27	12.641.328,27	12.322.996,86	12.415.405,88	12.415.405,88	12.669.978,46	13.913.582,28	14.837.299,61	6,6%
IV	Transferencias corrientes	7.491.000,00	8.143.269,83	9.861.806,67	10.976.153,90	11.851.548,27	13.165.537,04	14.770.528,83	15.124.942,26	14.900.301,67	14.344.365,83	20.982.017,65	46,3%
V	Ingresos patrimoniales	10.000,00	10.000,00	10.000,00	10.000,00	10.000,00	600,00	600,00	600,00	600,00	0,00	0,00	0,0%
VII	Transferencias de capital	3.000.000,00	3.000.000,00	4.032.928,65	4.405.928,65	3.670.000,00	8.793.175,60	8.097.322,89	1.777.684,89	1.715.744,35	3.621.751,72	4.531.323,12	25,1%
		23.832.941,00	24.806.326,10	27.306.326,10	28.033.411,82	28.172.877,54	34.282.309,50	35.283.857,60	29.318.633,03	29.286.624,48	31.879.699,93	40.350.640,38	26,6%





6.2 PERSONAL





CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE GRAN CANARIA
RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO

PLAZA	CODIGO	DENOMINACION	C° DEST.	C° ESPEC	VINC.	ADMON. PROC.	GRUPO	ESC	ESP	FORMA PROV.	JOR
1.- PRESIDENCIA Y GERENCIA											
1	1001	Secretaria Presidencia y Gerencia	18	28	L	CIA	IV			S/C	
2	1002	Auxiliar Administrativo	14	20	L	CIA	IV			S/C	
2.- DEPARTAMENTO DE GESTIÓN ECONÓMICA											
3	2001	Jefe de Servicio Gestión Económica	28	75+15	F	CIA	A1	AE	Econ./Emp	CM	JE
4	2002	Jefe de Negociado	18	35+10	F	CIA	C1	AG		CM	JE
5	2003	Administrativo	16	25	L	CIA	III			S/C	
6	2004	Auxiliar Administrativo	14	20	L	CIA	IV			S/C	
3.- DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN											
7	3001	Director Departamento	28	90	F	CIA	A1	AE	Ingeniero	LD	JE
8	3002	Jefe de Servicio	28	75	F	CIA	A1	AE	Ingeniero	CM	JE
9	3003	Jefe de Sección de Hidrología	26	60	F	CIA	A1/A2	AE	Ing./ Ing. Téc.	CM	JE
10	3004	Vigilante de Aguas y Cauces	14	22	L	CIA	IV			S/C	
11	3005	Auxiliar Administrativo	14	20	L	CIA	IV			S/C	
4. DEPARTAMENTO DE RECURSOS HIDRÁULICOS											
12	4001	Director Departamento	28	90	F	CIA	A1	AG/AE	Lic. Der. / Ingeniero	LD	JE
13	4002	Jefe Serv. Adm. Recursos	28	75	F	CIA	A1	AG	Lic. Derecho	CM	
14	4003	Jefe Sección Recursos I	24	55	F	CIA	A2	AE	Ing. Téc.	CM	JE
15	4004	Jefe Sección Recursos II	24	55	F	CIA	A2	AE	Ing. Téc.	CM	JE
16	4005	Jefe Sección Recursos III	24	55	F	CIA	A2	AE	Ing. Téc.	CM	JE
17	4006	Jefe Sección Recursos IV	24	55	F	CIA	A2	AE	Ing. Téc.	CM	JE
18	4007	Jefe Sección Recursos V	24	55	F	CIA	A2	AE	Ing. Téc.	CM	JE
19	4008	Jefe Sección Recursos VI	24	55	F	CIA	A2	AE	Ing. Téc.	CM	JE



20	4009	Encargado Administrativo	18	35	L	CIA	III			S/C
21	4010	Administrativo	16	25	L	CIA	III			S/C
22	4011	Técnico Administrativo	16	25	L	CIA	III			S/C
23	4012	Auxiliar Administrativo	14	20	L	CIA	IV			S/C
24	4013	Auxiliar Administrativo	14	20	L	CIA	IV			S/C
25	4014	Auxiliar Administrativo	14	20	L	CIA	IV			S/C
26	4015	Auxiliar Administrativo	14	20	L	CIA	IV			S/C
27	4016	Técnico Topografía	16	28	L	CIA	III			S/C
28	4017	Auxiliar Técnico	14	20	L	CIA	IV			S/C
29	4018	Encargado de Aguas y Cauces	18	35	F	CIA	C2	AG		CM
30	4019	Vigilante de Aguas y Cauces I	14	26	L	CIA	IV			S/C
31	4020	Vigilante de Aguas y Cauces II	14	22	L	CIA	IV			S/C
32	4021	Vigilante de Aguas y Cauces III	14	26	L	CIA	IV			S/C
33	4022	Vigilante de Aguas y Cauces IV	14	26+4	L	CIA	IV			S/C
34	4023	Vigilante de Aguas y Cauces V	14	22	L	CIA	IV			S/C
35	4024	Vigilante de Aguas y Cauces VI	14	22	L	CIA	IV			S/C
36	4025	Vigilante de Aguas y Cauces VII	14	26	L	CIA	IV			S/C

5. DEPARTAMENTO DE OBRAS Y DESALACIÓN

37	5001	Director Departamento	28	90	F	CIA	A1	AE	Ingeniero	LD	JE
38	5002	Jefe Servicio Proyecto y Obras I	28	75	F	CIA	A1	AE	Ingeniero	CM	JE
39	5003	Jefe Servicio Proyecto y Obras II	28	75	F	CIA	A1	AE	Ingeniero	CM	JE
40	5004	Jefe Servicio Desalación	28	75	F	CIA	A1	AE	Ingeniero	CM	JE
41	5005	Coordinador	26	60	F	CIA	A1/A2	AE	Ing./ Ing.T	CM	JE
42	5006	Jefe Sección I	24	55	F	CIA	A2	AE	Ing. Téc	CM	JE
43	5007	Jefe Sección II	24	55	F	CIA	A2	AE	Ing. Téc	CM	JE
44	5008	Jefe Sección IV	24	55	F	CIA	A2	AE	Ing. Téc	CM	JE
45	5009	Jefe Sección V	24	55	F	CIA	A2	AE	Ing. Téc.	CM	JE
46	5010	Técnico Desalación	24	55	L	CIA	II		Ing. Téc	S/C	JE
47	5011	Jefe Negociado de Delineación	18	30	F	CIA	C1	AE	Delineante	CM	JE
48	5012	Administrativo Jefe de Negociado	18	30	F	CIA	C1	AG		CM	
49	5013	Oficial 1º Administrativo	16	25	L	CIA	III			S/C	
50	5014	Auxiliar Administración General	14	20	F	CIA	C2	AG		CM	
51	5015	Técnico Auxiliar	16	25	L	CIA	III			S/C	
52	5016	Técnico Auxiliar	16	25	L	CIA	III			S/C	
53	5017	Vigilante de Obras I	14	23	L	CIA	IV			S/C	
54	5018	Vigilante de Obras II	16	28	L	CIA	IV			S/C	
55	5019	Vigilante de Obras III	14	23	L	CIA	IV			S/C	
56	5020	Vigilante de Obras IV	14	22	L	CIA	IV			S/C	

6. DEPARTAMENTO DE DEPURACIÓN Y DISTRIBUCIÓN

57	6001	Ingeniero Encargado Servicio	28	70	L	CIA	I		Ingeniero	S/C	JE
58	6002	Administrativo	16	25	L	CIA	III			S/C	
59	6003	Auxiliar Administrativo	14	20	L	CIA	IV			S/C	
60	6004	Auxiliar Administrativo	14	20	L	CIA	IV			S/C	



6.1.- Sección de Depuración y Distribución												
61	6101	Técnico de D. y D.I	24	55	L	CIA	II		Ing. Técnico	S/C		JE
62	6102	Técnico de D. y D.II	24	55	L	CIA	II		Ing. Técnico	S/C		
63	6103	Técnico de D. y D. III	24	55	L	CIA	II		Ing. Técnico	S/C		JE
64	6104	Técnico de D. y D. IV	24	55	L	CIA	II		Ing. Técnico	S/C		JE
65	6105	Técnico Auxiliar	16	25	L	CIA	III			S/C		
66	6106	Capataz Explotación I	15	28	L	CIA	IV			S/C		
67	6107	Oficial 1ª	14	26	L	CIA	IV			S/C		
68	6108	Vigilante de Explotación	14	22	L	CIA	IV			S/C		
69	6109	Oficial 1ª Albañil	14	22	L	CIA	IV			S/C		
70	6110	Vigilante de Explotación	14	22	L	CIA	IV			S/C		
71	6111	Vigilante de Explotación	14	22	L	CIA	IV			S/C		
72	6112	Peón Vigilante de Explotación	12	20	F	CIA	E	AE		CM		JE
73	6113	Vigilante de Explotación	14	22	L	CIA	IV			S/C		
74	6114	Vigilante de Explotación	14	22	L	CIA	IV			S/C		
6.2.- Servicio de Presas												
75	6201	Jefe Sección	24	55	F	CIA	B	AE	Ing. Técnico	CM		JE
76	6202	Técnico Auxiliar	16	25	L	CIA	III			S/C		
77	6203	Capataz de Explotación I	15	22	L	CIA	IV			S/C		
78	6204	Capataz de Explotación II	15	25	L	CIA	IV			S/C		
79	6205	Vigilante de Explotación	14	22	L	CIA	IV			S/C		
80	6206	Vigilante de Explotación	14	22	L	CIA	IV			S/C		
81	6207	Vigilante de Explotación	14	22	L	CIA	IV			S/C		
82	6208	Vigilante de Explotación	14	22	L	CIA	IV			S/C		
83	6209	Vigilante de Explotación	14	22	L	CIA	IV			S/C		
84	6210	Vigilante de Explotación	14	22	L	CIA	IV			S/C		
85	6211	Vigilante de Explotación	14	22	L	CIA	IV			S/C		
86	6212	Peón Vigilante de Explotación	12	22	F	CIA	E	AE		CM		JE
7. DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y SECRETARÍA												
87	7001	Director Depart. Admón. y Secretaría	28	90	F	CIA	A1	AE	Lic. Derecho	LD		JE
88	7002	Jefe Servicio Jurídico	28	75	F	CIA	A1	AE	Lic. Derecho	CM		JE
89	7003	Jefe de Sección Act. Grales. y Personal	24	55	F	CIA	A2	AE	Graduado Social	CM		JE
90	7004	Jefe Sección Informática	24	55	F	CIA	A2	AE	Ing. Téc./ Dip. Univ. En Informática	CM		JE
91	7005	Jefe Negociado Administración	18	35	F	CIA	C1	AG		CM		JE
92	7006	Administrativo	16	25	L	CIA	III			S/C		
93	7007	Administrativo	16	25	L	CIA	III			S/C		
94	7008	Auxiliar Administrativo	14	20	F	CIA	C2	AG		CM		
95	7009	Auxiliar Administrativo	14	20	F	CIA	C2	AG		CM		JE
96	7010	Auxiliar Administrativo	14	20	F	CIA	C2	AG		CM		
97	7011	Capataz de Mantenimiento	15	30	L	CIA	IV			S/C		
98	7012	Conductor	14	25+3	L	CIA	IV			S/C		



99	7013	Conductor	14	25	L	CIA	IV	S/C
100	7014	Conductor-Ordenanza	12	18	L	CIA	V	S/C
101	7015	Conductor-Ordenanza	12	18	L	CIA	V	S/C
102	7016	Ordenanza	12	15	L	CIA	V	S/C

EL PRESIDENTE,
PD: EL VICEPRESIDENTE,
(Decreto núm. 188, de 04/10/19)

Miguel Antonio Hidalgo Sánchez



**PLANTILLA DE PERSONAL
2022**

PLANTILLA DE FUNCIONARIOS			
ESCALA, SUBESCALA, CLASE CATEGORÍA	GRUPO	Nº PLAZAS	VACANTES
FUNCIONARIOS DE CARRERA			
ESCALA: ADM. ESPECIAL			
SUBESCALA: TÉCNICO			
CLASE: TÉCNICOS SUPERIORES			
Directores de Departamento	A1	4	1
Jefe de Serv. Gestión Ec. (Economista/Empresariales)	A1	1	
Jefe de Serv. Obras y Desalación (Ingeniero)	A1	3	3
Jefe de Servicio Jurídico (Lic. Derecho)	A1	1	1
Jefe de Servicio de Planificación (Ingeniero)	A1	1	1
ESCALA: ADM. GENERAL			
SUBESCALA: TÉCNICO			
CLASE: TÉCNICOS SUPERIORES			
Jefe de Servicio Adm. de Recursos (Lic. Derecho)	A1	1	
ESCALA: ADM. ESPECIAL			
SUBESCALA: TÉCNICO			
CLASE: TÉCNICOS			
Coordinador	A2	1	1
Jefe de Sección Hidrología	A2	1	
Jefe de Sección Informática	A2	1	
Jefe de Sección A. Grales. y Personal	A2	1	1
Jefes de Sección, Recursos, Obras y Desalación y Depuración y Distribución	A2	11	1
ESCALA: ADM. GENERAL			
SUBESCALA: ADMINISTRATIVA			
Jefe de Negociado Gestión Ec.	C1	1	
Jefe de Negociado Administración	C1	1	1
Administrativo Jefe de Negociado	C1	1	1
ESCALA: ADM. ESPECIAL			
SUBESCALA:			
Jefe de Negociado Delineación	C1	1	1
ESCALA: ADM. GENERAL			
SUBESCALA:			
Encargado de Aguas y Cauces	C2	1	1
ESCALA: ADM. GENERAL			
SUBESCALA: ADMINISTRATIVA			
Auxiliares Administrativos	C2	4	
ESCALA: ADM. Especial			
SUBESCALA:			
Peón Vigilante de Explotación	E	2	2
TOTAL FUNCIONARIOS		37	15

MIGUEL ANTONIO HIDALGO SANCHEZ (1 de 1)
VICEPRESIDENTE
Fecha Firmat: 02/11/2022
HASH: 11594b0d3d65c2bba21ec2e4ca5fd41



Cód. Validación: ANE6PZFPV6GKFTMPN6SZTE2PAZ | Verificación: <https://consejoinsularaguasgrancanaria.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2



Cód. Validación: 3S46XPT3T5X3LORL7PPNX7E6Y | Verificación: <https://consejoinsularaguasgrancanaria.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 96 de 181

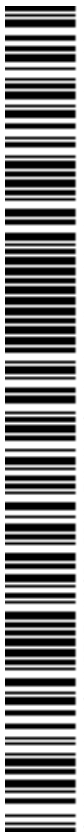
PLANTILLA DE LABORALES			
DENOMINACIÓN PLAZA	GRUPO	Nº PLAZAS	VACANTES
Ingeniero	I	1	
Jefe de Sección (Ing. Técnico)	II	5	1
Técnico Topografía	III	1	
Técnico Auxiliar	III	4	2
Administrativo	III	8	3
Secretaria Presidencia y Gerencia	IV	1	
Auxiliar Administrativo	IV	9	
Auxiliar Técnico	IV	1	
Vigilantes de Aguas y Cauces	IV	8	1
Vigilantes de Explotación	IV	12	2
Vigilantes de Obras	IV	4	2
Capataces	IV	4	
Oficial 1ª	IV	2	
Conductores	IV	2	
Conductores-Ordenanzas	V	2	
Ordenanza	V	1	1
TOTAL PLAZAS LABORALES		65	12
TOTAL PLANTILLA		102	27

**EL PRESIDENTE,
PD: EL VICEPRESIDENTE,
(Decreto núm. 188, de 04/10/19)**

Miguel Antonio Hidalgo Sánchez



Cód. Validación: ANE6PZFPVNGKFTMPTNSZTE2PAZ | Verificación: <https://consejoinsularaguasgrancanaria.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2



Cód. Validación: 3SA6XPT3T5X3LORL7PPNX7E6Y | Verificación: <https://consejoinsularaguasgrancanaria.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2

Retribuciones del personal funcionario del Consejo Insular de Aguas de Gran Canaria para el año 2023 con incremento 2,5%

Piazza	Código	Denominación	Departamento	Grupos	Nivel	Puntos	120.00 Sueldo	120.06 Trienio	121.00 Destino	121.01 Especifico	121.03 Indem. Residua	121.01 Paga concertada y C/Gerencia	150.00 Product.	SubTotales	160.00 Seg. Social	Totales									
3	2001	Jefe de Servicio Gestión Económica	Gestión Económica	A1 28	90	17.049,72	5.906,70	13.537,50	27.050,94	2.391,72	0,00	0,00	6.196,97	72.133,55	12.616,90	84.750,45									
4	2002	Jefe de Negociado	Gestión Económica	C1 18	45	11.482,74	4.860,16	6.420,91	13.828,78	1.611,60	0,00	0,00	3.161,41	41.365,60	10.506,87	51.872,47									
7	3001	Director Departamento	Planificación	A1 28	90	17.049,72	3.659,24	13.537,50	27.050,94	2.391,72	0,00	0,00	6.196,97	79.056,13	12.616,90	91.673,03									
8	3002	Jefe de Servicio	Planificación	A1 28	75	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00									
17	4006	Jefe de Sección de Recursos IV	Recursos Hidráulicos	A2 24	55	14.992,66	0,00	9.480,04	16.940,28	1.954,56	0,00	0,00	4.100,09	47.467,63	12.056,78	59.524,41									
12	4001	Director Departamento	Recursos Hidráulicos	A1 28	90	17.049,72	0,00	13.537,50	27.050,94	2.391,72	0,00	0,00	6.196,97	66.226,85	12.616,90	78.843,75									
13	4002	Jefe Serv. Adm. Recursos	Recursos Hidráulicos	A1 28	75	17.049,72	5.250,40	13.537,50	22.902,60	2.391,72	0,00	0,00	5.604,35	66.736,29	12.616,90	79.353,19									
14	4003	Jefe Sección Recursos I	Recursos Hidráulicos	A2 24	55	14.992,66	2.721,20	9.480,04	16.940,28	1.954,56	0,00	0,00	4.100,09	50.188,83	12.939,77	63.128,60									
15	4004	Jefe Sección Recursos II	Recursos Hidráulicos	A2 24	55	14.992,66	2.721,20	9.480,04	16.940,28	1.954,56	0,00	0,00	4.100,09	50.188,83	12.939,77	63.128,60									
16	4005	Jefe Sección Recursos III	Recursos Hidráulicos	A2 24	55	14.992,66	3.809,68	9.480,04	16.940,28	1.954,56	0,00	0,00	4.100,09	51.277,31	12.939,77	64.217,08									
9	3003	Jefe de Sección de Hidrología	Planificación	A2 26	60	14.992,66	3.265,44	11.355,16	18.322,36	1.954,56	0,00	0,00	4.565,41	54.455,58	12.939,77	67.395,35									
18	4007	Jefe Sección Recursos V	Recursos Hidráulicos	A2 24	55	14.992,66	3.809,68	9.480,04	16.940,28	1.954,56	0,00	0,00	4.100,09	51.277,31	12.939,77	64.217,08									
19	4008	Jefe Sección Recursos VI	Recursos Hidráulicos	A2 24	55	14.992,66	2.721,20	9.480,04	16.940,28	1.954,56	0,00	0,00	4.100,09	50.188,83	12.939,77	63.128,60									
29	4018	Encargado de Aguas y Cauces	Recursos Hidráulicos	C2 18	35	4.866,56	0,00	3.210,45	5.378,87	664,20	0,00	0,00	1.337,75	15.457,83	4.776,47	20.234,30									
37	5001	Director Departamento	Obras y Desalación	A1 28	90	17.049,72	3.281,50	13.537,50	27.050,94	2.391,72	0,00	0,00	6.196,97	69.508,35	12.616,90	82.125,25									
38	5002	Jefe de Servicio de Proyectos y Obras I	Obras y Desalación	A1 28	75	8.524,86	0,00	6.768,75	11.451,30	1.195,86	0,00	0,00	2.802,17	30.742,95	8.008,54	38.751,49									
39	5003	Jefe de Servicio de Proyectos y Obras II	Obras y Desalación	A1 28	75	8.524,86	0,00	6.768,75	11.451,30	1.195,86	0,00	0,00	2.802,17	30.742,95	8.008,54	38.751,49									
40	5004	Jefe de Servicio Desalación	Obras y Desalación	A1 28	75	17.049,72	0,00	13.537,50	22.902,60	2.391,72	0,00	0,00	5.604,35	61.485,89	15.348,90	76.834,79									
42	5006	Jefe Sección I	Obras y Desalación	A2 24	55	14.992,66	3.265,44	9.480,04	16.940,28	1.954,56	0,00	0,00	4.100,09	50.733,07	12.939,77	63.672,84									
41	5005	Coordinador	Obras y Desalación	A2 26	60	14.992,66	0,00	11.355,16	18.322,36	1.954,56	0,00	0,00	4.565,41	51.190,14	12.939,77	64.129,91									
43	5007	Jefe Sección II	Obras y Desalación	A2 24	55	14.992,66	4.666,48	9.480,04	16.940,28	1.954,56	0,00	0,00	4.100,09	52.134,11	12.939,77	65.073,88									
44	5008	Jefe Sección IV	Obras y Desalación	A2 24	55	14.992,66	2.136,52	9.480,04	16.940,28	1.954,56	0,00	0,00	4.100,09	49.604,15	12.921,89	62.526,04									
45	5009	Jefe Sección V	Obras y Desalación	A2 24	55	14.992,66	0,00	9.480,04	16.940,28	1.954,56	0,00	0,00	4.100,09	47.467,63	14.667,50	62.135,13									
47	5011	Jefe Negociado de Delineación	Obras y Desalación	C1 18	30	11.482,74	0,00	6.420,91	9.405,20	1.611,60	0,00	0,00	2.529,47	31.449,92	7.988,28	39.438,20									
48	5012	Administrativo Jefe de Negociado	Obras y Desalación	C1 18	30	11.482,74	0,00	6.420,91	9.405,20	1.611,60	0,00	0,00	2.529,47	31.449,92	9.718,03	41.167,95									
50	5014	Auxiliar Administración General	Obras y Desalación	C2 14	20	9.733,12	0,00	4.960,94	6.530,30	1.328,40	0,00	0,00	1.863,01	24.415,76	7.544,48	31.960,24									
72	6112	Peón Vigilante de Explotación	Depuración y Distribución	E 12	20	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00									
75	6201	Jefe Sección	Depuración y Distribución	A2 24	55	14.992,66	3.809,68	9.480,04	16.940,28	1.954,56	0,00	0,00	4.100,09	51.277,31	12.939,77	64.217,08									
86	6212	Peón Vigilante de Explotación	Depuración y Distribución	E 12	22	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00									
87	7001	Director Departamento Admón. y Secretaría	Adm. Gral. y Secretaría	A1 28	90	17.049,72	5.250,40	13.537,50	27.050,94	2.391,72	0,00	0,00	6.196,97	71.477,25	12.616,90	84.094,15									
88	7002	Jefe Servicio Jurídico	Adm. Gral. y Secretaría	A1 28	75	17.049,72	0,00	13.537,50	22.902,60	2.391,72	0,00	0,00	5.604,35	61.485,89	15.348,90	76.834,79									
89	7003	Jefe de Sección Act. Gerales. y Personal	Adm. Gral. y Secretaría	A2 24	55	7.496,33	0,00	4.740,02	8.470,14	977,28	0,00	0,00	2.050,05	23.733,82	6.028,39	29.762,21									
90	7004	Jefe Sección Informática	Adm. Gral. y Secretaría	A2 24	55	14.992,66	2.176,96	9.480,04	16.940,28	1.954,56	0,00	0,00	4.100,09	49.644,59	15.340,18	64.984,77									
91	7005	Jefe de Negociado Administración	Adm. Gral. y Secretaría	C1 18	35	11.482,74	0,00	6.420,91	10.757,74	1.611,60	0,00	0,00	2.722,69	32.995,68	10.195,67	43.191,35									
94	7008	Auxiliar Administrativo	Adm. Gral. y Secretaría	C2 14	20	9.733,12	291,32	4.960,94	6.530,30	1.328,40	0,00	0,00	1.863,01	24.707,08	7.634,49	32.341,57									
95	7009	Auxiliar Administrativo	Adm. Gral. y Secretaría	C2 14	20	9.733,12	1.414,92	4.960,94	6.530,30	1.328,40	0,00	0,00	1.863,01	25.850,68	8.589,32	34.420,00									
96	7010	Auxiliar Administrativo	Adm. Gral. y Secretaría	C2 14	20	9.733,12	1.456,60	4.960,94	6.530,30	1.328,40	0,00	0,00	1.863,01	25.872,36	7.994,57	33.866,93									
Sumas totales															460.571,05	66.474,72	311.786,18	550.160,31	62.290,80	9.170,04	71.460,84	133.517,01	1.593.970,11	387.776,90	1.981.747,01



Plaza	Código	Denominación	Departamento	Cuerpo	Grupo	Vínculo	Nivel	Pos	130.00 Sueldo	130.00 Trienios	130.02 Destino	130.02 Espec.	130.02 Indem. Resid.	150.00 Compl. Productividad	Subtotales	160.00 Seg. Social	Totales
27	4016	Técnico Topografía	Recursos Hidráulicos	C1	III	LF	16	28	11.482,74	2.781,67	5.691,21	8.852,34	1.611,60	2.346,25	32.765,81	10.337,62	43.103,43
10	3004	Vigilante de Aguas y Cauces	Planificación	C2	IV	LF	14	22	9.733,12	2.621,88	4.960,94	7.083,02	1.328,40	1.941,97	27.669,32	9.269,23	36.938,55
63	6103	Técnico de Depuración y Distribución III	Depuración y Distribución	A2	II	LF	24	55	14.992,66	3.416,24	9.480,04	16.940,28	1.954,56	4.100,09	50.883,87	15.671,77	66.555,64
67	6107	Oficial 1ª	Depuración y Distribución	C2	IV	LF	14	26	9.733,12	2.621,88	4.960,94	8.188,32	1.328,40	2.099,87	28.932,52	10.589,31	39.521,83
59	6003	Auxiliar Administrativo	Depuración y Distribución	C2	IV	LF	14	20	9.733,12	2.767,54	4.960,94	6.530,30	1.328,40	1.863,01	27.183,30	8.399,65	35.582,95
23	4012	Auxiliar Administrativo	Recursos Hidráulicos	C2	IV	LF	14	20	9.733,12	2.330,56	4.960,94	6.530,30	1.328,40	1.863,01	26.746,32	8.264,62	35.010,94
35	4024	Vigilante de Aguas y Cauces VI	Recursos Hidráulicos	C2	IV	LF	14	22	9.733,12	0,00	4.960,94	7.083,02	1.328,40	1.941,97	25.047,44	8.390,90	33.438,34
79	6205	Vigilante de Explotación	Presas	C2	IV	LF	14	22	9.733,12	3.495,84	4.960,94	7.083,02	1.328,40	1.941,97	28.543,28	9.562,01	38.105,29
57	6001	Ingeniero Encargado del Servicio	Depuración y Distribución	A1	I	LF	28	70	17.049,72	5.250,40	13.537,50	21.085,96	2.391,72	5.344,83	64.660,13	15.671,77	80.331,90
34	4023	Vigilante de Aguas y Cauces V	Recursos Hidráulicos	C2	IV	LF	14	22	9.733,12	2.330,56	4.960,94	7.083,02	1.328,40	1.941,97	27.378,00	9.171,64	36.549,64
51	5015	Técnico Auxiliar	Obras y Desalación	C1	III	LF	16	25	5.741,37	0,00	2.845,61	3.956,19	805,80	1.105,99	14.454,95	4.466,58	18.921,53
24	4023	Auxiliar Administrativo	Recursos Hidráulicos	C2	IV	LF	14	20	9.733,12	2.018,40	4.960,94	6.530,30	1.328,40	1.863,01	26.434,16	8.169,16	34.602,32
33	4022	Vigilante de Aguas y Cauces IV	Recursos Hidráulicos	C2	IV	LF	14	30	9.733,12	2.330,56	4.960,94	9.405,20	1.328,40	2.273,71	30.031,92	10.060,70	40.092,62
1	1001	Secretaría Presidencia y Gerencia	Presidencia y Gerencia	C2	IV	LF	18	28	9.733,12	2.018,40	6.420,91	8.852,34	1.328,40	2.403,29	30.756,46	9.503,75	40.260,21
78	6204	Capataz de Explotación II	Presas	C2	IV	LF	15	25	9.733,12	2.309,72	5.325,43	7.912,38	1.328,40	2.112,52	28.721,56	10.512,10	39.233,66
54	5018	Vigilante de Obras II	Obras y Desalación	C2	IV	LF	16	28	4.866,56	0,00	2.845,61	4.426,17	664,20	1.149,53	13.952,06	5.106,46	19.058,52
81	6207	Vigilante de Explotación	Presas	C2	IV	LF	14	22	9.733,12	1.747,92	4.960,94	7.083,02	1.328,40	1.941,97	26.795,36	9.807,11	36.602,47
83	6209	Vigilante de Explotación	Presas	C2	IV	LF	14	22	9.733,12	1.676,12	4.960,94	7.083,02	1.328,40	1.941,97	26.723,56	8.952,40	35.675,96
84	6210	Vigilante de Explotación	Presas	C2	IV	LF	14	22	9.733,12	2.334,68	4.960,94	7.083,02	1.328,40	1.941,97	27.382,12	9.173,02	36.555,14
70	6110	Vigilante de Explotación	Depuración y Distribución	C2	IV	LF	14	22	9.733,12	1.906,98	4.960,94	7.083,02	1.328,40	1.941,97	26.954,42	9.029,74	35.984,16
101	7015	Conductor-Ordenanza	Adm. Gral. y Secretaría	E	V	LF	12	18	8.919,96	1.317,12	4.407,89	6.124,72	1.173,48	1.700,24	23.643,41	7.459,50	31.102,91
97	7011	Capataz de Mantenimiento	Adm. Gral. y Secretaría	C2	IV	LF	15	30	9.733,12	3.911,98	5.325,43	9.405,20	1.328,40	2.325,78	32.029,90	10.105,44	42.135,34
80	6206	Vigilante de Explotación	Presas	C2	IV	LF	14	22	9.733,12	2.913,20	4.960,94	7.083,02	1.328,40	1.941,97	27.960,64	9.366,82	37.327,46
28	4017	Auxiliar Técnico	Recursos Hidráulicos	C2	IV	LF	14	20	9.733,12	1.456,60	4.960,94	6.530,30	1.328,40	1.863,01	25.872,36	8.162,74	34.035,10
56	5020	Vigilante de Obras IV	Obras y Desalación	C2	IV	LF	14	22	4.866,56	911,92	2.480,47	3.541,51	664,20	970,98	13.435,64	4.500,95	17.936,59
68	6108	Vigilante de Explotación	Depuración y Distribución	C2	IV	LF	14	22	9.733,12	1.676,12	4.960,94	7.083,02	1.328,40	1.941,97	26.723,56	8.952,40	35.675,96
92	7006	Administrativo	Adm. Gral. y Secretaría	C1	III	LF	16	25	11.482,74	2.100,80	5.691,21	7.912,38	1.611,60	2.211,97	31.010,70	9.582,31	40.593,01
99	7013	Conductor	Adm. Gral. y Secretaría	C2	IV	LF	14	25	9.733,12	3.371,02	4.960,94	7.912,38	1.328,40	2.060,45	29.366,30	9.265,07	38.631,37
61	6101	Técnico de Depuración y Distribución I	Depuración y Distribución	A2	II	LF	24	55	14.992,66	4.898,16	9.480,04	16.940,28	1.954,56	4.100,09	52.365,79	15.671,77	68.037,56
77	6203	Capataz de Explotación I	Presas	C2	IV	LF	15	22	9.733,12	2.621,88	5.325,43	7.083,02	1.328,40	1.994,04	28.085,88	8.861,10	36.946,98
55	5019	Vigilante de Obras III	Obras y Desalación	C2	IV	LF	14	23	9.733,12	1.456,60	4.960,94	7.388,96	1.328,40	1.981,39	28.819,40	9.815,91	36.635,31
58	6002	Administrativo	Depuración y Distribución	C1	III	LF	16	25	11.482,74	4.980,70	5.691,21	7.912,38	1.611,60	2.211,97	33.890,60	10.472,20	44.362,80
82	6208	Vigilante de Explotación	Presas	C2	IV	LF	14	22	9.733,12	1.747,92	4.960,94	7.083,02	1.328,40	1.941,97	26.795,36	9.807,11	36.602,47
31	4020	Vigilante de Aguas y Cauces II	Recursos Hidráulicos	C2	IV	LF	14	22	9.733,12	2.621,88	4.960,94	7.083,02	1.328,40	1.941,97	27.669,32	9.269,23	36.938,55
100	7014	Conductor-Ordenanza	Adm. Gral. y Secretaría	E	V	LF	12	18	8.919,96	1.097,60	4.407,89	6.124,72	1.173,48	1.700,24	23.423,89	7.390,24	30.814,13
49	5013	Oficial 1ª Administrativo	Obras y Desalación	C1	III	LF	16	25	11.482,74	4.621,76	5.691,21	7.912,38	1.611,60	2.211,97	33.531,66	10.361,29	43.892,95
52	5016	Técnico Auxiliar	Obras y Desalación	C1	III	LF	16	25	11.482,74	2.100,80	5.691,21	7.912,38	1.611,60	2.211,97	31.010,70	11.349,92	42.360,62
66	6106	Capataz Explotación I	Depuración y Distribución	C2	IV	LF	15	28	9.733,12	2.205,74	5.325,43	8.852,34	1.328,40	2.246,80	29.691,82	11.586,93	41.278,75



Retribuciones del personal laboral fijo del Consejo Insular de Aguas de Gran Canaria para el año 2023 con incremento 2,5%																	
Plaza	Código	Denominación	Departamento	Cuerpo	Grupo	Vínculo	Nivel	Pos	130.00 Sueldo	130.00 Trienios	130.02 Destino	130.02 Espec.	130.02 Indemn. Resid.	150.00 Compl. Produc- tividad	Subtotales	160.00 Seg. Social	Totales
25	4014	Auxiliar Administrativo	Recursos Hidráulicos	C2	IV	LF	14	20	9.733,12	1.747,92	4.960,94	6.530,30	1.328,40	1.863,01	26.163,68	8.084,58	34.248,26
36	4025	Vigilante de Aguas y Cauces VI	Recursos Hidráulicos	C2	IV	LF	14	26	9.733,12	2.330,56	4.960,94	8.188,32	1.328,40	2.099,8655	28641,204	9.594,81	38.236,01
11	3005	Auxiliar Administrativo	Planificación	C2	IV	LT	14	20	9.733,12	2.619,08	4.960,94	6.530,30	1.328,40	1.863,01	27.034,84	8.353,77	35.388,61
20	4009	Encargado Administrativo	Recursos Hidráulicos	C1	III	LT	18	35	11.482,74	2.781,67	6.420,91	10.757,74	1.611,60	2.722,69	35.777,35	11.055,21	46.832,56
21	4010	Administrativo	Recursos Hidráulicos	C1	III	LF	16	25	11.482,74	0,00	5.691,21	7.912,38	1.611,60	2.211,97	28.909,90	8.933,16	37.843,06
22	4011	Técnico Administrativo	Recursos Hidráulicos	C1	III	LF	16	25	5.741,37	0,00	2.845,61	3.956,19	805,80	1.105,99	14.454,95	4.466,58	18.921,53
69	6109	Oficial 1º Albañil	Depuración y Distribución	C2	IV	LT	14	22	9.733,12	2.330,56	4.960,94	7.083,02	1.328,40	1.941,97	27.378,00	9.171,64	36.549,64
71	6111	Vigilante de Explotación	Depuración y Distribución	C2	IV	LF	14	22	9.733,12	0,00	4.960,94	7.083,02	1.328,40	1.941,97	25.047,44	8.390,90	33.438,34
93	7007	Administrativo	Adm. Gral. y Secretaría	C1	III	LF	16	25	5.741,37	0,00	2.845,61	3.956,19	805,80	1.105,99	14.454,95	4.466,58	18.921,53
102	7016	Ordenanza	Adm. Gral. y Secretaría	E	V	LF	12	15	8.919,96	0,00	4.407,89	5.280,22	1.173,48	1.576,74	21.338,29	6.593,54	27.931,83
98	7012	Conductor	Adm. Gral. y Secretaría	C2	IV	LF	14	28	9.733,12	2.270,10	4.960,94	8.852,34	1.328,40	2.194,73	29.338,62	9.256,66	38.596,28
32	4021	Vigilante de Aguas y Cauces III	Recursos Hidráulicos	C2	IV	LF	14	26	9.733,12	3.204,52	4.960,94	8.188,32	1.328,40	2.099,87	29.515,16	9.887,58	39.402,74
46	5010	Técnico Desalación	Obras y Desalación	A2	II	LF	24	55	11.244,50	0,00	7.110,03	12.705,21	1.465,92	3.075,07	35.600,72	11.000,63	46.601,35
76	6202	Técnico Auxiliar	Depuración y Distribución	C1	III	LF	16	25	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
85	6211	Vigilante de Explotación	Depuración y Distribución	C2	IV	LF	14	22	9.733,12	0,00	4.960,94	7.083,02	1.328,40	1.941,97	25.047,44	9.417,84	34.465,28
Suma total									513.568,79	107.255,56	273.891,24	409.815,84	70.151,40	109.364,34	1.484.047,16	480.762,95	1.964.810,11
									620.824,35			753.858,48					TOTAL



Retribuciones del personal laboral Temporal del Consejo Insular de Aguas de Gran Canaria para el año 2023 con incremento 2,5%																		
Plaza	Código	Denominación	Departamento	Cuerpo	Grupo	Vínculo	Nivel	Ptos.	131,00 Sueldo	131,00 Trienios	131,00 Destino	131,00 Especº.	131,00 Indemn. Residª.	150,00 Complº. Productividad	Subtotales	160,00 Seg. Social	Totales	
2	1002	Auxiliar Administrativo	Presidencia y Gerencia	C2	IV	LT	14	20	9.733,12	1.456,60	4.960,94	6.530,30	1.328,40	1.863,01	25.872,36	7.994,57	33.866,93	
26	4015	Auxiliar Administrativo	Recursos Hidráulicos	C2	IV	LT	14	20	9.733,12	1.456,60	4.960,94	6.530,30	1.328,40	1.863,01	25.872,36	7.994,57	33.866,93	
30	4019	Vigilante de Aguas y Cauces	Recursos Hidráulicos	C2	IV	LT	14	26	9.733,12	1.747,92	4.960,94	8.188,32	1.328,40	2.099,87	28.058,56	9.399,62	37.458,18	
62	6102	Técnico Depuración y Distribución II	Depuración y Distribución	A2	II	LT	24	55	14.992,66	614,16	9.480,04	16.940,28	1.954,56	4.100,09	48.081,79	15.169,81	63.251,60	
64	6104	Técnico Depuración y Distribución IV	Depuración y Distribución	A2	II	LT	24	55	14.992,66	2.721,20	9.480,04	16.940,28	1.954,56	4.100,09	50.188,83	15.671,77	65.860,60	
65	6105	Técnico Auxiliar	Depuración y Distribución	C1	III	LT	16	25	11.482,74	2.100,80	5.691,21	7.912,38	1.611,60	2.211,97	31.010,70	11.349,92	42.360,62	
73	6113	Vigilante de Explotación	Depuración y Distribución	C2	IV	LT	14	22	9.733,12	1.456,60	4.960,94	7.083,02	1.328,40	1.941,97	26.504,04	9.700,49	36.204,53	
74	6114	Vigilante de Explotación	Depuración y Distribución	C2	IV	LT	14	22	9.733,12	1.456,60	4.960,94	7.083,02	1.328,40	1.941,97	26.504,04	9.700,49	36.204,53	
53	5017	Vigilante de Obras	Obras y Desalación	C2	IV	LT	14	23	9.733,12	254,92	4.960,94	7.358,96	1.328,40	1.981,39	25.617,72	9.376,09	34.993,81	
60	6004	Auxiliar Administrativo	Depuración y Distribución	C2	IV	LT	14	20	9.733,12	0,00	4.960,94	6.530,30	1.328,40	1.863,01	24.415,76	7.544,48	31.960,24	
5	2003	Administrativo	Gestión Económica	C1	III	LT	16	25	11.482,74	0,00	5.691,21	7.912,38	1.611,60	2.211,97	28909,9	8.933,16	37843,06	
6	2004	Auxiliar Administrativo	Gestión Económica	C2	IV	LT	14	20	9.733,12	291,32	4.960,94	6.530,30	1.328,40	1.863,01	24.707,08	7.634,49	32.341,57	
Sumas Total									130.815,76	13.556,72	70.030,01	105.539,84	17.759,52	28.041,33	365.743,18	120.469,46	486.212,64	
																	TOTAL	
																		337.701,85





6.3 ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS AÑO 2023



ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS CIAGC PPTO 2023

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	IMPORTE	FINANCIACIÓN						
			RECURSOS GENERALES		TRANSFERENCIAS				CABILDO
			Ingresos Ctes	Venta Patrim.	ESTADO	CC.AA	Ayuntamiento	CEE	
1	GASTOS DE PERSONAL	4.644.218,63	0,00						4.644.218,63
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES	30.843.360,63	14.585.561,61						16.257.799,02
20	Arrendamiento	23.400,00	23.400,00						
21	Reparación, mantenimiento y conservación	1.198.000,55	1.198.000,55						
22	Material, suministros y otros	29.593.460,08	13.335.661,06						16.257.799,02
23	Indemnizaciones por razón del servicio	28.500,00	28.500,00						
3	GASTOS FINANCIEROS	100,00	100,00						0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	80.000,00	0,00						80.000,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA	0,00	0,00						0,00
6	INVERSIONES REALES	4.182.961,12	251.638,00						3.931.323,12
60	Inversión nueva infraestructura	30.000,00	0,00						30.000,00
61	Inversiones de reposición en infraestructura	0,00	0,00						0,00
62	Inversión de nueva asociada al FOS	4.146.961,12	251.638,00						3.895.323,12
63	Inversión de reposición asociada al FOS	0,00	0,00						0,00
64	Inversión de carácter inmaterial	6.000,00	0,00						6.000,00
65	Inversión gestionada por otros entes públicos	0,00	0,00						0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	600.000,00	0,00						600.000,00
70	A la Adm Gral de la entidad local	0,00	0,00						0,00
76	A entidades locales	0,00	0,00						0,00
77	A empresas privadas	600.000,00	0,00						600.000,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00						0,00
	TOTAL	40.350.640,38	14.837.299,61						25.513.340,77





6.4 INVERSIONES




ANEXO DE INVERSIONES REALES

CABILDO DE GRAN CANARIA					PRESUPUESTO 2023		
CONSEJERÍA: SECTOR PRIMARIO Y SOBERANÍA ALIMENTARIA							
SERVICIO: CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE GRAN CANARIA							
(1) APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:		ORG 10940	PRO 452	ECO 600.000.023	(2) DENOMINACIÓN Inversión nueva en infraestructura		
(3) MUNICIPIO:							
(4) Propuesta Consejería	2022	2023	2024	2025	2026	Resto anualidades	TOTAL
		30.000,00 €					30.000 €
(5) DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN (Objeto y finalidad):							
Esta partida se dota ya que este Organismo está en trámites de adquirir varias plazas de garaje en el edificio en el que se encuentran sus oficinas destinadas a los vehículos oficiales del Consejo.							
(6) En el caso de que la anualidad 2023 suponga variación del gasto plurianual autorizado o comprometido, indicar las razones de la variación.						Variación	
(7) ENTIDAD PÚBLICA DESTINATARIA DE LAS INVERSIONES QUE SE GESTIONAN: CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE GRAN CANARIA							
(8) CÁLCULOS Y ESTUDIOS REALIZADOS PARA DETERMINAR EL IMPORTE DE LAS ACTUACIONES:							
(9) PROYECTO DE OBRA O PLIEGO PRESCRIPCIONES TÉCNICAS REDACTADO: N.A. SI: NO:				SUELO DISPONIBLE N.A. SI: NO:			
PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES ADMINISTRATIVAS: N.A. - OBLIGATORIO EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL (EIA) SI: NO:				SE DISPONE DEL EIA N.A. SI: NO:			
FECHA PREVISTA ADJUDICACIÓN CONTRATO: mayo-junio 2023				FECHA FINALIZACIÓN CONTRATO: DICIEMBRE DE 2023			
(10) ENTIDAD ENCARGADA DEL MANTENIMIENTO UNA VEZ FINALIZADA LA OBRA: CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE GRAN CANARIA							
(11) GENERA GASTOS CORRIENTES EN EJERCICIOS FUTUROS: SÍ							
Cuantificación de los mismos: 840 €/AÑO							
(12) OTROS GASTOS DEL PROYECTO:				COSTE:			
(13) ACTUACIÓN FINANCIADA CON FONDOS PROCEDENTES DE LA UNIÓN EUROPEA: SI: NO: X							
(14) TITULAR DE LA CONSEJERÍA							
El Vicepresidente del Consejo Insular de Aguas de Gran Canaria Miguel Antonio Hidalgo Sánchez							

MIGUEL ANTONIO HIDALGO SANCHEZ (1 de 1)
 VICEPRESIDENTE
 Fecha Firmat: 02/11/2022
 HASH: 11594b0d3065c2bba21e2e2efca5fd41




 Cód. Validación: 5KM9GGTFFPNHNJA97GH7AVMH6J7 | Verificación: https://consejoinsularaguasgrancanaria.sedelectronica.es/
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1


 Cód. Validación: 3SA6XPT3T5X3LQRL7PPNX7E6Y | Verificación: https://consejoinsularaguasgrancanaria.sedelectronica.es/
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1

ANEXO DE INVERSIONES REALES

CABILDO DE GRAN CANARIA					PRESUPUESTO 2023		
CONSEJERÍA: SECTOR PRIMARIO Y SOBERANÍA ALIMENTARIA							
SERVICIO: CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE GRAN CANARIA							
(1) APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:		ORG	PRO	ECO	(2) DENOMINACIÓN		
		10940	452	622.000.123	EDAM Arucas-Moya		
(3) MUNICIPIO:							
(4) Propuesta Consejería	2022	2023	2024	2025	2026	Resto anualidades	TOTAL
		251.638,00 €					251.638,00 €
(5) DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN (Objeto y finalidad):							
Esta partida se corresponde con la amortización de la obra de Concesión de Obra Pública de la Ampliación de la EDAM Arucas-Moya.							
(6) En el caso de que la anualidad 2023 suponga variación del gasto plurianual autorizado o comprometido, indicar las razones de la variación.						Variación	
(7) ENTIDAD PÚBLICA DESTINATARIA DE LAS INVERSIONES QUE SE GESTIONAN: CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE GRAN CANARIA							
(8) CÁLCULOS Y ESTUDIOS REALIZADOS PARA DETERMINAR EL IMPORTE DE LAS ACTUACIONES:							
COSTES DE AMORTIZACIÓN ESTABLECIDOS EN EL CONTRATO DE CONCESIÓN DE OBRA PÚBLICA							
(9) PROYECTO DE OBRA O PLIEGO PRESCRIPCIONES TÉCNICAS REDACTADO: N.A. SI: NO:				SUELO DISPONIBLE N.A. SI: NO:			
PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES ADMINISTRATIVAS: N.A. - OBLIGATORIO EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL (EIA) SI: NO:				SE DISPONE DEL EIA N.A. SI: NO:			
FECHA PREVISTA ADJUDICACIÓN CONTRATO: ENERO DE 2023				FECHA FINALIZACIÓN CONTRATO: DICIEMBRE DE 2023			
(10) ENTIDAD ENCARGADA DEL MANTENIMIENTO UNA VEZ FINALIZADA LA OBRA: CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE GRAN CANARIA							
(11) GENERA GASTOS CORRIENTES EN EJERCICIOS FUTUROS: No genera nuevos gastos respecto a los ya existentes y presupuestados.							
Cuantificación de los mismos:							
(12) OTROS GASTOS DEL PROYECTO: NO				COSTE:			
(13) ACTUACIÓN FINANCIADA CON FONDOS PROCEDENTES DE LA UNIÓN EUROPEA: SI: NO: X							
(14) TITULAR DE LA CONSEJERÍA							
El Vicepresidente del Consejo Insular de Aguas de Gran Canaria Miguel Antonio Hidalgo Sánchez							

MIGUEL ANTONIO HIDALGO SANCHEZ (1 de 1)
 VICEPRESIDENTE
 Fecha Firma: 02/11/2022
 HASH: 11594b0d3065c2ba21e2e2c4c54d41



Cód. Validación: 7HAYZ5FHRFKLXYKAH4EN3XP | Verificación: https://consejoinsularaguasgrancanaria.sedelectronica.es/
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1

Cód. Validación: 3SA6XPT3T5X3LORL7PPNX7E6Y | Verificación: https://consejoinsularaguasgrancanaria.sedelectronica.es/
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 106 de 181

ANEXO DE INVERSIONES REALES

CABILDO DE GRAN CANARIA					PRESUPUESTO 2023								
CONSEJERÍA: SECTOR PRIMARIO Y SOBERANÍA ALIMENTARIA													
SERVICIO: CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE GRAN CANARIA													
(1) APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:		ORG 10940	PRO 452	ECO 623.021.023	(2) DENOMINACIÓN Instalaciones Técnicas FDCAN 2023								
(3) MUNICIPIO:													
(4) Propuesta Consejería	2022	2023	2024	2025	2026	Resto anualidades	TOTAL						
		925.000,00€					925.000,00€						
(5) DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN (Objeto y finalidad):													
<p>En la propuesta de inversiones solicitada por este organismo para el nuevo convenio a suscribir entre el Gobierno de Canarias y el Cabildo de Gran Canaria, para el Fondo de Desarrollo de Canarias (FDCAN 2021-2026), se encuentran las siguientes:</p> <table style="width: 100%; border: none;"> <tr> <td style="width: 60%;">Suministro e Instalación Membranas UF Terciario Bco Seco</td> <td style="width: 40%;">Propuesta de inversión: 535.000,00 €</td> </tr> <tr> <td>Suministro e instalación Membranas MBR Edar Firgas</td> <td>Propuesta de inversión: 225.000,00 €</td> </tr> <tr> <td>Suministro e instalación renovación elementos gestión redes:</td> <td>Propuesta de inversión: 165.000,00 €</td> </tr> </table>								Suministro e Instalación Membranas UF Terciario Bco Seco	Propuesta de inversión: 535.000,00 €	Suministro e instalación Membranas MBR Edar Firgas	Propuesta de inversión: 225.000,00 €	Suministro e instalación renovación elementos gestión redes:	Propuesta de inversión: 165.000,00 €
Suministro e Instalación Membranas UF Terciario Bco Seco	Propuesta de inversión: 535.000,00 €												
Suministro e instalación Membranas MBR Edar Firgas	Propuesta de inversión: 225.000,00 €												
Suministro e instalación renovación elementos gestión redes:	Propuesta de inversión: 165.000,00 €												
(6) En el caso de que la anualidad 2023 suponga variación del gasto plurianual autorizado o comprometido, indicar las razones de la variación.						Variación							
(7) ENTIDAD PÚBLICA DESTINATARIA DE LAS INVERSIONES QUE SE GESTIONAN: CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE GRAN CANARIA													
(8) CÁLCULOS Y ESTUDIOS REALIZADOS PARA DETERMINAR EL IMPORTE DE LAS ACTUACIONES:													
(9) PROYECTO DE OBRA O PLIEGO PRESCRIPCIONES TÉCNICAS REDACTADO: SI: NO: X				SUELO DISPONIBLE SI: X NO:									
PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES ADMINISTRATIVAS:													
- OBLIGATORIO EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL (EIA) SI: NO: X				SE DISPONE DEL EIA SI: NO:									
- OBLIGATORIO OTROS: SI: NO: X				SE DISPONE DE: SI: NO:									
FECHA PREVISTA ADJUDICACIÓN CONTRATO: Abril-Mayo 2023				FECHA FINALIZACIÓN CONTRATO: Diciembre 2023									
(10) ENTIDAD ENCARGADA DEL MANTENIMIENTO UNA VEZ FINALIZADA LA OBRA: CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE GRAN CANARIA													
(11) GENERA GASTOS CORRIENTES EN EJERCICIOS FUTUROS: No genera nuevos gastos respecto a los ya existentes y presupuestados.													
Cuantificación de los mismos:													
(12) OTROS GASTOS DEL PROYECTO: NO				COSTE:									
(13) ACTUACIÓN FINANCIADA CON FONDOS PROCEDENTES DE LA UNIÓN EUROPEA: SI: NO: X													
FINANCIACIÓN FONDOS NEXT GENERATION:													
(14) TITULAR DE LA CONSEJERÍA													
El Vicepresidente del Consejo Insular de Aguas de Gran Canaria Miguel Antonio Hidalgo Sánchez													

MIGUEL ANTONIO HIDALGO SANCHEZ (1 de 1)
 VICEPRESIDENTE
 Fecha Firmat: 02/11/2022
 HASH: 11594b0d30f6c2bba21e2e4c45f4d41



Cód. Validación: 93FG64ZPC645SRC4HN7YCWWWEK | Verificación: https://consejoinsularaguasgrancanaria.sedelectronica.es/
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1

Cód. Validación: 3SA6XPT3T5X3LORL7PPNX7E6Y | Verificación: https://consejoinsularaguasgrancanaria.sedelectronica.es/
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 107 de 181

ANEXO DE INVERSIONES REALES

CABILDO DE GRAN CANARIA					PRESUPUESTO 2023		
CONSEJERÍA: SECTOR PRIMARIO Y SOBERANÍA ALIMENTARIA							
SERVICIO: CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE GRAN CANARIA							
(1) APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:	ORG	PRO	ECO	(2) DENOMINACIÓN			
	10940	452	625.000.023	Mobiliario Oficina			
(3) MUNICIPIO:							
(4) Propuesta Consejería	2022	2023	2024	2025	2026	Resto anualidades	TOTAL
		25.000,00 €					25.000,00 €
(5) DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN (Objeto y finalidad):							
<p>La partida contempla la dotación presupuestaria suficiente para la adquisición y montaje de mobiliario de oficina y otros trabajos requeridos en las oficinas del Consejo Insular de Aguas.</p> <p>Se prevé un incremento de la dotación prevista normalmente para la dotación de mobiliario para la ampliación de las oficinas de este organismo.</p>							
(6) En el caso de que la anualidad 2023 suponga variación del gasto plurianual autorizado o comprometido, indicar las razones de la variación.						Variación	
(7) ENTIDAD PÚBLICA DESTINATARIA DE LAS INVERSIONES QUE SE GESTIONAN: CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE GRAN CANARIA							
(8) CÁLCULOS Y ESTUDIOS REALIZADOS PARA DETERMINAR EL IMPORTE DE LAS ACTUACIONES:							
(9) PROYECTO DE OBRA O PLIEGO PRESCRIPCIONES TÉCNICAS REDACTADO: SI: NO: X				SUELO DISPONIBLE SI: X NO:			
PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES ADMINISTRATIVAS:							
- OBLIGATORIO EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL (EIA) SI: NO: X				SE DISPONE DEL EIA SI: NO:			
- OBLIGATORIO OTROS: SI: NO: X				SE DISPONE DE: SI: NO:			
FECHA PREVISTA ADJUDICACIÓN CONTRATO: Enero-Diciembre 2023				FECHA FINALIZACIÓN CONTRATO: Diciembre/23			
(10) ENTIDAD ENCARGADA DEL MANTENIMIENTO UNA VEZ FINALIZADA LA OBRA: CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE GRAN CANARIA							
(11) GENERA GASTOS CORRIENTES EN EJERCICIOS FUTUROS: No genera nuevos gastos respecto a los ya existentes y presupuestados.							
Cuantificación de los mismos:							
(12) OTROS GASTOS DEL PROYECTO: NO				COSTE:			
(13) ACTUACIÓN FINANCIADA CON FONDOS PROCEDENTES DE LA UNIÓN EUROPEA: SI: NO: X							
FINANCIACIÓN FONDOS NEXT GENERATION:							
(14) TITULAR DE LA CONSEJERÍA							
El Vicepresidente del Consejo Insular de Aguas de Gran Canaria Miguel Antonio Hidalgo Sánchez							

MIGUEL ANTONIO HIDALGO SANCHEZ (1 de 1)
VICEPRESIDENTE
Fecha Firma: 02/11/2022
HASH: 11594b0d30f6c2bba21e2e4c45f4d41



Cód. Validación: 7JK5PPKFTZGC293K2PFWMLX | Verificación: <https://consejoinsularaguasgrancanaria.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1

Cód. Validación: 3SA6XPT3T5X3LQRL7PPNX7E6Y | Verificación: <https://consejoinsularaguasgrancanaria.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 106 de 181

ANEXO DE INVERSIONES REALES

CABILDO DE GRAN CANARIA					PRESUPUESTO 2023		
CONSEJERÍA: SECTOR PRIMARIO Y SOBERANÍA ALIMENTARIA							
SERVICIO: CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE GRAN CANARIA							
(1) APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:	ORG 10940	PRO 452	ECO 624.000.023	(2) DENOMINACIÓN Elementos de Transporte			
(3) MUNICIPIO:							
(4) Propuesta Consejería	2022	2023	2024	2025	2026	Resto anualidades	TOTAL
		50.000,00 €					50.000,00 €
(5) DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN (Objeto y finalidad):							
<p>El Consejo Insular de Aguas de Gran Canaria es el órgano de la Administración encargado de las competencias y funciones en materia de aguas continentales y, de forma más concisa, aquellas competencias relativas a la vigilancia y control del dominio público hidráulico, supervisión y desarrollo de las infraestructuras hidráulicas, control y ejecución de las obras hidráulicas y garantía para el suministro y buen uso de los recursos hídricos.</p> <p>Asimismo, además de las competencias legales que le ha sido encomendadas, el Consejo realiza labores de gestión de la explotación de instalaciones desaladoras, depuradoras, terciarios, presas, e instalaciones auxiliares asociadas a las mismas, además de la gestión de las redes de distribución en alta de aguas desaladas, regeneradas, aguas de superficiales procedentes de presas y pozos.</p> <p>Todos estos trabajos, no sólo requieren la dedicación de recursos humanos especializados en dichas materias, que realicen labores de vigilancia, seguimiento y control, sino la necesidad de disponer de diversos medios materiales para la consecución de dichos trabajos, entre los que destaca la disposición de medios de transporte suficiente y adecuado para ello.</p> <p>Por ello, es necesario contar con partida presupuestaria suficiente para proceder al suministro de nuevos vehículos que, por un lado, suplan las necesidades actuales del Consejo y, por otro, permita la renovación del parque móvil disponible en la actualidad, lo que motiva la dotación de la partida.</p>							
(6) En el caso de que la anualidad 2023 suponga variación del gasto plurianual autorizado o comprometido, indicar las razones de la variación.						Variación	
(7) ENTIDAD PÚBLICA DESTINATARIA DE LAS INVERSIONES QUE SE GESTIONAN: CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE GRAN CANARIA							
(8) CÁLCULOS Y ESTUDIOS REALIZADOS PARA DETERMINAR EL IMPORTE DE LAS ACTUACIONES:							
(9) PROYECTO DE OBRA O PLIEGO PRESCRIPCIONES TÉCNICAS REDACTADO: SI: X NO:				SUELO DISPONIBLE N.A. SI: NO:			
PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES ADMINISTRATIVAS:							
- OBLIGATORIO EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL (EIA) SI: NO: X				SE DISPONE DEL EIA SI: NO:			
- OBLIGATORIO OTROS: SI: NO: X				SE DISPONE DE: SI: NO:			
FECHA PREVISTA ADJUDICACIÓN CONTRATO: mayo-junio 2023				FECHA FINALIZACIÓN CONTRATO: Diciembre			
(10) ENTIDAD ENCARGADA DEL MANTENIMIENTO UNA VEZ FINALIZADA LA OBRA: CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE GRAN CANARIA							
(11) GENERA GASTOS CORRIENTES EN EJERCICIOS FUTUROS: No genera nuevos gastos respecto a los ya existentes y presupuestados.							
Cuantificación de los mismos:							
(12) OTROS GASTOS DEL PROYECTO: NO				COSTE:			
(13) ACTUACIÓN FINANCIADA CON FONDOS PROCEDENTES DE LA UNIÓN EUROPEA: SI: NO: X							
FINANCIACIÓN FONDOS NEXT GENERATION:							
(14) TITULAR DE LA CONSEJERÍA							
El Vicepresidente del Consejo Insular de Aguas de Gran Canaria Miguel Antonio Hidalgo Sánchez							

MIGUEL ANTONIO HIDALGO SANCHEZ (1 de 1)
 VICEPRESIDENTE
 Fecha Firmat: 02/11/2022
 HASH: 11594b0d30f6c2bba21e2e24ca5f4d41



Cód. Validación: 9FCVMNNA4S7STRS6XLDGHMQ9JYQ | Verificación: https://consejoinsularaguasgrancanaria.sedelectronica.es/
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1

Cód. Validación: 3SA6XPT3T5X3LQR7PPNX7E6Y | Verificación: https://consejoinsularaguasgrancanaria.sedelectronica.es/
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 109 de 181

ANEXO DE INVERSIONES REALES

CABILDO DE GRAN CANARIA					PRESUPUESTO 2023		
CONSEJERÍA: SECTOR PRIMARIO Y SOBERANÍA ALIMENTARIA							
SERVICIO: CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE GRAN CANARIA							
(1) APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:		ORG 10940	PRO 452	ECO 623.030.023	(2) DENOMINACIÓN Maquinaria		
(3) MUNICIPIO:							
(4) Propuesta Consejería	2022	2023	2024	2025	2026	Resto anualidades	TOTAL
		99.469,17 €					99.469,17 €
(5) DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN (Objeto y finalidad):							
<p>Dentro de los servicios multidisciplinares que realiza el Consejo (vigilancia y control de instalaciones, servicios de mantenimiento y reparación, control de presas, vigilancia y policía del dominio público hidráulico, topografía, etc.), es imprescindible para su adecuado desarrollo, disponer de la maquinaria necesaria para la realización de los fines y objetivos que se persiguen.</p> <p>En base a la experiencia de años anteriores, es imprescindible contar con una partida general y suficiente que cubra las necesidades previstas en el presente informe, así como aquellas que surjan durante el ejercicio presupuestario, mediante el aprovechamiento de las bajas de adjudicación de otros contratos, lo cual permitiría agilizar y optimizar la gestión de los fondos de inversión dotados a este Consejo.</p>							
(6) En el caso de que la anualidad 2023 suponga variación del gasto plurianual autorizado o comprometido, indicar las razones de la variación.						Variación	
(7) ENTIDAD PÚBLICA DESTINATARIA DE LAS INVERSIONES QUE SE GESTIONAN: CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE GRAN CANARIA							
(8) CÁLCULOS Y ESTUDIOS REALIZADOS PARA DETERMINAR EL IMPORTE DE LAS ACTUACIONES:							
(9) PROYECTO DE OBRA O PLIEGO PRESCRIPCIONES TÉCNICAS REDACTADO: SI: NO: X				SUELO DISPONIBLE SI: X NO:			
PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES ADMINISTRATIVAS: - OBLIGATORIO EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL (EIA) SI: NO: X - OBLIGATORIO OTROS: SI: NO: X				SE DISPONE DEL EIA SI: NO: SE DISPONE DE: SI: NO:			
FECHA PREVISTA ADJUDICACIÓN CONTRATO: Abril-Mayo 2023				FECHA FINALIZACIÓN CONTRATO: Diciembre			
(10) ENTIDAD ENCARGADA DEL MANTENIMIENTO UNA VEZ FINALIZADA LA OBRA: CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE GRAN CANARIA							
(11) GENERA GASTOS CORRIENTES EN EJERCICIOS FUTUROS: No genera nuevos gastos respecto a los ya existentes y presupuestados.							
Cuantificación de los mismos:							
(12) OTROS GASTOS DEL PROYECTO: NO				COSTE:			
(13) ACTUACIÓN FINANCIADA CON FONDOS PROCEDENTES DE LA UNIÓN EUROPEA: SI: NO: X							
FINANCIACIÓN FONDOS NEXT GENERATION:							
(14) TITULAR DE LA CONSEJERÍA							
El Vicepresidente del Consejo Insular de Aguas de Gran Canaria Miguel Antonio Hidalgo Sánchez							

MIGUEL ANTONIO HIDALGO SANCHEZ (1 de 1)
 VICEPRESIDENTE
 Fecha Firmat: 04/11/2022
 HASH: 11594b0d30f6c2bba21ec2e4ca5f4d41



Cód. Validación: 6DS3EFGWC7NEEP7763S63XMTD | Verificación: https://consejoinsularaguasgrancanaria.sedelectronica.es/
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1

Cód. Validación: 3SA6XPT3T5X3LORL7PPNX7E6Y | Verificación: https://consejoinsularaguasgrancanaria.sedelectronica.es/
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 110 de 181

ANEXO DE INVERSIONES REALES

CABILDO DE GRAN CANARIA					PRESUPUESTO 2023		
CONSEJERÍA: SECTOR PRIMARIO Y SOBERANÍA ALIMENTARIA							
SERVICIO: CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE GRAN CANARIA							
(1) APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:		ORG 10940	PRO 452	ECO 626.000.023	(2) DENOMINACIÓN Equipos para Procesos de Información		
(3) MUNICIPIO:							
(4) Propuesta Consejería	2022	2023	2024	2025	2026	Resto anualidades	TOTAL
		25.000,00 €					25.000,00 €
(5) DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN (Objeto y finalidad):							
<p>Los actuales procesos para el tratamiento de la información y tramitación de expedientes administrativos requieren de un mantenimiento constante de los equipos informáticos, siendo punto crítico los asociados a servidores y almacenamiento de copias de seguridad, máxime con el incremento registrado en la información tratada y la antigüedad media de los mismos, además de la renovación de impresoras, escáneres, etc., motivo por el que se dota la partida.</p> <p>En base a la experiencia de años anteriores, la partida se crea con la finalidad de poder incrementarla a medida de las necesidades que se vayan produciendo durante el ejercicio, mediante el aprovechamiento de las bajas de adjudicación de otros contratos, lo cual permitiría agilizar y optimizar la gestión de los fondos de inversión dotados a este Consejo.</p>							
(6) En el caso de que la anualidad 2023 suponga variación del gasto plurianual autorizado o comprometido, indicar las razones de la variación.						Variación	
(7) ENTIDAD PÚBLICA DESTINATARIA DE LAS INVERSIONES QUE SE GESTIONAN: CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE GRAN CANARIA							
(8) CÁLCULOS Y ESTUDIOS REALIZADOS PARA DETERMINAR EL IMPORTE DE LAS ACTUACIONES:							
(9) PROYECTO DE OBRA O PLIEGO PRESCRIPCIONES TÉCNICAS REDACTADO: SI: NO: X				SUELO DISPONIBLE SI: X NO:			
PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES ADMINISTRATIVAS:							
- OBLIGATORIO EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL (EIA) SI: NO: X				SE DISPONE DEL EIA SI: NO:			
- OBLIGATORIO OTROS: SI: NO: X				SE DISPONE DE: SI: NO:			
FECHA PREVISTA ADJUDICACIÓN CONTRATO: Enero-Diciembre 2023				FECHA FINALIZACIÓN CONTRATO: Diciembre/22			
(10) ENTIDAD ENCARGADA DEL MANTENIMIENTO UNA VEZ FINALIZADA LA OBRA: CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE GRAN CANARIA							
(11) GENERA GASTOS CORRIENTES EN EJERCICIOS FUTUROS: No genera nuevos gastos respecto a los ya existentes y presupuestados.							
Cuantificación de los mismos:							
(12) OTROS GASTOS DEL PROYECTO: NO				COSTE:			
(13) ACTUACIÓN FINANCIADA CON FONDOS PROCEDENTES DE LA UNIÓN EUROPEA: SI: NO: X							
FINANCIACIÓN FONDOS NEXT GENERATION:							
(14) TITULAR DE LA CONSEJERÍA							
El Vicepresidente del Consejo Insular de Aguas de Gran Canaria Miguel Antonio Hidalgo Sánchez							

MIGUEL ANTONIO HIDALGO SANCHEZ (1 de 1)
 VICEPRESIDENTE
 Fecha Firma: 02/11/2022
 HASH: 11594b0d30f6c2bba21e2e4ca5f4d1



Cód. Validación: 6STCSEH46PE7N6D42CQF7GYKT | Verificación: https://consejoinsularaguasgrancanaria.sedelectronica.es/
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1

Cód. Validación: 3SA6XPT3T5X3LORL7PPNX7E6Y | Verificación: https://consejoinsularaguasgrancanaria.sedelectronica.es/
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 11 de 181

ANEXO DE INVERSIONES REALES

CABILDO DE GRAN CANARIA					PRESUPUESTO 2023		
CONSEJERÍA: SECTOR PRIMARIO Y SOBERANÍA ALIMENTARIA							
SERVICIO: CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE GRAN CANARIA							
(1) APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:	ORG 10940	PRO 452	ECO 622.000.423	(2) DENOMINACIÓN Modificados y liquidaciones de obra nueva			
(3) MUNICIPIO:							
(4) Propuesta Consejería	2022	2023	2024	2025	2026	Resto anualidades	TOTAL
		300.000,00 €					300.000,00 €
(5) DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN (Objeto y finalidad):							
Esta partida es necesaria para cumplimentar las obligaciones generadas por las incidencias producidas durante el desarrollo de las obras que están próximas a recibirse.							
(6) En el caso de que la anualidad 2023 suponga variación del gasto plurianual autorizado o comprometido, indicar las razones de la variación.						Variación	
(7) ENTIDAD PÚBLICA DESTINATARIA DE LAS INVERSIONES QUE SE GESTIONAN: CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE GRAN CANARIA							
(8) CÁLCULOS Y ESTUDIOS REALIZADOS PARA DETERMINAR EL IMPORTE DE LAS ACTUACIONES:							
(9) PROYECTO DE OBRA O PLIEGO PRESCRIPCIONES TÉCNICAS REDACTADO: SI: X NO:				SUELO DISPONIBLE SI: X NO:			
PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES ADMINISTRATIVAS:							
- OBLIGATORIO EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL (EIA) SI: NO: X				SE DISPONE DEL EIA SI: NO:			
- OBLIGATORIO OTROS: SI: NO:				SE DISPONE DE: SI: NO:			
FECHA PREVISTA ADJUDICACIÓN CONTRATO: Enero-Diciembre 2023				FECHA FINALIZACIÓN CONTRATO: DICIEMBRE DE 2023			
(10) ENTIDAD ENCARGADA DEL MANTENIMIENTO UNA VEZ FINALIZADA LA OBRA: CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE GRAN CANARIA							
(11) GENERA GASTOS CORRIENTES EN EJERCICIOS FUTUROS: No genera nuevos gastos respecto a los ya existentes y presupuestados.							
Cuantificación de los mismos:							
(12) OTROS GASTOS DEL PROYECTO: NO				COSTE:			
(13) ACTUACIÓN FINANCIADA CON FONDOS PROCEDENTES DE LA UNIÓN EUROPEA: SI: NO: X							
FINANCIACIÓN FONDOS NEXT GENERATION:							
(14) TITULAR DE LA CONSEJERÍA							
El Vicepresidente del Consejo Insular de Aguas de Gran Canaria Miguel Antonio Hidalgo Sánchez							

MIGUEL ANTONIO HIDALGO SANCHEZ (1 de 1)
 VICEPRESIDENTE
 Fecha Firmat: 02/11/2022
 HASH: 11594b0d3d65c2bba21e2e2e4c5f4d41



Cód. Validación: 5ECACCJ6NZFNTR4LW7HYNTLH5 | Verificación: https://consejoinsularaguasgrancanaria.sedelectronica.es/
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1

Cód. Validación: 3SAGXPT3T5X3LORL7PPNX7E6Y | Verificación: https://consejoinsularaguasgrancanaria.sedelectronica.es/
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 112 de 181

ANEXO DE INVERSIONES REALES

CABILDO DE GRAN CANARIA					PRESUPUESTO 2023		
CONSEJERÍA: SECTOR PRIMARIO Y SOBERANÍA ALIMENTARIA							
SERVICIO: CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE GRAN CANARIA							
(1) APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:	ORG 10940	PRO 452	ECO 622.000.523	(2) DENOMINACIÓN Honorarios y Proyectos Técnicos			
(3) MUNICIPIO:							
(4) Propuesta Consejería	2022	2023	2024	2025	2026	Resto anualidades	TOTAL
		150.000,00 €					150.000,00 €
(5) DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN (Objeto y finalidad):							
<p>El objeto de dotar esta partida está motivado por la necesidad de la contratación de diversos proyectos multidisciplinares de importancia para este Consejo que el personal técnico de este organismo no puede realizar, por estar dedicados a otros trabajos necesarios para el Consejo. Por otro lado, los trabajos previstos tienen una fuerte connotación especialista, así como el uso de determinados medios de medición de campo y software especializado en modelación matemática, cuya adquisición hace inviable la redacción de los estudios y proyectos requeridos a un coste económico razonable.</p> <p>Por ello, es imprescindible contar con una partida general que cubra las necesidades que surjan durante el ejercicio presupuestario, mediante el aprovechamiento de las bajas de adjudicación de otros contratos, lo cual permitiría agilizar y optimizar la gestión de los fondos de inversión dotados a este Consejo.</p>							
(6) En el caso de que la anualidad 2023 suponga variación del gasto plurianual autorizado o comprometido, indicar las razones de la variación.						Variación	
(7) ENTIDAD PÚBLICA DESTINATARIA DE LAS INVERSIONES QUE SE GESTIONAN: CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE GRAN CANARIA							
(8) CÁLCULOS Y ESTUDIOS REALIZADOS PARA DETERMINAR EL IMPORTE DE LAS ACTUACIONES:							
(9) PROYECTO DE OBRA O PLIEGO PRESCRIPCIONES TÉCNICAS REDACTADO: SI: X (ALGUNOS) NO:				SUELO DISPONIBLE SI: X NO:			
PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES ADMINISTRATIVAS: - OBLIGATORIO EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL (EIA) SI: NO: - OBLIGATORIO OTROS: SI: NO:				SE DISPONE DEL EIA SI: NO: SE DISPONE DE: SI: NO:			
FECHA PREVISTA ADJUDICACIÓN CONTRATO: MARZO - SEPTIEMBRE 2023				FECHA FINALIZACIÓN CONTRATO: DICIEMBRE DE 2023			
(10) ENTIDAD ENCARGADA DEL MANTENIMIENTO UNA VEZ FINALIZADA LA OBRA: CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE GRAN CANARIA							
(11) GENERA GASTOS CORRIENTES EN EJERCICIOS FUTUROS: No genera nuevos gastos respecto a los ya existentes y presupuestados. Cuantificación de los mismos:							
(12) OTROS GASTOS DEL PROYECTO: NO				COSTE:			
(13) ACTUACIÓN FINANCIADA CON FONDOS PROCEDENTES DE LA UNIÓN EUROPEA: SI: NO: X							
FINANCIACIÓN FONDOS NEXT GENERATION:							
(14) TITULAR DE LA CONSEJERÍA							
El Vicepresidente del Consejo Insular de Aguas de Gran Canaria Miguel Antonio Hidalgo Sánchez							

MIGUEL ANTONIO HIDALGO SANCHEZ (1 de 1)
 VICEPRESIDENTE
 Fecha Firma: 02/11/2022
 HASH: 11594b0d3d65c2bba21e2e4ca5f4d41



Cód. Validación: 5FGNW2299WJJ5FWNGKF3SNR1M5 | Verificación: <https://consejoinsularaguasgrancanaria.sedelectronica.es/>
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1

Cód. Validación: 3SA6XPT3T5X3LORL7PPNX7E6Y | Verificación: <https://consejoinsularaguasgrancanaria.sedelectronica.es/>
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 181

ANEXO DE INVERSIONES REALES

CABILDO DE GRAN CANARIA					PRESUPUESTO 2023		
CONSEJERÍA: SECTOR PRIMARIO Y SOBERANÍA ALIMENTARIA							
SERVICIO: CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE GRAN CANARIA							
(1) APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:	ORG 10940	PRO 452	ECO 641.000.023	(2) DENOMINACIÓN Gastos en Aplicaciones Informáticas Varias			
(3) MUNICIPIO:							
(4) Propuesta Consejería	2022	2023	2024	2025	2026	Resto anualidades	TOTAL
		6.000,00 €					6.000,00 €
(5) DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN (Objeto y finalidad):							
<p>El objeto de esta partida es que permita la adquisición de nuevo software informático de carácter técnico que facilite el trabajo de los técnicos de este organismo y mejore la calidad de los proyectos, estudios y trabajos realizados, así como abonar las actualizaciones de los programas de carácter técnico instalado.</p> <p>En base a la experiencia de años anteriores, es imprescindible contar con una partida general y suficiente que cubra las necesidades previstas en el presente informe, así como aquellas que surjan durante el ejercicio presupuestario, mediante el aprovechamiento de las bajas de adjudicación de otros contratos, lo cual permitiría agilizar y optimizar la gestión de los fondos de inversión dotados a este Consejo.</p>							
(6) En el caso de que la anualidad 2023 suponga variación del gasto plurianual autorizado o comprometido, indicar las razones de la variación.						Variación	
(7) ENTIDAD PÚBLICA DESTINATARIA DE LAS INVERSIONES QUE SE GESTIONAN: CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE GRAN CANARIA							
(8) CÁLCULOS Y ESTUDIOS REALIZADOS PARA DETERMINAR EL IMPORTE DE LAS ACTUACIONES:							
(9) PROYECTO DE OBRA O PLIEGO PRESCRIPCIONES TÉCNICAS REDACTADO: SI: NO: X				SUELO DISPONIBLE SI: NO:			
PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES ADMINISTRATIVAS:							
- OBLIGATORIO EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL (EIA) SI: NO: X				SE DISPONE DEL EIA SI: NO:			
- OBLIGATORIO OTROS: SI: NO: X				SE DISPONE DE: SI: NO:			
FECHA PREVISTA ADJUDICACIÓN CONTRATO: Marzo-Diciembre 2023				FECHA FINALIZACIÓN CONTRATO: Diciembre/22			
(10) ENTIDAD ENCARGADA DEL MANTENIMIENTO UNA VEZ FINALIZADA LA OBRA: CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE GRAN CANARIA							
(11) GENERA GASTOS CORRIENTES EN EJERCICIOS FUTUROS: No genera nuevos gastos respecto a los ya existentes y presupuestados.							
Cuantificación de los mismos:							
(12) OTROS GASTOS DEL PROYECTO: NO				COSTE:			
(13) ACTUACIÓN FINANCIADA CON FONDOS PROCEDENTES DE LA UNIÓN EUROPEA: SI: NO: X							
FINANCIACIÓN FONDOS NEXT GENERATION:							
(14) TITULAR DE LA CONSEJERÍA							
El Vicepresidente del Consejo Insular de Aguas de Gran Canaria Miguel Antonio Hidalgo Sánchez							

MIGUEL ANTONIO HIDALGO SANCHEZ (1 de 1)
 VICEPRESIDENTE
 Fecha Firmat: 02/11/2022
 HASH: 11594b0d30f6c2bba21e2e2efca5fd41



Cód. Validación: 554FWK2Z4FGSMSECT6SQEJSFQ | Verificación: https://consejoinsularaguasgrancanaria.sedelectronica.es/
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1

Cód. Validación: 35A6XPT3T5X3LORL7PPNX7E6Y | Verificación: https://consejoinsularaguasgrancanaria.sedelectronica.es/
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 14 de 181

ANEXO DE INVERSIONES REALES

CABILDO DE GRAN CANARIA					PRESUPUESTO 2023		
CONSEJERÍA: SECTOR PRIMARIO Y SOBERANÍA ALIMENTARIA							
SERVICIO: CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE GRAN CANARIA							
(1) APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:		ORG 10940	PRO 452	ECO 622.000.323	(2) DENOMINACIÓN Const. Ampl. y Acond. Edar Emisario e Inst. Aux.		
(3) MUNICIPIO:							
(4) Propuesta Consejería	2022	2023	2024	2025	2026	Resto anualidades	TOTAL
		250.000,00 €					250.000,00 €
(5) DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN (Objeto y finalidad):							
<p>Este Consejo gestiona gran parte de las conducciones de desagüe y emisarios submarinos que descargan el agua procedente de éstas, desde tierra al mar. Sobre este último aspecto, cabe destacar la prioridad marcada por este Consejo en materia de mejora, construcción, adaptación y legalización de las diferentes conducciones gestionadas directa o indirectamente por este organismo.</p> <p>Puesto que en el presupuesto 2023 se incluye una partida específica para proyectos FDCAN ya redactados, es imprescindible contar con una partida general y suficiente que cubra las necesidades de proyectos de inversión que surjan durante el ejercicio presupuestario, mediante el aprovechamiento de las bajas de adjudicación de las obras contratadas, lo cual permitiría agilizar y optimizar la gestión de los fondos de inversión dotados a este Consejo.</p> <p>Teniendo en cuenta el carácter general de la citada partida y considerando que, durante el ejercicio de 2023, se pueden dar circunstancias que impliquen la modificación de las inversiones previstas inicialmente.</p>							
(6) En el caso de que la anualidad 2023 suponga variación del gasto plurianual autorizado o comprometido, indicar las razones de la variación.						Variación	
(7) ENTIDAD PÚBLICA DESTINATARIA DE LAS INVERSIONES QUE SE GESTIONAN: CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE GRAN CANARIA							
(8) CÁLCULOS Y ESTUDIOS REALIZADOS PARA DETERMINAR EL IMPORTE DE LAS ACTUACIONES:							
(9) PROYECTO DE OBRA O PLIEGO PRESCRIPCIONES TÉCNICAS REDACTADO: SI: <input checked="" type="checkbox"/> (ALGUNOS) NO: <input type="checkbox"/>				SUELO DISPONIBLE SI: <input type="checkbox"/> NO: <input type="checkbox"/>			
PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES ADMINISTRATIVAS: - OBLIGATORIO EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL (EIA) SI: <input type="checkbox"/> NO: <input checked="" type="checkbox"/> - OBLIGATORIO OTROS: SI: <input type="checkbox"/> NO: <input type="checkbox"/>				SE DISPONE DEL EIA SI: <input type="checkbox"/> NO: <input type="checkbox"/> SE DISPONE DE: SI: <input type="checkbox"/> NO: <input type="checkbox"/>			
FECHA PREVISTA ADJUDICACIÓN CONTRATO: MARZO - MAYO 2023				FECHA FINALIZACIÓN CONTRATO: DICIEMBRE DE 2023			
(10) ENTIDAD ENCARGADA DEL MANTENIMIENTO UNA VEZ FINALIZADA LA OBRA: CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE GRAN CANARIA							
(11) GENERA GASTOS CORRIENTES EN EJERCICIOS FUTUROS: No genera nuevos gastos respecto a los ya existentes y presupuestados. Cuantificación de los mismos:							
(12) OTROS GASTOS DEL PROYECTO: NO				COSTE:			
(13) ACTUACIÓN FINANCIADA CON FONDOS PROCEDENTES DE LA UNIÓN EUROPEA: SI: <input type="checkbox"/> NO: <input checked="" type="checkbox"/>							
FINANCIACIÓN FONDOS NEXT GENERATION:							
(14) TITULAR DE LA CONSEJERÍA El Vicepresidente del Consejo Insular de Aguas de Gran Canaria Miguel Antonio Hidalgo Sánchez							

MIGUEL ANTONIO HIDALGO SANCHEZ (1 de 1)
 VICEPRESIDENTE
 Fecha Firmat. 02/11/2022
 HASH: 11594b0d30f6c2bba21e2e4c45f4d1



Cód. Validación: AT7K9EE94ZDQ63QQY45CWQKFF | Verificación: https://consejoinsularaguasgrancanaria.sedelectronica.es/
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestionar | Página 1 de 1

Cód. Validación: 3SAG6XPT3T5X3LQRL7PPNX7E6Y | Verificación: https://consejoinsularaguasgrancanaria.sedelectronica.es/
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestionar | Página 1 de 181

ANEXO DE INVERSIONES REALES

CABILDO DE GRAN CANARIA					PRESUPUESTO 2023		
CONSEJERÍA: SECTOR PRIMARIO Y SOBERANÍA ALIMENTARIA							
SERVICIO: CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE GRAN CANARIA							
(1) APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:		ORG 10940	PRO 452	ECO 622.000.223	(2) DENOMINACIÓN Const. Ampl. y Acond. Depósito Redes y EB		
(3) MUNICIPIO:							
(4) Propuesta Consejería	2022	2023	2024	2025	2026	Resto anualidades	TOTAL
		250.000,00 €					250.000,00 €
(5) DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN (Objeto y finalidad): Actualmente este Consejo gestiona una importante red de distribución en alta de aguas desaladas, aguas superficiales procedentes de presas, aguas de pozos y aguas regeneradas. Esta amplia infraestructura requiere de la ejecución de permanentes trabajos de construcción, ampliación y acondicionamiento de las redes, depósitos y estaciones asociadas al conjunto. Puesto que en el presupuesto 2023 se incluye una partida específica para proyectos FDCAN ya redactados, es imprescindible contar con una partida general y suficiente que cubra las necesidades de proyectos de inversión que surjan durante el ejercicio presupuestario, mediante el aprovechamiento de las bajas de adjudicación de las obras contratadas, lo cual permitiría agilizar y optimizar la gestión de los fondos de inversión dotados a este Consejo. Teniendo en cuenta el carácter general de la citada partida y considerando que, durante el ejercicio de 2023, se pueden dar circunstancias que impliquen la modificación de las inversiones previstas inicialmente.							
(6) En el caso de que la anualidad 2023 suponga variación del gasto plurianual autorizado o comprometido, indicar las razones de la variación.						Variación	
(7) ENTIDAD PÚBLICA DESTINATARIA DE LAS INVERSIONES QUE SE GESTIONAN: CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE GRAN CANARIA							
(8) CÁLCULOS Y ESTUDIOS REALIZADOS PARA DETERMINAR EL IMPORTE DE LAS ACTUACIONES:							
(9) PROYECTO DE OBRA O PLIEGO PRESCRIPCIONES TÉCNICAS REDACTADO: SI: X (ALGUNOS) NO:				SUELO DISPONIBLE SI: X NO:			
PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES ADMINISTRATIVAS: - OBLIGATORIO EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL (EIA) SI: NO: X - OBLIGATORIO OTROS SI: NO: X				SE DISPONE DEL EIA SI: NO: SE DISPONE DE SI: NO:			
FECHA PREVISTA ADJUDICACIÓN CONTRATO: MARZO - MAYO 2023				FECHA FINALIZACIÓN CONTRATO: DICIEMBRE DE 2023			
(10) ENTIDAD ENCARGADA DEL MANTENIMIENTO UNA VEZ FINALIZADA LA OBRA: CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE GRAN CANARIA							
(11) GENERA GASTOS CORRIENTES EN EJERCICIOS FUTUROS: No genera nuevos gastos respecto a los ya existentes y presupuestados. Cuantificación de los mismos:							
(12) OTROS GASTOS DEL PROYECTO: NO				COSTE:			
(13) ACTUACIÓN FINANCIADA CON FONDOS PROCEDENTES DE LA UNIÓN EUROPEA: SI: NO: X							
FINANCIACIÓN FONDOS NEXT GENERATION:							
(14) TITULAR DE LA CONSEJERÍA El Vicepresidente del Consejo Insular de Aguas de Gran Canaria Miguel Antonio Hidalgo Sánchez							

MIGUEL ANTONIO HIDALGO SANCHEZ (1 de 1)
 VICEPRESIDENTE
 Fecha Firmat: 02/11/2022
 HASH: 11594b0d30f6c2bba21e2e4c4c5f4d41



Cód. Validación: P7GFD3AFSSGY4YKCYTAK2EWWDD | Verificación: https://consejoinsularaguasgrancanaria.sedelectronica.es/
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1

Cód. Validación: 3SA6XPT3T5X3LQRL7PPNX7E6Y | Verificación: https://consejoinsularaguasgrancanaria.sedelectronica.es/
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 116 de 181

ANEXO DE INVERSIONES REALES

CABILDO DE GRAN CANARIA					PRESUPUESTO 2023		
CONSEJERÍA: SECTOR PRIMARIO Y SOBERANÍA ALIMENTARIA							
SERVICIO: CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE GRAN CANARIA							
(1) APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:	ORG 10940	PRO 452	ECO 622.001.323	(2) DENOMINACIÓN Const. Ampl. Acond. EDAR, EDAM, Emisario e inst. aux. FDCAN 2023			
(3) MUNICIPIO:							
(4) Propuesta Consejería	2022	2023	2024	2025	2026	Resto anualidades	TOTAL
		1.087.323,12 €					1.087.323,12 €
(5) DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN (Objeto y finalidad):							
En la propuesta de inversiones solicitada por este organismo para el nuevo convenio a suscribir entre el Gobierno de Canarias y el Cabildo de Gran Canaria, para el Fondo de Desarrollo de Canarias (FDCAN 2021-2026), se encuentran las siguientes:							
Emisario submarino de Agaete				Propuesta de inversión: 411.853,95 €			
Adecuación instalación BT EDAR Teror				Propuesta de inversión: 170.264,54 €			
Adecuación instalación BT EDAR Cardones				Propuesta de inversión: 325.204,63 €			
Rehabilitación biofiltros EDARs Arguineguín y Mogán				Propuesta de inversión: 180.000,00 €			
(6) En el caso de que la anualidad 2023 suponga variación del gasto plurianual autorizado o comprometido, indicar las razones de la variación.						Variación	
(7) ENTIDAD PÚBLICA DESTINATARIA DE LAS INVERSIONES QUE SE GESTIONAN: CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE GRAN CANARIA							
(8) CÁLCULOS Y ESTUDIOS REALIZADOS PARA DETERMINAR EL IMPORTE DE LAS ACTUACIONES:							
(9) PROYECTO DE OBRA O PLIEGO PRESCRIPCIONES TÉCNICAS REDACTADO: SI: <input checked="" type="checkbox"/> NO: <input type="checkbox"/>				SUELO DISPONIBLE SI: <input type="checkbox"/> NO: <input type="checkbox"/>			
PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES ADMINISTRATIVAS: - OBLIGATORIO EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL (EIA) SI: <input type="checkbox"/> NO: <input checked="" type="checkbox"/> - OBLIGATORIO OTROS: SI: <input type="checkbox"/> NO: <input type="checkbox"/>				SE DISPONE DEL EIA SI: <input type="checkbox"/> NO: <input type="checkbox"/> SE DISPONE DE: SI: <input type="checkbox"/> NO: <input type="checkbox"/>			
FECHA PREVISTA ADJUDICACIÓN CONTRATO: MARZO - MAYO 2023				FECHA FINALIZACIÓN CONTRATO: DICIEMBRE DE 2023			
(10) ENTIDAD ENCARGADA DEL MANTENIMIENTO UNA VEZ FINALIZADA LA OBRA: CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE GRAN CANARIA							
(11) GENERA GASTOS CORRIENTES EN EJERCICIOS FUTUROS: No genera nuevos gastos respecto a los ya existentes y presupuestados. Cuantificación de los mismos:							
(12) OTROS GASTOS DEL PROYECTO: NO				COSTE:			
(13) ACTUACIÓN FINANCIADA CON FONDOS PROCEDENTES DE LA UNIÓN EUROPEA: SI: <input type="checkbox"/> NO: <input checked="" type="checkbox"/>							
FINANCIACIÓN FONDOS NEXT GENERATION:							
(14) TITULAR DE LA CONSEJERÍA							
El Vicepresidente del Consejo Insular de Aguas de Gran Canaria Miguel Antonio Hidalgo Sánchez							

MIGUEL ANTONIO HIDALGO SANCHEZ (1 de 1)
 VICEPRESIDENTE
 Fecha Firmat: 02/11/2022
 HASH: 11594b0d30f6c2bba21e2e4ca5f4d41



Cód. Validación: 5FYEX6W662LJ9J4DZP9PS473 | Verificación: https://consejoinsularaguasgrancanaria.sedelectronica.es/
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1

Cód. Validación: 3SA6XPT3T5X3LQRL7PPNX7E6Y | Verificación: https://consejoinsularaguasgrancanaria.sedelectronica.es/
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 17 de 181

ANEXO DE INVERSIONES REALES

CABILDO DE GRAN CANARIA					PRESUPUESTO 2023		
CONSEJERÍA: SECTOR PRIMARIO Y SOBERANÍA ALIMENTARIA							
SERVICIO: CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE GRAN CANARIA							
(1) APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:		ORG 10940	PRO 452	ECO 623.020.023	(2) DENOMINACIÓN Instalaciones Técnicas		
(3) MUNICIPIO:							
(4) Propuesta Consejería	2022	2023	2024	2025	2026	Resto anualidades	TOTAL
		250.000,00 €					250.000,00 €
(5) DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN (Objeto y finalidad):							
<p>Este Consejo gestiona un importante número de instalaciones a lo largo de toda la isla que supera la centena. Dentro del conjunto de todas estas instalaciones, destacan las EDAM, las EDAR y los tratamientos Terciarios, que llevan asociados un gran conjunto de instalaciones auxiliares. Por otro lado, la infraestructura de redes de distribución de aguas depuradas, desaladas y procedentes de presas, así como sus instalaciones auxiliares, también juega un papel significativo en el conjunto de instalaciones y redes que gestiona actualmente este Consejo Insular de Aguas, por lo que su mantenimiento no debe ser, ni mucho menos, menospreciado. Esta amplia infraestructura requiere con frecuencia la contratación de suministros de equipos y dispositivos, con su montaje asociado, bien por la aparición de mejoras tecnológicas, equipos en sustitución de otros que han llegado al final de su vida útil, mejoras técnicas en los procesos de tratamiento que sólo requieren la adquisición y montaje de un determinado equipo, etc.</p> <p>En base a la experiencia de años anteriores, es imprescindible contar con una partida general y suficiente que cubra las necesidades previstas en el presente informe, así como aquellas que surjan durante el ejercicio presupuestario, mediante el aprovechamiento de las bajas de adjudicación de otros contratos, lo cual permitiría agilizar y optimizar la gestión de los fondos de inversión dotados a este Consejo.</p>							
(6) En el caso de que la anualidad 2023 suponga variación del gasto plurianual autorizado o comprometido, indicar las razones de la variación.						Variación	
(7) ENTIDAD PÚBLICA DESTINATARIA DE LAS INVERSIONES QUE SE GESTIONAN: CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE GRAN CANARIA							
(8) CÁLCULOS Y ESTUDIOS REALIZADOS PARA DETERMINAR EL IMPORTE DE LAS ACTUACIONES:							
(9) PROYECTO DE OBRA O PLIEGO PRESCRIPCIONES TÉCNICAS REDACTADO: SI: _____ NO: X				SUELO DISPONIBLE SI: X NO: _____			
PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES ADMINISTRATIVAS: - OBLIGATORIO EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL (EIA) SI: _____ NO: X				SE DISPONE DEL EIA SI: _____ NO: _____			
- OBLIGATORIO OTROS: SI: _____ NO: _____				SE DISPONE DE: SI: _____ NO: _____			
FECHA PREVISTA ADJUDICACIÓN CONTRATO: MARZO - MAYO 2023				FECHA FINALIZACIÓN CONTRATO: DICIEMBRE DE 2023			
(10) ENTIDAD ENCARGADA DEL MANTENIMIENTO UNA VEZ FINALIZADA LA OBRA: CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE GRAN CANARIA							
(11) GENERA GASTOS CORRIENTES EN EJERCICIOS FUTUROS: No genera nuevos gastos respecto a los ya existentes y presupuestados. Cuantificación de los mismos:							
(12) OTROS GASTOS DEL PROYECTO: NO				COSTE:			
(13) ACTUACIÓN FINANCIADA CON FONDOS PROCEDENTES DE LA UNIÓN EUROPEA: SI: _____ NO: X							
FINANCIACIÓN FONDOS NEXT GENERATION:							
(14) TITULAR DE LA CONSEJERÍA							
El Vicepresidente del Consejo Insular de Aguas de Gran Canaria Miguel Antonio Hidalgo Sánchez							

MIGUEL ANTONIO HIDALGO SANCHEZ (1 de 1)
 VICEPRESIDENTE
 Fecha Firma: 02/11/2022
 HASH: 11594b0d30f6c2bba21e2e4c45f4d41



Cód. Validación: 9MI-H6A9QH-G5336WL7C4W-HRP-HNZ | Verificación: <https://consejoinsularaguasgrancanaria.sedelectronica.es/>
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1

Cód. Validación: 3SA6XPT3T5X3LORL7PPNX7E6Y | Verificación: <https://consejoinsularaguasgrancanaria.sedelectronica.es/>
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 18

ANEXO DE INVERSIONES REALES

CABILDO DE GRAN CANARIA					PRESUPUESTO 2023		
CONSEJERÍA: SECTOR PRIMARIO Y SOBERANÍA ALIMENTARIA							
SERVICIO: CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE GRAN CANARIA							
(1) APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:		ORG 10940	PRO 452	ECO 622.001.223	(2) DENOMINACIÓN Const. Ampl. y Acond. Depósito Redes y EB FDCAN 2023		
(3) MUNICIPIO:							
(4) Propuesta Consejería	2022	2023	2024	2025	2026	Resto anualidades	TOTAL
		483.530,83 €					483.530,83 €
(5) DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN (Objeto y finalidad):							
En la propuesta de inversiones solicitada por este organismo para el nuevo convenio a suscribir entre el Gobierno de Canarias y el Cabildo de Gran Canaria, para EL Fondo de Desarrollo de Canarias (FDCAN 2021-2026), se encuentran las siguientes:							
Rehabilitación EB Piedra Hincada				Propuesta de inversión: 118.530,83 €			
Implantación Sistema Zeus				Propuesta de inversión: 50.000,00 €			
Rehabilitación de seguridad depósito El Fondillo				Propuesta de inversión: 175.000,00 €			
Acondic e impermeabilización depósito Llano Parra II				Propuesta de inversión: 140.000,00 €			
(6) En el caso de que la anualidad 2023 suponga variación del gasto plurianual autorizado o comprometido, indicar las razones de la variación.						Variación	
(7) ENTIDAD PÚBLICA DESTINATARIA DE LAS INVERSIONES QUE SE GESTIONAN: CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE GRAN CANARIA							
(8) CÁLCULOS Y ESTUDIOS REALIZADOS PARA DETERMINAR EL IMPORTE DE LAS ACTUACIONES:							
(9) PROYECTO DE OBRA O PLIEGO PRESCRIPCIONES TÉCNICAS REDACTADO: SI: <input checked="" type="checkbox"/> NO: <input type="checkbox"/>				SUELO DISPONIBLE SI: <input checked="" type="checkbox"/> NO: <input type="checkbox"/>			
PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES ADMINISTRATIVAS: - OBLIGATORIO EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL (EIA) SI: <input type="checkbox"/> NO: <input checked="" type="checkbox"/> - OBLIGATORIO OTROS SI: <input type="checkbox"/> NO: <input checked="" type="checkbox"/>				SE DISPONE DEL EIA SI: <input type="checkbox"/> NO: <input checked="" type="checkbox"/> SE DISPONE DE SI: <input type="checkbox"/> NO: <input checked="" type="checkbox"/>			
FECHA PREVISTA ADJUDICACIÓN CONTRATO: MARZO - MAYO 2023				FECHA FINALIZACIÓN CONTRATO: DICIEMBRE DE 2023			
(10) ENTIDAD ENCARGADA DEL MANTENIMIENTO UNA VEZ FINALIZADA LA OBRA: CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE GRAN CANARIA							
(11) GENERA GASTOS CORRIENTES EN EJERCICIOS FUTUROS: No genera nuevos gastos respecto a los ya existentes y presupuestados. Cuantificación de los mismos:							
(12) OTROS GASTOS DEL PROYECTO: NO				COSTE:			
(13) ACTUACIÓN FINANCIADA CON FONDOS PROCEDENTES DE LA UNIÓN EUROPEA: SI: <input type="checkbox"/> NO: <input checked="" type="checkbox"/>							
FINANCIACIÓN FONDOS NEXT GENERATION:							
(14) TITULAR DE LA CONSEJERÍA El Vicepresidente del Consejo Insular de Aguas de Gran Canaria Miguel Antonio Hidalgo Sánchez							

MIGUEL ANTONIO HIDALGO SANCHEZ (1 de 1)
 VICEPRESIDENTE
 Fecha Firmat: 04/11/2022
 HASH: 11594b0d3d65c2bba21ec2e4ca5f4d41



Cód. Validación: 97WD7MJNRSXLS3WJ4WHQ653W6 | Verificación: https://consejoinsularaguasgrancanaria.sedelectronica.es/
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1

Cód. Validación: 35A6XPT3T5X3LORL7PPNX7E6Y | Verificación: https://consejoinsularaguasgrancanaria.sedelectronica.es/
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 18



6.5 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL



ANEXO DE TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

CABILDO DE GRAN CANARIA				PRESUPUESTO 2023			
CONSEJERÍA: SECTOR PRIMARIO Y SOBERANÍA ALIMENTARIA							
SERVICIO: CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE GRAN CANARIA							
(1) APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:		ORG 10940	PRO 452	ECO 770.000.023	(2) DENOMINACIÓN AUXILIOS A OBRAS INICIATIVA PRIVADA		
(3) MUNICIPIO:							
(4) Propuesta Consejería	2022	2023	2023	2024	2025	Resto anualidades	TOTAL
		600.000,00 €					600.000,00 €
(5) DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN (Objeto y finalidad):							
Esta actuación tiene por finalidad dotar la convocatoria anual de subvenciones de obras hidráulicas de iniciativa privada para particulares, comunidades de regantes, heredades de agua, etc., para la ejecución de obras hidráulicas de mejora en instalaciones de su propiedad o titularidad concesional, según proceda.							
(6) TIPO DE AYUDA	Transferencia		Justificación de la elección: La subvención de actividades desarrolladas por ciudadanos y/o diferentes colectivos es una buena fórmula de actuación en el sentido que los convierten en verdaderos agentes cooperantes de la Administración en la consecución de sus fines públicos. En el marco de competencias que le son propias (Art. 120 de la Ley Territorial 12/1990, de 26 de julio, de Aguas) El Consejo Insular de Aguas desarrolla diversas acciones que tienen como finalidad alcanzar una serie de objetivos que beneficien al conjunto de la Isla. En concreto, dentro de las subvenciones por concurrencia competitiva, el Consejo Insular de Aguas de Gran Canaria propone para el año 2023: AUXILIOS A PROYECTOS DE OBRAS HIDRÁULICAS DE INICIATIVA PRIVADA				
	Subvención X						
(7) PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIÓN:							
Se encuentra recogida dentro de la línea del Plan Estratégico del CIAGC, denominada "Auxilios a Obras de Iniciativa Privada"							
(8) FORMA CONCESIÓN DE LA SUBVENCIÓN				Convocatoria pública	X	Fecha prevista concesión: JULIO 2023	
				Sin convocatoria		Fecha prevista concesión:	
(9) PLAN, NORMA O CONVENIO QUE JUSTIFIQUE LA ACTUACIÓN: Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones							
(10) ENTIDAD PÚBLICA O PRIVADA BENEFICIARIA: particulares, comunidades de regantes, heredades de agua, titulares de aprovechamiento de aguas, etc.							
NÚMERO DE BENEFICIARIOS: Depende de los adjudicatarios							
(11) En el caso de que la anualidad 2022 suponga variación del gasto plurianual autorizado o comprometido, indicar las razones de la variación.						Variación	
(12) CÁLCULOS Y ESTUDIOS REALIZADOS PARA DETERMINAR EL IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN: Se ha tenido en cuenta la última convocatoria concedida.							
(13) PROYECTO O PLIEGO PRESCRIPCIONES TÉCNICAS REDACTADO:				SUELO DISPONIBLE			
SI: NO: X				SI: X NO:			
PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES ADMINISTRATIVAS:				SE DISPONE DEL EIA: SI: NO: SE DISPONE DE LA CALIFICACIÓN: SI: NO:			
- OBLIGATORIO EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL (EIA): SI: NO: X - OBLIGATORIO OTROS: SI: NO: X							
FECHA PREVISTA ADJUDICACIÓN CONTRATO: JULIO 2023				FECHA FINALIZACIÓN CONTRATO: Conforme a las Bases de la Convocatoria			
(14) ACTUACIÓN FINANCIADA CON FONDOS PROCEDENTES DE LA UNIÓN EUROPEA: SI: NO: X							
(15) TITULAR DE LA CONSEJERÍA							
El Vicepresidente del Consejo Insular de Aguas de Gran Canaria Miguel Antonio Hidalgo Sánchez							

MIGUEL ANTONIO HIDALGO SANCHEZ (1 de 1)
 VICEPRESIDENTE
 Fecha Firma: 02/11/2022
 HASH: 11594b0d30f5c2bba21ec2e4ca5fd41



Cód. Validación: 56C9JERPWPW2G9YCCQ3WC3YFFQAR | Verificación: https://consejoinsularaguasgrancanaria.sedelectronica.es/
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1

Cód. Validación: 35A6XPT3T5X3LORL7PPNX7E6Y | Verificación: https://consejoinsularaguasgrancanaria.sedelectronica.es/
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 121 de 181



6.6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES



ANEXO DE TRANSFERENCIAS CORRIENTES

CABILDO DE GRAN CANARIA				PRESUPUESTO 2023				
CONSEJERÍA: SECTOR PRIMARIO Y SOBERANÍA ALIMENTARIA								
SERVICIO: CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE GRAN CANARIA								
(1) APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:		ORG 10940	PRO 452	ECO 480.000.123	(2) DENOMINACIÓN			
					PREMIOS BECAS Y PENSIONES: FULP - ULPGC			
(3) Propuesta Consejería	2022	2023	2024	2025	2026	Resto anualidades	TOTAL	
		80.000,00 €					80.000,00 €	
(4) DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN (Objeto y finalidad):								
<p>La línea de actuación tiene como objetivo el fomento de la formación en las especialidades técnicas de los trabajos del Consejo Insular de Aguas, tanto en los aspectos de Gestión de Recursos y del Dominio Público Hidráulico (superficial y subterráneo), como de las actividades de construcción, explotación y mantenimiento de Infraestructuras Hidráulicas (Presas, Canales, Conducciones, Desaladoras, Depuradoras, Terciarios, Estaciones de Bombeo, etc.). Esta propuesta supone una apuesta firme y decidida para el desarrollo de los profesionales universitarios, en una materia de tanto valor e importancia estratégica para la isla, como es el recurso del agua, quedando patente el interés continuista del Consejo en la formación, quien lleva prestando este servicio a la sociedad desde hace más de una década.</p> <p>El plan formativo está dirigido a la consecución de las siguientes acciones estratégicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Perfeccionar la formación de futuros técnicos, licenciados y de módulos de formación profesional en la Gestión del Dominio Público Hidráulico para beneficio de la sociedad en general y, en especial, para aquellos que, por la gestión de las aguas, tienen relación directa con el mundo del agua y, por tanto, con el Consejo. b) Perfeccionar la formación de futuros técnicos y de módulos formación profesional en la construcción, explotación y mantenimiento de Infraestructuras Hidráulicas, tales como, Presas, Canales, Conducciones, Desaladoras, Depuradoras, Terciarios, Estaciones de bombeo, etc. 								
(5) TIPO DE AYUDA		Transferencia:		Justificación: El Plan formativo propuesto afecta exclusivamente al Consejo Insular de Aguas de Gran Canaria, dentro de las competencias que la normativa le tiene asignada. Las acciones estratégicas propuestas se realizarán en colaboración con la Fundación de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y con la propia Universidad de Las Palmas GC, utilizando como instrumentos de gestión de la subvención, los previstos por la Fundación, en los diferentes programas de becas en prácticas curriculares y extracurriculares y de inserción laboral que oferta.				
		Subvención: X						
(6) PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIÓN:								
Se encuentra recogida dentro de la línea del Plan Estratégico del CIAGC, denominada como "Premio, Becas y Pensiones: FULP-ULPGC".								
(7) FORMA CONCESIÓN DE LA SUBVENCIÓN		Convocatoria pública		Fecha prevista concesión:				
		Sin convocatoria		X Fecha prevista concesión: Enero de 2023				
(8) PLAN, NORMA O CONVENIO QUE JUSTIFIQUE LA ACTUACIÓN:								
Está basado en los convenios para el desarrollo del programa de formación Dual Inserta de capacitación para titulados universitarios o de formación profesional entre el Consejo Insular de Aguas de Gran Canaria y la Fundación Canaria Universitaria de Las Palmas, y entre el CIGAC y la ULPG que se aprobó en la Junta de Gobierno de este Organismo el pasado 29 de octubre de 2019.								
(9) BENEFICIARIOS:								
Alumnos de formación profesional y universitaria que hayan finalizado sus estudios, previendo un número mínimo de 8 becas.								
(10) ACTUACIÓN FINANCIADA CON FONDOS PROCEDENTES DE LA UNIÓN EUROPEA: SI: NO: X								
(11) TITULAR DE LA CONSEJERÍA								
El Vicepresidente del Consejo Insular de Aguas de Gran Canaria Miguel Antonio Hidalgo Sánchez								

MIGUEL ANTONIO HIDALGO SANCHEZ (1 de 1)
 VICEPRESIDENTE
 Fecha Firma: 02/11/2022
 HASH: 11594b0d30f6c2bba21ec2e4ca5f4d1



Cód. Validación: 94WXA4ZFTLCGRKP44GNCQX2P4 | Verificación: https://consejoinsularaguasgrancanaria.sedelectronica.es/
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1

Cód. Validación: 3SA6XPT3T5X3LQRL7PPNX7E6Y | Verificación: https://consejoinsularaguasgrancanaria.sedelectronica.es/
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 123 de 181



6.7 CENTRO DE COSTES Y ACTIVIDADES



ANEXO DE CENTROS DE COSTE Y ACTIVIDADES

CABILDO DE GRAN CANARIA			PRESUPUESTO 2023	
CONSEJERÍA: SECTOR PRIMARIO Y SOBERANÍA ALIMENTARIA				
ORGANISMO AUTÓNOMO: CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE GRAN CANARIA				
CENTRO DE COSTE	DENOMINACIÓN Y LOCALIZACIÓN:	CLASE	PRINCIPAL	X
			AUXILIAR	
	CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE GRAN CANARIA		ADMÓN. Y DIRECCIÓN	
	ANEXOS			
	MIXTOS			
ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN EL CENTRO				
ACTIVIDAD 1: RECURSOS HIDRÁULICOS				
<p>La actividad de Recursos Hidráulicos está dirigida a la ejecución de las funciones que le vienen encomendadas a los Consejos Insulares de Aguas, en base a la Ley 12/1990, de 26 de julio, de Aguas. Entre las diferentes funciones que desarrolla, se destacan:</p> <ul style="list-style-type: none"> – El otorgamiento de las concesiones, autorizaciones, certificaciones y demás actos relativos a las aguas. – La custodia del Registro y Catálogo de Aguas insulares y la realización de las inscripciones, cancelaciones o rectificaciones oportunas. – La gestión y el control del dominio público hidráulico, así como de los servicios públicos regulados en la Ley. – La policía de aguas y sus cauces. – La instrucción de todos los expedientes sancionadores y la resolución de los sustanciados por faltas leves y menos graves. – La ejecución de los programas de calidad de las aguas, así como su control. <p>La actividad realizada constituye un servicio público del que procede el cobro de determinadas tasas publicadas por el Cabildo de Gran Canaria.</p>				
ACTIVIDAD 2: DESALACIÓN				
<p>La actividad de desalación está dirigida a la gestión de las plantas desaladoras de agua de mar dirigidas y gestionadas indirectamente por el Consejo Insular de Aguas de Gran Canaria, así como las tareas de distribución y venta de agua, tanto para su destino a abastecimiento público, como para riego agrícola.</p> <p>La actividad de desalación es un servicio público ofrecido por el Consejo Insular de Aguas, en el que se perciben unos ingresos por la venta de agua desalada, mediante la aplicación de los distintos precios de venta publicados.</p> <p>Los gastos de explotación, energía y de seguimiento y control se encuentran distribuidos en las diferentes partidas presupuestarias del presupuesto del Consejo, encontrándose las mismas acotadas y diferenciadas respecto a otros gastos e ingresos del Consejo Insular de Aguas.</p>				
ACTIVIDAD 3: DEPURACIÓN				
<p>La actividad de depuración está dirigida a la gestión de las plantas depuradoras de los diferentes municipios que, mediante convenio, han sido al uso las instalaciones al Consejo Insular de Aguas, para que éste proceda a dirigir y gestionar de manera indirecta. Asimismo, la actividad de depuración incluye la gestión de aquellas depuradoras de carácter supramunicipal en donde la gestión recae en el Cabildo Insular.</p> <p>La actividad de depuración es un servicio público ofrecido por el Consejo Insular de Aguas, en el que se perciben unos ingresos por su gestión, mediante la aplicación de los correspondientes precios a percibir de los ayuntamientos con los que existe convenio. En cuanto a la depuración supramunicipal, se establecer precios públicos para la percepción de los servicios prestados a los diferentes municipios.</p> <p>Los gastos de explotación, energía y de seguimiento y control se encuentran distribuidos en las diferentes partidas presupuestarias del presupuesto del Consejo, encontrándose las mismas acotadas y diferenciadas respecto a otros gastos e ingresos del Consejo Insular de Aguas.</p>				

MIGUEL ANTONIO HIDALGO SANCHEZ (1 de 1)
VICEPRESIDENTE
Fecha Firmat. 02/11/2022
HASH: 11594b0d30f5c2ba21ec2e4ca5fd41



Cód. Validación: 6EN9DXXGAGNHFYJJA9LQSSKL | Verificación: <https://consejoinsularaguasgrancanaria.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2

Cód. Validación: 3SA6XPT3T5X3LQR7PPNX7E6Y | Verificación: <https://consejoinsularaguasgrancanaria.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 125 de 181

ACTIVIDAD 4: REUTILIZACIÓN

La actividad de reutilización está dirigida a la gestión de los tratamientos terciarios de depuración y las aguas regeneradas procedentes de las EDAR dirigidas por el Consejo Insular de Aguas de Gran Canaria, así como las tareas de distribución y venta de agua para riego agrícola y otros usos municipales, como el riego de parques y jardines, etc.

La actividad de reutilización es un servicio público ofrecido por el Consejo Insular de Aguas, en el que se perciben unos ingresos por la venta de agua regenerada, mediante la aplicación de los distintos precios de venta publicados.

Los gastos de explotación, energía y de seguimiento y control se encuentran distribuidos en las diferentes partidas presupuestarias del presupuesto del Consejo, encontrándose las mismas acotadas y diferenciadas respecto a otros gastos e ingresos del Consejo Insular de Aguas.

ACTIVIDAD 5: PRESAS

La actividad de Presas está dirigida a la gestión del agua superficial almacenada en las presas propiedad del Cabildo de Gran Canaria, así como las tareas de distribución y venta de agua para riego agrícola y otros usos.

La actividad de Presas es un servicio público ofrecido por el Consejo Insular de Aguas, en el que se perciben unos ingresos por la venta de agua, mediante la aplicación de los distintos precios de venta publicados.

Los gastos de explotación, energía y de seguimiento y control se encuentran distribuidos en las diferentes partidas presupuestarias del presupuesto del Consejo, encontrándose las mismas acotadas y diferenciadas respecto a otros gastos e ingresos del Consejo Insular de Aguas.

TITULAR DE LA CONSEJERÍA

El Vicepresidente del Consejo Insular de Aguas de Gran Canaria
Miguel Antonio Hidalgo Sánchez



Cód. Validación: 6EN9DXXGAGNHFYJJA9LQSSKL | Verificación: <https://consejoinsularaguasgrancanaria.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2



Cód. Validación: 3SA6XPT3T5X3LORL7PPNX7E6Y | Verificación: <https://consejoinsularaguasgrancanaria.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 126 de 181



6.8 PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES



PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES
EJERCICIO 2023

Consejería: SECTOR PRIMARIO Y SOBERANÍA ALIMENTARIA

Organismo autónomo: CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE GRAN CANARIA

1.- Objetivos Estratégicos:

El Consejo Insular de Aguas de Gran Canaria es el principal organismo gestor a nivel insular, de las actividades que regulan la Gestión de los Recursos Hídricos y el Dominio Público Hidráulico. Asimismo, el Consejo presta servicios de gestión, asistencia y colaboración a las entidades locales de la isla, en materia de infraestructura hidráulica. Fruto de dicha colaboración, nacen los convenios con los Ayuntamientos, para la gestión de depuradoras y desaladoras.

Las actividades del Consejo han propiciado la concentración de un amplio conocimiento en materia de aguas, circunstancia que debe ser aprovechada como fuente de formación de generaciones futuras.

Por ello y motivado por el interés que despierta a este organismo el desarrollo formativo en materia de aguas, la divulgación y el conocimiento y el aprovechamiento de este bien escaso, el Consejo presenta un Plan Estratégico de Subvenciones que tiene dos líneas de actuación bien claras, la primera, relacionada con una clara apuesta continuista de formación sobre aquellos aspectos relacionados con la política hidráulica insular y la segunda línea, el fomento del aprovechamiento del agua de la manera más eficiente, a través de la mejora de las instalaciones hidráulicas. Así, establecemos las siguientes líneas de actuación:

a. Plan formativo del Consejo Insular de Aguas de Gran Canaria

La línea de actuación tiene como objetivo el fomento de la formación en las especialidades técnicas de los trabajos del Consejo Insular de Aguas, tanto en los aspectos de Gestión de Recursos y del Dominio Público Hidráulico (superficial y subterráneo), como de las actividades de construcción, explotación y mantenimiento de Infraestructuras Hidráulicas (Presas, Canales, Conducciones, Desaladoras, Depuradoras, Terciarios, Estaciones de Bombeo, etc.). Esta propuesta supone una apuesta firme y decidida para el desarrollo de los profesionales universitarios, en una materia de tanto valor e importancia estratégica para la isla, como es el recurso del agua, quedando patente el interés continuista del Consejo en la formación, quien lleva prestando este servicio a la sociedad desde hace más de una década.

El plan formativo está dirigido a la consecución de las siguientes acciones estratégicas:

1.- Perfeccionar la formación de futuros técnicos, licenciados y de módulos de formación profesional en la Gestión del Dominio Público Hidráulico para beneficio de la sociedad en general y, en especial, para aquellos que, por la gestión de las aguas, tienen relación directa con el mundo del agua y, por tanto, con el Consejo.



2.- Perfeccionar la formación de futuros técnicos y de módulos formación profesional en la construcción, explotación y mantenimiento de Infraestructuras Hidráulicas, tales como, Presas, Canales, Conducciones, Desaladoras, Depuradoras, Terciarios, Estaciones de bombeo, etc.

b. Subvenciones de obras hidráulicas de iniciativa privada

La subvención de actividades desarrolladas por ciudadanos y/o diferentes colectivos es una buena fórmula de actuación en el sentido que los convierten en verdaderos agentes cooperantes de la Administración en la consecución de sus fines públicos. En el marco de competencias que le son propias (Art. 120 de la Ley Territorial 12/1990, de 26 de julio, de Aguas) El Consejo Insular de Aguas desarrolla diversas acciones que tienen como finalidad alcanzar una serie de objetivos que beneficien al conjunto de la Isla. En concreto, dentro de las subvenciones por concurrencia competitiva, el Consejo Insular de Aguas de Gran Canaria propone para el año 2023 como segunda línea de actuación: AUXILIOS A PROYECTOS DE OBRAS HIDRÁULICAS DE INICIATIVA PRIVADA, la cual persigue alcanzar, al menos, los siguientes objetivos:

- A. Mejora del aprovechamiento del agua, de las instalaciones hidráulicas y de su eficiencia.
- B. Disminución de los costes de explotación.
- C. Conservación de la disponibilidad de agua captada y mejora de su calidad.
- D. Mejora en el control de los aprovechamientos y de las aguas trasvasadas.
- E. Promoción para la integración de energías renovables en las infraestructuras hidráulicas.
- F. Fomento de sistemas de gestión, automatización e implantación de tecnologías de la información.

2.- Líneas de actuación en las que se concreta el Plan de Actuación:

Como ya se ha comentado, el Consejo Insular de Aguas de Gran Canaria presenta un Plan Estratégico de Subvenciones que tiene dos líneas de actuación bien claras, la primera, relacionada con el conocimiento y divulgación de todos aquellos aspectos relacionados con la política hidráulica insular y la segunda, dirigida a subvencionar las obras realizadas por ciudadanos o colectivos (Comunidades de Regantes, Heredades de Aguas, etc.), que mejore el aprovechamiento de un bien tan importante para la isla como es el agua.

Las líneas de actuación son las siguientes:

2.1 Plan formativo del Consejo Insular de Aguas de Gran Canaria

a. Áreas competenciales afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas

El Plan formativo propuesto afecta exclusivamente al Consejo Insular de Aguas de Gran Canaria, dentro de las competencias que la normativa le tiene asignada.

Las acciones estratégicas propuestas se realizarán en colaboración con la Fundación Universitaria de Las Palmas y la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, utilizando como instrumentos de gestión de la subvención, en los diferentes programas de becas en prácticas curriculares y extracurriculares y de inserción laboral que ofertan.





b. Objetivos y efectos que se pretenden alcanzar con su aplicación

El Plan formativo pretende alcanzar los siguientes objetivos:

1. Perfeccionar la formación de los alumnos de formación profesional y universitaria en la Gestión del Dominio Público Hidráulico.
2. Perfeccionar la formación de los alumnos de formación profesional y universitaria en la construcción, explotación y mantenimiento de Infraestructuras Hidráulicas, tales como Presas, Canales, Conducciones, Desaladoras, Depuradoras, Terciarios, Estaciones de Bombeo, etc.
3. Servir de antesala en la integración del mundo laboral, a los alumnos de formación profesional y universitaria.

c. Plazo necesario para su consecución

La duración del programa de becas propuesto tendrá una vigencia de UN (1) año, a realizar durante todo el ejercicio presupuestario de 2023.

d. Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación

El Plan operativo anual de Subvenciones para 2023 asciende a 680.000 €. Del total de gastos presupuestados para subvenciones, 80.000,00 € corresponde a transferencias corrientes.

El presupuesto para este programa asciende a 80.000 € y es financiado íntegramente con fondos del Consejo Insular de Aguas, a través del Capítulo IV de Transferencias Corrientes, dotando la partida 480.000.123 *Premios, becas y pensiones de estudios e investigación: FULP-ULPGC*, para la financiación del programa.

2.2 Auxilios Obras Hidráulicas Iniciativa Privada

a. Áreas competenciales afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas

La línea de actuación propuesta implica la participación de la Consejería de Sector Primario y Soberanía Alimentaria, a través del Consejo Insular de Aguas de Gran Canaria, y como se ha indicado, la ayuda está dirigida a particulares, comunidades de regantes, heredades de agua, titulares de aprovechamiento de aguas, etc., subvencionando los gastos derivados de la ejecución de proyectos de obras hidráulicas. Esta actuación sirve como continuación a la iniciada en el pasado ejercicio y que debido a la cantidad de solicitudes se considera necesario realizar una nueva convocatoria en el siguiente ejercicio.

b. Objetivos y efectos que se pretenden alcanzar con su aplicación

La convocatoria de la subvención pretende alcanzar, al menos, los siguientes objetivos:

- 1.- Mejora del aprovechamiento del agua, de las instalaciones hidráulicas y de su eficiencia.
- 2.- Disminución de los costes de explotación.
- 3.- Conservación de la disponibilidad de agua captada y mejora de su calidad.
- 4.- Mejora en el control de los aprovechamientos y de las aguas trasvasadas.
- 5.- Promoción para la integración de energías renovables en las infraestructuras hidráulicas.
- 6.- Fomento de sistemas de gestión, automatización e implantación de tecnologías de la



información.

7.- Cualquier otro que se prevea en las Bases de la Convocatoria

c. Plazo necesario para su consecución

La duración del programa de subvenciones propuesto tendrá una vigencia de UN (1) año, a realizar durante todo el ejercicio presupuestario de 2023 o de las condiciones que contemplen las bases que aprueben la convocatoria.

d. Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación

El Plan operativo anual de Subvenciones para 2023 asciende a 680.000,00 €. Del total de gastos presupuestados para subvenciones, 600.000,00 € corresponde a transferencias de capital.

El presupuesto para este programa asciende a 600.000,00 € y es financiado mediante transferencia del Cabildo de Gran Canaria, a través del Capítulo VII de Transferencias de capital, dotando la partida 770.000.023 *Auxilios a Obras Iniciativa Privada*, para la financiación del programa.

3.- Plan de acción:

Diferenciaremos los planes de acción previstos por cada línea de actuación:

3.1.- Plan formativo del Consejo Insular de Aguas de Gran Canaria

Como hemos comentado anteriormente, el Plan de acción propuesto se realizará en colaboración con la Fundación de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Para la materialización del plan, al igual que se ha realizado en programas anteriores, se utilizarán, como instrumentos de gestión de la subvención, los previstos por la Fundación, en los diferentes programas de becas en prácticas y de inserción laboral que oferta.

Para ello, se aprobó en la Junta de Gobierno de este Organismo del 29 de octubre de 2019 la firma de Convenios de Colaboración entre El Consejo Insular de Aguas de Gran Canaria y La FULP y entre el CIAGC y la ULPGC, para la realización de los diferentes tipos de becas ofertadas por ambas instituciones.

En base a los acuerdos establecidos entre las partes y las bases de las diferentes becas formativas, se realiza un proceso de oferta y selección de alumnos con intereses en las diferentes áreas y temáticas propuestas por el Consejo, a lo largo del año 2023.

3.2.- Auxilios Obras Hidráulicas Iniciativa Privada

La puesta en marcha de la línea de subvención en régimen de concurrencia requiere de las bases reguladoras conforme a la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, que constituyen un requisito necesario para la iniciación de los procedimientos de concesión, que se pongan en marcha cada año con las sucesivas convocatorias, que comprenden la tramitación de los procedimientos y la ejecución de la línea de subvención. Las bases reguladoras de las convocatorias que han de regir el concurso del Consejo Insular de Aguas para la solicitud de auxilios a proyectos de obras hidráulicas de iniciativa privada deben contener, entre otros, los

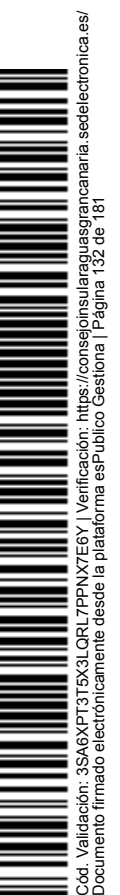


siguientes extremos:

- El objeto de la subvención.
- Gastos subvencionables indicando los gastos excluidos.
- Beneficiarios y requisitos exigibles.
- Compatibilidad con otros auxilios
- Determinación de la cuantía de la subvención.
- Forma y plazos de presentación de solicitudes.

EL VICEPRESIDENTE
(Decreto núm. 188, de 04/10/2019)

Miguel Antonio Hidalgo Sánchez





7. BASES DE EJECUCIÓN



BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO

TÍTULO I NORMAS GENERALES Y MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

CAPÍTULO I.- NORMAS GENERALES

Base 1.- Normas generales

La aprobación, gestión y liquidación del Presupuesto habrá de sujetarse a la normativa general aplicable a la Administración Local: Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, Ley Reguladora de las Haciendas Locales, cuyo Texto Refundido fue aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley de Haciendas Locales, en materia de presupuestos y por el modelo normal de la Instrucción de Contabilidad para la Administración Local, aprobada por la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre.

Base 2.- Ámbito temporal

Las presentes Bases tienen la misma vigencia de los presupuestos, por lo que si éstos hubieran de prorrogarse, aquéllas regirán en el período de prórroga.

Base 3.- Interpretación y modificaciones

1.- Las dudas de interpretación que puedan suscitarse en la aplicación de las presentes Bases serán resueltas, previo informe de Secretaría e Intervención, por la Junta de Gobierno.

2.- Las modificaciones que la práctica aconseje introducir en las presentes Bases durante la vigencia del Presupuesto, de conformidad con las disposiciones legales vigentes y en especial el artículo 165 del Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, precisará de los mismos requisitos y solemnidades que la aprobación del Presupuesto.

Base 4.- Vinculaciones jurídicas

1.- No podrán adquirirse compromisos de gastos en cuantía superior al importe de los créditos autorizados en el estado de gastos, los cuales tienen carácter limitativo dentro del nivel de vinculación jurídica establecido en el punto siguiente.

Cuando exista dotación presupuestaria para uno o varios conceptos dentro de un nivel de vinculación, se podrán imputar gastos a otros conceptos o subconceptos del mismo nivel de vinculación cuyas partidas no figuren abiertas en el Presupuesto de Gastos, no siendo necesario efectuar una operación de Transferencia de Crédito previa, pero en el primer documento contable que se tramite con cargo a tales conceptos (A, AD, ADO), habrá de hacerse constar tal circunstancia mediante diligencia que indique CREACIÓN DE PARTIDA, PRIMERA OPERACIÓN IMPUTADA AL CONCEPTO.

En todo caso, la creación de Partidas corresponderá a la Intervención, debiendo respetar la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre por la que se establece la Estructura de los Presupuestos de las Entidades Locales.

MIGUEL ANTONIO HIDALGO SANCHEZ (1 de 1)
VICEPRESIDENTE
Fecha Firma: 04/11/2022
HASH: 11594b0d3d65c2bba21e2e2c4c5f4d41



Cód. Validación: 3AEZ7FKSQML6M6JAVLFSJTT39 | Verificación: <https://consejoinsularaguasgrancanaria.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 16



Cód. Validación: 3SA6XPT3T5X3LQRL7PPNX7E6Y | Verificación: <https://consejoinsularaguasgrancanaria.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 134 de 181

2.- Los niveles de vinculación jurídica que se establecen son los siguientes:

- Gastos de personal (Capítulo I), en cuanto a la clasificación económica se vincula a nivel de Capítulo, y en cuanto a la clasificación por programa al área de gastos.
- Gastos en bienes corrientes y servicios (Capítulo II), en cuanto a la clasificación económica se vincula a nivel de Artículo, y en cuanto a la clasificación por programa al área de gastos.
- Gastos financieros (Capítulo III), en cuanto a la clasificación económica se vincula a nivel de Capítulo, y en cuanto a la clasificación por programa al área de gastos.
- Transferencias corrientes y de capital (Capítulos IV y VII), en cuanto a la clasificación económica a nivel de Artículo, y en cuanto a la clasificación por programa al área de gastos.
- Inversiones reales (Capítulo VI), en cuanto a la clasificación económica, a nivel de Capítulo, y en cuanto a la clasificación por programa al área de gastos.

3.- No obstante, lo dispuesto en el apartado anterior, los créditos que figuren en el Presupuesto con un destino específico y concreto se entenderán vinculados a nivel de partida, tanto cualitativa como cuantitativamente.

4.- La vinculación jurídica operará cuando exista partida presupuestaria para atender el gasto a realizar. En caso contrario, deberá tramitarse el correspondiente expediente de modificación de crédito, más concretamente de crédito extraordinario.

CAPÍTULO II.- MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

Base 5.- Modificaciones de créditos

Toda modificación presupuestaria ha de iniciarse por el gerente, mediante formulación de la correspondiente propuesta en el documento contable específico contenido en el Anexo II de la Instrucción de Contabilidad para la Administración Local, aprobado por Orden de 17 de julio de 1990 del Ministerio de Economía y Hacienda.

El documento ha de ir acompañado de los que acrediten la necesidad y urgencia de la modificación propuesta y, en todo caso informado por Intervención y aprobado por los órganos de gobierno del Consejo Insular de Aguas

Base 6.- Créditos extraordinarios y suplementos de crédito

1.- En virtud de lo dispuesto en el párrafo 1 del artículo 35 del Real Decreto 500/1990, si en el ejercicio ha de realizarse un gasto que no puede demorarse hasta el año siguiente y para el que no existe crédito, se podrá aprobar la modificación presupuestaria a través de un crédito extraordinario.



En virtud de lo dispuesto en el párrafo 2 del artículo 35 del Real Decreto 500/1990, en caso de que el crédito previsto resultara insuficiente y no pueda ser objeto de ampliación, se acordará un suplemento de crédito.

2.- Las modificaciones presupuestarias descritas en la presente base serán financiadas con uno o varios de los recursos enumerados en este punto:

- Remanente líquido de Tesorería.
- Nuevos o mayores ingresos efectivamente recaudados sobre los totales previstos en algún concepto del Presupuesto corriente.
- Anulaciones o bajas de créditos de otras partidas del presupuesto no comprometidas, cuyas dotaciones se estimen reducibles sin perturbación del servicio.

3.- La propuesta irá acompañada de una memoria justificativa de la necesidad de realizar el gasto en el ejercicio y de la inexistencia o insuficiencia de crédito en el nivel en se encuentre establecida la vinculación jurídica.

4.- En la tramitación de estas modificaciones presupuestarias, se estará sujeto a los principios de publicidad y reclamación siendo ejecutivos por la aprobación de la Junta General del Consejo Insular de Aguas.

Base 7.- Transferencias de créditos

Estas modificaciones presupuestarias se regularán además de por lo dispuesto en la legislación vigente, por las normas contenidas en esta base:

Con los límites establecidos en virtud de la legislación vigente y aplicable, podrán imputarse al importe total o parcial de un crédito disponible a otras partidas presupuestarias con diferentes vinculaciones jurídicas, mediante expediente regulado en esta base que se iniciará en la forma establecida (art. 179 del RDL, de 5 de marzo, por el que se aprueba el TR de LRHL).

El presidente es el encargado de autorizar las modificaciones presupuestarias reguladas en esta base.

Base 7 Bis. - Créditos Ampliables

A efectos de lo dispuesto en el art. 178 del RDL, de 5 de marzo, por el que se aprueba el TR de LRHL y el artículo 39 del Real Decreto 500/1.990, serán ampliables los créditos presupuestarios de las partidas siguientes en función de la efectividad de los recursos afectados:

- El concepto de ingresos: 830.000.023 Reintegro de préstamos: Anticipos reintegrables.
- La aplicación de gastos: 830.000.023 Préstamos a personal.

Los expedientes de ampliación de crédito serán resueltos por el presidente del Consejo Insular de Aguas por medio de ADO, previo informe de la Intervención.



Base 8.- Generación de créditos

Los expedientes de generación de créditos regulados por la legislación vigente serán tramitados con arreglo a lo dispuesto en la presente base:

Sólo serán usados para generar crédito, los ingresos de naturaleza no tributaria no previstos en el Presupuesto, o que, de haberlo sido, se produzcan en cuantía superior a la programada, en cuyo caso podrán incrementar gastos hasta la diferencia entre los derechos reconocidos o realizados y los programados, según los casos.

Los ingresos derivados de aportaciones o compromisos firmes de aportación - regulados en el artículo 45 del Real Decreto 500/1.990 -, se considerará crédito generado y disponible desde el momento en que quede firme el contrato correspondiente, con las solemnidades del caso para que las partes intervinientes puedan exigirse las contraprestaciones programadas.

No obstante, lo dispuesto en los párrafos anteriores, si la Intervención observase defecto alguno, formulará el reparo ante el presidente, quien resolverá lo procedente por medio de Decreto.

En los demás casos de generación de crédito previstos en la legislación vigente, además de la documentación que con carácter general se ha indicado, en el correspondiente expediente se acreditará en cada caso, el haberse cumplido con los requisitos establecidos en el artículo 44 del Real Decreto 500/1.990, precisando del informe de la Gerencia y de la Intervención sobre la adaptación del expediente a la normativa en vigor, siendo competencia del presidente la resolución definitiva.

Base 9.- Incorporación de remanentes de crédito

1.- Los expedientes de incorporación de remanentes de créditos se iniciarán a propuesta de la Intervención, acompañándose la documentación precisa para acreditar la procedencia de la incorporación de los créditos del ejercicio anterior, en virtud de lo dispuesto en la legislación vigente.

2.- La citada propuesta, será sometida al gerente a fin de que formule propuesta razonada de incorporación de remanentes, acompañados de proyectos o documentos acreditativos que viabilicen la ejecución de la actuación correspondiente a lo largo del ejercicio.

3.- Si existieran recursos suficientes para financiar la incorporación de remanentes en su totalidad, la Intervención completará el expediente.

4.- Si los recursos financieros no alcanzaran a cubrir el volumen de gasto dimanante de la incorporación de remanentes, el gerente establecerá la prioridad de actuaciones, previo informe de la Intervención, a cuyo fin se tendrá en cuenta la necesidad de atender en primer lugar el cumplimiento de obligaciones resultantes de compromisos de gastos aprobados en el año anterior.



5.- La incorporación de remanentes que pueda ser financiada con ingresos procedentes del Presupuesto del ejercicio anterior, será aprobada por el presidente junto con la liquidación del Presupuesto.

6.- Los créditos que amparen proyectos financiados con ingresos afectados, deberán incorporarse, aunque ya hayan sido objeto de incorporaciones en ejercicios anteriores, salvo que se desista total o parcialmente de iniciarlos o continuarlos.

7.- La incorporación de remanentes podrá aprobarse antes que la liquidación del presupuesto en los siguientes casos:

a) Cuando se trate de créditos de gastos financiados con ingresos específicos.

b) Cuando correspondan a contratos adjudicados en el ejercicio anterior o a gastos urgentes, previo informe de Intervención en el que se evalúe que la incorporación no producirá déficit.

8.- La incorporación de remanentes, podrá ser financiada también con remanente líquido de tesorería, o mayores ingresos recaudados sobre los previstos en el presupuesto corriente. Su aprobación corresponderá al presidente.

9.- Los expedientes sobre incorporación de remanentes de crédito serán resueltos en todo caso por el presidente.

Base 10.- Bajas por anulaciones

Por medio de certificado de la Intervención se acreditará que existe crédito disponible para cubrir el importe de la baja de la partida presupuestaria, acompañándose también informe del gerente en el que se estime reducible o anulable la dotación propuesta, sin que resulte perturbada la prestación del servicio.

Previos los trámites oportunos en el seno de los órganos de gobierno del Consejo Insular de Aguas, corresponderá a la Junta General del Consejo la resolución de este tipo de expedientes, tal y como dispone el párrafo 2 artículo 49 del Real Decreto 500/1990, pudiendo también acordar, a propuesta del Presidente y con el informe de la Intervención, la revocación de los acuerdos de reducción o anulación, cuando las circunstancias que dieron a aquellas desapareciesen y el desarrollo normal del presupuesto lo consintiese. Dichos acuerdos no están sujetos a las normas sobre información, reclamaciones y publicidad, salvo las relacionadas con los expedientes de créditos extraordinarios o suplementos de crédito, y solo en la medida en que éstos la precisen.

En particular, se recurrirá a esta modificación de créditos si de la liquidación del ejercicio anterior hubiere resultado remanente de tesorería negativo.



TÍTULO II DE LOS GASTOS

CAPÍTULO I.- NORMAS GENERALES

Base 11.- Anualidad presupuestaria

- 1.- Con cargo a los créditos del estado de gastos sólo podrán contraerse obligaciones derivadas de gastos realizados en el ejercicio.
- 2.- Excepcionalmente, se aplicarán a los créditos del presupuesto vigente, en el momento de su reconocimiento, las obligaciones siguientes:
 - a) Las que resulten de la liquidación de atrasos a favor del personal, correspondiendo el reconocimiento de estas al presidente.
 - b) Los derivados de compromisos de gastos debidamente adquiridos en ejercicios anteriores. Las facturas derivadas de contrato de tracto sucesivo y en concreto, las de suministro de energía eléctrica, agua y comunicaciones, que teniendo consignación en el ejercicio precedente no pudieron abonarse por motivos del cierre, podrán abonarse con cargo al ejercicio corriente, con anterioridad al 30 de marzo. A partir de esa fecha la imputación al ejercicio corriente habrá de ser previamente autorizada por la Junta General.
 - c) Las procedentes de ejercicios anteriores como consecuencia de la realización de un gasto no aprobado con anterioridad, en cuyo caso el reconocimiento compete a la Junta General.

Base 12.- Fases en la gestión del gasto

- 1.- La gestión del presupuesto de gastos del Consejo Insular de Aguas será realizado en las siguientes fases:
 - a) Autorización del gasto.
 - b) Disposición del gasto.
 - c) Reconocimiento de la obligación.
 - d) Ordenación del pago.
- 2.- Los documentos contables se iniciarán en el Servicio de Gestión Económica del Departamento de Administración y Secretaría, pudiendo recogerse informáticamente tales actos, si bien no se producirán efectos contables ciertos, en tanto no haya recaído la confirmación de Intervención.
- 3.- Los procesos administrativos y Órganos competentes para la aprobación se regulan en el Capítulo siguiente.



CAPÍTULO II.- GESTIÓN PRESUPUESTARIA

Base 13.- Créditos no disponibles

- 1.- La declaración de no disponibilidad de créditos, así como su reposición a disponible, corresponde al presidente.
- 2.- Con cargo al saldo declarado no disponible, no podrán acordarse autorizaciones de gastos ni transferencias, y su importe no podrá ser incorporado al presupuesto del ejercicio siguiente.
- 3.- Los gastos que hayan de financiarse - total o parcialmente - mediante subvenciones o aportaciones de otras Instituciones, quedarán en situación de créditos no disponibles hasta que se formalicen los correspondientes compromisos.

Base 14.- Retención de crédito

- 1.- Consiste en la reserva de crédito generada por una certificación de existencia de crédito con saldo suficiente para una autorización de gasto o una transferencia de crédito de partidas de distinto ámbito de vinculación jurídica. Esta certificación de existencia de crédito corresponde realizarla a la Intervención, y en la misma ha de hacerse referencia a un importe concreto perfectamente determinado.
- 2.- Si el motivo de la retención es la existencia de crédito suficiente para una autorización de gasto, habrá de verificarse en todo caso, al nivel en que esté establecida la vinculación jurídica del crédito, siempre y cuando exista la correspondiente partida.
- 3.- Cuando haya de expedirse una certificación de existencia de crédito con destino a una transferencia de crédito, además de cumplirse la condición establecida en el número anterior, deberá existir crédito disponible al nivel de la propia partida presupuestaria.
- 4.- El registro contable de esta situación de los créditos de gastos se genera automáticamente a partir de la expedición de la certificación de existencia de crédito antes aludida.

Base 15.- Autorización de gasto

- 1.- Autorización es el acto mediante el cual se acuerda la realización de un gasto, por una cuantía cierta o aproximada, reservando a tal fin la totalidad o parte de un crédito presupuestario.
- 2.- Es competencia del presidente la autorización de gastos, la contratación y concesión de obras, servicios y suministros cuando su importe no supere el 10 por 100 de los recursos ordinarios del presupuesto ni, en cualquier caso los 3.005.060,52 de euros; incluidas las de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años, siempre que el importe acumulado de todas sus anualidades no supere ni el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del presupuesto del primer ejercicio, ni la cuantía señalada.
- 3.- Es competencia de la Junta de Gobierno la autorización de gastos cuyo importe exceda de los límites fijados en el punto 2.



4.- La autorización de gastos requerirá la formación de un expediente, en el que habrá de incorporarse el documento contable "A".

Base 16.- Disposición de gastos

1.- Disposición es el acto mediante el que se acuerda la realización de gastos, previamente autorizados, por un importe exactamente determinado.

2.- El presidente es el competente para aprobar la disposición de gastos.

3.- Previamente a la aprobación de la disposición, se tramitará expediente, en el cual figurará el documento contable "D".

4.- Cuando al iniciarse el expediente de gasto, se conozca la cuantía exacta y el nombre del perceptor, se acumularán las fases de autorización y disposición, tramitándose el documento contable "AD".

Base 17.- Reconocimiento de la obligación

1.- Reconocimiento de la obligación es el acto mediante el cual se declara la existencia de un crédito exigible contra este organismo, derivado de un gasto autorizado y comprometido.

2.- El reconocimiento de las obligaciones es competencia del presidente, siempre que sean consecuencia de compromisos de gastos legalmente adquiridos.

3.- La fase de reconocimiento de obligaciones exige la tramitación del documento contable "O" a no ser que, por la naturaleza del gasto, sean simultáneas las fases de autorización-disposición-reconocimiento de la obligación, en cuyo caso podrán acumularse, tramitándose el documento contable "ADO".

4.- Las facturas expedidas por contratistas, serán presentadas en las dependencias de este organismo, debiendo contener al menos los siguientes datos:

- Identificación clara del Consejo Insular de Aguas de Gran Canaria, incluyéndose el NIF.
- Identificación del contratista, incluyéndose su NIF.
- Número de la factura.
- Descripción suficiente del suministro o servicio prestado.
- Número del expediente de gasto, que fue comunicado en el momento de la adjudicación.
- Firma y sello del contratista.

5.- El gerente o los directores de Departamento conformarán las facturas, implicando dicho acto que el suministro o servicio realizado ha sido efectuado de acuerdo con las condiciones previamente pactadas, que podrán contabilizarse como documentos contables "A", "AD", "ADO" y "O", cuando dispongan de información suficiente.



6.- Conformadas las facturas, se les dará traslado al Servicio de Gestión Económica, para su contabilización y a la Intervención, a efectos de su fiscalización.

7.- Las certificaciones de obra se rigen por los mismos requisitos de los apartados 5 y 6 de esta base.

Base 18.- Documentos suficientes para el reconocimiento de la obligación

1.- En los gastos del Capítulo I, se observarán las siguientes reglas:

a) Las retribuciones básicas y complementarias del personal al servicio de este organismo, se justificará mediante las nóminas mensuales, en las que constarán diligencia del gerente acreditando que el personal relacionado ha prestado efectivamente los servicios en el período que se retribuye.

b) Las nóminas tienen la consideración de documento "O".

c) Las cuotas de Seguridad Social, quedan justificadas mediante liquidaciones correspondientes, que tendrán la consideración de documento "O".

d) En otros conceptos, cuyo gasto está destinado a satisfacer servicios prestados por un agente externo, será preciso la presentación de factura, según lo previsto en la base anterior.

2.- En los gastos del Capítulo II, con carácter general se exigirá la presentación de factura.

Los gastos de dietas y locomoción, atendidos mediante anticipo de caja fija, una vez justificado el gasto, originarán la tramitación de documentos "ADO", cuya expedición se efectuará por la Intervención, previa autorización del gerente.

3.- En las transferencias, corrientes o de capital, que hubiere de satisfacer el Consejo Insular, se tramitará documento "O" al acordarse la transferencia, siempre que el pago no estuviere sujeto al cumplimiento de determinadas condiciones; en caso de que el pago de la transferencia estuviera sujeto a condición, la tramitación del documento "O", tendrá lugar al cumplirse la condición fijada.

4.- En los gastos de inversión, el contratista deberá presentar factura o certificación de obra, tal y como se señala en la base anterior, atendiendo a los casos.

5.- La concesión de préstamos al personal, si así se previera en la normativa aplicable a la relación laboral o funcional, generará la tramitación de documento "O" a propuesta del gerente, cuyo soporte sea la solicitud del interesado y la diligencia del gerente acreditando que su concesión se ajusta a la normativa.

Base 19.- Ordenación del pago

1.- Ordenación es el acto mediante el cual el ordenador de pagos, en base a una obligación reconocida y liquidada, expide la correspondiente orden de pago.



2.- Es competencia del presidente, efectuándose con carácter general, en base a relaciones de disponibilidades de pago que serán elaboradas por la Gerencia a propuesta de la Intervención, de acuerdo con el plan de disposición de fondos y la necesaria prioridad de los gastos de personal y obligaciones contraídas en anteriores ejercicios.

3.- Si la naturaleza o urgencia del pago lo requiriese, la ordenación de este puede efectuarse individualmente.

CAPÍTULO III.- PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO

Base 20.- Gastos de personal

1.- Serán observadas las siguientes reglas:

a) La aprobación por la Junta General del organismo del anexo de personal que ha de unirse al Presupuesto en virtud de la legislación vigente, supone el compromiso de gasto dimanante de las retribuciones que para cada puesto de trabajo se le asigna con la correspondiente relación que sustituye al documento "AD".

b) Las nóminas mensuales cumplirán la función de documento "O", que será elevado al presidente a efectos de la ordenación de pagos.

c) El nombramiento de funcionarios, o la contratación de personal laboral, originará la tramitación de sucesivos documentos "AD" por importe igual a las nóminas que se prevé satisfacer en el ejercicio.

d) Respecto a las cuotas de la Seguridad Social o MUNPAL, al inicio del ejercicio se tramitará documento "AD" por importe igual a las cotizaciones previstas. Las posibles variaciones originarán documentos complementarios o inversos.

Si los gastos fueran variables, en función de las actividades que lleve a cabo el organismo o de las circunstancias personales de los perceptores, se gestionarán de acuerdo con las normas generales recogidas en las bases siguientes.

Base 21.- Autorización-Disposición

1.- En aquellos gastos que han de ser objeto de un expediente de contratación, mediante concurso o subasta, se tramitará al inicio del expediente documento "A" por importe igual al coste del proyecto o presupuesto elaborado por Técnicos del Area correspondiente.

2.- Conocido el adjudicatario y el importe exacto del gasto, se tramitará documento "D".

3.- Sucesivamente, y en la medida en que efectivamente tenga lugar la realización de la obra, prestación del servicio o suministro, se tramitarán los correspondientes documentos "O".

4.- A este grupo pertenecen los detallados a continuación:



- Realización de obras de inversión o de mantenimiento.
- Adquisición de inmovilizado.
- Otros, cuya naturaleza aconseja la separación entre los actos de autorización y disposición.

Base 22.- Autorización y disposición

1.- Los gastos que responden a compromisos legalmente adquiridos por el Consejo Insular de Aguas, originarán la tramitación del documento "AD" por el importe del gasto imputable al ejercicio.

2.- Pertencen a este grupo los siguientes:

- Gastos plurianuales, por el importe de la anualidad comprometida.
- Arrendamientos.
- Trabajos realizados por empresas, tales como limpieza, mantenimiento, etcétera.
- Adquisiciones o servicios objeto de contratación directa.

Los documentos "O" serán tramitados cuando sea efectiva la realización de la obra, la prestación del servicio o la adquisición del bien contratado, siendo suficiente la presentación de facturas o el cargo realizado en cuenta bancaria.

Base 23.- Autorización-Disposición-Obligación

1.- Dentro de los gastos corrientes, las adquisiciones de bienes nunca diferentes a los necesarios para el normal funcionamiento de los servicios no sujetos a proceso de contratación y cuya exigibilidad de la obligación pueda ser inmediata, originarán la tramitación del documento "ADO".

2.- Pertencen a este grupo, entre otros, los siguientes gastos:

- Pequeñas adquisiciones.
- Dietas.
- Gastos de locomoción.
- Anticipos reintegrables a funcionarios.



Base 24.- Tramitación de aportaciones y subvenciones

1.- Las subvenciones cuyo beneficiario se señale expresamente en el presupuesto, originarán la tramitación de documento "AD".

2.- Otras subvenciones, originarán documento "AD" en el momento de su otorgamiento.

3.- La concesión de cualquier tipo de subvenciones requerirá la formación de expediente en el que conste el destino de los fondos y los requisitos necesarios que se han de cumplir para que pueda procederse al pago, así como las causas que motivarán la obligación de reintegrar el importe percibido.

4.- Para que pueda expedirse la orden de pago de la subvención es imprescindible que el gerente certifique que se han cumplido las condiciones exigidas en el acuerdo de concesión.

En caso de que tales condiciones por su naturaleza deban cumplirse con posterioridad a la percepción de los fondos, el gerente detallará cual es el período de tiempo en que, en todo caso, aquellas se deberán cumplir.

5.- En este último caso, la Intervención registrará esta situación de fondos pendientes de justificación, a fin de efectuar su seguimiento y proponer las medidas procedentes.

No cabe efectuar pago alguno por concesión de subvención, cuando hubiere transcurrido el plazo referido en el párrafo 2 del punto 4 de esta base, sin que se haya justificado la aplicación de fondos.

6.- Será de aplicación la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Base 25.- Gastos de inversión

1.- La autorización de gastos de primer establecimiento y los de ampliación y mejora, se condicionan al resultado previo de los correspondientes estudios de adecuación a la legalidad.

2.- En el expediente deberán incorporarse los siguientes datos y documentos, y en todo caso, los requisitos establecidos en la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, según las cuantías y tipos de contratos:

- Propuesta de aplicación presupuestaria.
- En caso de que la actuación comporte compromisos de inversión para ejercicios futuros, deberá constar informe favorable del gerente relativo al cumplimiento de lo establecido en la base siguiente.

Base 26.- Gastos de carácter plurianual

Podrán adquirirse compromisos de gasto que hayan de extenderse a ejercicios futuros para financiar inversiones y transferencias de capital, siempre que su ejecución se inicie en el presente ejercicio presupuestario.

Se regularán por lo establecido en los artículos 79 a 87 del Real Decreto 500/1990.



CAPÍTULO IV.- PAGOS A JUSTIFICAR Y ANTICIPOS DE CAJA FIJA

Base 27.- Pagos a justificar

Como complemento a lo dispuesto en la legislación aplicable - Ley de Haciendas Locales y Real Decreto 500/1990, los pagos a justificar se regulan por las siguientes normas:

Los expedientes que se tramiten para la expedición de órdenes de pagos a justificar han de ser resueltos por el presidente.

Esta modalidad de pago es excepcional, por lo que no puede utilizarse para hacer frente a obligaciones que pueden ser satisfechas por otros procedimientos, como el anticipo de caja fija.

El procedimiento y documentos usados para estas órdenes es el normal previsto para cualquier autorización, compromiso de gastos, solo que en la documentación se acreditará por el interesado en esta modalidad de pago, su necesidad, el lugar de pago, la imposibilidad de obtener los justificantes con anterioridad al mismo, así como la personal a favor de la cual ha de expedirse la correspondiente orden por ser la encargada de llevarlo a cabo.

La cantidad pagada quedará a disposición de la persona librada y en su poder, salvo que por el importe o las circunstancias del pago aconsejen depositarla en alguna entidad financiera.

Esta misma persona es la responsable de obtener la contraprestación, que los documentos reúnan las formalidades exigidas por la legislación vigente y por las presentes bases, así como efectuar las retenciones que procedan.

La contabilidad, ha de generar listados de estos mandamientos de pago de tal forma que si llegada la fecha límite para su justificación, nunca superior a tres meses contados a partir de la fecha de entrega, y no efectuándose, se procederá a su reintegro, bien descontándolo sin más trámites de cualquier cantidad que el obligado a la justificación tenga pendiente de percibir del organismo, incluyendo retribuciones, o en otro caso, expidiendo la correspondiente certificación de descubierto para su reintegro por la vía de apremio.

La cantidad máxima a entregar por este procedimiento nunca será superior a doce mil veinte euros con veinticuatro céntimos de euros (12.020,24 €). El importe percibido solo puede destinarse al pago de la obligación para la que se ordenó, por lo que, al dictarse la orden, ha de determinarse el concepto presupuestario al que ha de aplicarse, conforme determina la letra f) del artículo 72.2 del Real Decreto 500/1990.

Efectuado el pago a justificar, la persona que lo recibió, presentará los justificantes debidamente relacionados, con el nombre de los perceptores, número de identificación fiscal, concepto de pago y cantidad de cada justificante, así como las retenciones efectuadas en cada uno de ellos. En dicha relación que irá firmada por la propia persona, se hará constar la fecha, número e importe de la orden de pago o mandamiento que se pretende justificar, al igual que la diferencia en más o en menos, entre lo justificado y lo percibido en su día, para proceder a su pago, cuando legalmente proceda, o al reintegro.

El expediente, que será informado por el gerente, será elevado al presidente a efectos de decidir sobre la procedencia de la justificación.



Base 28.- Anticipos de caja fija

Se establece el sistema de anticipo de caja fija regulado en la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y más concretamente por los artículos 73 y siguientes del Real Decreto 500/1990, con las siguientes especialidades:

El gerente es el encargado de dictar las oportunas órdenes de pago para satisfacer anticipos de caja fija, así como determinar el pagador o cajero que debe realizar su función y ejecutar el presupuesto del Consejo Insular de Aguas.

Con este tipo de fondos, únicamente podrá atenderse a gastos con aplicación presupuestaria al Capítulo II, con los requisitos del artículo 73.1 del Real Decreto 500/1990 y hasta un máximo de 3.005,06 euros.

CAPÍTULO V.- ANTICIPOS DE REMUNERACIONES, DIETAS Y GASTOS DE TRASLADOS DE PERSONAL AL SERVICIO DEL ORGANISMO

Base 29.- Anticipos de remuneraciones

La cantidad máxima establecida como anticipos en poder del personal, es la consignada en la partida correspondiente del presupuesto de gastos del Consejo Insular de Aguas.

Base 30.- Indemnizaciones por razón del servicio y dietas del personal funcionario

Para la percepción por parte del personal funcionario de indemnizaciones por razón del servicio, se estará a lo dispuesto en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio, así como al convenio suscrito entre el Consejo Insular de Aguas y sus funcionarios.

Base 31.-

El resto del personal al servicio de este organismo no incluido en las bases anteriores de este capítulo percibirá los derechos de este epígrafe con arreglo a las reglamentaciones laborales o posibles acuerdos, en cada caso, sin que se puedan señalar cantidades por este concepto superiores a las que les correspondería al funcionario de igual o similar categoría.

Base 32.-

Para el devengo de dichas indemnizaciones, los viajes o servicios que den derecho a ellas han de ser autorizados previamente por el gerente.



Base 33.-

Independientemente de lo dispuesto en la base anterior, el documento que se expida para el cobro ha de contener al menos, la fecha de salida y regreso, el objeto del viaje, el medio de transporte utilizado, la cantidad a percibir - detallando íntegro y líquido -, así como la conformidad del gerente y el visto bueno del presidente.

Cuando el funcionario haga uso de la cláusula contenida en la base 30 y el Consejo Insular le abone el alojamiento, el mencionado gasto ha de ser justificado con facturas originales al regreso del viaje.

CAPÍTULO VI. - INDEMNIZACIONES DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA GENERAL, JUNTA DE GOBIERNO Y GERENTE Y RETRIBUCIÓN

Base 34.- Indemnizaciones por asistencia a sesiones y actos

1. Los miembros de la Junta General y de la de Gobierno tendrán derecho a una indemnización por asistencia a las reuniones que celebre estos órganos en la cuantía de 93 euros, siempre que las mismas se realicen fuera de la jornada laboral del CIAGC

2. Por la asistencia a las reuniones de las Comisiones o Grupos de Trabajo, creados por la Junta de Gobierno, los miembros de la Junta General tendrán derecho a la misma indemnización prevista en el ordinal anterior, según relación a presentar por los secretarios de los respectivos órganos, con especificación de la fecha de celebración del acto o reunión y que deberá ser confirmada por la presidencia.

Base 35.- Indemnizaciones por desplazamientos

1. Los miembros de la Junta General y gerente tendrán derecho a una indemnización por desplazamiento en las siguientes cuantías:

a) Al extranjero:

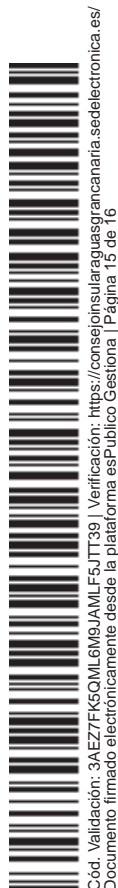
- 1. Presidente 158,07 euros
- 2. Consejeros y gerente126,21 euros

b) A la Península y Baleares:

- 1. Presidente 118,40 euros
- 2. Consejeros y gerente 102,17 euros

c) Entre las Islas Canarias:

- 1. Presidente 81,74 euros
- 2. Consejeros y gerente 63,11 euros



Independientemente de las cantidades señaladas se les satisfarán los gastos de hoteles (habitación y desayuno) y locomoción.

2. Las indemnizaciones por desplazamientos fuera de la Isla se reducirán en un 50% cuando no se pernocte fuera del domicilio del desplazado.

TÍTULO III DE LOS INGRESOS

Base 36.-

Tendrán la consideración de ingresos del Consejo Insular de Aguas de Gran Canaria los descritos en el artículo 13 de su Estatuto.

Base 37.-

En todo lo no previsto en las presentes Bases, por lo que, a procedimiento y competencias, regirán las aprobadas por el Cabildo Insular de Gran Canaria para el ejercicio de 2023, incluidas las posibles modificaciones introducidas en las Bases de Ejecución Del Cabildo, en la medida en que sean aplicables a la naturaleza de los servicios y siempre que no se opongan a lo establecido en los Estatutos de este Organismo.

EL PRESIDENTE,
PD: EL VICEPRESIDENTE
(Decreto núm. 188, de 04/10/2019)
Miguel Antonio Hidalgo Sánchez





8. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2021



CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE G.C

Estado de ejecución de Ingresos

Periodo: 2021

Fecha de listado igual a: 31/12/2021

Código de Concepto	Descripción	Inicial	Actual Modific.	Compromisos CIC pendiente	DR DR Netos	DR Anul. DR Canc.	Deudores OI	I Dev. I	I Netos %DR s/Prev	Saldo % I Neto s/DRN
10940/304010021	Canon Depuración Norte	1.187.937,00	1.187.937,00	0,00	1.074.481,23	0,00	0,00	842.612,36	842.612,36	113.455,77
		0,00	0,00	0,00	1.074.481,23	0,00	0,00	0,00	90,45%	78,42%
10940/304020021	Canon Depuración Las Palmas-centro	347.032,34	347.032,34	0,00	442.494,87	0,00	0,00	345.826,49	345.826,49	-95.462,53
		0,00	0,00	0,00	442.494,87	0,00	0,00	0,00	127,51%	78,15%
10940/304030021	Canon Depuración Sur	1.014.487,75	1.014.487,75	0,00	758.266,84	0,00	0,00	539.514,67	539.514,67	256.220,91
		0,00	0,00	0,00	758.266,84	0,00	0,00	0,00	74,74%	71,15%
10940/304040021	Canon Depuración Noreste	1.183.535,00	1.183.535,00	0,00	1.002.032,67	0,00	0,00	760.721,31	760.721,31	181.502,33
		0,00	0,00	0,00	1.002.032,67	0,00	0,00	0,00	84,66%	75,92%
10940/304050021	Tasa Depuración Jnamar	0,00	0,00	0,00	930.871,30	0,00	0,00	73.225,23	73.225,23	-930.871,30
		0,00	0,00	0,00	930.871,30	0,00	0,00	0,00	0,00%	7,87%
	Total Artículo 30 Tasas por la prestación de servicios públicos básis	3.732.992,09	3.732.992,09	0,00	4.208.146,91	0,00	0,00	2.561.900,06	2.561.900,06	-475.154,82
		0,00	0,00	0,00	4.208.146,91	0,00	0,00	0,00	112,73%	60,88%
10940/329000021	Otras Tasas Por La Realizac De Activ. De La Comp L	6.000,00	6.000,00	0,00	122.935,37	0,00	0,00	122.935,37	122.935,37	-116.935,37
		0,00	0,00	0,00	122.935,37	0,00	0,00	0,00	2048,92%	100,00%
	Total Artículo 32 Tasas por la realización de actividades de compete	6.000,00	6.000,00	0,00	122.935,37	0,00	0,00	122.935,37	122.935,37	-116.935,37
		0,00	0,00	0,00	122.935,37	0,00	0,00	0,00	2048,92%	100,00%
10940/339000021	Otras Tasas Por Utilización Privativa Del Dpl	800.000,00	800.000,00	0,00	1.141.243,88	0,00	0,00	266.712,49	264.952,89	-339.484,28
		0,00	0,00	0,00	1.139.484,28	0,00	0,00	1.759,60	142,44%	23,25%
	Total Artículo 33 Tasas por la utilización privativa o el aprovechem	800.000,00	800.000,00	0,00	1.141.243,88	0,00	0,00	266.712,49	264.952,89	-339.484,28
		0,00	0,00	0,00	1.139.484,28	0,00	0,00	1.759,60	142,44%	23,25%
10940/349000021	Venta Agua Presas	149.835,00	149.835,00	0,00	259.551,60	0,00	0,00	252.043,76	252.043,76	-109.716,60
		0,00	0,00	0,00	259.551,60	0,00	0,00	0,00	173,22%	97,11%
10940/349010021	Venta Agua Depurada Norte	179.708,33	179.708,33	0,00	2.243.291,52	0,00	0,00	1.428.668,29	1.410.935,11	-2.045.850,01
		0,00	0,00	0,00	2.225.558,34	0,00	0,00	1.7733,18	1238,43%	63,40%
10940/349020021	Venta Agua Depurada Las Palmas - Centro	65.625,00	65.625,00	0,00	1.597,85	0,00	0,00	0,00	-1.597,85	65.625,00
		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.597,85	0,00%	0,00%
10940/349030021		1.692.465,28	1.692.465,28	0,00	1.584.450,87	0,00	0,00	1.073.295,62	1.073.295,62	108.014,41



Código de Concepto	Descripción	Inicial	Actual Modific.	Compromisos		DR		Deudores		I	I Netos		Saldo
				CIC pendiente	DR Netos	DR Anul. DR Canc.	OI	Dev. I	%DR s/Prev		% I Neto s/DRN		
Venta Agua Depurada Sur			0,00	0,00	0,00	1.584.450,87	0,00	1.073.295,62	0,00	0,00	93,62%	67,74%	
10940/349040021		6.012.752,76	6.012.752,76	0,00	4.174.500,24	0,00	1.092.077,97	3.082.422,27	3.079.589,68	1.841.085,11			
Venta Agua Desalada			0,00	0,00	4.171.667,65	0,00	2.832.422,27	2.832,59	69,38%	73,82%			
10940/349050021		30.000,00	30.000,00	0,00	4.662,40	0,00	2.687,68	1.974,72	1.974,72	25.337,60			
Venta Agua Pozo			0,00	0,00	4.662,40	0,00	1.974,72	0,00	1,54%	42,35%			
Total Artículo 34 Precios públicos.		8.130.386,37	8.130.386,37	0,00	8.268.054,48	0,00	2.429.649,82	5.838.404,66	5.816.241,04	-115.504,49			
			0,00	0,00	8.245.890,86	0,00	5.838.404,66	22.163,62	101,42%	70,54%			
10940/391900021		600,00	600,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	600,00			
Multas			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%			
10940/392110021		0,00	0,00	0,00	28.209,06	0,00	28.209,06	28.209,06	28.209,06	-28.209,06			
Recargo de Apremio			0,00	0,00	28.209,06	0,00	0,00	0,00	0,00%	100,00%			
10940/393000021		0,00	0,00	0,00	4.183,07	0,00	4.183,07	4.183,07	4.183,07	-4.183,07			
Intereses Demora			0,00	0,00	4.183,07	0,00	4.183,07	0,00	0,00%	100,00%			
10940/399000021		0,00	0,00	0,00	348.464,84	0,00	348.464,84	348.464,84	348.464,84	-348.464,84			
Otros Ingresos Diversos			0,00	0,00	348.464,84	0,00	348.464,84	0,00	0,00%	100,00%			
Total Artículo 39 Otros ingresos.		600,00	600,00	0,00	380.856,97	0,00	380.856,97	380.856,97	380.856,97	-380.256,97			
			0,00	0,00	380.856,97	0,00	380.856,97	0,00	63476,16%	100,00%			
Total Capítulo 3 Tasas, precios públicos y otros ingresos.		12.669.978,46	12.669.978,46	0,00	14.121.237,61	0,00	4.950.428,06	9.170.809,55	9.146.886,33	-1.427.335,93			
			0,00	0,00	14.097.314,39	0,00	9.170.809,55	23.923,22	111,27%	64,88%			
10940/400010021		1.348.161,83	813.087,69	0,00	813.087,69	0,00	813.087,69	813.087,69	0,00	0,00			
Del Cabildo: Gastos Corrientes			-535.074,14	0,00	813.087,69	0,00	813.087,69	0,00	100,00%	0,00%			
10940/400020021		4.278.180,11	4.278.180,11	0,00	3.312.623,93	0,00	2.751.743,09	560.880,84	560.880,84	965.556,18			
Transferencias Corrientes: Gastos De Personal			0,00	0,00	3.312.623,93	0,00	560.880,84	0,00	77,43%	16,93%			
10940/400030021		9.273.959,73	9.273.959,73	0,00	5.427.985,71	0,00	5.427.985,71	0,00	0,00	3.845.974,02			
Transferencias Corrientes: Compl Gasto Explotacion			0,00	0,00	5.427.985,71	0,00	0,00	0,00	58,53%	0,00%			
Total Artículo 40 De la Administración General de la Entidad Local.		14.900.301,67	14.365.227,53	0,00	9.553.697,33	0,00	8.992.816,49	560.880,84	560.880,84	4.811.530,20			
			-535.074,14	0,00	9.553.697,33	0,00	560.880,84	0,00	66,51%	5,87%			
10940/450800121		0,00	1.758.397,75	0,00	1.758.397,75	0,00	1.758.397,75	1.758.397,75	1.758.397,75	0,00			
Subvencion Agua de Riego 2020 CCAA			1.758.397,75	0,00	1.758.397,75	0,00	1.758.397,75	0,00	100,00%	100,00%			
Total Artículo 45 De Comunidades Autónomas.		0,00	1.758.397,75	0,00	1.758.397,75	0,00	1.758.397,75	1.758.397,75	1.758.397,75	0,00			
			1.758.397,75	0,00	1.758.397,75	0,00	1.758.397,75	0,00	100,00%	100,00%			
Total Capítulo 4 Transferencia corrientes.		14.900.301,67	16.123.625,28	0,00	11.312.095,08	0,00	8.992.816,49	2.319.278,59	2.319.278,59	4.811.530,20			
			1.223.323,61	0,00	11.312.095,08	0,00	2.319.278,59	0,00	70,16%	20,50%			



Código de Concepto	Descripción	Inicial	Actual		Compromisos CIC pendiente	DR		Deudores		I Dev. I	I Netos %DR s/Prev	Saldo % I Neto s/DRN
			Modific.			DR Netos	DR Anul. DR Canc.	OI				
10940/700010021	Transferencias De Capital	1.715.744,35	1.715.744,35	0,00	0,00	1.715.744,35	0,00	1.715.744,35	0,00	0,00	0,00	0,00
			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00%	100,00%	0,00%
	Total Artículo 70 De la Administración General de la Entidad Local.	1.715.744,35	1.715.744,35	0,00	0,00	1.715.744,35	0,00	1.715.744,35	0,00	0,00	0,00	0,00
			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00%	100,00%	0,00%
	Total Capítulo 7 Transferencias de capital.	1.715.744,35	1.715.744,35	0,00	0,00	1.715.744,35	0,00	1.715.744,35	0,00	0,00	0,00	0,00
			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00%	100,00%	0,00%
10940/830000021	Anticipos	0,00	30.674,97	0,00	0,00	24.000,00	0,00	16.477,27	7.522,73	7.522,73	7.522,73	6.674,97
			30.674,97	0,00	0,00	24.000,00	0,00	7.522,73	0,00	0,00	78,24%	31,34%
	Total Artículo 83 Reintegros de préstamos de fuera del sector público	0,00	30.674,97	0,00	0,00	24.000,00	0,00	16.477,27	7.522,73	7.522,73	7.522,73	6.674,97
			30.674,97	0,00	0,00	24.000,00	0,00	7.522,73	0,00	0,00	78,24%	31,34%
10940/870000221	RT, GG Incorporacion REM	0,00	6.447.803,80	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.447.803,80
			6.447.803,80	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
10940/870100021	RT, GFA	0,00	38.172.026,64	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	38.172.026,64
			38.172.026,64	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%
	Total Artículo 87 Remanente de tesorería.	0,00	44.619.830,44	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	44.619.830,44
			44.619.830,44	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%
	Total Capítulo 8 Activos financieros.	0,00	44.650.505,41	0,00	0,00	24.000,00	0,00	16.477,27	7.522,73	7.522,73	7.522,73	44.626.505,41
			44.650.505,41	0,00	0,00	24.000,00	0,00	7.522,73	0,00	0,00%	0,00%	31,34%
	Total Ingresos	29.286.024,48	75.159.853,50	0,00	0,00	27.173.077,04	0,00	15.675.466,17	11.497.610,87	11.473.687,65	11.473.687,65	48.010.699,68
			45.873.829,02	0,00	0,00	27.149.153,82	0,00	11.497.610,87	23.923,22	36,12%	36,12%	42,26%



CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE G.C.

Estado de ejecución de Gastos

Periodo: 2021

Fecha de listado igual a: 31/12/2021

Rem	Código de la Partida	Descripción	Inicial	Modificación	Actual	A	D	O	P	RP	Saldo	%	%O /Cr
			Vinculación	Inc. Rem.	RC Pdt. + ND	A pendiente	D pendiente	O pendiente	P pendiente	Réintegros	Remanente	%Ds/Cr	%RPs/O
	10940/452/101000021	Retribuciones Básicas.	9.170,04	0,00	9.170,04	9.170,04	9.170,04	9.170,04	9.170,04	9.170,04	0,00	0,00%	100,00%
			//1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00%	100,00%
		Total Artículo 10 Órganos de gobierno y personal directivo.	9.170,04	0,00	9.170,04	9.170,04	9.170,04	9.170,04	9.170,04	9.170,04	0,00	0,00%	100,00%
			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00%	100,00%
	10940/452/121000021	Complemento De Destino.	332.231,34	0,00	332.231,34	192.501,04	192.501,04	192.501,04	192.501,04	192.501,04	139.730,30	42,06%	57,94%
			//1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	139.730,30	57,94%	100,00%
	10940/452/120060021	Tricenos.	63.728,21	0,00	63.728,21	60.049,16	60.049,16	60.049,16	60.049,16	60.049,16	3.679,05	5,77%	94,23%
			//1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.679,05	5,77%	100,00%
	10940/452/120040021	Sueldos Del Grupo C2.	45.463,80	0,00	45.463,80	33.593,95	33.593,95	33.593,95	33.593,95	33.593,95	11.869,85	26,11%	73,89%
			//1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	11.869,85	73,89%	100,00%
	10940/452/120050021	Sueldos Del Grupo E.	16.666,16	0,00	16.666,16	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	16.666,16	100,00%	0,00%
			//1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	16.666,16	100,00%	0,00%
	10940/452/120030021	Sueldos Del Grupo C1.	42.909,52	0,00	42.909,52	21.647,80	21.647,80	21.647,80	21.647,80	21.647,80	21.261,72	49,55%	50,45%
			//1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	21.261,72	50,45%	100,00%
	10940/452/120010021	Sueldos Del Grupo A2.	210.094,20	0,00	210.094,20	163.494,06	163.494,06	163.494,06	163.494,06	163.494,06	46.600,14	22,18%	77,82%
			//1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	46.600,14	77,82%	100,00%
	10940/452/120000021	Sueldos Del Grupo A1.	175.209,32	0,00	175.209,32	71.080,17	71.080,17	71.080,17	71.080,17	71.080,17	104.129,15	59,43%	40,57%
			//1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	104.129,15	40,57%	100,00%
	10940/452/121010021	Complemento Especifico.	499.211,64	0,00	499.211,64	344.834,36	344.834,36	344.834,36	344.834,36	344.834,36	154.377,28	30,92%	69,08%
			//1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	154.377,28	69,08%	100,00%
	10940/452/121030021	Otros Complementos.	153.522,18	0,00	153.522,18	38.942,84	38.942,84	38.942,84	38.942,84	38.942,84	114.579,34	74,63%	25,37%
			//1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	114.579,34	25,37%	100,00%
		Total Artículo 12 Personal Funcionario.	1.539.036,37	0,00	1.539.036,37	926.143,38	926.143,38	926.143,38	926.143,38	926.143,38	612.892,99	39,82%	60,18%
			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	612.892,99	60,18%	100,00%
	10940/452/130020021	Otras Remuneraciones.	592.163,96	0,00	592.163,96	529.513,40	529.513,40	529.513,40	529.513,40	529.513,40	62.650,56	10,58%	89,42%
			//1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	62.650,56	89,42%	100,00%
	10940/452/130000021	Retribuciones Básicas.	546.774,89	0,00	546.774,89	495.450,84	495.450,84	495.450,84	495.450,84	495.450,84	51.324,05	9,39%	90,61%
			//1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	51.324,05	9,39%	100,00%
	10940/452/131000021	Laboral Temporal.	288.181,94	0,00	288.181,94	282.965,66	282.965,66	282.965,66	282.965,66	282.965,66	5.216,28	1,81%	98,19%
			//1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.216,28	98,19%	100,00%
		Total Artículo 13 Personal Laboral.	1.427.120,79	0,00	1.427.120,79	1.307.929,90	1.307.929,90	1.307.929,90	1.307.929,90	1.307.929,90	119.190,89	8,35%	91,65%
			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	119.190,89	91,65%	100,00%



Rem	Código de la Partida	Descripción	Inicial Vinculación	Modificación Inc. Rem.	Actual RC Pdr. + ND	A pendiente A pendiente	D pendiente D pendiente	O pendiente O pendiente	P pendiente P pendiente	Reintegros RP	Saldo Remanente	% %Ds/Cr	% %O /Cr
	10940/452/143000021		0,00	0,00	0,00	69.703,07	69.703,07	69.703,07	69.703,07	69.703,07	-69.703,07	0,00%	0,00%
	Pago Sentencias		*/*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-69.703,07	0,00%	100,00%
		Total Artículo 14 Otro personal.	0,00	0,00	0,00	69.703,07	69.703,07	69.703,07	69.703,07	69.703,07	-69.703,07	0,00%	0,00%
	10940/452/150000021		256.777,80	0,00	256.777,80	188.727,66	188.727,66	188.727,66	188.727,66	188.727,66	68.050,14	26,50%	73,50%
	Productividad.		*/*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	68.050,14	73,50%	100,00%
		Total Artículo 15 Incentivos al rendimiento.	256.777,80	0,00	256.777,80	188.727,66	188.727,66	188.727,66	188.727,66	188.727,66	68.050,14	26,50%	73,50%
	10940/452/162040021		43.997,38	0,00	43.997,38	35.621,54	35.621,54	35.621,54	35.621,54	35.621,54	8.375,84	19,04%	80,96%
	Accion Social.		*/*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8.375,84	80,96%	100,00%
	10940/452/162000021		8.000,00	0,00	8.000,00	10.353,73	10.353,73	10.353,73	10.353,73	10.353,73	-2.353,73	-29,42%	129,42%
	Formación Y Perfeccionamiento Del Personal.		*/*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-2.353,73	129,42%	100,00%
	10940/452/160080021		42.420,00	0,00	42.420,00	32.758,33	32.758,33	32.758,33	32.758,33	32.758,33	9.661,67	22,78%	77,22%
	Asistencia Medico-farmacéutica.		*/*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	9.661,67	77,22%	100,00%
	10940/452/160000021		919.807,94	0,00	919.807,94	704.478,45	704.478,45	704.478,45	704.478,45	704.478,45	215.329,49	23,41%	76,59%
	Seguridad Social.		*/*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	215.329,49	76,59%	79,62%
	10940/452/161040021		16.431,96	0,00	16.431,96	11.829,35	11.829,35	11.829,35	11.829,35	11.829,35	4.602,61	28,01%	71,99%
	Otros Gastos Sociales.		*/*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.602,61	71,99%	100,00%
	10940/452/161040021		15.417,83	0,00	15.417,83	15.908,48	15.908,48	15.908,48	15.908,48	15.908,48	-490,65	-3,18%	103,18%
	Indemnizaciones Al Personal Lab. Jubilacion Antici		*/*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-490,65	103,18%	100,00%
		Total Artículo 16 Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del	1.046.075,11	0,00	1.046.075,11	810.949,88	810.949,88	810.949,88	810.949,88	810.949,88	235.125,23	22,48%	77,52%
	10940/452/203000021		15.000,00	0,00	15.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	15.000,00	100,00%	0,00%
	Arrendamientos De Maquinaria, Instalaciones Y Util		*/*/20*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	15.000,00	0,00%	0,00%
	10940/452/202000021		8.400,00	0,00	8.400,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8.400,00	100,00%	0,00%
	Arrendamiento Edific y Otras Construcciones		*/*/20*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8.400,00	0,00%	0,00%
		Total Artículo 20 Arrendamientos y cánones.	23.400,00	0,00	23.400,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	23.400,00	100,00%	0,00%
	10940/452/215000021		300,00	0,00	300,00	221,64	221,64	221,64	221,64	221,64	78,36	26,12%	73,88%
	Mobiliario.		*/*/21*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	78,36	73,88%	100,00%
	2020 10940/452/213000020		0,00	41.709,64	41.709,64	41.054,76	41.054,76	41.054,76	41.054,76	41.054,76	654,88	1,57%	98,43%
	Maquinaria, Instalaciones Técnicas Y Utililaje.		10940/452/2130000	41.709,64	41.709,64	41.054,76	41.054,76	41.054,76	41.054,76	41.054,76	654,88	98,43%	100,00%



Rem	Código de la Partida	Descripción	Inicial		Modificación		Actual		A	D	O	P	RP	Saldo	%	%O/Cr
			Vinculación	Inc. Rem.	RC Pdr. + ND	A pendiente	D pendiente	O pendiente								
2020	10940/452/210000020	Infraestructuras Y Bienes Naturales.	0,00	87,910,90	87,910,90	66,721,14	66,721,14	66,721,14	0,00	0,00	66,721,14	66,721,14	66,721,14	21,189,76	24,10%	75,90%
			10940/452/21000000	87,910,90	87,910,90	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	21,189,76	75,90%	100,00%
	10940/452/216000021	Equipos Para Procesos De Informacion.	4,000,00	0,00	4,000,00	8,185,60	8,185,60	8,185,60	0,00	0,00	8,185,60	8,185,60	8,185,60	-4,185,60	-104,64%	204,64%
			//21*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-4,185,60	204,64%	100,00%
	10940/452/213000021	Maquinaria, Instalaciones Tecnicas Y Utililaje.	705,673,64	-234,655,97	471,017,67	309,551,74	306,010,04	286,324,10	286,324,10	19,685,94	19,685,94	286,324,10	286,324,10	102,424,23	21,75%	64,97%
			//21*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	102,424,23	21,75%	100,00%
	10940/452/214000021	Elementos De Transporte.	50,000,00	0,00	50,000,00	51,847,73	51,847,73	51,847,73	0,00	0,00	51,847,73	51,847,73	51,847,73	-1,847,73	-3,70%	103,70%
			//21*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-1,847,73	103,70%	100,00%
	10940/452/210000021	Infraestructuras Y Bienes Naturales.	367,467,27	3,252,109,19	3,619,576,46	362,916,70	362,916,70	362,916,70	362,916,70	4,361,09	4,361,09	362,916,70	362,916,70	3,256,659,76	89,97%	10,03%
			//21*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3,256,659,76	10,03%	100,00%
	10940/452/212000021	Edificios Y Otras Construcciones.	12,000,00	0,00	12,000,00	29,939,91	29,939,91	29,939,91	0,00	0,00	29,939,91	29,939,91	29,939,91	-17,939,91	-149,50%	36,34%
			//21*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-17,939,91	249,50%	100,00%
		Total Artículo 21 Reparaciones, mantenimiento y conservación.	1.139.440,91	3.147.073,76	4.286.514,67	870.439,22	841.318,70	821.632,76	821.632,76	0,00	0,00	821.632,76	821.632,76	3.357.033,75	78,32%	19,63%
				129.620,54	0,00	59.041,70	59.041,70	59.041,70	59.041,70	0,00	0,00	59.041,70	59.041,70	3.445.195,97	20,31%	97,66%
	10940/452/221030021	Combustibles Y Carburantes.	108,000,00	0,00	108,000,00	63,459,77	63,459,77	63,459,77	53,008,24	53,008,24	53,008,24	53,008,24	53,008,24	27,940,23	25,87%	49,08%
			//22*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	27,940,23	25,87%	100,00%
	10940/452/220010021	Prensa, Revistas, Libros Y Otras Publicaciones.	6,000,00	0,00	6,000,00	10,841,16	10,841,16	10,841,16	10,841,16	10,841,16	10,841,16	10,841,16	10,841,16	-4,841,16	-80,69%	180,69%
			//22*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-4,841,16	180,69%	100,00%
	10940/452/226000021	Publicidad Y Propaganda.	60,000,00	0,00	60,000,00	3,757,30	3,757,30	3,757,30	3,757,30	3,757,30	3,757,30	3,757,30	3,757,30	56,242,70	93,74%	6,26%
			//22*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	56,242,70	6,26%	100,00%
	10940/452/226060021	Reuniones, Conferencias Y Cursos.	4,400,00	0,00	4,400,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4,400,00	100,00%	0,00%
			//22*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4,400,00	0,00%	0,00%
	10940/452/227080021	Servicio de recaudacion a favor de la entidad	14,161,83	0,00	14,161,83	60,493,60	60,493,60	60,493,60	60,493,60	60,493,60	60,493,60	60,493,60	60,493,60	-46,331,77	-327,16%	427,16%
			//22*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-46,331,77	427,16%	100,00%
	10940/452/224000021	Primas De Seguros.	50,000,00	0,00	50,000,00	7,402,64	7,402,64	7,402,64	7,402,64	7,402,64	7,402,64	7,402,64	7,402,64	30,097,36	60,19%	14,81%
			//22*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	30,097,36	60,19%	100,00%
	10940/452/220020021	Material Informatico No Inventariable.	20,000,00	0,00	20,000,00	7,739,00	7,739,00	7,739,00	7,739,00	7,739,00	7,739,00	7,739,00	7,739,00	12,261,00	61,30%	38,70%
			//22*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	12,261,00	38,70%	100,00%
	10940/452/221990021	Otros Suministros.	529,369,50	0,00	529,369,50	323,746,28	323,746,28	323,746,28	323,746,28	323,746,28	323,746,28	323,746,28	323,746,28	205,623,22	38,84%	61,16%
			//22*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	205,623,22	61,16%	100,00%
	10940/452/226010021	Atenciones Protocolarias Y Representativas.	9,000,00	0,00	9,000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	9,000,00	100,00%	0,00%
			//22*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	9,000,00	0,00%	0,00%
	10940/452/227060021	Estudios Y Trabajos Tecnicos.	11,095,078,46	-535,074,14	10,560,004,32	9,641,102,71	9,641,102,71	9,641,102,71	9,641,147,92	9,641,147,92	9,641,147,92	9,641,147,92	9,641,147,92	534,401,23	5,06%	91,36%
			//22*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	534,401,23	5,06%	99,94%
	10940/452/221100021	Productos De Limpieza Y Asso	200,00	0,00	200,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	200,00	100,00%	0,00%
			//22*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	200,00	0,00%	0,00%
	10940/452/222000021	Servicios De Telecomunicaciones.	50,000,00	0,00	50,000,00	43,549,08	43,549,08	43,549,08	43,549,08	43,549,08	43,549,08	43,549,08	43,549,08	6,450,92	12,90%	87,10%
			//22*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6,450,92	12,90%	100,00%
	10940/452/227000021	Limpieza Y Asso.	38,000,00	0,00	38,000,00	41,457,82	41,457,82	41,457,82	35,124,52	35,124,52	35,124,52	35,124,52	35,124,52	-3,457,82	-9,10%	92,43%
			//22*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-3,457,82	92,43%	100,00%
	10940/452/227990021	Servicio de Prevencion Ajeno	58,850,00	0,00	58,850,00	93,459,93	93,459,93	93,459,93	83,651,53	83,651,53	83,651,53	83,651,53	83,651,53	-34,609,93	-58,81%	142,14%
			//22*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-34,609,93	142,14%	100,00%
	10940/452/225010021		0,00	0,00	0,00	38,72	38,72	38,72	38,72	38,72	38,72	38,72	38,72	-38,72	0,00%	0,00%



Rem	Código de la Partida	Descripción	Inicial Vinculación	Modificación Inc. Rem.	Actual RC Pdr. + ND	A pendiente A pendiente	D pendiente D pendiente	O pendiente O pendiente	P pendiente P pendiente	Reintegros RP	Saldo Remanente	%Ds/Cr	%O/Cr
Tributos CCAA													
2020	10940/452/221000020		*/722*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-38,72	0,00%	100,00%
Energía Eléctrica.				1.110.350,05	1.110.350,05	663.529,85	663.529,85	661.148,31	661.148,31	661.148,31	446.820,20	40,24%	59,76%
				1.110.350,05	0,00	0,00	0,00	2.381,54	0,00	0,00	446.820,20	59,76%	99,64%
Energía Eléctrica.				0,00	9.561.327,56	9.158.073,71	9.158.073,71	6.862.682,10	6.552.647,16	6.552.647,16	403.253,85	4,22%	71,78%
				0,00	0,00	2.295.391,61	310.034,94	0,00	0,00	0,00	2.698.645,46	95,78%	95,48%
Ordinario No Inventariable.				0,00	25.000,00	26.907,48	26.907,48	26.907,48	26.907,48	26.907,48	-1.907,48	-7,63%	107,63%
				0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-1.907,48	107,63%	100,00%
Vestuario.				0,00	13.333,76	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	13.333,76	100,00%	0,00%
				0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	13.333,76	0,00%	0,00%
Publicación En Diarios Oficiales.				0,00	3.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.000,00	100,00%	0,00%
				0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.000,00	0,00%	0,00%
2018	10940/452/227060018			2.350,00	2.350,00	2.350,00	2.350,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
Estudios Y Trabajos Técnicos.				2.350,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.350,00	100,00%	0,00%
2019	10940/452/227060019			157.288,62	157.288,62	157.288,62	157.288,62	157.288,62	157.288,62	157.288,62	0,00	0,00%	100,00%
Estudios Y Trabajos Técnicos.				157.288,62	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00%	100,00%
				0,00	500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500,00	100,00%	0,00%
Transportes.				0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500,00	100,00%	0,00%
				0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500,00	0,00%	0,00%
2020	10940/452/225020021			4.300,00	4.300,00	4.823,40	4.823,40	4.823,40	4.823,40	4.823,40	-523,40	-12,17%	112,17%
Tributos De Las Entidades Locales.				0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-523,40	112,17%	100,00%
				0,00	291.559,72	220.212,69	220.212,69	193.261,64	193.261,64	193.261,64	71.347,03	24,47%	66,29%
Estudios Y Trabajos Técnicos.				291.559,72	0,00	26.951,05	0,00	0,00	0,00	0,00	98.298,08	75,53%	100,00%
				0,00	30.000,00	0,00	45.741,53	45.741,53	45.741,53	45.741,53	-15.741,53	-52,47%	152,47%
Postales.				0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-15.741,53	152,47%	100,00%
				0,00	85.000,00	45.586,78	45.586,78	45.586,78	45.586,78	45.586,78	39.413,22	46,37%	53,63%
Jurídicos, Contenciosos.				0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	39.413,22	53,63%	100,00%
				0,00	2.000,00	714,00	714,00	714,00	714,00	714,00	1.286,00	64,30%	35,70%
Tributos Estatales.				0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.286,00	35,70%	100,00%
				0,00	1.500,00	1.042,57	1.042,57	1.042,57	1.042,57	1.042,57	457,43	30,50%	69,50%
Agua.				0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	457,43	69,50%	100,00%
				0,00	0,00	26.037,82	26.037,82	26.037,82	26.037,82	26.037,82	-26.037,82	0,00%	0,00%
Servicios Bancarios y Similares				0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-26.037,82	0,00%	0,00%
				1.026.474,25	22.795.495,36	21.062.956,84	20.920.072,25	18.304.070,57	17.985.699,30	17.985.699,30	1.732.538,52	7,60%	80,30%
Total Artículo 22Material, suministros y otros.				21.769.021,11	0,00	142.884,59	2.616.001,68	318.371,27	0,00	0,00	4.491.424,79	91,77%	98,26%
				0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.491.424,79	91,77%	98,26%
2020	10940/452/231200021			5.000,00	5.000,00	145,75	145,75	145,75	145,75	145,75	4.854,25	97,08%	2,92%
Del Personal No Directivo.				0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.854,25	2,92%	100,00%
				0,00	500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500,00	100,00%	0,00%
Del Personal No Directivo.				0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500,00	0,00%	0,00%
				0,00	20.000,00	11.625,00	11.625,00	11.625,00	11.625,00	11.625,00	8.375,00	41,88%	58,13%
De Los Miembros De Los Organos De Gobierno				0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8.375,00	58,13%	100,00%
				0,00	1.500,00	26,67	26,67	26,67	26,67	26,67	1.473,33	98,22%	1,78%
Del Personal Directivo.				0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.473,33	1,78%	100,00%
				0,00	1.500,00	93,50	93,50	93,50	93,50	93,50	1.406,50	93,77%	6,23%
Del Personal No Directivo.				0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.406,50	6,23%	100,00%



Rem	Código de la Partida	Descripción	Inicial	Modificación	Actual	A	D	O	P	RP	Saldo	%	%O/Cr
	Vinculación	Inc. Rem.	RC Pdt. + ND	A pendiente	D pendiente	O pendiente	P pendiente	Réintegros	Remanente	%Ds/Cr	%RPs/O		
	Total Artículo 23	Indemnizaciones por razón del servicio.	28.500,00	0,00	28.500,00	11.890,92	11.890,92	11.890,92	11.890,92	11.890,92	16.609,08	58,28%	41,72%
			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	16.609,08	41,72%	100,00%
	Total Capítulo 2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.	22.960.362,02	4.173.548,01	27.133.910,03	22.004.328,68	21.802.402,39	19.157.280,19	18.819.222,98	18.819.222,98	5.129.581,35	18,90%	70,60%
				1.691.168,93	0,00	201.926,29	2.645.122,20	338.057,21	0,00	0,00	7.976.629,84	80,35%	98,24%
	10940/452/352000021	Intereses Demora	100,00	234.655,97	234.755,97	234.655,97	234.655,97	234.655,97	234.655,97	234.655,97	100,00	0,04%	99,96%
			10940/452/3520000	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00	99,96%	100,00%
	Total Artículo 35	Intereses de demora y otros gastos financieros.	100,00	234.655,97	234.755,97	234.655,97	234.655,97	234.655,97	234.655,97	234.655,97	100,00	0,04%	99,96%
				0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00	99,96%	100,00%
	Total Capítulo 3	GASTOS FINANCIEROS.	100,00	234.655,97	234.755,97	234.655,97	234.655,97	234.655,97	234.655,97	234.655,97	100,00	0,04%	99,96%
				0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00	99,96%	100,00%
	10940/452/472000021	Subvencion Agua de Riego 2020 CCAA	0,00	1.758.397,75	1.758.397,75	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.758.397,75	100,00%	0,00%
			10940/452/4720000	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.758.397,75	0,00%	0,00%
	2020	10940/452/472000020	0,00	956.993,07	956.993,07	616.791,85	616.791,85	616.791,85	616.791,85	616.791,85	340.201,22	35,55%	64,45%
			10940/452/4720000	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	340.201,22	64,45%	100,00%
	2019	10940/452/472000019	0,00	85.147,89	85.147,89	85.147,89	85.147,89	85.147,89	85.147,89	85.147,89	0,00	0,00%	100,00%
			10940/452/4720000	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00%	100,00%
	Subvencion Precio Agua Riego Agricola 2018		0,00	2.800.538,71	2.800.538,71	701.939,74	701.939,74	701.939,74	701.939,74	701.939,74	2.098.598,97	74,94%	25,06%
				1.042.140,96	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	314,48	2.098.598,97	25,06%	100,00%
	Total Artículo 47A	Empresas privadas.	0,00	2.800.538,71	2.800.538,71	701.939,74	701.939,74	701.939,74	701.939,74	701.939,74	2.098.598,97	74,94%	25,06%
				1.042.140,96	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	314,48	2.098.598,97	25,06%	100,00%
	10940/452/481000121	Premios Becas Y Pensiones Estudios: Fulpgc-ULPGC	80.000,00	0,00	80.000,00	66.192,89	66.192,89	66.192,89	66.192,89	66.192,89	13.807,11	17,26%	82,74%
			10940/452/4810001	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	13.807,11	82,74%	100,00%
	Total Artículo 48A	Familias e Instituciones sin fines de lucro.	80.000,00	0,00	80.000,00	66.192,89	66.192,89	66.192,89	66.192,89	66.192,89	13.807,11	17,26%	82,74%
				0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	13.807,11	82,74%	100,00%
	Total Capítulo 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	80.000,00	2.800.538,71	2.880.538,71	768.132,63	768.132,63	768.132,63	768.132,63	768.132,63	2.112.406,08	73,33%	26,67%
				1.042.140,96	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	314,48	2.112.406,08	26,67%	100,00%
	10940/452/600000021	Terceros Depósito El Fondillo	0,00	451.438,90	451.438,90	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	451.438,90	100,00%	0,00%
			10940/452/6000000	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	451.438,90	0,00%	0,00%
	Total Artículo 60	Inversión nueva en infraestructuras y bienes desti	0,00	451.438,90	451.438,90	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	451.438,90	100,00%	0,00%
				0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	451.438,90	0,00%	0,00%
	10940/452/6220000321	Const. Ampl. Acond EDAR, EDAM, Emisarios e Inst Aux	433.100,00	0,00	433.100,00	453.777,62	388.777,62	347.744,54	347.744,54	347.744,54	-20.677,62	-4,77%	80,29%
			***/6*	0,00	0,00	65.000,00	41.033,08	0,00	0,00	0,00	85.355,46	89,77%	100,00%
	10940/452/6220000521		60.000,00	0,00	60.000,00	42.803,92	42.803,92	39.754,29	39.754,29	39.754,29	17.196,08	28,66%	66,26%



Rem	Código de la Partida	Descripción	Inicial		Modificación		Actual		A	D	O	P	RP	Saldo	%	%O /Cr
			Vinculación	Inc. Rem.	Inc. Rem.	RC Pdt. + ND	A pendiente	D pendiente								
	Honorarios y Proyectos															
	10940/452/626000021															
	Equipos Para Procesos De Informacion.															
	10940/452/622000021															
	Const. Ampl. Y Acond. Depositos Redes y EB															
	10940/452/624000021															
	Elementos De Transport.															
	10940/452/623030021															
	Maquinaria															
	10940/452/622000021															
	Idam Arucas Moya															
	10940/452/6220000421															
	Modificados y Liquidaciones, RevPrecios Obra Nueva															
	10940/452/623020021															
	Instalaciones Tecnicas															
	10940/452/625000021															
	Mobiliario y Enseres															
	10940/452/6220000621															
	Deposito el Fondillo															
	2020 10940/452/6220000220															
	Const. Ampl. Y Acond. Depositos Redes y EB															
	2020 10940/452/623030020															
	Maquinaria															
	2020 10940/452/6220000620															
	Plan Renovagua: Fotovoltaica Edam La Aldea															
	2020 10940/452/6220000920															
	Rehabilitación Estructural Edam Roque Prieto I y II															
	2017 10940/452/6220000517															
	Honorarios y Proyectos															
	2018 10940/452/623030018															
	Maquinaria															
	2019 10940/452/6220000719															
	Acuíferos Gran Canaria Captacion Aguas Subterranas. Convenio CHICO															
	2019 10940/452/6220000219															
	Const. Ampl. Y Acond. Depositos Redes y EB															
	2020 10940/452/622002320															
	Acondicionamiento EDAR los Cardones															
	2020 10940/452/6220000320															
	Const. Ampl. Acond EDAR,EDAM, Emisarios e Inst Aux															
	2020 10940/452/622001320															
	Acondicionamiento Pasarelas Reactores Biologicos EdarTerror															
	2018 10940/452/6250000018															
	Mobiliario y Enseres															
	2020 10940/452/622001620															



Rem	Código de la Partida	Descripción	Inicial Vinculación	Modificación Inc. Rem.	Actual RC Pdt. + ND	A pendiente A pendiente	D pendiente D pendiente	O pendiente O pendiente	P pendiente P pendiente	RP Reintegros	Saldo Remanente	% %Ds/Cr	% %O/Cr
	10940/452/6220016	Implantación Sistema Depuración Natural	1.000.000,00	1.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000.000,00	0,00%	0,00%
2020	10940/452/622001220		142.000,00	142.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	142.000,00	100,00%	0,00%
	10940/452/6220012	Acondicionamiento Pasarelas Reactores Biológicos Edar SM	200.000,00	200.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	142.000,00	0,00%	0,00%
2018	10940/452/622000418		107.015,35	107.015,35	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	107.015,35	100,00%	0,00%
	10940/452/6220004	Modificadores y Liquidaciones, RevPrecios Obra Nueva	107.015,35	107.015,35	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	107.015,35	100,00%	0,00%
2018	10940/452/622000818		5.237.838,14	5.237.838,14	4.008.160,80	4.008.160,80	4.001.560,80	6.600,00	6.600,00	6.600,00	1.179.677,34	22,52%	0,13%
	10940/452/6220008	Inv Financiamiento Sostenibles: Edar Jinamar y Guia-Galdar	6.237.838,14	6.237.838,14	50.000,00	50.000,00	4.001.560,80	0,00	0,00	0,00	5.231.238,14	64,26%	100,00%
2018	10940/452/622000918		5.713.494,06	5.713.494,06	4.413.494,06	4.413.494,06	2.613.689,70	1.764.549,97	1.764.549,97	1.764.549,97	1.300.000,00	22,75%	30,88%
	10940/452/6220009	PIFS 2018 Plan Inversiones Financiamiento Sostenibles	5.713.494,06	5.713.494,06	0,00	1.799.804,36	849.139,73	0,00	0,00	0,00	3.948.944,09	45,75%	100,00%
2020	10940/452/622000520		236.545,75	236.545,75	201.427,49	201.427,49	136.646,84	136.646,84	136.646,84	136.646,84	35.118,26	14,85%	57,77%
	10940/452/6220005	Honorarios y Proyectos	236.545,75	236.545,75	0,00	0,00	64.780,65	0,00	0,00	0,00	99.898,91	85,15%	100,00%
2019	10940/452/622000819		776.615,09	776.615,09	400.000,00	400.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	376.615,09	48,49%	0,00%
	10940/452/6220008	Inv Financiamiento Sostenibles: Edar Jinamar y Guia-Galdar	776.615,09	776.615,09	0,00	400.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	776.615,09	0,00%	0,00%
2018	10940/452/623020018		69.102,31	69.102,31	69.102,31	69.102,31	59.628,49	59.628,49	59.628,49	59.628,49	0,00	0,00%	86,29%
	10940/452/6230200	Instalaciones Técnicas	69.102,31	69.102,31	0,00	0,00	9.473,82	0,00	0,00	0,00	9.473,82	100,00%	100,00%
2020	10940/452/622000820		606.000,00	606.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	606.000,00	100,00%	0,00%
	10940/452/6220008	Plan Renovación: Fotovoltaica Edam Roque Prieto	800.000,00	800.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	606.000,00	100,00%	0,00%
2019	10940/452/622000519		340.642,35	340.642,35	340.642,35	340.642,35	322.160,76	322.160,76	322.160,76	322.160,76	0,00	0,00%	94,57%
	10940/452/6220005	Honorarios y Proyectos	340.642,35	340.642,35	0,00	0,00	18.481,59	0,00	0,00	0,00	18.481,59	100,00%	100,00%
2020	10940/452/622000720		297.985,50	297.985,50	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	297.985,50	100,00%	0,00%
	10940/452/6220007	Plan Renovación: Fotovoltaica Edar Arguinguín	220.000,00	220.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	297.985,50	0,00%	0,00%
2020	10940/452/622001420		1.650.000,00	1.650.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
	10940/452/6220014	Depósito Acumulado Ingeniería + Conexión	1.465.327,00	1.465.327,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
2020	10940/452/622001520		1.465.327,00	1.465.327,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.465.327,00	100,00%	0,00%
	10940/452/6220015	Eliminación Sarcina Conexión Edar Bocubarranco	1.465.327,00	1.465.327,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.465.327,00	0,00%	0,00%
2019	10940/452/622000319		2.397.998,54	2.397.998,54	2.292.248,29	2.292.248,29	1.291.137,38	685.280,82	685.280,82	685.280,82	105.750,25	4,41%	28,58%
	10940/452/6220003	Const. Ampl. Acond EDAR, EDAM, Emisarios e Inst Aux	2.397.998,54	2.397.998,54	0,00	1.001.110,91	605.856,56	0,00	0,00	0,00	1.712.717,72	53,84%	100,00%
2020	10940/452/624000020		20.874,83	20.874,83	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	20.874,83	100,00%	0,00%
	10940/452/6240000	Elementos De Transporte.	20.874,83	20.874,83	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	20.874,83	0,00%	0,00%
2017	10940/452/622000817		4.600.000,00	4.600.000,00	4.600.000,00	4.600.000,00	550.039,95	550.039,95	550.039,95	550.039,95	0,00	0,00%	11,96%
	10940/452/6220008	Inv Financiamiento Sostenibles: Edar Jinamar y Guia-Galdar	4.600.000,00	4.600.000,00	0,00	2.300.000,00	1.749.960,05	0,00	0,00	0,00	4.049.960,05	50,00%	100,00%
2019	10940/452/622000619		1.900.000,00	1.900.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.900.000,00	100,00%	0,00%
	10940/452/6220006	Acondicionamiento EDAR Bañaderos	1.900.000,00	1.900.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.900.000,00	0,00%	0,00%
2018	10940/452/622000318		342.398,25	342.398,25	342.398,25	342.398,25	211.827,34	160.302,32	160.302,32	160.302,32	0,00	0,00%	46,82%
	10940/452/6220003	Const. Ampl. Acond EDAR, EDAM, Emisarios e Inst Aux	342.398,25	342.398,25	0,00	130.570,91	51.525,02	0,00	0,00	0,00	182.095,93	61,87%	100,00%
2020	10940/452/622001120		370.000,00	370.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	370.000,00	100,00%	0,00%
	10940/452/6220011	Filtros Arena Edam Roque Prieto	250.000,00	250.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	370.000,00	0,00%	0,00%
2020	10940/452/623020020		478.956,72	478.956,72	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	478.956,72	100,00%	0,00%
	10940/452/6230200	Instalaciones Técnicas	780.000,00	780.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	478.956,72	0,00%	0,00%
Total Artículo 62 Inversión nueva asociada al funcionamiento operati			1.087.282,35	31.656.237,25	32.743.519,60	18.102.899,83	12.331.413,65	4.834.778,39	4.834.778,39	4.834.778,39	14.240.619,77	43,49%	14,77%
			33.107.676,15	400.000,00	5.771.486,18	7.496.635,26	0,00	0,00	0,00	0,00	27.908.741,21	37,66%	100,00%
Aplicaciones Informáticas			500,00	0,00	500,00	6.127,94	6.127,94	6.127,94	6.127,94	6.127,94	-5.627,94	-1125,59%	1225,59%
			//G*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-5.627,94	1225,59%	100,00%



Rem	Código de la Partida	Descripción	Inicial	Modificación	Actual	A	D	O	P	RP	Saldo	%	%O/Cr	
			Vinculación	Inc. Rem.	RC Pdt. + ND	A pendiente	D pendiente	O pendiente	P pendiente	Reintegros	Remanente	%Ds/Cr	%RPs/O	
	Total Artículo 64 Gastos en inversiones de carácter inmaterial.													
			500,00	0,00	500,00	6.127,94	6.127,94	6.127,94	6.127,94	6.127,94	0,00	-5.627,94	1225,59%	
				0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-5.627,94	1225,59%	
	10940/452/650000321	Plan Reduccion Perdidas en Red Abastecimiento Varios Aytos	39.800,00	0,00	39.800,00	14.390,00	14.390,00	14.390,00	14.390,00	14.390,00	25.410,00	63,84%	36,16%	
			//6*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	25.410,00	36,16%	100,00%	
2019	10940/452/650000119	Proyecto ADAPTARES (INTERREG V-A MAC)	0,00	267.067,34	267.067,34	13.744,15	13.744,15	13.528,35	13.528,35	13.528,35	253.333,19	94,85%	5,07%	
			10940/452/6500001	267.067,34	0,00	0,00	215,80	0,00	0,00	0,00	253.538,99	5,15%	100,00%	
2019	10940/452/650000019	Proyecto DESAL + (INTERREG V-A MAC)	0,00	195.467,34	195.467,34	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	195.467,34	100,00%	0,00%	
			10940/452/6500000	195.467,34	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	195.467,34	0,00%	0,00%	
	10940/452/650000221	Plan Reduccion Perdidas en Red Abastecimiento TM Moya	39.800,00	0,00	39.800,00	39.800,00	39.800,00	39.800,00	39.800,00	39.800,00	0,00	0,00%	100,00%	
			10940/452/6500002	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00%	100,00%	
	Total Artículo 65 Inversiones gestionadas para otros entes públicos.													
			79.600,00	462.534,68	542.134,68	67.934,15	67.934,15	67.718,35	67.718,35	67.718,35	474.200,53	87,47%	12,49%	
				462.534,68	0,00	0,00	215,80	0,00	0,00	0,00	474.416,33	12,53%	100,00%	
	Total Capítulo 61 INVERSIONES REALES.													
			1.167.382,35	32.570.210,83	33.737.593,18	18.176.961,92	12.405.475,74	4.908.624,68	4.908.624,68	4.908.624,68	15.160.631,26	44,94%	14,55%	
				33.570.210,83	400.000,00	5.771.486,18	7.496.851,06	0,00	0,00	0,00	28.828.968,50	36,77%	100,00%	
2008	10940/452/762001208	Ayto Galdar: 2ª fase Deposito Regulador Montaña	0,00	12.677,16	12.677,16	12.677,16	12.677,16	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	
			10940/452/7620012	12.677,16	0,00	0,00	12.677,16	0,00	0,00	0,00	12.677,16	100,00%	0,00%	
2018	10940/452/76200018	Subv Ayto Agüimes: Mejora Red Abastecimiento Casco	0,00	118.681,41	118.681,41	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	118.681,41	100,00%	0,00%	
			10940/452/7620000	118.681,41	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	118.681,41	0,00%	0,00%	
	10940/452/762000121	Ayto Sita Lucia Impermeabilizacion Deposito de Abasto y proyecto red saneamiento y pluviales	0,00	1.000.000,00	1.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000.000,00	100,00%	0,00%	
			10940/452/7620001	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000.000,00	0,00%	0,00%	
2007	10940/452/762001007	Ayto LPGC: Colector Bco Las Goteras 1ª Fase	0,00	200.000,00	200.000,00	200.000,00	200.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	
			10940/452/7620010	200.000,00	0,00	0,00	200.000,00	0,00	0,00	0,00	200.000,00	100,00%	0,00%	
2011	10940/452/762001411	Ayto LPGC Conduccion Edar Bco Seco-Emisario Submarino	0,00	400.000,00	400.000,00	400.000,00	400.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	
			10940/452/7620014	400.000,00	0,00	0,00	400.000,00	0,00	0,00	0,00	400.000,00	100,00%	0,00%	
2009	10940/452/762001109	Ayto Telde: Saneamiento Valle Casares	0,00	272.923,01	272.923,01	204.923,01	204.923,01	0,00	0,00	0,00	68.000,01	24,92%	0,00%	
			10940/452/7620011	272.923,01	0,00	0,00	204.923,01	0,00	0,00	0,00	272.923,01	75,08%	0,00%	
2020	10940/452/76200020	Deposito Montaña de Fargas PIRESGC	0,00	104.181,92	104.181,92	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	104.181,92	100,00%	0,00%	
			10940/452/7620000	104.181,92	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	104.181,92	100,00%	0,00%	
2009	10940/452/762001409	Ayto LPGC Conduccion Edar Bco Seco-Emisario Submarino	0,00	607.419,37	607.419,37	607.419,37	607.419,37	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	
			10940/452/7620014	607.419,37	0,00	0,00	607.419,37	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	
2008	10940/452/762001608	Ayto Telde: Colector Snto Lomo Salas 2ª Fase	0,00	48.193,69	48.193,69	48.193,69	48.193,69	0,00	0,00	0,00	48.193,69	100,00%	0,00%	
			10940/452/7620016	48.193,69	0,00	0,00	48.193,69	0,00	0,00	0,00	48.193,69	100,00%	0,00%	
2004	10940/452/762001104	Ayto Telde Abastec Medianaes Depuracion-Distribucion	0,00	14.045,21	14.045,21	14.045,21	14.045,21	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	
			10940/452/7620011	14.045,21	0,00	0,00	14.045,21	0,00	0,00	0,00	14.045,21	100,00%	0,00%	
	Total Artículo 76A Entidades Locales.													
			0,00	2.778.121,77	2.778.121,77	1.487.258,43	1.487.258,43	0,00	0,00	0,00	0,00	1.290.863,34	46,47%	0,00%
				1.778.121,77	0,00	0,00	1.487.258,43	0,00	0,00	0,00	2.778.121,77	53,53%	0,00%	
2019	10940/452/770000019		0,00	1.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00	250.450,98	250.450,98	250.450,98	250.450,98	0,00	0,00%	25,05%	



Rem	Código de la Partida	Descripción	Inicial	Modificación	Actual	A	D	O	P	RP	Saldo	%	%O/Cr
			Vinculación	Inc. Rem.	RC Pdt. + ND	A pendiente	D pendiente	O pendiente	P pendiente	Reíntegros	Remanente	%Ds/Cr	%RPs/O
	Subvenciones Iniciativa Privada en Infraestructura Hidraulica		10940/452/77000000	1.000.000,00	0,00	749.549,02	0,00	0,00	0,00	0,00	749.549,02	23,05%	100,00%
	10940/452/7700000021		800.000,00	0,00	800.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	800.000,00	100,00%	0,00%
	Subvenciones Iniciativa Privada en Infraestructura Hidraulica		10940/452/7700000000	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
2004	10940/452/7700000004		0,00	186.078,76	186.078,76	183.842,49	183.842,49	0,00	0,00	0,00	2.236,27	1,20%	0,00%
	Auxilios Obras Hidraulica Iniciativa Privada		10940/452/7700000000	186.078,76	0,00	0,00	183.842,49	0,00	0,00	0,00	186.078,76	98,80%	0,00%
2020	10940/452/7700000020		0,00	1.000.000,00	1.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
	Subvenciones Iniciativa Privada en Infraestructura Hidraulica		10940/452/7700000000	1.000.000,00	0,00	1.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000.000,00	0,00%	0,00%
	Total Artículo 77A empresas privadas.		800.000,00	2.186.078,76	2.986.078,76	2.183.842,49	434.293,47	250.450,98	250.450,98	250.450,98	802.236,27	26,87%	8,39%
	Total Capítulo 77TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.		800.000,00	4.964.200,53	5.764.200,53	3.671.100,92	1.921.551,90	250.450,98	250.450,98	250.450,98	2.093.099,61	36,31%	4,34%
				3.964.200,53	0,00	1.749.549,02	1.671.100,92	0,00	0,00	0,00	5.513.749,55	33,34%	100,00%
	10940/452/830001021		0,00	30.674,97	30.674,97	24.000,00	24.000,00	24.000,00	24.000,00	24.000,00	6.674,97	21,76%	78,24%
	Anticipos		10940/452/8300010	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.674,97	78,24%	100,00%
	Total Artículo 83Concesión de préstamos fuera del sector público.		0,00	30.674,97	30.674,97	24.000,00	24.000,00	24.000,00	24.000,00	24.000,00	6.674,97	21,76%	78,24%
				0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.674,97	78,24%	100,00%
2020	10940/452/860900020		0,00	1.100.000,00	1.100.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.100.000,00	100,00%	0,00%
	Adquisición Patrimonio		10940/452/86090000	1.100.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.100.000,00	0,00%	0,00%
	Total Artículo 86Adquisición de acciones y participaciones fuera de		0,00	1.100.000,00	1.100.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.100.000,00	100,00%	0,00%
				1.100.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.100.000,00	0,00%	0,00%
	Total Capítulo 8ACTIVOS FINANCIEROS.		0,00	1.130.674,97	1.130.674,97	24.000,00	24.000,00	24.000,00	24.000,00	24.000,00	1.106.674,97	97,88%	2,12%
				1.100.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.106.674,97	2,12%	100,00%
	Total Gastos		29.286.024,48	45.873.829,02	75.159.853,50	48.191.804,05	40.468.842,56	28.655.768,38	28.174.113,56	28.174.113,56	26.568.049,45	35,35%	38,13%
				41.367.721,25	400.000,00	7.722.961,49	11.813.074,18	481.654,82	0,00	314,48	46.504.085,12	53,84%	98,32%





9. AVANCE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE 2022





CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE G.C.

Estado de ejecución de Gastos

Periodo: 2022

Fecha de listado igual a: 31/12/2022

Rem	Código de la Partida	Descripción	Inicial	Modificación	Actual	A	D	O	P	RP	Saldo	%	%O/Cr
			Vinculación	Inc. Rem.	RC Pdt. + ND	A pendiente	D pendiente	O pendiente	P pendiente	Reintegros	Remanente	%Ds/Cr	%RFs/O
	10940/452/101000022	Retribuciones Básicas.	65.163,66	0,00	65.163,66	7.641,70	7.641,70	7.641,70	7.641,70	7.641,70	57.521,96	88,27%	11,73%
			//1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	57.521,96	11,73%	100,00%
	Total Concepto 101	Retribuciones básicas y otras remuneraciones del p	65.163,66	0,00	65.163,66	7.641,70	7.641,70	7.641,70	7.641,70	7.641,70	57.521,96	88,27%	11,73%
			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	57.521,96	11,73%	100,00%
	Total Artículo 10	Órganos de gobierno y personal directivo.	65.163,66	0,00	65.163,66	7.641,70	7.641,70	7.641,70	7.641,70	7.641,70	57.521,96	88,27%	11,73%
			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	57.521,96	11,73%	100,00%
	10940/452/120040022	Sueldos Del Grupo C2.	46.790,26	0,00	46.790,26	29.424,80	29.424,80	29.424,80	29.424,80	29.424,80	17.365,46	37,11%	62,89%
			//1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	17.365,46	62,89%	100,00%
	10940/452/120000022	Sueldos Del Grupo A1.	180.321,56	0,00	180.321,56	249.928,22	249.928,22	70.996,76	70.996,76	70.996,76	-69.606,66	-38,60%	39,37%
			//1*	0,00	0,00	0,00	178.931,46	0,00	0,00	0,00	109.324,80	138,60%	100,00%
	10940/452/120030022	Sueldos Del Grupo C1.	44.161,51	0,00	44.161,51	13.020,39	13.020,39	13.020,39	13.020,39	13.020,39	31.141,12	70,52%	29,48%
			//1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	31.141,12	29,48%	100,00%
	10940/452/120060022	Trientos.	68.177,67	0,00	68.177,67	49.602,09	49.602,09	49.296,02	49.296,02	49.296,02	18.575,58	27,25%	72,31%
			//1*	0,00	0,00	0,00	306,07	0,00	0,00	0,00	18.881,65	72,75%	100,00%
	10940/452/120010022	Sueldos Del Grupo A2.	216.225,41	0,00	216.225,41	137.901,00	137.901,00	137.901,00	137.901,00	137.901,00	78.324,41	36,22%	63,78%
			//1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	78.324,41	63,78%	100,00%
	10940/452/120050022	Sueldos Del Grupo E.	17.152,56	0,00	17.152,56	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	17.152,56	100,00%	0,00%
			//1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	17.152,56	0,00%	0,00%
	Total Concepto 120	Retribuciones básicas.	572.828,97	0,00	572.828,97	479.876,50	479.876,50	300.638,97	300.638,97	300.638,97	92.952,47	16,23%	52,48%
			0,00	0,00	0,00	0,00	179.237,53	0,00	0,00	0,00	272.190,00	83,77%	100,00%
	10940/452/121000022	Complemento De Destino.	341.925,60	0,00	341.925,60	162.348,68	162.348,68	162.348,68	162.348,68	162.348,68	179.576,92	52,52%	47,48%
			//1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	179.576,92	47,48%	100,00%
	10940/452/121030022	Otros Complementos.	157.966,32	0,00	157.966,32	35.346,74	35.346,74	35.346,74	35.346,74	35.346,74	122.619,58	77,62%	22,38%
			//1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	122.619,58	22,38%	100,00%
	10940/452/121010022	Complemento Especifico.	513.777,79	0,00	513.777,79	290.960,71	290.960,71	290.960,71	290.960,71	290.960,71	222.817,08	43,37%	56,63%
			//1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	222.817,08	56,63%	100,00%
	Total Concepto 121	Retribuciones complementarias.	1.013.669,71	0,00	1.013.669,71	488.656,13	488.656,13	488.656,13	488.656,13	488.656,13	525.013,58	51,79%	48,21%
			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	525.013,58	48,21%	100,00%



Rem	Código de la Partida	Inicial	Modificación	Actual	A	D	O	P	RP	Saldo	%	%O /Cr
	Descripción	Vinculación	Inc. Rem.	RC Pdt. + ND	A pendiente	D pendiente	O pendiente	P pendiente	Reintegros	Remanente	%Ds/Cr	%RPS/O
	Total Artículo 12 Personal Funcionario.	1.586.498,68	0,00	1.586.498,68	968.532,63	968.532,63	789.295,10	789.295,10	789.295,10	617.966,05	38,95%	49,75%
	10940/452/130000022	608.035,89	0,00	608.035,89	400.906,90	400.906,90	394.674,72	394.674,72	394.674,72	207.128,99	34,07%	64,91%
	Retribuciones Basicas.	**/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	213.361,17	65,93%	100,00%
	10940/452/130020022	630.007,51	0,00	630.007,51	440.061,32	440.061,32	440.061,32	440.061,32	440.061,32	189.946,19	30,15%	69,85%
	Otras Remuneraciones.	**/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	189.946,19	69,85%	100,00%
	Total Concepto 130 Laboral Fijo.	1.238.043,40	0,00	1.238.043,40	840.968,22	840.968,22	834.736,04	834.736,04	834.736,04	397.075,18	32,07%	67,42%
	10940/452/131000022	231.581,25	0,00	231.581,25	249.395,20	249.395,20	249.155,64	249.155,64	249.155,64	-17.813,95	-7,69%	107,59%
	Laboral Temporal.	**/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-17.813,95	107,69%	100,00%
	Total Concepto 131 Laboral temporal.	231.581,25	0,00	231.581,25	249.395,20	249.395,20	249.155,64	249.155,64	249.155,64	-17.813,95	-7,69%	107,59%
	10940/452/143000022	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-17.574,39	107,69%	100,00%
	Pago Sentencias	**/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-17.574,39	107,69%	100,00%
	Total Artículo 13 Personal Laboral.	1.469.624,65	0,00	1.469.624,65	1.090.363,42	1.090.363,42	1.083.891,68	1.083.891,68	1.083.891,68	379.261,23	25,81%	73,75%
	10940/452/160080022	42.420,00	0,00	42.420,00	27.617,54	27.617,54	24.600,94	24.600,94	24.600,94	14.802,46	34,90%	57,99%
	Asistencia Medico-farmacutica.	**/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	17.819,06	65,10%	100,00%
	Seguridad Social.	**/1*	0,00	980.732,44	535.398,61	535.398,61	535.398,61	535.398,61	535.398,61	445.333,83	45,41%	54,59%
	Total Concepto 150 Productividad.	261.646,48	0,00	261.646,48	97.235,23	97.235,23	97.235,23	97.235,23	97.235,23	46.225,47	0,00%	0,00%
	10940/452/150000022	261.646,48	0,00	261.646,48	97.235,23	97.235,23	97.235,23	97.235,23	97.235,23	46.225,47	0,00%	0,00%
	Productividad.	**/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-46.225,47	0,00%	100,00%
	Total Artículo 14 Otro personal.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-51.571,49	0,00%	0,00%
	10940/452/160000022	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-46.225,47	0,00%	0,00%
	Seguridad Social.	**/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-46.225,47	0,00%	100,00%
	Total Concepto 160 Cuotas sociales.	1.023.152,44	0,00	1.023.152,44	563.016,15	563.016,15	559.999,55	559.999,55	559.999,55	460.136,29	44,97%	54,73%



Rem	Código de la Partida	Inicial	Modificación	Actual	A	D	O	P	RP	Saldo	%	%O /Cr
	Descripción	Vinculación	Inc. Rem.	RC Pdt. + ND	A pendiente	D pendiente	O pendiente	P pendiente	Reintegros	Remanente	%Ds/Cr	%RPs/O
	10940/452/161040022	15.417.83	0,00	15.417.83	12.812,02	12.812,02	12.812,02	12.812,02	12.812,02	2.605,81	16,90%	83,10%
	Indemnizaciones Al Personal Lab. Jubilacion Antici	*/*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.605,81	83,10%	100,00%
	Total Concepto 161Prestaciones sociales.	15.417.83	0,00	15.417.83	12.812,02	12.812,02	12.812,02	12.812,02	12.812,02	2.605,81	16,90%	83,10%
	10940/452/162000022	8.000,00	0,00	8.000,00	395,00	395,00	393,48	393,48	393,48	7.605,00	95,06%	4,92%
	Formacion Y Perfeccionamiento Del Personal.	*/*/1*	0,00	0,00	0,00	1,52	0,00	0,00	0,00	7.606,52	4,94%	100,00%
	10940/452/162090022	16.431,96	0,00	16.431,96	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	16.431,96	100,00%	0,00%
	Otros Gastos Sociales.	*/*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	16.431,96	0,00%	0,00%
	10940/452/162040022	43.997,38	0,00	43.997,38	38.476,10	38.476,10	36.591,64	36.591,64	36.591,64	5.211,28	12,55%	83,17%
	Otros Gastos Sociales.	*/*/1*	0,00	0,00	0,00	1.884,46	0,00	0,00	0,00	7.405,74	87,45%	100,00%
	Total Concepto 162Gastos sociales del personal.	68.429,34	0,00	68.429,34	38.871,10	38.871,10	36.985,12	36.985,12	36.985,12	29.558,24	43,20%	54,05%
	10940/452/202000022	1.106.999,61	0,00	1.106.999,61	614.699,27	614.699,27	609.796,69	609.796,69	609.796,69	492.300,34	44,47%	55,09%
	Total Artículo 16Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del											
	10940/452/203000022	4.489.933,08	0,00	4.489.933,08	2.830.043,74	2.830.043,74	2.634.085,87	2.634.085,87	2.634.085,87	1.659.889,34	36,97%	58,67%
	Total Capítulo 1GASTOS DE PERSONAL.											
	10940/452/202000022	8.400,00	0,00	8.400,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8.400,00	100,00%	0,00%
	Arrendamiento Edific y Otras Construcciones	*/*/20*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8.400,00	0,00%	0,00%
	Total Concepto 202Arrendamientos de edificios y otras construcciones	8.400,00	0,00	8.400,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8.400,00	100,00%	0,00%
	10940/452/203000022	15.000,00	0,00	15.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	15.000,00	100,00%	0,00%
	Arrendamientos De Maquinaria, Instalaciones Y Util	*/*/20*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	15.000,00	0,00%	0,00%
	Total Concepto 203Arrendamientos de maquinaria, instalaciones y util	15.000,00	0,00	15.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	15.000,00	100,00%	0,00%
	2021 10940/452/210000021	0,00	3.252.109,19	3.252.109,19	3.252.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	109,19	0,00%	0,00%
	Infraestructuras Y Bienes Naturales.											
	10940/452/210000022	50.000,00	0,00	50.000,00	226.236,80	226.236,80	0,00	0,00	0,00	-176.236,80	-352,47%	0,00%



Rem	Código de la Partida	Inicial	Modificación	Actual	A	D	O	P	RP	Saldo	%	%O /Cr
	Descripción	Vinculación	Inc. Rem.	RC Pdt. + ND	A pendiente	D pendiente	O pendiente	P pendiente	Reintegros	Remanente	%Ds/Cr	%RPs/O
	Infraestructuras Y Bienes Naturales.	*#/21*	0,00	0,00	0,00	226.236,80	0,00	0,00	0,00	50.000,00	452,47%	0,00%
	Total Concepto 210 Infraestructuras y bienes naturales.	50.000,00	3.252.109,19	3.302.109,19	3.478.236,80	226.236,80	0,00	0,00	0,00	-176.127,61	-5,33%	0,00%
2021	10940/452/212000021	0,00	25.578,82	25.578,82	25.060,07	25.060,07	25.060,07	25.060,07	25.060,07	518,75	2,03%	97,97%
	Edificios Y Otras Construcciones.	10940/452/212000022	25.578,82	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	518,75	97,97%	100,00%
	10940/452/212000022	12.000,00	0,00	12.000,00	625,72	625,72	625,72	625,72	625,72	11.374,28	94,79%	5,21%
	Edificios Y Otras Construcciones.	*#/21*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	11.374,28	5,21%	100,00%
	Total Concepto 212 Edificios y otras construcciones.	12.000,00	25.578,82	37.578,82	25.685,79	25.685,79	25.685,79	25.685,79	25.685,79	11.893,03	31,65%	68,35%
	10940/452/213000021	0,00	3.541,70	3.541,70	3.469,87	3.469,87	3.469,87	3.469,87	3.469,87	71,83	2,03%	97,97%
	Maquinaria, Instalaciones Técnicas Y Utilillaje.	10940/452/213000022	3.541,70	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	71,83	97,97%	100,00%
	10940/452/213000022	725.581,73	0,00	725.581,73	322.068,45	134.368,45	46.925,32	46.925,32	46.925,32	403.513,28	55,61%	6,47%
	Maquinaria, Instalaciones Técnicas Y Utilillaje.	*#/21*	0,00	0,00	187.700,00	87.443,13	0,00	0,00	0,00	678.656,41	18,52%	100,00%
2021	10940/452/213000021	0,00	3.541,70	3.541,70	3.469,87	3.469,87	3.469,87	3.469,87	3.469,87	71,83	2,03%	97,97%
	Maquinaria, Instalaciones Técnicas Y Utilillaje.	10940/452/213000022	3.541,70	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	71,83	97,97%	100,00%
	10940/452/214000021	725.581,73	3.541,70	729.123,43	325.538,32	137.838,32	50.395,19	50.395,19	50.395,19	403.585,11	55,35%	6,91%
	Total Concepto 213 Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.	725.581,73	3.541,70	729.123,43	325.538,32	137.838,32	50.395,19	50.395,19	50.395,19	678.728,24	18,90%	100,00%
	10940/452/214000022	65.000,00	0,00	65.000,00	64.387,02	64.387,02	28.221,24	26.785,63	26.785,63	612,98	0,94%	43,42%
	Elementos De Transporte.	*#/21*	0,00	0,00	0,00	36.165,78	1.435,61	0,00	0,00	36.778,76	99,06%	94,91%
	Total Concepto 214 Elementos de transporte.	65.000,00	0,00	65.000,00	64.387,02	36.165,78	1.435,61	0,00	26.785,63	612,98	0,94%	43,42%
	10940/452/215000021	300,00	0,00	300,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	300,00	100,00%	0,00%
	Mobiliario.	*#/21*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	300,00	0,00%	0,00%
	Total Concepto 215 Mobiliario.	300,00	0,00	300,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	300,00	100,00%	0,00%
	10940/452/216000021	4.000,00	0,00	4.000,00	9.369,64	9.369,64	6.297,27	6.297,27	6.297,27	-5.369,64	-134,24%	157,43%
	Equipos Para Procesos De Informacion.	*#/21*	0,00	0,00	0,00	3.072,37	0,00	0,00	0,00	-2.297,27	234,24%	100,00%
	Total Concepto 216 Equipos para procesos de información.	4.000,00	0,00	4.000,00	9.369,64	9.369,64	6.297,27	6.297,27	6.297,27	-5.369,64	-134,24%	157,43%
	10940/452/217000021	856.881,73	3.281.229,71	4.138.111,44	3.903.217,57	463.517,57	110.599,49	109.163,88	109.163,88	234.893,87	5,68%	2,67%
	Total Artículo 217 Reparaciones, mantenimiento y conservación.	856.881,73	3.281.229,71	4.138.111,44	3.903.217,57	463.517,57	110.599,49	109.163,88	109.163,88	234.893,87	5,68%	2,67%
	10940/452/220000021	25.000,00	0,00	25.000,00	17.765,73	17.765,73	977,89	936,71	936,71	7.234,27	28,94%	3,91%
	Ordinario No Inventariable.	*#/22*	0,00	0,00	0,00	16.787,84	41,18	0,00	0,00	24.022,11	71,06%	95,79%
	10940/452/220010022	6.000,00	0,00	6.000,00	11.336,00	11.336,00	11.336,00	11.336,00	11.336,00	-5.336,00	-88,93%	188,93%
	Prensa, Revistas, Libros Y Otras Publicaciones.	*#/22*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-5.336,00	188,93%	100,00%



Rem	Código de la Partida	Inicial	Modificación	Actual	A	D	O	P	RP	Saldo	%	%O /Cr
	Descripción	Vinculación	Inc. Rem.	RC Pdt. + ND	A pendiente	D pendiente	O pendiente	P pendiente	Reintegros	Remanente	%Ds/Cr	%RPS/O
	10940/452/220020022	20.000,00	0,00	20.000,00	727,67	727,67	727,67	727,67	727,67	19.272,33	96,36%	3,64%
	Material Informatico No Inventariable.	* /# /22*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	19.272,33	3,64%	100,00%
	Total Concepto 220Material de oficina.	51.000,00	0,00	51.000,00	29.829,40	16.787,84	13.041,56	13.000,38	13.000,38	21.170,60	41,51%	25,57%
												58,49%
												99,68%
	10940/452/221990022	343.800,00	0,00	343.800,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	343.800,00	100,00%	0,00%
	Otros Suministros.	* /# /22*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	343.800,00	0,00%	0,00%
	10940/452/221000022	10.516.000,00	0,00	10.516.000,00	7.010.666,67	7.010.615,74	1.015.209,77	0,00	0,00	3.505.333,33	33,33%	9,65%
	Energia Electrica.	* /# /22*	0,00	0,00	50,93	5.995.405,97	1.015.209,77	0,00	0,00	9.500.790,23	66,67%	0,00%
	10940/452/221040022	16.712,00	0,00	16.712,00	17.213,36	11.872,77	0,00	0,00	0,00	-501,36	-3,00%	0,00%
	Vestuario.	* /# /22*	0,00	0,00	5.340,59	11.872,77	0,00	0,00	0,00	16.712,00	71,04%	0,00%
	10940/452/221030022	99.600,00	0,00	99.600,00	83.200,00	83.200,00	18.669,45	18.669,45	18.669,45	16.400,00	16,47%	18,74%
	Combustibles Y Carburantes.	* /# /22*	0,00	0,00	0,00	64.530,55	0,00	0,00	0,00	80.930,55	83,53%	100,00%
	10940/452/221000022	200,00	0,00	200,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	200,00	100,00%	0,00%
	Productos De Limpieza Y Aseo	* /# /22*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	200,00	0,00%	0,00%
	2021 10940/452/221030021	0,00	10.451,53	10.451,53	10.451,53	10.451,53	6.562,61	6.562,61	6.562,61	0,00	0,00%	62,79%
	Combustibles Y Carburantes.	10940/452/2210300	10.451,53	0,00	0,00	3.888,92	0,00	0,00	0,00	3.888,92	100,00%	100,00%
	2021 10940/452/221000021	0,00	2.295.391,61	2.295.391,61	2.295.311,09	2.295.311,09	1.308.933,03	1.307.893,79	1.307.893,79	80,52	0,00%	57,02%
	Energia Electrica.	10940/452/2210000	2.295.391,61	0,00	0,00	986.378,06	1.039,24	0,00	0,00	986.458,58	100,00%	99,92%
	10940/452/221010022	1.500,00	0,00	1.500,00	956,03	956,03	956,03	813,70	813,70	543,97	36,26%	63,74%
	Agua.	* /# /22*	0,00	0,00	0,00	0,00	142,33	0,00	0,00	543,97	63,74%	85,11%
	Total Concepto 221Suministros.	10.977.812,00	2.305.843,14	13.283.655,14	9.417.798,68	9.412.407,16	2.350.330,89	1.333.939,55	1.333.939,55	3.865.856,46	29,10%	17,69%
												56,76%
	10940/452/222000022	50.000,00	0,00	50.000,00	45.076,18	45.076,18	25.390,22	21.778,02	21.778,02	4.702,75	9,41%	50,78%
	Servicios De Telecomunicaciones.	* /# /22*	0,00	0,00	221,07	19.685,96	3.612,20	0,00	0,00	24.609,78	90,15%	85,77%
	10940/452/222010022	30.000,00	0,00	30.000,00	31.863,65	31.863,65	31.280,28	28.268,29	28.268,29	-1.863,65	-6,21%	104,27%
	Postales.	* /# /22*	0,00	0,00	0,00	583,37	3.011,99	0,00	0,00	-1.280,28	106,21%	90,37%
	Total Concepto 222Comunicaciones.	80.000,00	0,00	80.000,00	77.160,90	76.939,83	56.670,50	50.046,31	50.046,31	2.839,10	3,55%	70,84%
												88,31%
												23,329,50
	10940/452/223000022	500,00	0,00	500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500,00	100,00%	0,00%
	Transportes.	* /# /22*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500,00	0,00%	0,00%
	Total Concepto 223Transportes.	500,00	0,00	500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500,00	100,00%	0,00%
												500,00
	10940/452/224000022	62.500,00	0,00	62.500,00	38.248,96	38.248,96	29.827,96	29.827,96	29.827,96	24.251,04	38,80%	47,72%
	Primas De Seguros.	* /# /22*	0,00	0,00	0,00	8.421,00	0,00	0,00	0,00	32.672,04	61,20%	100,00%
	Total Concepto 224Primas de seguros.	62.500,00	0,00	62.500,00	38.248,96	38.248,96	29.827,96	29.827,96	29.827,96	24.251,04	38,80%	47,72%
												100,00%
												32.672,04
												61,20%
												100,00%



Rem	Código de la Partida	Inicial	Modificación	Actual	A	D	O	P	RP	Saldo	%	%O /Cr
	Descripción	Vinculación	Inc. Rem.	RC Pdt. + ND	A pendiente	D pendiente	O pendiente	P pendiente	Reintegros	Remanente	%Ds/Cr	%RPs/O
	10940/452/225000022	2.000,00	0,00	2.000,00	762,76	762,76	762,76	762,76	762,76	1.237,24	61,86%	38,14%
	Tributos Estatales.	*/*/22*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.237,24	38,14%	100,00%
	10940/452/225020022	4.300,00	0,00	4.300,00	5.155,94	5.155,94	5.155,94	5.155,94	5.155,94	-855,94	-19,91%	119,91%
	Tributos De Las Entidades Locales.	*/*/22*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-855,94	119,91%	100,00%
	10940/452/225010022	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
	Tributos Autonómicos	*/*/22*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
	Total Concepto 225Tributos.	6.300,00	0,00	6.300,00	5.918,70	5.918,70	5.918,70	5.918,70	5.918,70	381,30	6,05%	93,95%
		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	381,30	93,95%	100,00%
	10940/452/226030022	3.000,00	0,00	3.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.000,00	100,00%	0,00%
	Publicacion En Diarios Oficiales.	*/*/22*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.000,00	0,00%	0,00%
	10940/452/226999922	0,00	0,00	0,00	4.194,43	4.194,43	4.194,43	4.194,43	4.194,43	-4.194,43	0,00%	0,00%
	Servicios Bancarios	*/*/22*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-4.194,43	0,00%	100,00%
	10940/452/226010022	9.000,00	0,00	9.000,00	13.807,26	13.807,26	13.597,41	13.597,41	13.597,41	-4.807,26	-53,41%	151,08%
	Atenciones Protocolarias Y Representativas.	*/*/22*	0,00	0,00	0,00	209,85	0,00	0,00	0,00	-4.597,41	153,41%	100,00%
	10940/452/226060022	5.000,00	0,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	100,00%	0,00%
	Reuniones, Conferencias Y Cursos.	*/*/22*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	0,00%	0,00%
	10940/452/226040022	85.000,00	0,00	85.000,00	37.566,59	37.566,59	37.245,59	37.245,59	37.245,59	47.433,41	55,80%	43,82%
	Jurídicos, Contenciosos.	*/*/22*	0,00	0,00	0,00	321,00	0,00	0,00	0,00	47.754,41	44,20%	100,00%
	10940/452/226020022	60.000,00	0,00	60.000,00	3.812,15	3.812,15	3.812,15	3.812,15	3.812,15	56.187,85	93,65%	6,35%
	Publicidad Y Propaganda.	*/*/22*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	56.187,85	6,35%	100,00%
	Total Concepto 226Gastos diversos.	162.000,00	0,00	162.000,00	59.380,43	59.380,43	58.849,58	58.849,58	58.849,58	102.619,57	63,35%	36,33%
		0,00	0,00	0,00	530,85	0,00	0,00	0,00	0,00	103.150,42	36,65%	100,00%
	10940/452/227060022	11.023.717,17	0,00	11.023.717,17	9.931.476,74	9.420.100,94	5.437.186,10	4.651.331,15	4.651.331,15	1.092.240,43	9,91%	49,32%
	Estudios Y Trabajos Tecnicos.	*/*/22*	0,00	0,00	511.375,80	3.982.914,84	785.854,95	0,00	0,00	5.586.531,07	85,45%	85,55%
	10940/452/227000022	38.000,00	0,00	38.000,00	32.521,05	32.401,61	20.621,61	20.621,61	20.621,61	5.478,95	14,42%	54,27%
	Limpieza Y Aseo.	*/*/22*	0,00	0,00	119,44	11.780,00	0,00	0,00	0,00	17.378,39	85,27%	100,00%
	10940/452/227080022	16.816,13	0,00	16.816,13	70.353,32	70.353,32	70.353,32	70.353,32	70.353,32	-53.537,19	-318,37%	418,37%
	Servicio de recaudación a favor de la entidad	*/*/22*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-53.537,19	418,37%	100,00%
	10940/452/227990022	58.850,00	0,00	58.850,00	10.621,90	10.621,90	0,00	0,00	0,00	48.228,10	81,95%	0,00%
	Servicio de Prevencion Ajeno	*/*/22*	0,00	0,00	0,00	10.621,90	0,00	0,00	0,00	58.850,00	18,05%	0,00%
	2021 10940/452/227060021	0,00	280.857,49	280.857,49	280.826,99	280.826,99	83.520,32	83.520,32	83.520,32	30,50	0,01%	29,74%
	Estudios Y Trabajos Tecnicos.	10940/452/22706000	280.857,49	0,00	0,00	197.306,67	0,00	0,00	0,00	197.337,17	99,99%	100,00%
	Total Concepto 227Trabajos realizados por otras empresas y profesion	11.137.383,30	280.857,49	11.418.240,79	10.325.800,00	9.814.304,76	5.611.681,35	4.825.826,40	4.825.826,40	1.092.440,79	9,57%	49,15%
			280.857,49	0,00	511.495,24	4.202.623,41	785.854,95	0,00	0,00	5.806.559,44	85,95%	86,00%
	10940/452/223010022	1.500,00	0,00	1.500,00	33,00	33,00	0,00	0,00	0,00	1.467,00	97,80%	0,00%
	Total Artículo 22Material, suministros y otros.	22.477.495,30	2.586.700,63	25.064.195,93	19.954.137,07	19.437.029,24	8.126.320,54	6.317.408,88	6.317.408,88	5.110.058,86	20,39%	32,42%
			2.586.700,63	0,00	517.107,83	11.310.708,70	1.808.911,66	0,00	0,00	16.937.875,39	77,55%	77,74%



Rem	Código de la Partida	Inicial	Modificación	Actual	A	D	O	P	RP	Saldo	%	%O /Cr
	Descripción	Vinculación	Inc. Rem.	RC Pdt. + ND	A pendiente	D pendiente	O pendiente	P pendiente	Reintegros	Remanente	%Ds/Cr	%RPS/O
	Del Personal Directivo.											
	10940/452/230000022	20.000,00	0,00	20.000,00	1.023,00	1.023,00	1.023,00	0,00	0,00	18.977,00	94,88%	5,12%
	De Los Miembros De Los Organos De Gobierno											
	10940/452/230200022	1.500,00	0,00	1.500,00	18,70	18,70	0,00	0,00	0,00	1.481,30	98,75%	0,00%
	Del Personal No Directivo.											
	10940/452/231100122	23.000,00	0,00	23.000,00	1.074,70	1.074,70	1.023,00	0,00	0,00	21.925,30	95,33%	4,45%
	Total Concepto 230Dietas.	23.000,00	0,00	23.000,00	1.074,70	1.074,70	1.023,00	0,00	0,00	21.925,30	95,33%	4,45%
	10940/452/231200022	5.000,00	0,00	5.000,00	28,10	28,10	0,00	0,00	0,00	4.971,90	99,44%	0,00%
	Del Personal No Directivo.											
	10940/452/231100122	5.000,00	0,00	5.000,00	28,10	28,10	0,00	0,00	0,00	5.000,00	100,00%	0,00%
	Locomocion personal directivo											
	10940/452/231100122	0,00	0,00	0,00	9.000,00	9.000,00	0,00	0,00	0,00	-9.000,00	0,00%	0,00%
	Locomocion personal directivo											
	10940/452/231100122	0,00	0,00	0,00	9.000,00	9.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
	Total Concepto 231Locomoción.	5.000,00	0,00	5.000,00	9.028,10	9.028,10	0,00	0,00	0,00	-4.028,10	-80,56%	0,00%
	10940/452/233200022	500,00	0,00	500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500,00	100,00%	0,00%
	Del Personal No Directivo.											
	10940/452/233200022	500,00	0,00	500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500,00	100,00%	0,00%
	Total Concepto 233Otras indemnizaciones.	500,00	0,00	500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500,00	100,00%	0,00%
	Total Artículo 23Indemnizaciones por razón del servicio.	28.500,00	0,00	28.500,00	10.102,80	10.102,80	1.023,00	0,00	0,00	18.397,20	64,55%	3,59%
	Total Capítulo 2GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.	23.386.277,03	5.867.930,34	29.254.207,37	23.867.457,44	19.910.649,61	8.237.943,03	6.426.572,76	6.426.572,76	5.386.749,93	18,41%	28,16%
	10940/452/352000022	100,00	0,00	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00	100,00%	0,00%
	Intereses Demora											
	10940/452/352000022	100,00	0,00	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00	100,00%	0,00%
	Total Concepto 352Intereses de demora.	100,00	0,00	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00	100,00%	0,00%
	Total Artículo 35Intereses de demora y otros gastos financieros.	100,00	0,00	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00	100,00%	0,00%
	Total Capítulo 3GASTOS FINANCIEROS.	100,00	0,00	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00	100,00%	0,00%
	2021 10940/452/472000021	0,00	1.758.397,75	1.758.397,75	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.758.397,75	100,00%	0,00%
	Subvencion Agua de Riego 2020 CCAA											
	10940/452/472000021	0,00	1.758.397,75	1.758.397,75	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.758.397,75	100,00%	0,00%



Rem	Código de la Partida	Descripción	Inicial Vinculación	Modificación Inc. Rem.	Actual RC Pdt. + ND	A pendiente	D pendiente	O pendiente	P pendiente	RP Reintegros	Saldo Remanente	%	%O /Cr
2020	10940/452/472000020	Subvencion Agua Riego Agrícola 2019	0,00	340.201,22	340.201,22	340.201,22	340.201,22	340.201,22	318.128,35	318.128,35	0,00	0,00%	100,00%
			10940/452/4720000	340.201,22	0,00	0,00	0,00	22.072,87	0,00	0,00	0,00	100,00%	93,51%
		Total Concepto 472Subvenciones para reducir el precio a pagar por lo	0,00	2.098.598,97	2.098.598,97	340.201,22	340.201,22	340.201,22	318.128,35	318.128,35	1.758.397,75	83,79%	16,21%
				2.098.598,97	0,00	0,00	0,00	22.072,87	0,00	0,00	1.758.397,75	16,21%	93,51%
		Total Artículo 47A Empresas privadas.	0,00	2.098.598,97	2.098.598,97	340.201,22	340.201,22	340.201,22	318.128,35	318.128,35	1.758.397,75	83,79%	16,21%
				2.098.598,97	0,00	0,00	0,00	22.072,87	0,00	0,00	1.758.397,75	16,21%	93,51%
		10940/452/480011822	25.000,00	0,00	25.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	25.000,00	100,00%	0,00%
		Infecar: Canagua 2022	10940/452/4800118	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	25.000,00	0,00%	0,00%
		10940/452/480000022	25.000,00	0,00	25.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
		Congreso EDS 2022	10940/452/4800000	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	25.000,00	100,00%	0,00%
		Total Concepto 480Tr. Corr. a familias e institut. sin fines de lucr	50.000,00	0,00	50.000,00	25.000,00	25.000,00	25.000,00	0,00	0,00	25.000,00	50,00%	0,00%
				0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	50.000,00	50,00%	0,00%
		10940/452/481000122	80.000,00	0,00	80.000,00	27.750,65	27.750,65	27.750,65	25.391,99	25.391,99	52.249,35	65,31%	34,69%
		Premios Becas Y Pensiones Estudios: Fulpge.UJLPGC	10940/452/4810001	0,00	0,00	0,00	0,00	2.358,66	0,00	0,00	52.249,35	34,69%	91,50%
		Total Concepto 481Premios, becas de estudios e investigación	80.000,00	0,00	80.000,00	27.750,65	27.750,65	27.750,65	25.391,99	25.391,99	52.249,35	65,31%	34,69%
				0,00	0,00	0,00	0,00	2.358,66	0,00	0,00	52.249,35	34,69%	91,50%
		Total Artículo 48A Familias e Instituciones sin fines de lucro.	130.000,00	0,00	130.000,00	52.750,65	52.750,65	27.750,65	25.391,99	25.391,99	77.249,35	59,42%	21,35%
				0,00	0,00	0,00	0,00	2.358,66	0,00	0,00	102.249,35	40,58%	91,50%
		Total Capítulo 4TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	130.000,00	2.098.598,97	2.228.598,97	392.951,87	392.951,87	367.951,87	343.520,34	343.520,34	1.835.647,10	82,37%	16,51%
				2.098.598,97	0,00	0,00	25.000,00	24.431,53	0,00	0,00	1.860.647,10	17,63%	93,36%
		2021 10940/452/600000021	0,00	451.438,90	451.438,90	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	451.438,90	100,00%	0,00%
		Terenos Depósito El Fondillo	10940/452/6000000	451.438,90	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	451.438,90	0,00%	0,00%
		Total Concepto 600Inversiones en terrenos.	0,00	451.438,90	451.438,90	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	451.438,90	100,00%	0,00%
				451.438,90	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	451.438,90	0,00%	0,00%
		Total Artículo 60Inversión nueva en infraestructuras y bienes desti	0,00	451.438,90	451.438,90	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	451.438,90	100,00%	0,00%
				451.438,90	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	451.438,90	0,00%	0,00%
		10940/452/622001522	342.500,00	0,00	342.500,00	147.912,00	141.912,00	30.069,00	4.319,00	4.319,00	180.068,00	52,57%	8,78%
		Honorarios y Proyectos FDCAN 2022	*:/6*	0,00	14.520,00	6.000,00	111.843,00	25.750,00	0,00	0,00	312.431,00	41,43%	14,36%
		10940/452/622000522	14.900,00	0,00	14.900,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	14.900,00	100,00%	0,00%
		Honorarios y Proyectos	*:/6*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	14.900,00	0,00%	0,00%



Rem	Código de la Partida	Descripción	Inicial Vinculación	Modificación Inc. Rem.	Actual RC Pdt. + ND	A pendiente A	D pendiente D	O pendiente O	P pendiente P	RP Reintegros	Saldo Remanente	% %Ds/Cr	% %O /Cr
2020	10940/452/622000620	Plan Renovaguar: Fotovoltaica Edam La Aldea	0,00	250.358,06	250.358,06	250.358,06	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
2017	10940/452/6220000817	Inv Financiamiento Sostenibles: Edar Jinamar y Guía-Galdar	0,00	4.049.960,05	4.049.960,05	4.049.960,05	1.749.960,05	1.440.813,12	1.130.589,37	1.130.589,37	250.358,06	0,00%	35,58%
2019	10940/452/6220000319	Const. Ampl. Acond EDAR, EDAM, Emisarios e Inst. Aux	0,00	1.712.717,72	1.712.717,72	1.712.717,72	667.882,78	347.519,21	289.043,63	289.043,63	2.609.146,93	0,00%	20,29%
2020	10940/452/6220001220	Acondicionamiento Pasarelas Reactores Biológicos Edar-SM	0,00	142.000,00	142.000,00	142.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.365.198,51	39,00%	83,17%
2019	10940/452/6220000719	Acuíferos Gran Canaria Captación Aguas Subterráneas. Convenio CHICO I	0,00	35.293,71	35.293,71	35.293,71	33.812,72	25.133,18	25.133,18	25.133,18	1.480,99	0,00%	71,21%
2021	10940/452/6220000521	Honorarios y Proyectos	0,00	3.049,63	3.049,63	3.049,63	3.049,63	1.500,00	1.500,00	1.500,00	0,00	0,00%	49,19%
2019	10940/452/6220000619	Acondicionamiento EDAR Bañaderos Convenio CHICO I	0,00	1.900.000,00	1.900.000,00	1.900.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.549,63	100,00%	100,00%
2021	10940/452/6220000221	Const. Ampl. Y Acond. Depositos, Redes y EB	0,00	19.514,15	19.514,15	19.514,15	19.514,15	18.914,15	18.914,15	18.914,15	0,00	0,00%	96,93%
2018	10940/452/6220000918	PHFS 2018 Plan Inversiones Financiamiento Sostenibles	0,00	3.948.944,09	3.948.944,09	3.948.944,09	2.349.945,51	544.745,07	394.602,17	394.602,17	1.399.486,67	35,44%	13,79%
2020	10940/452/6220002320	Acondicionamiento EDAR los Cardones Convenio CHICO II	0,00	2.223.428,00	2.223.428,00	2.223.428,00	6.700,00	6.700,00	6.700,00	6.700,00	3.404.199,02	99,70%	72,44%
2020	10940/452/6220000320	Const. Ampl. Acond EDAR, EDAM, Emisarios e Inst. Aux	0,00	331,90	331,90	331,90	0,00	0,00	0,00	0,00	2.216.728,00	0,30%	0,00%
2020	10940/452/6220001520	Eliminación Sardiná Conexión Edar Bocabarranco	0,00	1.465.327,00	1.465.327,00	1.465.327,00	0,00	0,00	0,00	0,00	331,90	100,00%	0,00%
2019	10940/452/6220000519	Honorarios y Proyectos	0,00	18.481,59	18.481,59	18.481,59	18.481,59	0,00	0,00	0,00	331,90	0,00%	0,00%
2018	10940/452/6220000418	Modificados y Liquidaciones, RevPrecios Obra Nueva	0,00	107.015,35	107.015,35	107.015,35	107.015,35	0,00	0,00	0,00	1.465.327,00	0,00%	0,00%
2019	10940/452/6220000219	Const. Ampl. Y Acond. Depositos, Redes y EB	0,00	3.176,87	3.176,87	3.176,87	3.176,87	3.176,87	3.176,87	3.176,87	0,00	0,00%	100,00%
2020	10940/452/6220001222	Idam Arucas Moya	0,00	251.638,00	251.638,00	251.638,00	251.638,00	167.758,64	146.788,81	146.788,81	0,00	100,00%	100,00%
2020	10940/452/6220000422	Modificados y Liquidaciones, RevPrecios Obra Nueva	0,00	300.000,00	300.000,00	300.000,00	114.029,73	0,00	0,00	0,00	83.879,36	0,00%	87,50%
2020	10940/452/6220000322	Const. Ampl. Acond EDAR, EDAM, Emisarios e Inst. Aux	0,00	40.000,00	40.000,00	40.000,00	10.919,66	0,00	0,00	0,00	165.145,62	55,05%	0,00%
2018	10940/452/6220000318	Const. Ampl. Acond EDAR, EDAM, Emisarios e Inst. Aux	0,00	182.095,93	182.095,93	182.095,93	51.525,02	51.120,58	51.120,58	51.120,58	300.000,00	38,01%	0,00%
2020	10940/452/622001120	Filtros Arena Edam Roque Prieto	0,00	370.000,00	370.000,00	370.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	29.080,34	7,70%	0,00%
2020	10940/452/622001320	Acondicionamiento Pasarelas Reactores Biológicos EdarTeror	0,00	142.000,00	142.000,00	142.000,00	128.527,06	0,00	0,00	0,00	40.000,00	27,30%	0,00%
2018	10940/452/6220000818	Inv Financiamiento Sostenibles: Edar Jinamar y Guía-Galdar	0,00	5.231.238,14	5.231.238,14	5.231.238,14	4.001.560,80	812.122,66	812.122,66	812.122,66	130.975,35	28,30%	100,00%



Rem	Código de la Partida	Descripción	Inicial Vinculación	Modificación Inc. Rem.	Actual RC Ptt. + ND	A A pendiente	D D pendiente	O O pendiente	P P pendiente	RP Reintegros	Saldo Remanente	% %Ds/Cr	% %O /Cr
2020	10940/452/622000220	Const. Ampl. Y Acond. Depositos Redes y EB	0,00	26.320,61	26.320,61	26.320,61	26.320,61	26.232,25	26.232,25	26.232,25	0,00	0,00%	99,66%
			10940/452/6220002	26.320,61	0,00	88,36	0,00	0,00	0,00	0,00	88,36	100,00%	100,00%
2020	10940/452/622001620	Implantación Sistema Depuración Natural	0,00	1.000.000,00	1.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000.000,00	100,00%	0,00%
			10940/452/6220016	1.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000.000,00	0,00%	0,00%
2021	10940/452/622000621	Deposito el Fondillo	0,00	1.421.618,88	1.421.618,88	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.421.618,88	100,00%	0,00%
			10940/452/6220006	1.421.618,88	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.421.618,88	0,00%	0,00%
			40.000,00	0,00	40.000,00	40.413,50	40.413,50	0,00	0,00	0,00	-413,50	-1,03%	0,00%
			/6	0,00	0,00	40.413,50	40.413,50	0,00	0,00	0,00	40.000,00	101,03%	0,00%
2020	10940/452/622001322	Const. Ampl. Y Acond. Depositos Redes y EB	581.761,91	0,00	581.761,91	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	316.761,91	54,45%	0,00%
			10940/452/622001322	0,00	265.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	581.761,91	0,00%	0,00%
2020	10940/452/622000920	Const. Ampl. Acond EDAR, EDAM, Emisarios e Inst Aux FDCAN 2022	0,00	540.000,00	540.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
			10940/452/6220009	540.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	540.000,00	0,00%	0,00%
2021	10940/452/622001222	Rehabilitación Estructural Edam Roque Prieto I y II	951.289,81	0,00	951.289,81	945.923,83	30.852,11	30.852,11	30.852,11	30.852,11	5.365,98	0,56%	3,24%
			10940/452/622001222	0,00	0,00	915.071,72	0,00	0,00	0,00	0,00	920.437,70	3,24%	100,00%
			/6	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	58.762,91	87,97%	100,00%
2020	10940/452/622000520	Const. Ampl. Y Acond. Depositos Redes y EB FDCAN 2022	0,00	99.898,91	99.898,91	87.880,63	87.880,63	41.136,00	41.136,00	41.136,00	12.018,28	12,03%	41,18%
			10940/452/6220005	0,00	99.898,91	0,00	46.744,63	0,00	0,00	0,00	58.762,91	87,97%	100,00%
			/6	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
2017	10940/452/622000517	Honorarios y Proyectos	0,00	1.600,00	1.600,00	1.600,00	1.600,00	1.600,00	1.600,00	1.600,00	0,00	0,00%	100,00%
			10940/452/6220005	1.600,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00%	100,00%
2020	10940/452/622000720	Honorarios y Proyectos	0,00	297.985,50	297.985,50	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	297.985,50	100,00%	0,00%
			10940/452/6220007	297.985,50	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	297.985,50	0,00%	0,00%
2019	10940/452/622000819	Plan Renovagua: Fotovoltaica Edar Arguineguin	0,00	776.615,09	776.615,09	400.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	376.615,09	48,49%	0,00%
			10940/452/6220008	776.615,09	0,00	400.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	776.615,09	0,00%	0,00%
2021	10940/452/622000321	Inv Financiamiento Sostenibles: Edar Jinamar y Guia-Galdar	0,00	393.043,32	393.043,32	143.033,08	143.033,08	15.013,95	15.013,95	15.013,95	250.010,24	63,61%	3,82%
			10940/452/6220003	393.043,32	0,00	0,00	128.019,13	0,00	0,00	0,00	378.029,37	36,39%	100,00%
			/6	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
2020	10940/452/622000820	Const. Ampl. Acond EDAR, EDAM, Emisarios e Inst Aux	0,00	606.000,00	606.000,00	542.968,64	0,00	0,00	0,00	0,00	63.031,36	10,40%	0,00%
			10940/452/6220008	606.000,00	0,00	542.968,64	0,00	0,00	0,00	0,00	606.000,00	0,00%	0,00%
			/6	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
			2.522.089,72	26.968.014,50	29.490.104,22	17.915.124,03	9.754.208,44	3.564.406,79	2.992.144,73	2.992.144,73	11.295.460,19	38,30%	12,09%
			2.522.089,72	26.968.014,50	279.520,00	8.160.915,59	6.189.801,65	572.262,06	0,00	0,00	25.925.697,43	33,08%	83,95%
2018	10940/452/623020018	Instalaciones Técnicas	0,00	9.473,82	9.473,82	9.473,82	9.473,82	9.473,82	9.473,82	9.473,82	0,00	0,00%	100,00%
			10940/452/6230200	9.473,82	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00%	100,00%
			/6	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
2018	10940/452/623030018	Instalaciones Técnicas FDCAN 2022	0,00	33.531,20	33.531,20	33.531,20	8.531,20	0,00	0,00	0,00	33.531,20	25,44%	0,00%
			10940/452/6230300	33.531,20	0,00	25.000,00	8.531,20	0,00	0,00	0,00	33.531,20	25,44%	0,00%
			/6	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
2020	10940/452/623020022	Maquinaria	15.000,00	0,00	15.000,00	18.754,26	18.754,26	15.444,92	4.825,95	4.825,95	-3.754,26	-25,03%	102,97%
			10940/452/6230200	0,00	0,00	3.309,34	10.618,97	0,00	0,00	0,00	-444,92	125,03%	31,25%
			/6	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
2020	10940/452/623020020	Instalaciones Técnicas	0,00	478.956,72	478.956,72	12.138,08	12.138,08	0,00	0,00	0,00	466.818,64	97,47%	0,00%
			10940/452/6230200	478.956,72	0,00	0,00	12.138,08	0,00	0,00	0,00	478.956,72	2,53%	0,00%
			/6	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
2021	10940/452/623020021	Maquinaria	0,00	17.349,94	17.349,94	17.349,94	4.301,18	4.301,18	4.301,18	4.301,18	0,00	0,00%	24,79%
			10940/452/6230200	17.349,94	0,00	0,00	13.048,76	0,00	0,00	0,00	13.048,76	100,00%	100,00%
			/6	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
			15.000,00	0,00	15.000,00	14.131,20	14.131,20	12.950,00	12.950,00	12.950,00	868,80	5,79%	86,33%



Rem	Código de la Partida	Inicial	Modificación	Actual	A	D	O	P	RP	Saldo	%	%O /Cr
	Descripción	Vinculación	Inc. Rem.	RC Pdt. + ND	A pendiente	D pendiente	O pendiente	P pendiente	Reintegros	Remanente	%Ds/Cr	%RPS/O
	Maquinaria	*/*/6*	0,00	0,00	0,00	1.181,20	0,00	0,00	0,00	2.050,00	94,21%	100,00%
	Total Concepto 623Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.	105.000,00	939.311,68	1.044.311,68	105.378,50	80.378,50	42.169,92	31.550,95	31.550,95	538.933,18	51,61%	4,04%
2020	10940/452/624000020	0,00	20.874,83	20.874,83	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	20.874,83	100,00%	0,00%
	Elementos De Transporte.	10940/452/62400000	20.874,83	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	20.874,83	0,00%	0,00%
	10940/452/624000022	50.000,00	0,00	50.000,00	68.248,12	0,00	0,00	0,00	0,00	-18.248,12	-36,50%	0,00%
	Elementos De Transporte.	*/*/6*	0,00	0,00	68.248,12	0,00	0,00	0,00	0,00	50.000,00	0,00%	0,00%
	Total Concepto 624Elementos de transporte.	50.000,00	20.874,83	70.874,83	68.248,12	0,00	0,00	0,00	0,00	2.626,71	3,71%	0,00%
	10940/452/625000022	6.000,00	0,00	6.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.000,00	100,00%	0,00%
	Mobiliario y Enseres	*/*/6*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.000,00	0,00%	0,00%
2018	10940/452/625000018	0,00	322,22	322,22	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	322,22	100,00%	0,00%
	Mobiliario y Enseres	10940/452/62500000	322,22	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	322,22	0,00%	0,00%
	Total Concepto 625Mobiliario.	6.000,00	322,22	6.322,22	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.322,22	100,00%	0,00%
	10940/452/626000022	15.000,00	0,00	15.000,00	27.483,49	0,00	0,00	0,00	0,00	-12.483,49	-83,22%	0,00%
	Equipos Para Procesos De Informacion.	*/*/6*	0,00	0,00	27.483,49	0,00	0,00	0,00	0,00	15.000,00	0,00%	0,00%
	Total Concepto 626Equipos para procesos de informacion.	15.000,00	0,00	15.000,00	27.483,49	0,00	0,00	0,00	0,00	-12.483,49	-83,22%	0,00%
	10940/452/641000022	6.000,00	0,00	6.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.000,00	100,00%	0,00%
	Aplicaciones Informaticas	*/*/6*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.000,00	0,00%	0,00%
	10940/452/641001022	30.000,00	0,00	30.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	30.000,00	100,00%	0,00%
	Actualización Portal Web Aguas Gran Canaria FDCAN 2022	*/*/6*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	30.000,00	0,00%	0,00%
	Total Concepto 641Gastos en aplicaciones informáticas.	36.000,00	0,00	36.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	36.000,00	100,00%	0,00%
	10940/452/650000322	539.300,00	0,00	539.300,00	14.700,00	14.700,00	0,00	0,00	0,00	524.600,00	97,27%	0,00%
	Plan Reduccion Perdidas en Red Abastecimiento Varios Aytos FDCAN	*/*/6*	0,00	0,00	0,00	14.700,00	0,00	0,00	0,00	539.300,00	2,73%	0,00%
	Total Concepto 650Gastos en inversiones gestionadas para otros entes	539.300,00	0,00	539.300,00	14.700,00	14.700,00	0,00	0,00	0,00	524.600,00	97,27%	0,00%



Rem	Código de la Partida	Descripción	Inicial Vinculación	Modificación Inc. Rem.	Actual RC Pdt. + ND	A A pendiente	D D pendiente	O O pendiente	P P pendiente	RP Reintegros	Saldo Remanente	%	%O /Cr
				0,00	0,00	0,00	14.700,00	0,00	0,00	0,00	539.300,00	2,73%	0,00%
			539.300,00	0,00	539.300,00	14.700,00	14.700,00	0,00	0,00	0,00	524.600,00	97,27%	0,00%
			0,00	0,00	0,00	0,00	14.700,00	0,00	0,00	0,00	539.300,00	2,73%	0,00%
		Total Capítulo 6INVERSIONES REALES.	3.273.389,72	28.379.962,13	31.653.351,85	18.130.934,14	9.849.286,94	3.606.576,71	3.023.695,68	3.023.695,68	12.842.897,71	40,57%	11,39%
				28.379.962,13	679.520,00	8.281.647,20	6.242.710,23	582.881,03	0,00	0,00	28.046.775,14	31,12%	83,84%
2004	10940/452/762001104		0,00	14.045,21	14.045,21	14.045,21	14.045,21	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
	Ayto Telde Abastec Medianas Depuracion-Distribucion		10940/452/7620011	14.045,21	0,00	0,00	14.045,21	0,00	0,00	0,00	14.045,21	100,00%	0,00%
2009	10940/452/762001109		0,00	272.923,01	272.923,01	204.923,00	204.923,00	0,00	0,00	0,00	68.000,01	24,92%	0,00%
	Ayto Telde; Saneamiento Valle Casares		10940/452/7620011	272.923,01	0,00	0,00	204.923,00	0,00	0,00	0,00	272.923,01	75,08%	0,00%
2020	10940/452/762000020		0,00	104.181,92	104.181,92	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	104.181,92	100,00%	0,00%
	Deposito Montaña de Firgas PRESGG		10940/452/7620000	104.181,92	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	104.181,92	0,00%	0,00%
2008	10940/452/762001608		0,00	48.193,69	48.193,69	48.193,69	48.193,69	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
	Ayto Telde;Colector Sitio Lomo Salas 2º Fase		10940/452/7620016	48.193,69	0,00	0,00	48.193,69	0,00	0,00	0,00	48.193,69	100,00%	0,00%
2008	10940/452/762001208		0,00	12.677,16	12.677,16	12.677,16	12.677,16	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
	Ayto Galdar: 2º fase Deposito Regulador Montaña		10940/452/7620012	12.677,16	0,00	0,00	12.677,16	0,00	0,00	0,00	12.677,16	100,00%	0,00%
2009	10940/452/762001409		0,00	607.419,37	607.419,37	607.419,37	607.419,37	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
	Ayto LPGC Conduccion Edar Bco Seco-Emisario Submarino		10940/452/7620014	607.419,37	0,00	0,00	607.419,37	0,00	0,00	0,00	607.419,37	100,00%	0,00%
2011	10940/452/762001411		0,00	400.000,00	400.000,00	400.000,00	400.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
	Ayto LPGC Conduccion Edar Bco Seco-Emisario Submarino		10940/452/7620014	400.000,00	0,00	0,00	400.000,00	0,00	0,00	0,00	400.000,00	100,00%	0,00%
2007	10940/452/762001007		0,00	200.000,00	200.000,00	200.000,00	200.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
	Ayto LPGC: Colector Bco Las Goteras 1ª Fase		10940/452/7620010	200.000,00	0,00	0,00	200.000,00	0,00	0,00	0,00	200.000,00	100,00%	0,00%
2018	10940/452/762000018		0,00	118.681,41	118.681,41	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	118.681,41	100,00%	0,00%
	Subv Ayto Agüimes: Mejora Red Abastecimiento Casco		10940/452/7620000	118.681,41	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	118.681,41	0,00%	0,00%
2021	10940/452/762000121		0,00	1.000.000,00	1.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000.000,00	100,00%	0,00%
	Ayto Sta Lucía Impermeabilizacion Deposito de Abasto y proyecto red saneamiento y pluviales		10940/452/7620001	1.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000.000,00	0,00%	0,00%
	Total Concepto 762A Ayuntamientos.		0,00	2.778.121,77	2.778.121,77	1.487.258,43	1.487.258,43	0,00	0,00	0,00	1.290.863,34	46,47%	0,00%
				2.778.121,77	0,00	0,00	1.487.258,43	0,00	0,00	0,00	2.778.121,77	53,53%	0,00%
	Total Artículo 76A Entidades Locales.		0,00	2.778.121,77	2.778.121,77	1.487.258,43	1.487.258,43	0,00	0,00	0,00	1.290.863,34	46,47%	0,00%
				2.778.121,77	0,00	0,00	1.487.258,43	0,00	0,00	0,00	2.778.121,77	53,53%	0,00%
2004	10940/452/770000004		0,00	186.078,76	186.078,76	183.842,49	183.842,49	0,00	0,00	0,00	2.236,27	1,20%	0,00%
	Auxilios Obras Hidraulica Iniciativa Privada		10940/452/7700000	186.078,76	0,00	0,00	183.842,49	0,00	0,00	0,00	186.078,76	98,80%	0,00%
2020	10940/452/770000020		0,00	1.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
	Subvenciones Iniciativa Privada en Infraestructura Hidraulica		10940/452/7700000	1.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000.000,00	0,00%	0,00%
2021	10940/452/770000021		0,00	800.000,00	800.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	800.000,00	100,00%	0,00%
	Subvenciones Iniciativa Privada en Infraestructura Hidraulica		10940/452/7700000	800.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	800.000,00	0,00%	0,00%
2019	10940/452/770000019		0,00	749.549,02	749.549,02	749.549,02	749.549,02	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%



Rem	Código de la Partida	Inicial	Modificación	Actual	A	D	O	P	RP	Saldo	%	%O /Cr
	Descripción	Vinculación	Inc. Rem.	RC Pdt. + ND	A pendiente	D pendiente	O pendiente	P pendiente	Reintegros	Remanente	%Ds/Cr	%RPS/O
	Subvenciones Iniciativa Privada en Infraestructura Hidráulica	10940/452/7700000	749.549,02	0,00	749.549,02	0,00	0,00	0,00	0,00	749.549,02	0,00%	0,00%
	10940/452/77000022	600.000,00	0,00	600.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	600.000,00	100,00%	0,00%
	Subvenciones Iniciativa Privada en Infraestructura Hidráulica	10940/452/7700000	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	600.000,00	0,00%	0,00%
	Total Concepto 770A empresas privadas.	600.000,00	2.735.627,78	3.335.627,78	1.933.591,51	183.842,49	0,00	0,00	0,00	1.402.236,27	42,04%	0,00%
			2.735.627,78	0,00	1.749.549,02	183.842,49	0,00	0,00	0,00	3.335.627,78	5,51%	0,00%
	Total Artículo 77A empresas privadas.	600.000,00	2.735.627,78	3.335.627,78	1.933.591,51	183.842,49	0,00	0,00	0,00	1.402.236,27	42,04%	0,00%
			2.735.627,78	0,00	1.749.549,02	183.842,49	0,00	0,00	0,00	3.335.627,78	5,51%	0,00%
	Total Capítulo 7TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.	600.000,00	5.513.749,55	6.113.749,55	3.420.649,94	1.671.100,92	0,00	0,00	0,00	2.693.099,61	44,05%	0,00%
			5.513.749,55	0,00	1.749.549,02	1.671.100,92	0,00	0,00	0,00	6.113.749,55	27,33%	0,00%
	10940/452/830001022	0,00	22.074,86	22.074,86	10.000,00	10.000,00	10.000,00	10.000,00	10.000,00	12.074,86	54,70%	45,30%
	Anticipos	10940/452/8300010	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	12.074,86	45,30%	100,00%
	Total Concepto 830Préstamos a corto plazo. Desarrollo por sectores.	0,00	22.074,86	22.074,86	10.000,00	10.000,00	10.000,00	10.000,00	10.000,00	12.074,86	54,70%	45,30%
			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	12.074,86	45,30%	100,00%
	Total Artículo 83Concesión de préstamos fuera del sector público.	0,00	22.074,86	22.074,86	10.000,00	10.000,00	10.000,00	10.000,00	10.000,00	12.074,86	54,70%	45,30%
			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	12.074,86	45,30%	100,00%
	2020 10940/452/860900020	0,00	1.100.000,00	1.100.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.100.000,00	100,00%	0,00%
	Adquisición Patrimonio	10940/452/8609000	1.100.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.100.000,00	0,00%	0,00%
	Total Concepto 860Adquisición de acciones y participaciones fuera de	0,00	1.100.000,00	1.100.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.100.000,00	100,00%	0,00%
			1.100.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.100.000,00	0,00%	0,00%
	Total Artículo 86Adquisición de acciones y participaciones fuera de	0,00	1.100.000,00	1.100.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.100.000,00	100,00%	0,00%
			1.100.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.100.000,00	0,00%	0,00%
	Total Capítulo 8ACTIVOS FINANCIEROS.	0,00	1.122.074,86	1.122.074,86	10.000,00	10.000,00	10.000,00	10.000,00	10.000,00	1.112.074,86	99,11%	0,89%
			1.100.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.112.074,86	0,89%	100,00%
	Total Gastos	31.879.699,83	42.982.315,85	74.862.015,68	48.652.037,13	34.664.033,08	14.856.557,48	12.437.874,65	12.437.874,65	25.530.458,55	34,10%	19,85%
			42.960.240,99	679.520,00	13.988.004,05	19.807.475,60	2.418.682,83	0,00	450,00	60.005.458,20	46,30%	83,72%





CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE G.C

Estado de ejecución de Ingresos

Periodo: 2022

Fecha de listado igual a: 31/12/2022

Código de Concepto	Descripción	Inicial		Actual		Compromisos		DR		DR Anul.		Deudores		I		I Netos		Saldo	
			Modific.		Modific.	CIC pendiente	DR Netos	DR Canc.	OI	Dev. I	%DR s/Prev	% I Neto s/DRN							
10940/304010022	Canon Depuración Norte	1.088.736,00	1.088.736,00	0,00	926.610,46	0,00	0,00	0,00	218.932,27	707.678,19	707.678,19	0,00	218.932,27	707.678,19	707.678,19	85,11%	707.678,19	162.125,54	76,37%
10940/304020022	Canon Depuración Las Palmas-centro	356.222,43	356.222,43	0,00	247.120,47	0,00	0,00	0,00	88.419,90	158.700,57	158.700,57	0,00	88.419,90	158.700,57	158.700,57	69,37%	158.700,57	109.101,96	64,22%
10940/304030022	Canon Depuración Sur	970.683,50	970.683,50	0,00	582.231,61	0,00	0,00	0,00	221.092,02	361.139,59	361.139,59	0,00	221.092,02	361.139,59	361.139,59	59,98%	361.139,59	388.451,89	62,03%
10940/304040022	Canon Depuración Noreste	1.095.218,00	1.095.218,00	0,00	632.913,80	0,00	0,00	0,00	235.629,82	397.283,98	397.283,98	0,00	235.629,82	397.283,98	397.283,98	57,79%	397.283,98	462.304,20	62,77%
10940/304050022	Tasa Depuración Jinamar	1.445.000,00	1.445.000,00	0,00	1.029.411,88	0,00	0,00	0,00	829.011,12	200.400,76	200.400,76	0,00	829.011,12	200.400,76	200.400,76	71,24%	200.400,76	415.588,12	19,47%
Total Concepto 304 Canon de saneamiento.		4.955.859,93	4.955.859,93	0,00	3.418.288,22	0,00	0,00	0,00	1.593.085,13	1.825.203,09	1.825.203,09	0,00	1.593.085,13	1.825.203,09	1.825.203,09	68,97%	1.825.203,09	1.537.571,71	53,40%
Total Artículo 30 Tasas por la prestación de servicios públicos básis		4.955.859,93	4.955.859,93	0,00	3.418.288,22	0,00	0,00	0,00	1.593.085,13	1.825.203,09	1.825.203,09	0,00	1.593.085,13	1.825.203,09	1.825.203,09	68,97%	1.825.203,09	1.537.571,71	53,40%
10940/329000022	Otras Tasas Por La Realizac De Activ. De La Comp L	6.000,00	6.000,00	0,00	9.365,93	0,00	0,00	0,00	0,00	9.365,93	9.365,93	0,00	0,00	9.365,93	9.365,93	156,10%	9.365,93	-3.365,93	100,00%
Total Concepto 329 Otras tasas por la realización de actividades de c		6.000,00	6.000,00	0,00	9.365,93	0,00	0,00	0,00	0,00	9.365,93	9.365,93	0,00	0,00	9.365,93	9.365,93	156,10%	9.365,93	-3.365,93	100,00%
Total Artículo 32 Tasas por la realización de actividades de compete		6.000,00	6.000,00	0,00	9.365,93	0,00	0,00	0,00	0,00	9.365,93	9.365,93	0,00	0,00	9.365,93	9.365,93	156,10%	9.365,93	-3.365,93	100,00%
10940/339000022	Otras Tasas Por Utilizacion Privativa Del Dpl	800.000,00	800.000,00	0,00	277.605,28	0,00	0,00	0,00	0,00	277.605,28	277.605,28	0,00	0,00	277.605,28	277.605,28	34,33%	277.605,28	525.355,75	100,00%
Total Concepto 339 Otras tasas por utilización privativa del dominio		800.000,00	800.000,00	0,00	277.605,28	0,00	0,00	0,00	0,00	277.605,28	277.605,28	0,00	0,00	277.605,28	277.605,28	34,33%	277.605,28	525.355,75	100,00%



Código de Concepto	Descripción	Inicial		Actual		Compromisos		DR		DR Anul.		Deudores		I		I Netos		Saldo	
				Modific.		CIC pendiente		DR Netos	DR Canc.	OI	Dev. I	%DR s/Prev	% I Neto s/DRN						
Total Artículo 33 Tasas por la utilización privada o el aprovecham																			
		800.000,00	800.000,00	0,00	0,00	277.605,28	0,00	0,00	277.605,28	277.605,28	0,00	277.605,28	274.644,25	34,33%	525.355,75				
10940/349000022	Venta Agua Presas	161.490,00	161.490,00	0,00	0,00	244.377,50	0,00	0,00	244.377,50	240.236,28	4.141,22	240.236,28	240.236,28	151,33%	-82.887,50				
10940/349010022	Venta Agua Depurada Norte	169.583,33	169.583,33	0,00	0,00	2.127.428,08	0,00	0,00	2.127.428,08	1.045.922,92	1.081.505,16	1.045.922,92	1.045.922,92	1254,50%	-1.957.844,75				
10940/349020022	Venta Agua Depurada Las Palmas - Centro	60.937,50	60.937,50	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	60.937,50				
10940/349030022	Venta Agua Depurada Sur	1.695.500,00	1.695.500,00	0,00	0,00	1.164.083,00	0,00	0,00	1.164.083,00	672.351,55	491.731,45	672.351,55	672.351,55	68,66%	531.417,00				
10940/349040022	Venta Agua Desalada	6.053.611,52	6.053.611,52	0,00	0,00	2.763.873,95	0,00	0,00	2.763.873,95	1.902.676,03	861.197,92	1.902.676,03	1.902.676,03	45,66%	3.289.737,57				
10940/349050022	Venta Agua Pozo	10.000,00	10.000,00	0,00	0,00	7.540,64	0,00	0,00	7.540,64	6.810,56	730,08	6.810,56	6.810,56	75,41%	2.459,36				
Total Concepto 349 Otros precios públicos.																			
		8.151.122,35	8.151.122,35	0,00	0,00	6.307.303,17	0,00	0,00	6.307.303,17	3.867.997,34	2.439.305,83	3.867.997,34	3.867.997,34	77,38%	1.843.819,18				
Total Artículo 34 Precios públicos.																			
		8.151.122,35	8.151.122,35	0,00	0,00	6.307.303,17	0,00	0,00	6.307.303,17	3.867.997,34	2.439.305,83	3.867.997,34	3.867.997,34	77,38%	1.843.819,18				
10940/391900022	Multas	600,00	600,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	600,00				
Total Concepto 391 Multas.																			
		600,00	600,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	600,00				
10940/392110022	Recargo	0,00	0,00	0,00	0,00	5.757,95	0,00	0,00	5.757,95	5.757,95	0,00	5.757,95	5.757,95	0,00%	-5.757,95				
Total Concepto 392 Recargos del periodo ejecutivo y por declaración e																			
		0,00	0,00	0,00	0,00	5.757,95	0,00	0,00	5.757,95	5.757,95	0,00	5.757,95	5.757,95	0,00%	-5.757,95				
10940/393000022	Intereses	0,00	0,00	0,00	0,00	2.674,66	0,00	0,00	2.674,66	2.674,66	0,00	2.674,66	2.674,66	0,00%	-2.674,66				
Total Concepto 393 Intereses de demora.																			
		0,00	0,00	0,00	0,00	2.674,66	0,00	0,00	2.674,66	2.674,66	0,00	2.674,66	2.674,66	0,00%	-2.674,66				
10940/399000022		0,00	0,00	0,00	0,00	353.412,05	0,00	0,00	353.412,05	285.569,42	67.842,63	285.569,42	285.569,42	-353,412,05					



Código de Concepto	Descripción	Inicial		Actual		Compromisos		DR		DR Anul.		Deudores		I		I Netos		Saldo	
		Modific.		Modific.		CIC pendiente	DR Netos	DR Canc.	DR Canc.	OI	Dev. I	%DR s/Prev	% I Neto s/DRN			%DR s/Prev	% I Neto s/DRN		
Otros Ingresos Diversos				0,00		0,00	353.412,05	0,00	0,00	285.569,42	0,00	0,00	0,00%	80,80%					
Total Concepto 399 Otros ingresos diversos.		0,00		0,00		0,00	353.412,05	0,00	0,00	285.569,42	0,00	0,00	0,00%	-353.412,05					
Total Artículo 39 Otros ingresos.		600,00		600,00		0,00	361.844,66	0,00	0,00	294.002,03	0,00	0,00	0,00%	-361.244,66					
10940/40002022		0,00		0,00		0,00	361.844,66	0,00	0,00	294.002,03	0,00	0,00	0,00%	81,25%					
Total Capítulo 3 Tasas, precios públicos y otros ingresos.		13.913.582,28		13.913.582,28		0,00	10.374.407,26	0,00	0,00	4.100.233,59	0,00	6.274.173,67	6,27%	3.542.136,05					
10940/400030022		0,00		0,00		0,00	10.371.446,23	0,00	0,00	6.274.173,67	0,00	2.961,03	0,00%	60,47%					
10940/400040022		824.904,38		824.904,38		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	824.904,38					
10940/400050022		4.489.933,08		4.489.933,08		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%					
10940/400060022		9.029.528,37		9.029.528,37		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	4.489.933,08					
Total Concepto 400 Transferencias corrientes Cabildo GC.		14.344.365,83		14.344.365,83		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%					
Total Artículo 40 De la Administración General de la Entidad Local.		14.344.365,83		14.344.365,83		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	14.344.365,83					
Total Capítulo 4 Transferencia corrientes.		14.344.365,83		14.344.365,83		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	14.344.365,83					
10940/700010022		1.101.900,00		1.101.900,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	1.101.900,00					
10940/700010122		2.519.851,72		2.519.851,72		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	2.519.851,72					
Total Concepto 700 Transferencias de Capital Cabildo de GC.		3.621.751,72		3.621.751,72		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	3.621.751,72					
Total Artículo 70 De la Administración General de la Entidad Local.		3.621.751,72		3.621.751,72		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	3.621.751,72					
Total Capítulo 7 Transferencias de capital.		3.621.751,72		3.621.751,72		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	3.621.751,72					



Código de Concepto	Descripción	Inicial		Actual		Compromisos		DR		DR Anul.		Deudores		I		I Netos		Saldo	
		Modific.	0,00	0,00	CIC pendiente	DR Netos	DR Canc.	DR Canc.	OI	Dev. I	0,00	0,00	%DR s/Prev	% I Neto s/DRN					
10940/830000022	Anticipos	0,00	0,00	22.074,86	0,00	0,00	0,00	10.000,00	0,00	0,00	0,00	8.428,54	1.571,46	1.571,46	0,00%	1.571,46	1.571,46	12.074,86	0,00%
Total Concepto 830 Reintegros préstamos fuera sector público a c.p.		0,00	0,00	22.074,86	0,00	0,00	0,00	10.000,00	0,00	0,00	0,00	8.428,54	1.571,46	1.571,46	0,00%	1.571,46	1.571,46	12.074,86	0,00%
Total Artículo 83 Reintegros de préstamos de fuera del sector público		0,00	0,00	22.074,86	0,00	0,00	0,00	10.000,00	0,00	0,00	0,00	8.428,54	1.571,46	1.571,46	0,00%	1.571,46	1.571,46	12.074,86	0,00%
10940/870000222	RT Gastos gen. incorporación créditos	0,00	0,00	7.966.529,31	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7.966.529,31	0,00%
10940/870100022	RT Gastos con Financiación Afectada	0,00	0,00	34.993.711,68	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	34.993.711,68	0,00%
Total Concepto 870 Remanente de tesorería.		0,00	0,00	42.960.240,99	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	42.960.240,99	0,00%
Total Artículo 87 Remanente de tesorería.		0,00	0,00	42.960.240,99	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	42.960.240,99	0,00%
Total Capítulo 8 Activos financieros.		0,00	0,00	42.982.315,85	0,00	0,00	0,00	10.000,00	0,00	0,00	0,00	8.428,54	1.571,46	1.571,46	0,00%	1.571,46	1.571,46	42.972.315,85	0,02%
Total Ingresos		31.879.699,83	0,00	74.862.015,68	0,00	0,00	0,00	10.384.407,26	0,00	0,00	0,00	4.108.662,13	6.275.745,13	6.275.745,13	0,00%	6.275.745,13	6.275.745,13	64.480.569,45	13,87%
				42.982.315,85	0,00	0,00	0,00	10.381.446,23	0,00	0,00	0,00	6.275.745,13	2.961,03	2.961,03	0,00%	2.961,03	2.961,03	60,42%	0,00%



DILIGENCIA para hacer constar que el presente PRESUPUESTO DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE GRAN CANARIA 2023, que consta de 180 páginas, ha sido aprobado por la Junta General de dicho organismo, en sesión ordinaria, celebrada el día 10 de noviembre de 2022, de lo cual doy fe. En Las Palmas de Gran Canaria, a la fecha de la firma electrónica.

EL SECRETARIO,

Luis Alfonso Manero Torres

